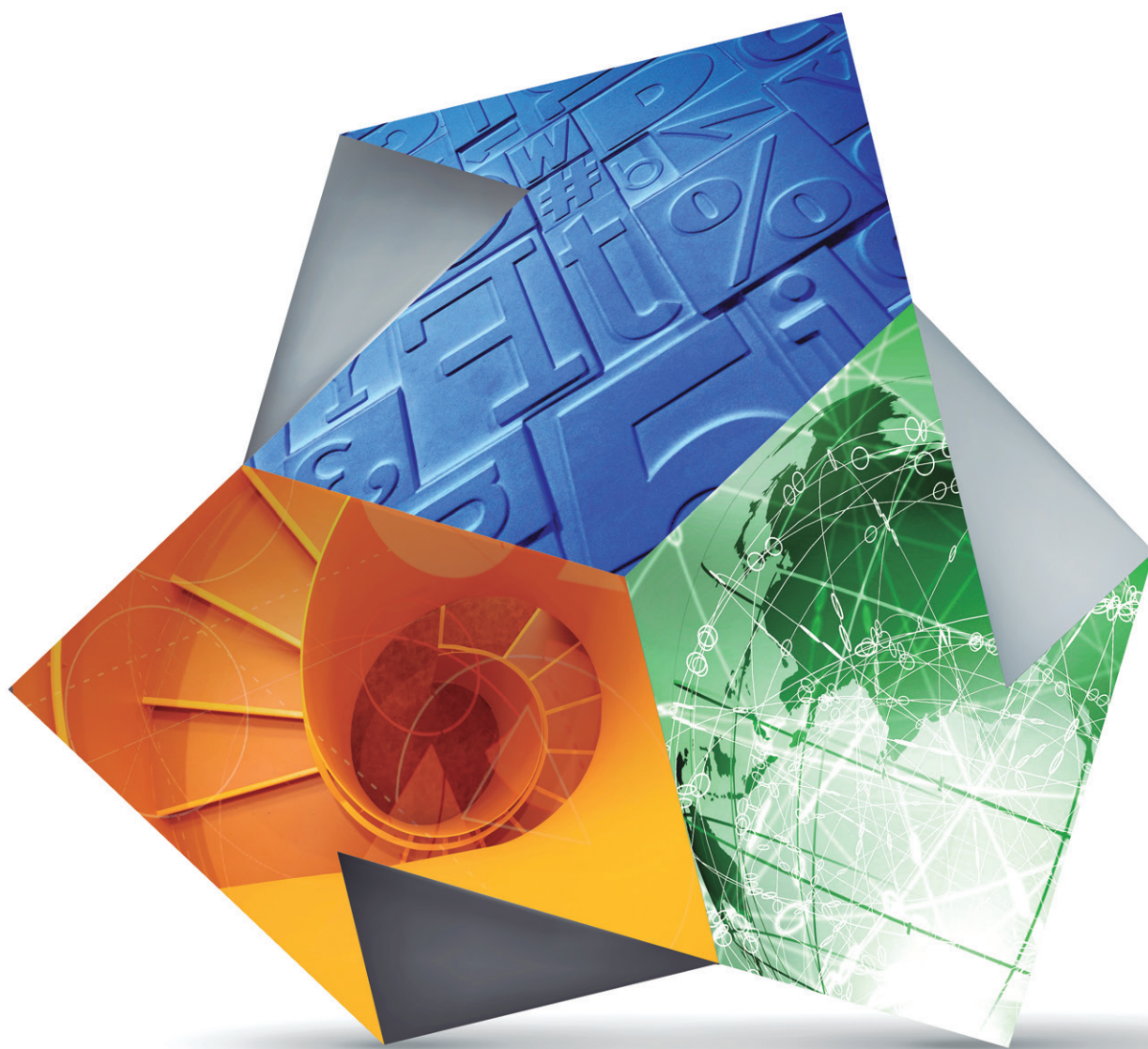


# ECONOMISTAS

MADRID

COLEGIO DE

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID  
CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS



DE PROFESIÓN:  
ECONOMISTA Nº 182





# ECONOMISTAS

COLEGIO DE MADRID

Nº 182 / Octubre 2023

## Consejo de Redacción

### Directora

Amelia Pérez Zabaleta

### Secretaria

Esther García

### Consejeros

Fernando Becker

José M<sup>a</sup> Casado

Juan Ramón Cuadrado

Juan José Durán

José M. Espí

Gregorio Izquierdo

Ana M. López

Rafael Pampillón

José M<sup>a</sup> Rotellar

## Redacción y Administración

Colegio de Economistas de Madrid

Flora, 1 - 28013 Madrid

(+34) 91 559 46 02

revista.economistas@cemad.es

www.cemad.es

## Diseño de Portada

Pedro Viejo

## Impresión

Grupo Raiz Dismark, S.L.

## Depósito Legal

M-13.155-1983

ISSN 0212-4386

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor.



Colegio de  
Economistas  
de Madrid

El Colegio de Economistas de Madrid no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, los únicos responsables son sus propios autores.

## 6 Editorial

Coordinadora:

*Amelia Pérez Zabaleta*

Decana-presidenta. Colegio de Economistas de Madrid

## 8 Tribuna

8 El economista de empresa: presente y futuro

*Valentín Pich*

15 Reflexiones sobre la profesión de economista

*Gerardo Ortega Miguel*

17 La economía, un privilegio de profesión

*Juan E. Iranzo*

## 18 Economistas origen

18 Los economistas y la modernización económica de España

*Luis Perdices de Blas y José Luis Ramos Gorostiza*

23 De las sociedades económicas a los economistas

*Javier Morillas*

32 La información económica a través de los medios de comunicación

*Reyes Navarro*

## 36 La formación

36 La universidad y la formación de los economistas

*Eugenio José Luque Domínguez*

46 La formación del economista

*Ricardo Palomo*

52 Economía y economistas: reflexiones y nuevas tendencias de la formación universitaria en España

*Ana M. López y Gemma Durán*

### 65 **Servicios profesionales**

---

65 Grandes retos de los servicios profesionales  
*Mario Alonso Ayala*

---

69 El economista auditor  
*Francisco Martínez Casado*

---

75 El economista y la contabilidad  
*Felipe M. Herranz Martín*

---

83 Los economistas forenses  
*Alejandro Latorre Atance*

---

89 La profesión de economista forense en 2023  
*Rubén García-Quismondo Pereda*

---

97 El reto del economista asesor fiscal  
*Carlos Herrero Mallol*

---

103 Lo oportuno del marketing en la actualidad  
*María Dolores Reina Paz*

---

---

### 108 **Administración**

---

108 El economista del siglo XXI  
*Cristina Herrero*

---

113 La función de los Técnicos Comerciales y Economistas del Estado  
*Ramón Tamames*

---

115 El economista y las políticas: el ejercicio de una disciplina  
que (nos) disciplina  
*Pablo Hernández de Cos*

---

---

### 120 **Empresa, banca y mercados financieros**

---

120 La profesión de economista es cada vez más importante  
*Daniel Lacalle*

---

124 La profesión de economista en banca  
*Juan Cerruti y Federico Gómez*

---

128 Los economistas y los mercados financieros  
*David Cano*

---

135 Los economistas en la empresa  
*Enrique Castelló Muñoz*

---

142 La profesión del economista en la empresa: los nuevos retos y  
oportunidades profesionales  
*Miguel Cuervo Mir y Gregorio Izquierdo Llanes*

---

149 Los economistas y la sostenibilidad  
*Salvador Marín*

---

---

153 **Crónicas**

---

153 Presentación del número extraordinario de *Economistas*:  
«España 2022. Un balance»  
*José Antonio Negrín de la Peña*

---

159 El Colegio de Economistas de Madrid  
*Esther García*

---

---

164 **Reseñas libros**

---

164 ¿Y esto quién lo paga?  
*Francisco de la Torre Díaz*  
*por Jesús Domínguez*

---

165 La profesión económica. Libro conmemorativo de la unificación  
de economistas y de titulados mercantiles  
*José María Casado Raigón*  
*por José Antonio Negrín de la Peña*

---

---



## PRESENTACIÓN

¿Qué es un ECONOMISTA? La respuesta la va a encontrar el lector en los escritos que conforman este monográfico dedicado a la profesión. Una profesión que comprende múltiples actividades y que responde a especialidades reconocidas en el ámbito laboral. Algunas de ellas, con un término que recoge en sí mismo su esencia, como el auditor, el contable o el fiscalista. Otras, que van acompañadas de la expresión general, como el economista forense o el economista del Estado. En algunos casos es preciso identificar al economista dentro del cuerpo general, como los docentes, los asesores y consultores. Y algunas denominaciones se confunden e identifican con la profesión, como los economistas de empresa.

Las profesiones evolucionan, se actualizan, se modernizan, se adaptan a los tiempos. Sus razones de ser son las mismas que en origen, pero la investigación y el conocimiento conducen a teorías, prácticas, especialidades, que van configurando su esencia. Lo que aglutina a nuestra profesión es el objetivo, esto es, la gestión de los recursos y la creación de valor.

En las siguientes páginas descubrirá testimonios de personas que han sido decanos del Colegio, de investigadores, docentes, profesionales, que aportan explicaciones sobre la historia de la profesión y la formación de los economistas, y del trabajo que se desempeña hoy en día en las distintas áreas y sectores.

Los estudios que conducen a la profesión de economista (ahora denominados grados) se han multiplicado. De las tradicionales licenciaturas, y sin remontarnos a los orígenes, de Económicas y Empresariales, o Economía y Administración y Dirección de Empresas, la oferta de las universidades españolas y, concretamente, de las facultades de Economía, Empresa o Ciencias Sociales conduce a más de un centenar de títulos que reconocen tanto las nuevas y crecientes demandas del mercado como los cambios sociales y tecnológicos.

El ejercicio de la profesión en la empresa, en instituciones, en organismos o en la administración pública requiere perfiles de personas con conocimiento y capacidad de análisis, de interpretación, de gestión y con valores. La economía, entendida como la gestión de los bienes y recursos, está inmersa en la vida de las personas, en la empresa y en todos los sectores productivos: sanidad, educación, infraestructuras, comercio, turismo, agricultura, industria... Además, tiene un encaje específico en las finanzas, en el mundo laboral y en el marketing. Y a la tradicional clasificación entre los especialistas en micro o macroeconomía, se añaden expertos en análisis de la conducta, del género o de la sostenibilidad.

En la administración pública y en las políticas públicas, el acceso al cuerpo identifica el cometido. Así es el cuerpo técnico por antonomasia, el de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado del Ministerio de Economía. También tienen su protagonismo

en otros ministerios, como el de Hacienda, aunque se precisan en todos. Y tienen relevancia los economistas de instituciones públicas, como el Banco de España, el Instituto Nacional de Estadística, el Tribunal de Cuentas o la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Aunque las personas que han estudiado una titulación en la que la economía y la empresa constituyen el núcleo de su formación se consideran economistas, la legislación española establece esta cualificación a los integrantes de un colegio de economistas.

Este número recoge veinticinco artículos. Sus autores reconocen que la gestión económica, tanto en el sector privado como en el público, se enfrenta a nuevos retos: la globalización, la internacionalización, la inteligencia artificial y la tecnología, y la sostenibilidad. Y estos retos requieren dotes en cuanto a capacidad de adaptación, al cambio, el trabajo en equipo, la multidisciplinariedad.

He esperado al cierre de esta presentación para descubrir cómo la inteligencia artificial, concretamente el ChatGPT, responde en estos momentos a lo que se entiende por un economista hoy. La respuesta es: *Un economista en la actualidad es un experto que utiliza el enfoque analítico y cuantitativo de la economía para comprender y abordar los fenómenos económicos que afectan a los individuos, empresas y gobiernos en un entorno global y en constante cambio.* Buen resumen y definición.

Lo que no dice la IA es lo que transmiten los autores de los artículos que conforman este número y todos los economistas, lo apasionante de la profesión, su sentido de pertenencia y el orgullo de los economistas que sienten la profesión. Esto es lo que define la *Marca economista*.

Amelia Pérez Zabaleta

## EL ECONOMISTA DE EMPRESA: PRESENTE Y FUTURO

**Valentín Pich**

*Presidente. Consejo General de Economistas de España*

### RESUMEN

Los economistas actúan en ámbitos muy variados y desarrollan múltiples actividades –asesor fiscal, laboral y financiero, experto contable, organización, administración y gestión de empresas, auditoría de cuentas, temas periciales, tratamiento de las insolvencias...–, actividades estas que en muchas ocasiones ponen a disposición de las empresas a las que prestan servicios.

El profesional economista –tanto si ejerce por cuenta propia como ajena– constituye un elemento fundamental para el buen funcionamiento y crecimiento de las compañías para las que trabaja y, por tanto, para el desarrollo económico y social del país en general, dada la importante contribución de estas últimas para la generación de riqueza.

Siempre a la vanguardia, los economistas suman ahora a sus tradicionales desempeños otras funciones, por ejemplo, en materias como la gobernanza, la sostenibilidad o la digitalización, que constituyen elementos estratégicos en los que, sin lugar a duda, la economía del siglo XXI tendrá que seguir avanzando.

### PALABRAS CLAVE

Economista, Empresa, Colegiación, Colegios profesionales, Sostenibilidad, Gobernanza, Digitalización.

### ABSTRACT

*Economists work in a wide variety of fields and activities, such as tax consultancy, labour and financial advisory, chartered accountant, organisation, administration and management of companies, auditing, expert's reports, insolvency practitioners, etc. These activities are normally developed in companies they provide services.*

*Professional economists –whether they are self-employed or working for others– are a fundamental element for the proper development and growth of the companies for which they work. Therefore, economists contribute at the economic and social development of the country in general, and boost the generation of wealth, and global economic growth.*

*Furthermore, economists are always at the forefront, adding to their traditional roles other functions, for example in areas such as governance, sustainability or digitalisation, which have become strategic elements in which the economy of the 21st century will undoubtedly have to continue making progress.*

### KEY WORDS

*Economist, Companies, Membership, Professional associations, Sustainability, Governance, Digitalization.*

### 1. Introducción

En el obituario que John Maynard Keynes (1) hizo de Alfred Marshall apuntó una definición del economista ideal: *El gran economista debe poseer una rara mezcla de talentos. Tiene que llegar a mucho en diversas direcciones, y debe combinar facultades naturales que no siempre se encuentran reunidas en un mismo individuo. Debe ser en cierto grado un matemático, un historiador, un estadista, un filósofo. Ha de entender símbolos y hablar con palabras corrientes. Debe contemplar lo particular en términos de lo general y tocar lo abstracto y lo concreto en un mismo vuelo de pensamiento. Tiene que estudiar el presente a la luz del pasado y con vistas al futuro. Ninguna parte de la naturaleza del hombre y sus instituciones debe quedar totalmente fuera de su consideración. Debe*

*ser simultáneamente decidido y desinteresado, distante e incorruptible como un artista, pero a veces tan cerca de la realidad como un político.*

Con estas palabras, Keynes apela a un carácter que hoy en día, de una manera mucho menos lírica, denominamos *multidisciplinar*. Bien es cierto, que el maestro circunscribe su definición al ámbito de su especialidad –la macroeconomía–, pero, a mi entender, esta característica se adecuaba también –si no más incluso– a la otra gran rama de nuestra disciplina: la microeconomía.

Dado que muchos de los economistas que colaboran en este número de la revista trabajan en la misma especialidad que el economista del grupo de Bloomsbury, me voy a permitir romper una lanza por esa gran mayoría de personas que, de forma modesta y silenciosa,

han prestigiado a esta profesión dedicando su vida a la economía de la empresa, componente clave para la creación de riqueza y bienestar.

## 2. El ejercicio libre de la profesión del economista de empresa

Los economistas actuamos en ámbitos muy variados –académico, profesional, empresarial, institucional, administraciones públicas...– y desarrollamos múltiples actividades –asesor fiscal, experto contable, organización, administración y gestión de empresas, auditoría de cuentas, temas periciales y concursales...–. Hacer por tanto un estudio sobre todas estas facetas y entornos constituye una tarea inabarcable, por lo que para encararlo conviene parcelarlo.

Es por ello por lo que, a continuación, me voy a centrar únicamente en la figura del economista dedicado al ejercicio libre de la profesión y a sus perspectivas de futuro. No obstante, esta última tarea no está exenta de dificultad dado que este tipo de análisis, como es obvio, incluye aspectos impredecibles, por lo que solo podemos proyectar la tendencia que venimos observando a partir de los indicios y cambios que se han ido produciendo en los últimos años, y esperar a que esta se vaya confirmando en el corto y medio plazo.

En general, podríamos decir que el profesional de la economía y empresa, además de disponer de un bagaje técnico y formativo, y de experiencia contrastada, habrá de tener un perfil pluridisciplinar y disponer, además, de capacidades psicosociales. Debemos recordar que la ciencia económica no es una ciencia exacta, como las ingenierías, la física o la química, sino una ciencia social, multivariable, en la que la conducta resulta clave. Es por ello por lo que, necesariamente, el profesional tiene que interactuar no solo con variables de tipo económico sino también con factores de comportamiento.

Además, el economista de empresa debe atender a todo tipo de realidades y adaptar su trabajo a todo tipo de formas sociales, incluidos aquellos modelos que están cobrando cada vez más vigencia, como los asociativos y los cooperativos.

## 3. Colegiación

Entre los fines que la *Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* (2) atribuye a estas corporaciones se encuentra ...*la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial*. Por tanto, un colegio profesional atiende dos vertientes: una vertiente que es la de los intereses propios y otra de interés general.

En el caso de los economistas, son muchas e importantes las funciones de su consejo general y de sus colegios. Entre ellas, la realización de un permanente seguimiento de todas las normas que afectan al desarrollo de la profesión y el desarrollo de programas formativos que, dados los constantes cambios legislativos que se producen en los diferentes campos en los que actuamos, serían muy difíciles de llevar a cabo sin el soporte de la organización colegial. Y todo ello sin olvidar nuestro desvelo por la ética y la dignidad profesional, el cumplimiento de nuestro código deontológico y el respeto debido a los derechos de los particulares.

Las organizaciones colegiales constituyen la más idónea articulación de la representación y defensa de los intereses de sus miembros, en beneficio también de la sociedad a la que se deben y a la que prestan sus servicios, sin olvidar la ventaja que se deriva de la existencia de una única interlocución de las profesiones –en este caso, la económica– ante las Administraciones Públicas.

A mi entender, estos son motivos más que suficientes para inscribirse en nuestros colegios. Sin duda este mensaje ha sido entendido por los economistas, como pone de manifiesto el hecho de que, pese a que nuestra colegiación no es obligatoria, tengamos cerca de 55.000 colegiados, que conforman una de las organizaciones colegiales más importantes de nuestro país (3).

No obstante, sería deseable seguir creciendo en número, porque, como reza el dicho, *la unión hace la fuerza*, por lo que animamos a todos aquellos graduados en cualquiera de las titulaciones universitarias de la rama económica y empresarial (4) a que se acerque a la sede

del colegio de su provincia, donde podrá conocer de primera mano la labor de apoyo que realizamos y se podrá sumar a un colectivo clave para el desarrollo económico y social de nuestro país.

#### 4. El economista del futuro

Todo parece apuntar a que los grados universitarios tenderán cada vez más hacia un perfil económico-empresarial, complementado y reforzado con otras materias, tanto técnicas (estadística, matemáticas, informática...) como humanísticas (sociología, psicología, filosofía...). Probablemente, se tenderá a demandar grados dobles e incluso triples con formación económica integrada y relacionada con otras disciplinas. Así mismo, entiendo que la formación universitaria deberá ser cada vez más práctica y con períodos de prácticas en empresas al igual que hacen en otros países de nuestro entorno, como, por ejemplo, en Alemania. De esta forma, se podrá superar lo que viene ocurriendo en muchas ocasiones, que es que el recién egresado carece de experiencia real para trabajar en las empresas.

Adicionalmente, tenderá a tener un perfil más emprendedor, habituado a trabajar para otras personas, pero teniendo en mente la posibilidad de crear su propio negocio, algo que debería estimularse ya durante la época de estudiante. En este sentido, este impulso del espíritu emprendedor deberá ir complementado con un cambio de mentalidad, para que, tal como ocurre en algunos países anglófilos, el fracaso empresarial deje de considerarse un estigma y se perciba como un paso previo, y a veces incluso necesario, para el triunfo.

El economista deberá, además, estar acostumbrado a trabajar de manera ágil con datos económicos y estadísticos, en una suerte de *big data* económico-empresarial. También habrá de disponer de una mente analítica que le permita trabajar con gran cantidad de variables, pero con la habilidad de saber diferenciar entre lo nuclear y lo accesorio a la hora de abordar un problema.

Por otro lado, el profesional economista tendrá que tener una mentalidad mucho más abierta, desarrollando habilidades sociales que le permitan relacionarse con colegas, tanto españoles como europeos y de otros continentes, con los que poder fraguar alianzas, ya que

no será fácil posicionarse en el mercado trabajando de forma aislada. En este sentido, el conocimiento de idiomas a un nivel alto, especialmente del inglés —en cuanto lenguaje internacional de los negocios—, será fundamental, y resultará conveniente conocer adicionalmente al menos una segunda lengua extranjera. Por ello, deberá haber realizado parte de sus estudios de economía o empresa en el extranjero y haber trabajado algún tiempo fuera de nuestro país, lo que le permitirá disponer de un bagaje profesional internacional y poder formar parte de equipos con diferentes modelos de trabajo. Probablemente estará integrado en colectivos profesionales de diferentes países: *accountant* o auditor en Reino Unido, *expert comptable* en Francia, *dottori commercialisti* en Italia, e intentará que sus estudios y capacitación profesional estén homologados en toda Europa. Tendrá así una visión mucho más europea y será proclive a la internacionalización y a analizar y asesorar a sus clientes en un entorno mucho más amplio. Tendrá que estar atento a las aperturas de mercado de países no solo de nuestro entorno sino también de otros continentes más alejados como Asia, América y África, y tendrá que vencer las reticencias existentes en nuestro país en cuanto a la movilidad laboral.

El economista del futuro tendrá que desarrollar sus capacidades para hablar en público. Tendrá que convertirse en un buen y eficaz orador que no solo utilice sus habilidades en los cursos que imparta como ponente, sino también en sus presentaciones de servicios a los clientes.

Adicionalmente, y como ya he comentado, deberá desarrollar habilidades psicológicas y sociales: será un profesional empático, capaz de ponerse en el lugar de compañeros y clientes, y proactivo, esto es, dispuesto siempre a echar una mano. Además, será una persona comprometida con su despacho y su empresa, y con conciencia social y medioambiental. Será una persona inquieta, en el sentido positivo de no ser conformista y buscar nuevas soluciones a los problemas que se planteen. No solo deberá tener inteligencia racional, sino también emocional, con capacidad de adaptación a las situaciones adversas que se le vayan planteando en su vida profesional. Así mismo, deberá saber estar al frente de un equipo de trabajo multidisciplinar y tendrá capacidad de motivar a sus compañeros.

Por otra parte, deberá ser un profesional muy habituado a los sistemas de información, usuario de firma electrónica y de las redes sociales, el *data mining* y la nube. Esto es, será una suerte de economista digital, interesado por las nuevas tecnologías y preocupado por la I+D+i.

El entorno de trabajo será cambiante, con una oficina más móvil y con un concepto de horario más flexible y racionalizado, adaptado al cliente y la circunstancia del caso. Se tenderá a vencer el presentismo, que será sustituido por un trabajo basado en criterios de eficiencia. Deberá disponer de forma obligatoria de un soporte electrónico –sea teléfono inteligente o tableta–, con el que poder acceder desde cualquier lugar, y de forma inmediata e integrada, a todos los recursos de su empresa o despacho.

Como hemos señalado, el ejercicio profesional se hará fundamentalmente a través de sociedades y de alianzas de despachos de pequeño y mediano tamaño. Tenderán a ser sociedades profesionales, con códigos deontológicos desarrollados para garantizar la actuación de sus profesionales, y dispondrá necesariamente de sistemas de control tipo *compliance*. En este sentido, deberá adecuar su empresa, despacho y actuación profesional a los más altos estándares de calidad y cumplimiento normativo.

El profesional deberá estar habituado –tal como ya está ocurriendo ahora– a realizar una formación continua permanente, que deberá incrementar ante la cada vez más cambiante realidad del mundo y de la sociedad. Ya no podrá dedicarse toda su vida profesional a una sola materia, sino que deberá adaptarse de forma flexible a la evolución de los mercados, en función de la oferta y demanda de servicios profesionales, y deberá responder a la misma.

También deberá estar cada vez más habituado a la utilización de técnicas de marketing y de investigación de mercados, dando mucha importancia a la imagen y al mensaje. Igualmente, tendrá que encontrar determinados nichos de mercados y ofrecer servicios diferenciados de la competencia, a través de signos de distinción basados en elementos técnicos, profundos conocimientos y habilidades sociales.

Tenderá a entrar en contacto con otros profesionales con los que crear sinergias. De esta forma, se relacio-

nará con expertos del ámbito matemático, jurídico, informática, arquitectura... que aporten valor añadido a su negocio o empresa y que le permitan abordar determinados problemas desde distintas perspectivas.

Los cambios en la sociedad y en el mercado serán cada vez más rápidos, por lo que el economista tendrá que desarrollar su capacidad de transformación y adaptación al medio. Los modelos económicos ya no podrán ser tan duraderos ni las respuestas a los problemas tan estáticos, sino que serán dinámicos y con una mayor velocidad de implantación.

Por último, y no menos importante, el economista deberá ser un profesional acostumbrado al trabajo en equipo, integrando su individualidad de forma eficiente en el grupo al que pertenezca, pero sin perder su personalidad. Además, estos grupos de trabajo serán cada vez más internacionales, por lo que tendrá que estar habituado a esta revolución en el campo de los recursos humanos.

## 5. Ámbitos de actividad (5)

Hasta el momento hemos visto cómo podría ser el economista del futuro. Ahora vamos a incluir unas pequeñas pinceladas sobre la evolución de sus diferentes ámbitos de actividad.

Por lo que se refiere a la auditoría, el auditor desempeñará su trabajo a través de redes profesionales, nacionales e internacionales, en las que integrará diversos servicios profesionales. Así mismo, extenderá sus auditorías a otros ámbitos: sector público, tercer sector... En cuanto al experto contable, habrá que ver si esta figura se regula en España como ocurre en otros países de nuestro entorno, pero, sea como sea, su visión tendrá un papel fundamental para las empresas para las que, además de los servicios habituales, realizará planes de viabilidad, estudios de valoración y de compraventa...

Con respecto al ámbito de las insolvencias, el economista administrador concursal será un profesional polivalente, más acorde con la figura del *Insolvency Practitioner*, experto en reestructuraciones empresariales, habituado a utilizar técnicas de mediación concursal y con experiencia en cuestiones transfronterizas.

El asesor fiscal del futuro también deberá tener una visión internacional. Si bien persistirán las diferencias nacionales a nivel tributario, la estructura fiscal tenderá hacia una mayor armonización y globalidad. Por otro lado, la cada vez mayor presencia de empresas españolas fuera de nuestro país obligará a conocer otros sistemas fiscales. Por otro lado, estimamos que existe la posibilidad de que la actividad se regule como ocurre en otros países, exigiéndose una determinada titulación y elevados conocimientos técnicos en la materia –entre ellos, sobre fiscalidad de criptomonedas– para poder ejercer.

Por su parte, en el ámbito financiero habrá cada vez más productos, por lo que esta materia será cada vez más compleja. Aumentará el número de empresas de asesoramiento financiero, que intentarán que sus clientes entiendan dicha complejidad de la forma más sencilla posible, realizando un asesoramiento profesional y objetivo, y con un conocimiento exhaustivo de las nuevas fuentes de financiación –*crowdfunding*, *crowdfunding*...– y de aquellas otras que vayan surgiendo.

El economista laboral del futuro será fundamental para el necesario desarrollo y evolución de los recursos humanos, y para aplicar racionalidad y eficiencia en materia de costes laborales. No olvidemos que el economista estará asimismo presente en otras áreas importantes de la empresa y de la economía, además de las citadas anteriormente, como son el marketing, la auditoría de sistemas de información, urbanismo, educación...

En definitiva, el economista deberá evolucionar en los próximos años al mismo ritmo del mundo en el que vive e, incluso, ser capaz de adelantarse en el tiempo y realizar los cambios necesarios con la mayor antelación posible, de forma que las incógnitas del futuro se conviertan en oportunidades de negocio para crecer y desarrollarse de una forma eficiente y sostenible.

## 6. Nuevos campos para los economistas: sostenibilidad y digitalización

Ya se atisban determinados cambios en sectores económicos y empresariales en los que los economistas debemos estar presentes, aportando la debida racionalidad y eficiencia: los imparables cambios de perspectiva que

está introduciendo la economía colaborativa, el desarrollo de la robótica en el día a día, la cada vez mayor amplitud de servicios y uso de dispositivos móviles y tabletas, la necesidad de implementar el informe integrado, la responsabilidad social y el cumplimiento normativo... Tampoco podemos olvidarnos de la cada vez mayor preocupación del economista por los aspectos climáticos y medioambientales, que ya no constituyen una moda, sino una necesidad a tener en cuenta en el desarrollo económico y empresarial. Quizás todo este elenco de preocupaciones sociales y medioambientales se vayan integrando hacia una responsabilidad social corporativa efectiva y eficiente, que los economistas deberemos tener presente en todo momento.

### 6.1. Sostenibilidad

Los nuevos requisitos formales y de mercado en cuanto a la información no financiera de las empresas, en materia de sostenibilidad o responsabilidad social corporativa, están suponiendo un profundo cambio en la elaboración de los informes de las empresas.

La *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022* (6), cuyo plazo de transposición finaliza el 6 de julio de 2024, supone la necesidad de modificar la legislación española con el fin de establecer el régimen jurídico aplicable a la presentación de la información sobre sostenibilidad y regular la actividad de verificación de dicha información.

La demanda de trabajos en relación con cuestiones de sostenibilidad (esto es, los factores medioambientales, sociales, relativos a los derechos humanos y de gobernanza, incluida toda información relacionada con el personal y la lucha contra la corrupción y el soborno) va a ser uno de los principales motores de crecimiento de los despachos de economistas en los próximos años.

Las empresas necesitan cada vez más acreditar su actividad como sostenible, tanto en los procesos de fusiones y adquisiciones como en relación con los nuevos requerimientos normativos, venta de activos, etc. La nueva normativa sobre sostenibilidad abre un extenso campo en el que los economistas pueden participar,

por una parte, como consultores o asesores en la elaboración de dicha información, o bien como verificadores de esta, en este último caso en cuanto economistas auditores.

Las empresas son cada vez más conscientes de que una adecuada gestión de la sostenibilidad puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso de una organización, ayudando a definir y gestionar los activos ESG y a identificar, medir y mejorar los resultados y el impacto social, medioambiental y de gobernanza. Las organizaciones comprenden que tienen una responsabilidad ineludible con sus grupos de interés y consideran necesario alinear el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad medioambiental para garantizar un entorno laboral y un futuro mejor para todos. En esta misión, los economistas pueden desempeñar un papel fundamental ayudando a establecer una estrategia que responda a cada negocio. Por otra parte, los auditores pueden ser los verificadores de dicha información, tal y como exige la directiva. Ello requiere obviamente disponer del conocimiento necesario de las normas de elaboración de la información y aplicar los procedimientos de verificación necesarios para emitir el informe correspondiente.

## 6.2. Digitalización

Hay que tener en cuenta que la digitalización es uno de los ejes de desarrollo económico sobre el que la UE sustenta su programa de recuperación económica *Next Generation*, y no podemos obviar que España muestra aún un retraso en este campo por parte de nuestro tejido productivo y de capital humano, en comparación con las economías más avanzadas. Es, por tanto, un ejercicio de responsabilidad por parte de todos hacer los esfuerzos necesarios que estén en nuestra mano para minimizar esa brecha.

En este sentido, los economistas hemos de profundizar en la redefinición digital de nuestra actividad y convertirnos en los mejores aliados de las empresas para abordar la transformación digital desde la fortaleza que proporcionan los fundamentos económicos y de gestión. Así mismo, debemos posicionarnos como interlocutores cualificados en los temas clave que la economía digital plantea a nuestro país, así como en un

acicate para atraer a las nuevas generaciones de egresadas y egresados a esta profesión.

Es por ello por lo que desde el Consejo General de Economistas de España estamos acompañando y asesorando en la transformación digital de los medianos y pequeños despachos de economistas, potenciando a través de ellos la transformación digital de las pymes.

A este respecto, estamos en un momento clave para la profesión y para la economía de nuestro país, por lo que debemos aprovechar al máximo las oportunidades de cambio que se nos abren en los próximos años y ofrecer unos servicios adaptados a la nueva realidad de la era digital ya que, hoy por hoy, los datos muestran un empleo bajo o muy bajo en procesos de consultoría de tecnologías clave disponibles desde hace años en el mercado.

## 7. Corolario

Al comienzo de este artículo alababa la labor callada que realizan muchos economistas. También señalaba que, aunque en esta ocasión me iba a centrar en la figura del economista dedicado al ejercicio libre de la profesión, también existen otros muchos ámbitos en los que actuamos –académico, institucional...–. Pues bien, es en todas estas áreas en su conjunto donde hemos de ofrecer lo mejor de nosotros mismos. Tenemos un compromiso con la sociedad y por ello ponemos nuestros conocimientos al servicio de la ciudadanía para intentar aumentar su bienestar. Además, nuestro colectivo siempre ha contribuido a la reflexión y al necesario debate que toda sociedad democrática debe llevar a cabo ante los problemas y los retos. Es precisamente en esta línea en la que debemos seguir abundando y, para ello, hemos de continuar trabajando con ahínco como hasta ahora.

## NOTAS

- (1) Introducción de J. M. Keynes a las Obras escogidas de Alfred Marshall (1949). Fondo de Cultura Económica.
- (2) Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- (3) [www.economistas.es](http://www.economistas.es).
- (4) Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Economistas de España.

- (5) Real Decreto 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles.
- (6) Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022.

### BIBLIOGRAFÍA

Amado, J. (2006), *Los despachos profesionales*. Editorial La Ley. Madrid.

Casado Raigón, J. M. (2021), *La profesión económica*, CGE. Madrid.

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que

respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Obras escogidas de Alfred Marshall. Introducción de J. M. Keynes (1949). Fondo de Cultura Económica. México.

Real Decreto 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles.

Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Economistas de España.

Suárez, A. (1983), «Los estudios de Economía en la Universidad española», *Economistas*, 25: 16-24. Consejo General de Economistas. Madrid.

[www.economistas.org](http://www.economistas.org).

# REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA

**Gerardo Ortega Miguel**

*Decano. Colegio de Economistas de Madrid (1991-1999)*

*Presidente. Consejo General de Economistas de España (1983-1991)*

## RESUMEN

El artículo revisa la regulación legal de la profesión de economista en España tras los cambios introducidos por la llamada Ley Ómnibus en la Ley de Colegios Profesionales, para concluir que la colegiación es obligatoria para la utilización del título profesional de economista y que los colegios de economistas son las organizaciones más idóneas para elaborar una normativa técnica y deontológica de aplicación obligatoria por sus miembros que garantice el control de su práctica profesional en aquellas actividades en las que puedan verse afectadas, de manera grave y directa, materias de especial interés público.

## PALABRAS CLAVE

Economista, Colegios de economistas, Práctica profesional, Interés público.

## ABSTRACT

*The article reviews how the profession of economist is regulated in Spain after the changes introduced by the so-called Omnibus Law in the Law of Professional Associations, to conclude that membership is mandatory for the use of the professional title of economist and that the associations of economists are the most suitable organizations to develop technical and deontological regulations of mandatory application by their members that guarantees the control of their professional practice in those activities in which matters of special public interest may be seriously and directly affected.*

## KEYWORDS

*Economists, Professional Economists Association, Professional practice, Public interest.*

La profesión de economista está regulada por un real decreto del año 1977 que reserva la denominación profesional de economista a los miembros de los colegios de economistas y enumera las funciones para las que les reconoce facultados en el ámbito de la economía general y de la empresa, y en sus relaciones con la Administración y los órganos jurisdiccionales. No son funciones reservadas en exclusiva a los economistas, pero de las que no pueden ser excluidos en beneficio de otros profesionales, más que por una norma legal de igual o superior rango al real decreto, como sucede con la auditoría de cuentas.

Los economistas están obligados a colegiarse para ejercer la profesión. La información que circula en internet, que limita a 38 las profesiones de colegiación obligatoria, que no incluye la de economista, no tiene respaldo legal alguno. Es falsa.

La llamada Ley Ómnibus introdujo una serie de modificaciones importantes en la Ley de Colegios Profe-

sionales, entre otras, una disposición transitoria que compromete al Gobierno a remitir a las Cortes en el plazo máximo de doce meses, un proyecto de ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación, como instrumento eficiente de control del ejercicio profesional en aquellas actividades en las que puedan verse afectadas, de manera grave y directa, materias de especial interés público, y que dispone expresamente, como no podría ser de otra manera, que hasta la entrada en vigor de la mencionada ley se mantendrán las obligaciones de colegiación vigentes. El proyecto de ley previsto en la Ley Ómnibus nunca llegó al Congreso de los Diputados.

El Ministerio de Economía, en respuesta a un requerimiento reciente del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA), formulado a través del Portal de Transparencia, dijo lo siguiente: *Para conocer de manera actualizada la relación de profesiones con requisitos previos de colegiación*

*obligatoria habría que analizar la regulación de cada una de las profesiones, así como los estatutos de cada uno de los colegios profesionales. Actualmente, no hay un listado actualizado que comprenda esta información.*

La colegiación es obligatoria para poder utilizar el título profesional de economista, no para poder desarrollar cualquiera de las funciones previstas en el RD de 1977. Un licenciado en administración de empresas o en derecho o un ingeniero pueden, por ejemplo, elaborar y firmar un plan económico-financiero de una empresa, pero no pueden firmarlo como economistas.

La diferencia entre los diversos títulos académicos que permiten el acceso a los colegios de economistas y el título profesional de economista es la misma que existe entre el título de licenciado en derecho y el de abogado. En España, el acceso a la abogacía ha pasado de ser libre para cualquier licenciado en derecho, no a los doctores, a estar reservado a los licenciados y graduados en derecho que superen un período de prácticas y un examen de acceso relativamente complejo.

Hoy por hoy, el acceso a la profesión de economista no requiere un período de práctica profesional ni examen alguno, lo cual no significa que no puedan exigirse en el futuro.

La intervención del economista colegiado supone un claro valor añadido, en la medida que significa que su trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa metodológica establecida por la organización colegial y que puede ser revisado por pares en los casos previstos en la legislación vigente y en la normativa colegial.

La firma del economista supone una garantía de protección de los intereses de terceros, como son, en el caso anterior, los acreedores y trabajadores, no tanto frente al plan como a las decisiones empresariales basadas en el plan.

Por ejemplo, la legislación laboral exige la aportación de un informe técnico en cualquier ERE o ERTE por causas económicas, productivas, organizativas o técnicas. Muchos de esos informes son elaborados y firmados por economistas. ¿Es razonable que los responsables de esos informes no estén colegiados y que las responsabilidades en las que pudieran incurrir

sean mucho más difíciles de concretar y de exigir que a los colegiados?

¿Es razonable que no se exija la colegiación obligatoria a los *expertos independientes* a los que las leyes mercantiles asignan una serie de funciones, se supone de interés público?

¿Y los peritos judiciales, cuyos informes son en la mayoría de los casos decisivos para que jueces y tribunales dicten sus sentencias? Aunque resulte sorprendente, la mayoría de los jueces y tribunales no exigen a los autores de los informes periciales aportados por las partes, la acreditación de su colegiación. Es una anomalía que ha dado lugar a la aparición de asociaciones de *peritos judiciales* que se presentan con una apariencia de especialización y legalidad que no corresponde en absoluto a la realidad.

Si la revisión por pares se considera imprescindible para asegurar la calidad de las publicaciones académicas y de investigación, ¿qué razón hay para no considerarla necesaria en el caso de los trabajos profesionales de los economistas?

Los colegios de economistas profesionales son, sin duda alguna, las organizaciones más idóneas para revisar y valorar los trabajos de los economistas profesionales en aquellos casos en los que se produzcan reclamaciones por terceros con intereses legítimos, revisión y valoración imposible para personas ajenas a la profesión. ¿Cómo puede valorar un particular la calidad de los servicios de un abogado o de un médico?

Todo lo dicho hasta aquí, conduce a concluir que:

1) Los colegios de economistas deben tener una actuación mucho más activa en la exigencia de colegiación a todos los que se presenten en público como economistas.

2) Por otra parte, deben ser mucho más autoexigentes y proceder a la elaboración de una normativa técnica y deontológica que garantice *el control del ejercicio profesional en aquellas actividades en las que puedan verse afectadas, de manera grave y directa, materias de especial interés público* y a la organización de un sistema de verificación del cumplimiento efectivo de esas normas.

# LA ECONOMÍA, UN PRIVILEGIO DE PROFESIÓN

**Juan E. Iranzo**

*Decano. Colegio de Economistas de Madrid (2008-2015)*

## RESUMEN

La ciencia económica funciona como un instrumento de progreso y beneficia al conjunto de la sociedad. Por eso los economistas somos unos privilegiados, pero también asumimos grandes responsabilidades profesionales.

## PALABRAS CLAVE

Ciencia Económica, Instrumento de progreso, Economistas, unos privilegiados.

## ABSTRACT

*Economic science functions as an instrument of progress and benefits the entire society. That is why we economists are privileged but we also assume great professional responsibilities.*

## KEYWORDS

*Economic Science, Instrumental of progress, Some privileged economist.*

La profesión de economista, desde el punto de vista formal, es muy reciente en España, puesto que la Facultad de Ciencias Políticas y de la Economía inicia su andadura en 1941. De hecho, Keynes en una conferencia en la Residencia de Estudiantes en los años treinta del siglo pasado, denunciaba la falta de unos estudios formales de economía en nuestro país y los problemas que ello generaba.

La falta de economistas profesionales, en muchas ocasiones, provocó el triunfo del arbitrio o la toma de caminos equivocados, como el proteccionismo y el intervencionismo, de la economía española, que solo generaron pobreza relativa respecto a nuestro entorno.

La economía es un privilegio de profesión puesto que como demostró David Ricardo, si se realiza una especialización en aquello para lo que se tienen ventajas relativas y se intercambian, todos pueden salir beneficiados, por poder ser este un ejercicio de suma positiva, lo que resulta para muchos difícil de entender, aunque ya la división del trabajo genera efectos intuitivos muy favorables.

Los economistas profesionales de la quinta generación de la Escuela de Madrid, Juan Velarde, Enrique Fuentes Quintana, y Manuel Varela, entre otros, fueron quienes convencieron a los responsables políticos del momento de que era necesaria una apertura económica al

exterior para impulsar el progreso de España. Nuestro país solo ha progresado a través de un modelo abierto que se inició en 1959, con el Plan de Estabilización, y que se ratificó con el Tratado Comercial Preferencial con la CEE en 1970, y sobre todo con la incorporación a la Comunidad Europea en 1986 y, posteriormente, al euro en 1999.

Los que actualmente somos macroeconomistas, debemos justificar e implementar políticas económicas ortodoxas, que favorecen el crecimiento y permiten reducir los desequilibrios; lo que resulta fundamental para mejorar el bienestar del conjunto de la sociedad.

Asimismo, los economistas desempeñamos un papel muy importante en el desarrollo eficiente de nuestro tejido empresarial mediante la toma de decisiones que favorezcan su competitividad y la implementación de estrategias a corto, medio y largo plazo. La eficiencia empresarial se debe a los empresarios, que muchos son economistas, y a las compañías que forman parte de la estructura empresarial, tanto de grandes empresas como de pymes.

La ciencia económica funciona como instrumento de progreso y beneficia al conjunto de la sociedad; por ello los economistas somos unos privilegiados, pero también debemos ser conscientes de la responsabilidad profesional que asumimos.

## LOS ECONOMISTAS Y LA MODERNIZACIÓN ECONÓMICA DE ESPAÑA

**Luis Perdices de Blas**

*Catedrático de Historia del Pensamiento Económico. Universidad Complutense de Madrid (UCM)*

**José Luis Ramos Gorostiza**

*Profesor titular de Historia del Pensamiento Económico. Universidad Complutense de Madrid (UCM)*

### RESUMEN

El presente trabajo se fija en una selección de grandes debates en los que intervinieron los economistas españoles, así como aquellos teólogos, juristas, arbitristas y reformadores que trataron temas económicos antes de la institucionalización y profesionalización de la Economía en los siglos XIX y XX, con la finalidad de mostrar su contribución al complejo proceso de modernización de la economía española. Salvo contadas excepciones, los economistas españoles se han dedicado a resolver temas apremiantes y prácticos más que a teorizar.

### PALABRAS CLAVE

Economistas españoles, Modernización económica, Economía española.

### ABSTRACT

*This paper focuses on a selection of major debates in which Spanish economists took part, as well as those theologians, jurists, arbitristas and reformers who dealt with economic issues before the institutionalization and professionalization of the Economy in the XIX and XX centuries, with the purpose of showing its contribution to the complex process of modernization of the Spanish economy. With few exceptions, Spanish economists have dedicated themselves to resolving urgent and practical issues rather than theorizing.*

### KEY WORDS

*Spanish Economists, Economic Modernization, Spanish Economy.*

Existe una amplia historiografía de monografías y catálogos que recogen las contribuciones de los economistas españoles a la modernización de la economía española: desde los apéndices al *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (1775-1777) del conde de Campomanes, hasta la magna obra en nueve tomos *Economía y economistas españoles* (1999-2004) coordinada por Enrique Fuentes Quintana, pasando por la *Biblioteca de economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII* (1861) de Manuel Colmeiro. Salvo contadas excepciones, los economistas españoles se han dedicado a resolver temas prácticos y apremiantes más que a teorizar. Entre los que han realizado aportaciones teóricas destacan los teólogos de la Escuela de Salamanca durante los siglos XVI y XVII –sobre todo en el campo de la teoría monetaria con el esbozo de la teoría cuantitativa y la de la paridad del poder adquisitivo– y algunos economistas contemporáneos que figuran en las quinielas para la concesión del Pre-

mio Nobel de Economía. Por lo tanto, en el presente trabajo, más que incidir en los aspectos teóricos, se han seleccionado unos debates representativos en los que intervinieron los economistas españoles a fin de mostrar su contribución a la modernización de la economía de nuestro país.

Los teólogos escolásticos desde la Edad Media intentaron actualizar la visión negativa del comercio que aparece en algunos pasajes de la Biblia y textos de filósofos paganos de la Antigüedad, como Aristóteles. Tomás de Aquino dio un gran paso adelante en la tarea de armonizar moral y economía en el siglo XIII, como respuesta a la expansión comercial que se produjo en ese siglo y que requirió de unas nuevas prácticas que debían estar sometidas a la justicia conmutativa (aquella que regula las condiciones legales de los contratos voluntarios como la compraventa o los préstamos). Sostenía que el fin del trato del comerciante –y de ahí su ganancia– era proveer a la república, darle la posibilidad de

ejercer la caridad, y conseguir lo necesario para el sustento de su familia. El teólogo Francisco de Vitoria, sus discípulos (entre los que destacó Domingo de Soto), los que estuvieron bajo su influencia, y todos aquellos cobijados bajo el amplio paraguas de la Escuela de Salamanca –*marca comercial* consolidada por la que son conocidos todos estos escolásticos–, desempeñaron un papel relevante en la búsqueda del equilibrio entre los principios morales y el buen quehacer de los negocios. Ello sucedió tras la ampliación del mercado mundial a raíz del descubrimiento de América y el traslado del eje comercial del Mediterráneo al Atlántico, un fenómeno similar al que se está produciendo actualmente con el desplazamiento del mayor número de transacciones económicas del Atlántico al Pacífico. Los teólogos españoles –al igual que Tomás de Aquino– no estuvieron en contra de las actividades comerciales, sino de determinadas formas de realizarlas. Así, reflexionaron sobre cómo se podían aceptar moralmente nuevas prácticas en determinados contratos, el precio justo (ya fuese tasado o el que corría por la plaza), el salario justo, la esclavitud en el mercado laboral, la usura o los preceptos que debían seguir los mercaderes (ser moderados, templados y aficionados a los buenos libros, practicar la caridad, tener un confesor con conocimiento del mundo de los negocios, etc.). En suma, sus reflexiones no eran debates estériles como apuntaron algunos comentarios superficiales realizados por autores posteriores cuando la escolástica estaba en franca decadencia, sino observaciones en la línea de aquellos que ahora tratan sobre la responsabilidad social de la empresa y que mostraban un gran conocimiento de los negocios cotidianos de su época.

Los arbitristas (Luis de Ortiz, Martín González de Cellorigo, Lope de Deza, Sancho de Moncada, Miguel Caxa de Leruela, Francisco Martínez de Mata, etc.), contemporáneos de los teólogos salmantinos, también fueron criticados –en este caso por los literatos del momento, como Cervantes en *El coloquio de los perros* (1613)– por algunas de sus propuestas más controvertidas. Los arbitristas fueron un conjunto heterogéneo de autores compuesto principalmente por servidores públicos, pero también por comerciantes y algún que otro teólogo como Sancho de Moncada, que trataban sobre temas concretos como la despoblación, la alteración valor de la moneda o el sistema tributario, u

otros más amplios tales como el atraso económico de Castilla. Plantearon la paradoja de cómo Castilla, siendo el corazón del Imperio, disponiendo de recursos naturales y metales preciosos en abundancia en América y Europa, se estaba quedando atrasada y –en cambio– las provincias holandesas, con una escasa dotación de recursos naturales, se estaban convirtiendo en la primera potencia económica europea. Propusieron que, para recuperar el antiguo esplendor económico, se debería volver al trabajo en los sectores productivos y eliminar aquellos obstáculos que se oponían al crecimiento económico (el aplauso al ocio, el vivir de las rentas no fruto del trabajo, el excesivo número de oficios improductivos y de leyes, la política comercial interior y exterior, el sistema impositivo, los atropellos contra la propiedad, la desigual distribución de esta, etc.). Es decir, y por expresarlo en lenguaje smithiano, estamos ante unas de las primeras reflexiones que incidieron en que los metales preciosos no eran la riqueza de un país –sino los productos fruto del trabajo–, y que se ocuparon de la investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones.

En el siglo XVIII –denominado el de las Luces, pero al que también se podría llamar de la Economía por los numerosos libros que sobre esta materia se publicaron–, Jerónimo de Uztáriz, el conde de Campomanes y Melchor Gaspar de Jovellanos se centraron en aquellas reformas que había que introducir con la finalidad de acortar el atraso económico denunciado por los arbitristas en el siglo anterior. Aunque el debate más celebrado en el que participaron fue el de la reforma agraria, por ser el sector primario el principal de la economía española en cuanto a producción y volumen de empleo, también participaron en otros muy interesantes sobre la organización de las manufacturas (gremios, fábricas e industria popular), la política comercial exterior, el libre comercio interior y la abolición de los precios tasados, el monopolio del comercio con los territorios americanos, la reforma fiscal, los vales reales y la fundación del Banco de San Carlos, la despoblación o la asistencia a los pobres. En suma, muchos de los debates que iban a centrar la agenda de los economistas posteriores. La traducción de las obras de Uztáriz, Campomanes y Jovellanos a diversos idiomas europeos es una buena muestra del interés que despertaron sus propuestas.

En los siglos XIX y XX se produjeron dos fenómenos que cambiaron el rumbo de los estudios económicos en España: la consolidación de la institucionalización de la Economía en centros de enseñanza privados y públicos y su profesionalización. Es decir, siguiendo las pautas del siglo XVIII se delimitó con claridad una nueva disciplina, la Economía, y una nueva profesión, la de los economistas.

En el largo proceso de institucionalización de la Economía desempeñaron un papel principal las sociedades económicas de amigos del país y, en particular, la Aragonesa, que creó la cátedra de Economía Civil y Comercio de la mano de Lorenzo Normante en 1784. En 1796 y 1813 se permitió realizar estudios mercantiles y de Economía Política en los consulados y las juntas de comercio, siendo sus cátedras más conocidas las de Barcelona y Málaga, a cargo de Eudald Jaumandreu (1814) y Manuel María Gutiérrez (1818), respectivamente. Adentrándonos más en el siglo XIX, desempeñaron un papel importante en la difusión y estudio de la Economía instituciones muy variadas, que abarcan desde la Sociedad Libre de Economía Política (1856) a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857). Igualmente, en el primer tercio del siglo XX los siguientes organismos se distinguieron por su apoyo a los estudios económicos: la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907), el Servicio de Estudios del Banco de España (1930) y la Fundación Nacional para Investigaciones Científicas y Ensayos de Reformas (1931). Asimismo, en el siglo XIX los estudios de la Economía se asentaron en las cátedras de Economía Política y de Hacienda Pública de las Facultades de Derecho y en las Escuelas de Comercio y de Ingenieros. No obstante, el gran impulso de los estudios económicos se produjo en los años cuarenta del siglo pasado, en plena postguerra y en el marco de una economía española autárquica, con la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

En todas las instituciones enumeradas desempeñaron un papel sobresaliente economistas diversos que contribuyeron a la modernización de la economía española. Entre otros, miembros de la liberal Escuela Economista como Laureano Figuerola, Manuel Colmeiro, Gabriel Rodríguez, Segismundo Moret y el premio

Nobel de Literatura (1904) José Echegaray; krausistas como Gumersindo Azcárate y José Manuel Piernas Hurtado; historicistas como Antonio Flores de Lemus; y maestros de muchos economistas de la segunda mitad del siglo XX adscritos a diversas corrientes de pensamiento, como José María Zumalacárregui, Luis Olariaga, Pío Ballesteros, José Castañeda, Valentín Andrés Álvarez, Manuel de Torres, Enrique Fuentes Quintana, Juan Velarde, Luis Ángel Rojo, Gonzalo Anes, Pedro Schwartz, Jaime Terceiro, Julio Segura y José Luis García Delgado, entre otros. Un dato importante a destacar es que a finales del siglo XX había en total 74 centros, tanto públicos como privados, de estudios de Ciencias Económicas y Empresariales, pasándose de ciento veinte licenciados en la sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid en 1947, a unos veinte mil aproximadamente en todos estos centros, que impartían las antiguas licenciaturas en Economía y Dirección y Administración de Empresas en el curso 2000-2001. También se ha elevado considerablemente el número de alumnos que amplían sus estudios con postgrados, tanto en España como en el extranjero.

Los economistas en los siglos XIX y XX tuvieron importancia en las decisiones económicas de los gobiernos, como fue el caso de Laureano Figuerola, uno de los líderes más importantes de la Escuela Economista y ministro de Hacienda en 1868 durante el Sexenio Democrático. A él se debe la reforma arancelaria más librecambista de la época (1869) y la creación de la peseta (1868), con la última finalidad de incorporarla a la Unión Monetaria Latina, creada en 1865 y anclada al franco francés. Finalmente, el ingreso no se produjo y, por ese motivo, Antonio Flores de Lemus –que asesoró a ministros tan relevantes como Raimundo Fernández Villaverde, Antonio García Alix, Juan Navarro Reverter, Antonio Maura y José Calvo Sotelo– resumió los argumentos por los que España tampoco reunía los requisitos para incorporarse al patrón oro en su *Dicamen de la Comisión nombrada por Real Orden de 9 de junio de 1929 para el estudio de la implantación del Patrón Oro* (1929).

El momento en el que los economistas adquirieron una mayor notoriedad fue en la segunda mitad del siglo XX, tras la difícil década de los años cuaren-

ta en la que los ingenieros tuvieron un mayor protagonismo y los economistas estuvieron relegados por no suscribir los postulados del nacionalismo económico. Los ingenieros mantuvieron sus recelos hacia los economistas profesionales, como Román Perpiñá Grau, los del Instituto de Estudios Políticos (Ramón Carande, José Castañeda, José Vergara, Valentín Andrés Álvarez, Alberto Ullastres, etc.), los de la recién creada facultad madrileña de Economía (José Castañeda, Valentín Andrés Álvarez o Manuel de Torres), o los del Banco de España (liderados por Joan Sardà, que reactivó su Servicio de Estudios). En los primeros años del franquismo, por ejemplo, el economista y ministro de Hacienda José Larraz oía con perplejidad en el consejo de ministros proponer medidas populistas como la emisión de papel moneda para financiar una política de obras públicas que convirtiese a España en una gran potencia económica. Esta tensión dentro del consejo de ministros entre el dictador y sus militares e ingenieros, por una parte, y el economista Larraz, por otra, se saldó con la dimisión de este, aunque luego aún desempeñaría un papel importante en la propaganda a favor de la integración de España en Europa, dentro del marco de la Sociedad de Estudios Económicos Españoles y Europeos fundada en 1950.

A partir de aquí la historia es bien conocida, y los economistas protagonizaron los tres hitos de la modernización de la economía española contemporánea y su inserción en el entorno europeo: el Plan de Estabilización Nacional de 1959, los Pactos de la Moncloa de 1977 y el ingreso en la Comunidad Económica Europea (ahora Unión Europea) en 1986. Una prueba de los efectos positivos de estos tres hitos fue la incorporación de España al Sistema Monetario Europeo y la adopción del euro como moneda corriente en 2002. Un gran éxito tras los fallidos intentos de ingreso de España en la Unión Monetaria Latina (en el siglo XIX) y en el patrón oro (en el siglo XX). Por primera vez no se llegó tarde a la inclusión en un sistema monetario internacional.

A modo de conclusión, se puede apuntar que desde el siglo XVI hasta la actualidad, y sobre todo desde la

segunda mitad del siglo XX, los economistas españoles han contribuido a la modernización de la economía española, aunque algunos tuvieron problemas por ello: por ejemplo, tanto Juan de Mariana –por denunciar la política inflacionista de alteración del valor de la moneda– como Jovellanos –por sus proyectos reformistas– pasaron una temporada encarcelados; otros, como muchos liberales decimonónicos o algunos economistas tras la guerra civil, acabaron exiliados; y más de uno, como Larraz durante los años cuarenta del siglo pasado, acabó apartado de la actividad política. Ahora ya no se dan estas circunstancias desfavorables, pero el gran reto de los economistas españoles es paliar los efectos de la gran recesión del 2008 y de la pandemia de la covid 19, y también ayudar a situar a la economía española en el contexto de una economía mundializada en la que las cadenas globales de valor desempeñan un papel sobresaliente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Colmeiro, M. (2005), *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, edición de Luis Perdices de Blas y John Reeder, IEF-Fundación ICO-RACMYP, Madrid.
- Fuentes Quintana, E. (1999-2004), *Economía y economistas españoles*, 9 vols., FUNCAS-Galaxia-Gutenberg, Barcelona.
- Perdices de Blas, L. y Baumert, T. (2010), *La hora de los economistas. Entrevistas a cuarenta economistas españoles que han contribuido a la modernización de la economía española*, Ecobook, Madrid.
- Perdices de Blas, L. y Nogueira, A. (2020), *Cinco grandes maestros y la modernización económica de España en el siglo XX*, Editorial Ramón Areces, Madrid.
- Perdices de Blas, L.; Ramos Gorostiza, J. L. y Reeder, J. (2006), *El camino a Europa. Antología de textos sobre la integración de España en Europa*, Obra Social Caja Duero, Salamanca.
- Perdices de Blas, L. y Reeder, J. (2003), *Diccionario del Pensamiento Económico en España, 1500-2000*, Síntesis-Fundación ICO, Madrid.
- Perdices de Blas, L. y Sánchez Hormigo, A. (2007), *500 años de Economía a través de los libros españoles y portugueses*, Fundación Ramón Areces, Madrid.
- Rodríguez Campomanes, P. (2009), *Obras sobre la industria y la educación popular: Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775)*, Apéndice a la educación popular (1775), 6 tomos, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII - KRK Ediciones, Oviedo.



# ESCUELA DE ECONOMÍA

De profesional a profesional

## FISCAL

- De las criptomonedas a los cryptoactivos
- Consolidación fiscal
- Fiscalidad de la empresa familiar
- Fiscalidad inmobiliaria en el IRPF
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Novedades en el Impuesto sobre Sociedades

## CONTABILIDAD

- Tecnología blockchain y su aplicación en finanzas, contabilidad y auditoría
- Cierre contable y fiscal 2022
- Contabilidad y fiscalidad de las criptomonedas
- Contabilidad de sociedades
- Contabilidad superior

## FINANZAS

- Introducción al análisis de datos con Power BI
- Valoración de empresas en fases tempranas (Startups)
- Inversión en Business Angels (inversores privados) en startups
- Valoración de empresas en sus diferentes estados de desarrollo a través de las diversas metodologías de valoración

## AUDITORÍA

- La nueva NIA-ES 540 revisada sobre auditoría de estimaciones contables
- La auditoría de entidades menos complejas. Aplicación de las NIA.
- Nuevo reglamento de auditoría
- Elaboración y auditoría del Informe de Información no Financiera
- Auditoría de las TI y seguridad de la información en los despachos de auditoría

## CONCURSAL

- Programa Experto Reestructuración e Insolvencia. Una nueva profesión de futuro
- Informes económicos en sede laboral. Especialidades
- Informes económicos en la pericia judicial. Elaboración y defensa en los tribunales.
- Valoración de Unidades Productivas Autónomas en especial referencia a las empresas en crisis y en sede concursal

Accede a la programación de cursos

Para más información:

# DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS A LOS ECONOMISTAS

**Javier Morillas**

*Consejero. Tribunal de Cuentas de España*

*Catedrático de Estructura Económica. Universidad CEU San Pablo*

## RESUMEN

Las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen un antecedente importante en España para la difusión de las ideas y planteamientos económicos. De ellas surgiría el conocido como grupo economistas en 1854, poco estudiado y conocido, pero que tuvo brillantes e influyentes figuras, como José Echegaray y otros. Y todo ello cuando aún la profesión de economista no era reconocida como tal en España. Su influencia y las publicaciones que les sirvieron de altavoz, como *El Economista*, cuasi coetáneo de *The Economist*, pervivieron hasta la creación de la Facultad de Ciencias Económicas en los años cuarenta.

## PALABRAS CLAVE

Economistas, Economía, El economista, Primera portada, Estudios económicos, Sociedades económicas, Ingenieros de caminos, Obras públicas, Abogados del Estado, Infraestructuras, Reformas, Difusión, Formación.

## ABSTRACT

*The Royal Economic Societies constitute an important antecedent in Spain for the dissemination of concerns and economic issues. From them would emerge the so-called economists group in 1854, little studied and known, but which had a brilliant and influential figures such as José Echegaray. And all this when even the profession of economist was not recognized as such in Spain. His influence and the publications that served as a speaker, such as *El Economista*, survived until the creation of *The Faculty of Economic Sciences* in the 1940s.*

## KEY WORDS

*Economists; Economy, The Economist, First cover, Economic studies, Economic societies, Road engineers, Public works, State lawyers, Infrastructures, Reforms, Diffusion, Formation.*

*Una nación que cultiva, trabaja, comercia, navega, que reforma sus antiguas instituciones y levanta otras nuevas, una nación que se ilustra, que trata de mejorar su sistema político, necesita todos los días de nuevas leyes, y a la ciencia de que se deban tomar sus principios... La economía... debe formar el primer objeto de los estudios del Magistrado, para que consultado por el Gobierno pueda ilustrarle, presentándole los medios de labrar la felicidad del Estado... (Así)... corriendo los grandes y diversos conocimientos que requiere la ciencia de la legislación hube de reconocer muy luego que el más importante y más esencial de todos era el de la economía...; porque tocando esta ciencia la indagación de las fuentes de la pública prosperidad, y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales, ella sola es la que debe consultarse continuamente para la derogación de las leyes inútiles o perniciosas, y para la formación de las necesarias o convenientes.*

*Gaspar de Jovellanos*

*Discurso sobre el estudio de la economía civil, 1796*

## 1. Las Sociedades Económicas de Amigos del País, un antecedente próximo

Las Sociedades Económicas de Amigos del País surgen en el siglo XVIII como unas entidades no estatales, salidas de la sociedad civil e integradas por una singular

pluralidad de individuos. Todos interesados en la difusión de nuevas ideas y reformas económicas, de ahí su denominación, y que –como hoy y siempre– implicaban reformas culturales, mercantiles, institucionales, legislativas y de muy variado tipo. Agrupaban a caballeros nobles, profesionales, clérigos, agricultores,

ganaderos, artesanos, herreros, zapateros..., gentes de espíritu abierto e ilustrado del medio urbano y rural, todos preocupados por remover en España lo que el genial Jovellanos denominaría *estorbos*.

Es en 1765 cuando se crea formalmente la primera *Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País*, a impulsos de Javier de Munide, conde de Peñafloreda, junto a Joaquín Eguía y Manuel Altuna. Y que, por la persistencia del primero –tras el fallecimiento de los otros dos–, y frente al recelo de la administración local, como la Junta de Zumaya que juzgará que *el proyecto es inasequible*, contará con la protección inmediata del rey Carlos III. Este, mediante una carta de su primer ministro, Grimaldi, no solo autorizará la naciente Sociedad, sino que además la ensalzará y animará a formar sociedades semejantes por todo el país (1). Los denostados *caballeritos de Azcoitia* ya no lo serían tanto. Y contarían no solo con el respaldo sino con la participación entusiasta de los entonces primeros ministros, tanto el conde de Floridablanca como el conde de Aranda (2).

De hecho, en 1773 se crearía *La Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público*, y a impulso de Campomanes con su *Discurso del Fomento de la Industria Popular* de 1774, se crea al año siguiente la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (3), también de carácter ilustrado y, como todas, sin ánimo de lucro y carácter benéfico-cultural, reivindicando las ciencias, el talento y sobre todo *la utilísima ciencia de la economía*. Porque en su ánimo global reformista estaban todos los temas que omnicomprende la economía. No solo los económicos, sino también los *extraeconómicos* que por influir en aquellos no podrían quedar al margen de la consideración de las citadas sociedades y de la propia ciencia de la economía.

Porque en aquellos años no se hablaba de *economistas* como tal. La *oconomia*, en su origen etimológico griego *administración de la casa*, en los tiempos grecorromanos hacía referencia fundamentalmente a la buena gestión de la casa agraria, que era el núcleo y la actividad base de la sociedad. De hecho, la obra clásica *De arboribus*, de Lucio Columela, autor de la Hispania del siglo I –que se siguió publicando y divulgando durante siglos–, hacía referencia precisamente

a la mejora de la administración y rendimientos de ese hogar agropecuario, considerando que cuanto mejor fuera su administración individual, mayor sería la prosperidad no solo familiar, sino por extensión la local, y luego la regional o general del país o del reino que en aquella se basaba.

Hasta más de sesenta Sociedades Económicas se crearon solo durante el reinado de Carlos III, hasta 1788. Muchas de las cuales perviven, incluso fuera de España. En el mismo 1775 se crea la *Sevillana*, la de Almería, Sigüenza y Baeza. Y en 1776, la *Aragonesa*, la de Santa Cruz de la Palma, la de Gran Canaria y la *Valenciana*; creándose la de Tenerife en 1777 y la *Real Sociedad Económica Murciana de Amigos del País*, en la que nos vamos a detener (4).

### 2. Del grupo economistas

Porque va a ser del entorno y las enseñanzas de esta Sociedad Económica de Murcia de donde van a surgir en el siglo siguiente dos personas muy poco conocidas, todavía hoy día. Nos referimos a Antonio Hernández Amores (1821-1889) y Juan López Somalo (1823-1895). Ambos habían bebido del pensamiento ilustrado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de su Murcia natal, de su profundo carácter abierto, constitucionalista, liberal y patriótico. De hecho, esta región fue la que constituyó la primera Junta opuesta a Napoleón, nombrando jefe supremo al ya entonces venerable conde de Floridablanca allí retirado. Eran evidentes las influencias de Jovellanos, D. Ricardo, J. S. Mill, J. B. Say, F. Bastiat, y singularmente Álvaro Flórez Estrada, recién fallecido en 1853, que acababa de actualizar su importante *Curso de Economía Política* (5).

Hernández Amores y López Somalo, eran dos abogados –solo en la carrera de Derecho se incluían entonces temas económicos– llegados al periodismo para la difusión de sus ideales reformistas, luego catedráticos de economía, que darían lugar a lo que se empezaría a llamar *el grupo economistas*, o *grupo de El Economista* por el nombre elegido como cabecera para divulgar sus ideas.

Fue el 1 de mayo de 1854, cuando el término economista no era apenas utilizado ni tampoco era considerado una profesión, cuando surge una publicación de

carácter semanal en Madrid, editada y dirigida, respectivamente por aquellos dos emprendedores (6), con sede en la Plaza de Santo Domingo, 16 (7).

Resulta sintomática la fecha de impresión, lo que implicaría su difusión y reparto a partir del 2 de mayo, con todo el simbolismo nacional que todavía tenía dicha fecha. Porque, de hecho, a mediados de los cincuenta la economía y la sociedad española apenas se habían recuperado de las nunca suficientemente valoradas grandes pérdidas causadas durante aquella traumática guerra 1808-1814, en la memoria popular. Una guerra antinapoleónica, respondida con duras prácticas de tierra quemada en la agricultura, ganados y la naciente industria española del XVIII. Destruído quedaría en Lugo el primer alto horno creado en 1788 en España por José Ibáñez, y su fábrica de cerámica de Sargadelos; así como las restantes factorías y fundiciones, fueran de tejidos, cristales y otros; a lo que se añadió la extremada rapiña de joyas, lámparas y objetos valiosos acumulados durante siglos por los fieles en los altares y hornacinas de iglesias y cofradías de los pueblos. Muy habitual –por lo visible– fueron los arranques de rejas y balconadas de hierro de las casas utilizadas para fundición y munición; tanto de los humildes como de los nobles o acomodados labriegos, que todos habían visto requisadas su cosechas, ganados y ocupadas sus casas, enfrentándose de una u otra forma a los franceses.

El propio Ramón Santillán, años después gobernador del Banco de España y ministro de Hacienda, interrumpió sus estudios de Derecho, enrolándose en la partida del cura Merino, llegando a capitán. El mismo Flórez Estrada, tras presenciar en Madrid los sucesos de mayo, cabalgó hacia su Asturias natal difundiendo a su paso la consigna de resistencia armada. A diferencia de Italia, Austria y otros países, donde solo luchaba el ejército regular solventándose el poder en una batalla decisiva o capturando a la corte, aquí surgieron *guerrillas en cada provincia, en cada comarca, en cada rincón...*, con el enemigo emboscado, preparado en cualquier momento para el degüello, describía William Wordsworth. *Guerra eterna* había gritado Martínez de la Rosa. Incluso Agustín Argüelles, *el Divino*, embajador en Londres, amigo de lord Holland, admirador de su protector Jovellanos, quiso sentar plaza de soldado a pesar de su edad. Consiguieron la alianza

hispano-inglesa en la *Peninsular War*, que se nutrió de estas y otras personalidades; como la de Antonio Alcalá Galiano, importante colaborador de *El Economista* quien tras votar la incapacidad de Fernando VII se exilió en Londres; luego sería ministro de Fomento en 1865. En definitiva una costosa *guerra de resistencia* más que de *independencia*. Como recuerdo también quedaba la cuestión del contrabando por los Pirineos, ese gran boquete en nuestra economía durante buena parte del XIX.

Aquel primer número de *El Economista. Revista de Administración, Economía Política y Jurisprudencia* llevaba por tanto ya en portada una diferenciación entre lo que llamaba *escuela concentradora, la escuela del despotismo en la administración* y la *escuela liberal* (8), de la que la publicación se erigía en ardiente defensora, oponiéndose a todo tipo de proteccionismo, al que veía como fuente de corrupción. También resulta interesante cómo en sus páginas se empezaron a recoger antiguos escritos económicos de autores y personajes anteriores a los de las Sociedades Económicas. Tal es el caso, entre otros, de los de la Escuela de Salamanca, llamando la atención sobre el hecho de que, aunque a mediados del siglo XIX en España, el interés por las cuestiones económicas fuera limitado no siempre había sido así y había una tradición y un legado que recoger y continuar.

Así señala: *La célebre cédula de los reyes católicos dirigida a los encargados de la dirección de la Hacienda para que se dedicaran a igualar las rentas con los gastos, encierra principios tan exactos y luminosos, que confunden la presumida vanidad de los modernos economistas, a quienes la falta de noticias de la antigüedad les hace creerse inventores de lo que en los siglos pasados se había ya llevado a ejecución* (9).

Por lo mismo difunden la urgencia de tener personas con conocimientos de economía: *Nadie niega que el progreso de la medicina, por ejemplo, se realiza haciendo cada vez más conformes sus reglas con la organización natural del hombre; nadie niega que los adelantos en el arte de construir, siguen paso a paso a los progresos de las ciencias físicas y matemáticas. Se cree muy racional que el médico estudie para mejorar su arte la fisiología; que el arquitecto estudie la mecánica; sin embargo para mejorar*

*las condiciones de bienestar de la sociedad; para conseguir que, a igualdad de trabajo o de esfuerzo, se obtenga mayor cantidad de producto; para que este producto se reparta justa y convenientemente entre los individuos, muy pocos creen necesario estudiar la economía...*

Dicha anomalía se achaca (10) a la generalizada creencia de que... sea preciso conformarse en el orden político y económico... No es extraño. La ciencia económica es nueva, ... y ciencias más antiguas, en que la observación es más fácil, y no tienen por enemigos ciertos intereses creados, descubren aún nuevos principios, que permiten sustituir todos los días al empirismo reglas racionales y seguras, en ramas en que se creía que nada pudiera haber absoluto y determinado de un modo general por la naturaleza de las cosas. Y se pregunta, ¿Qué nos dicen las leyes económicas? ¿Qué principios establecen? ¿A qué aplicaciones prácticas pueden dar lugar? El primer principio que proclaman es la libertad del hombre en la aplicación de su actividad y de sus medios a la satisfacción de sus necesidades: la libertad industrial. Unida a ese principio, y como consecuencia y complemento suyo, aparece la propiedad, o el derecho de conservar y de disponer libremente de todo lo adquirido por medio del trabajo.

La realidad es que los grupos que impulsan semanalmente *The Economist* en Londres, y *El Economista* en Madrid son los que han creado en 1843 y 1854, respectivamente, las dos primeras cabeceras con tal elocuente nombre surgidas en Europa. Siendo el grupo de *El Economista* en todo caso, anterior a *L'Economiste français*, fundado en 1862, y también al *Il Economista italiano*, de Florencia, y otros posteriores.

Con el tiempo el grupo economista, lo mismo que las Sociedades Económicas, se acabaría convirtiendo en una significativa cantera de clase dirigente en España que, si no consiguieron del todo sus objetivos, al menos empujaron al país en la buena dirección.

### 3. Los ingenieros de caminos como nuevos economistas

En 1856 se replanteaba el proyecto con nuevos impulsores, tras vocearse por las calles diciendo: *El Economista. Periódico quincenal. Dedicado a las teorías y cuestiones económicas*. Y en su Prospecto publicitario se

podía leer: *El Economista saldrá los días 5 y 20 de cada mes, desde el próximo febrero. Cada número constará, por lo menos, de 16 páginas... Costará en Madrid 3 reales al mes llevado a casa de los suscriptores. Pagando un año adelantado, 32 reales. En provincias 10 rs. por trimestre, franco de porte y 36 por un año (11).*

Lo impulsa Agustín Monterde, como segundo editor y director de la publicación, quien con la confianza de Saavedra y Elduayen, y el entonces influyente cuerpo de élite de los ingenieros de caminos, canales y puertos, ya dirigía desde 1853 su *Revista de Obras Públicas*. De tal forma que estos, van a pilotar la publicación, reconvertidos en economistas por su gran preparación matemática y los altos costes económicos de las infraestructuras de todo tipo que ellos mismos urgen a realizar, al tiempo que tienen los conocimientos técnicos suficientes para saber detectar las corrupciones asociadas.

La construcción de los *caminos de hierro* peninsulares se habían visto retrasados. En España, la adversa *infraestructura física* —como sistematizaría un siglo más tarde el profesor Román Perpiñá Grau— requería de más ingentes cantidades de capital y de mayor complejidad técnica que cualquiera de nuestros vecinos europeos; salvo Suiza. De hecho, en 1829 y siguientes se producen los intentos fallidos de José López Imbrechts y de Marcelino Calero; aunque este lo consigue en 1837 en Cuba. Cuando ya en 1832 José Bonaplata había introducido la máquina de vapor en la industria textil española. Hay una recuperación del ahorro intergeneracional y la inversión exterior palpable también con la inauguración de la línea Barcelona-Mataró, 1848; Madrid-Aranjuez, 1851; o Valencia-Grao, 1852. Y es en 1856 que el ferrocarril llega a Almansa y en 1858 a Alicante. El grupo de *El Economista* participa como testigo crítico de todo ese proceso legislativo y de modernización de nuestro aparato productivo. Desde la defensa de la libertad de comercio e industria en el interior, y del libre comercio con el exterior, así como de una denuncia de los costes asociados a la corrupción en muchos de los contratos.

Este grupo economista vincula en sus páginas el trabajo, con la inventiva aplicada a la industria, y la búsqueda del bienestar... (porque) Las leyes econó-

micas coadyuvan... al progreso de la humanidad, y ese progreso solo puede realizarse, adelantando en el conocimiento de sus principios... que es la economía política, y aplicando las reglas que de ellos demanan. Y consideran necesario para vencer los obstáculos, *sujetos a ciertas leyes determinadas e invariables...* el estudio de (dicha) ciencia.

Entre los *ingenieros-economistas* que contribuyen con su activismo a la mejora de las comunicaciones, doblegando la adversa y endiablada orografía española está José Echegaray, luego Premio Nobel. Y es este quien en 1856 se convierte en tercer director de *El Economista*. Actúa como editor él mismo junto a su gran amigo y colega Gabriel Rodríguez, ambos ingenieros de caminos y catedráticos de Economía Política en la exigente Escuela de Ingenieros de Madrid. Echegaray, luego ministro de Fomento con Prim y de Hacienda con Serrano en 1874, siempre decía que cuando hablaba en el Congreso no le preocupaba lo que pensara la prensa, ni los diputados o el rey. Solo miraba al *único español que nunca quiso ser ministro*, su maestro, compañero de aventuras editoriales en aquellos años, y luego subsecretario en el Gobierno, Gabriel Rodríguez. Otro colaborador sería el luego también ministro de Hacienda Laureano Figuerola, que en 1868 firmaría el decreto de creación de la peseta.

Se sigue escribiendo desde una óptica abierta y libre-cambista *contra las viejas ideas de restricción y monopolio*, destacando siempre su carácter pedagógico. En un tiempo en que la famosa *Ley Moyano de Educación* o Ley de Instrucción Pública de 1857, se propone acabar con el analfabetismo en España, creando un gran número de centros, solicitando el concurso concertado de la Iglesia y la sociedad civil, en un ambicioso proyecto de impulso social.

Mantienen un ideario claro: libertad y propiedad, tales son las bases naturales de la organización de las sociedades; libertad y propiedad absolutas, sin otra limitación para cada uno que la libertad y la propiedad de los demás. Libertad y propiedad invariablemente unidas, porque la una no puede existir sin la otra; porque un ataque a la libertad hiere a la propiedad, como atacando a la segunda se hiere a la primera. Estos dos principios como bases fundamentales del organismo

social, y como móvil el interés particular del individuo, su aspiración al bienestar, su deseo de goces siempre creciente, siempre insaciable, que pone en ejercicio su actividad y sus medios, constituyen las condiciones indispensables para el progreso de la humanidad, tales como se deduce de la observación de los hechos económicos y de las relaciones que los ligan y forman sus leyes generales.

Cuando la libertad y la propiedad no se respetan, cuando la organización de la sociedad las restringe y las viola, poniendo obstáculos a la propiedad privada, se retarda el progreso y se lastiman los intereses, disminuyendo el bienestar que podría disfrutar el hombre...

...Inmensa distancia hay entre nuestro siglo y los anteriores, y podría decirse que la historia del progreso del hombre es la historia de los adelantos en el conocimiento de esos dos principios, que, siempre combatiendo, han ido ganando terreno poco a poco, y asegurando de un modo definitivo sus conquistas parciales sobre el error. ¡Pero cuánto les queda por destruir todavía! Porque... *todo obstáculo artificial opuesto a la libre aplicación de la actividad del hombre, ocasiona una perturbación y un daño general, que desgraciadamente no es fácil distinguir con una observación ligera, porque suele ocultarse detrás de un bien parcial determinado y palpable. Las restricciones comúnmente producen una ventaja inmediata para aquellos en cuyo favor se establecen, y esta ventaja salta a la vista; mientras que el daño causado, aunque mucho mayor, repartiéndose entre todos, es difícil de apreciar, y más difícil aún encontrar el lazo de unión que lo liga con su verdadera causa. Pero siendo mayor el daño general causado que la ventaja parcial obtenida, hay en cada restricción una pérdida para la riqueza y el bienestar de la sociedad...* (12).

#### 4. De los abogados del Estado como nuevos economistas, a la creación de la Facultad

Tras un vacío por la dispersión de los integrantes del *grupo economista* en distintas publicaciones económicas –*Gaceta Economista*, *El Economista Industrial*, *Diario Economista*, y otros– y diferentes derivas tanto profesionales como políticas, se impulsa el 8 de mayo de 1876 la autodenominada *Segunda Época* de *El Economista*. Se produce coincidiendo con el período de

estabilidad y optimismo económico que empezó con la coronación de Alfonso XII y la nueva Constitución de aquel año. Su nuevo editor y director, F. Socarraz de Cervellón, intentó mantener –aunque con un perfil más bajo– su carácter liberal, así como su vocación pedagógica y de defensa de una administración profesionalizada e independiente, sin olvidar la atención ultramarina y al medio rural, que hoy llamaríamos medioambiental.

Y el 9 de enero de 1886 una nueva dirección del grupo de *El Economista* empieza una próspera, regular y muy influyente tercera época. La estabilidad y continuidad dinástica aparecía garantizada por el feliz embarazo en que había quedado la reina regente viuda. La recuperación de la Bolsa de Madrid, marcaba el reinicio de una onda larga de crecimiento económico. Y la nueva propiedad y dirección la asume Isidoro García Barredo, artífice de la fundación de la Caja de Ahorros de Salamanca. A los pocos meses contaba con el apoyo del abogado del Estado Eleuterio Delgado Martín, como codirector principal, miembro del nuevo cuerpo de élite que en la sociedad española estaba sucediendo a los ingenieros. Los abogados del Estado, con profundos conocimientos jurídicos y de economía práctica, se habían vuelto necesarios para los grandes contratos comerciales internacionales y de las obras públicas.

Se abre así un período de más de cien años –solo interrumpido entre 1938 y 1940– en el que el grupo estaría liderado primero por José Gómez-Acebo, marqués de la Cortina, luego presidente de Banesto, y otros dos abogados del Estado. Uno, Manuel Gómez-Acebo, hijo del anterior. Y otro su continuador en la dirección, César Cervera Cerezuola, cuyo nombre dio lugar al premio de la extinta Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Abogados del Estado, hoy integrada en MUFACE. La regularidad y potencia económica de sus anunciantes, que eran las principales empresas nacionales e internacionales presentes en España, incluidos todos los bancos y aseguradoras, lo convirtió en el medio económico de referencia hasta la inmediata posguerra. De hecho, su prestigio y difusión era tan grande que asesinado Manuel Gómez-Acebo en 1936, las autoridades republicanas no permitieron que se conociera su muerte, continuando figurando como director en su mancheta, hasta ya entrado

1937, casi dos años después de fallecido, en que alejando falta de papel se interrumpe la edición de un medio que no había dejado de estar presente –de una u otra forma– en la vida económica y social española desde mediados del siglo XIX.

Recuperada la normalidad de la publicación en 1941, todavía mantendría su influencia hasta los años setenta, pasando posteriormente por distintos editores y propietarios, que siempre intentaron mantener con distinta fortuna el espíritu original (13).

Sin embargo, a partir de la creación y posterior apertura en Madrid de la Facultad de Ciencias Económicas en 1944, esta tomaría el relevo reglado y oficial en la formación y surgimiento de los futuros *economistas*. Y que desde entonces, como desde Deusto y desde las distintas facultades y promociones que progresivamente fueron saliendo a la vida profesional en España, se han formado las decenas de miles de economistas que contribuyeron a polinizar y cambiar de arriba abajo la piel del país.

### NOTAS

- (1) Carta Real de 8 de abril de 1765 firmada por Pablo Jerónimo Grimaldi, marqués de Grimaldi. Secretario de Estado Universal. (Este Secretario llamado también de despacho, era un equivalente a primer ministro o presidente de Gobierno).
- (2) Agradecer al equipo de mis secretarías del Tribunal de Cuentas de España, Belén Castaño y Larisa Beliakova, sus gestiones con los museos del Prado y de Huesca, para conseguir una copia de los cuadros originales de Goya y R. Mayeu, de aquellos dos estadistas, que ahora ilustran la sede del Tribunal. También a la presidenta del mismo, Enriqueta Chicano, y resto del pleno, Otero, Mauri, Torres, García, Ortiz de Mendivil, Genaro, Íñiguez, Hernández, Laliga, Fernández y Martín-Granizo. Igualmente a mi director técnico Enrique García, y mi subdirector Jorge Ferrán.
- (3) Destacar también el conocido *Discurso sobre la Educación Popular y su fomento*, publicado también por esta en Madrid, en 1775.
- (4) Luego también las de Mallorca (1778), Córdoba, Cabra y Priego de Córdoba (1779), Lucena, Asturias, Astorga y Segovia (1780), Sanlúcar de Barrameda y la de Manila en Filipinas (1781), León, Jaca, Valladolid, La Rioja y Puerto Real, (1783), Santa Cruz de Mompox y Santiago (1784), Alaejos (1785), Medina Sidonia y el reino de Jaén, Jerez de la Frontera y Medina de Rioseco (1786), Baena y Santiago de Cuba (1787), Puerto de Santa María y Alcalá de los Gazules (1788), Málaga (1789), Lima (1790), La Habana y

Quito (1792), Vejer de la Frontera (1791), Guatemala (1795), México (1799), Santa Fe de Bogotá (1801), Cádiz (1814), Teruel (1803), Cartagena de Indias (1812), Puerto Rico y Santiago de Chile (1813), la *Extremeña* (1816), Chiapas (1819), la *Barcelonesa* (1822), Güayaquil (1825), Caracas (1829), Matanzas (Cuba, 1830), la *Carthaginense* (1833), Panamá (1834), Santa Marta (Colombia, 1835), Liébana (1839), Valencia (Venezuela, 1841), Los Ángeles (Estados Unidos, 1844). Otras como las de Teruel no se pudieron constituir en 1803 y lo hicieron formalmente en 1834. De algunas apenas quedan referencias como la que quizás existió en Puente Genil.

- (5) Flórez Estrada, Álvaro (2011), *Curso de Economía Política*, Ediciones Trea, Gijón. Este libro pionero en España se publicó en Londres en 1828, y tuvo su última actualización en 1852, previa al fallecimiento de su autor en 1853. Fue durante muchos años libro de texto en las universidades españolas.
- (6) López Somalo publicó en 1871 sus *Lecciones de Economía Política* cuando desempeñaba la cátedra de esta asignatura en la Universidad Libre de Murcia. Vid. Portada de *Cartagena Artística. Ciencias, Artes y Literatura*, 1-10-1890.
- (7) Sería interesante que el Ayuntamiento de Madrid colocara una placa en dicho lugar recordándolo.
- (8) *El Economista*, núm. 1, pág. 1, 1 de mayo de 1854. Madrid. Localizamos este original en 2018, cuya portada se publica aquí por primera vez.
- (9) *Ibidem*.
- (10) *El Economista*, 1-5-1854, núm. 1. Imprenta José de la Peña. C/ Atocha 149, Madrid. pág. 2.
- (11) Localizamos un original de este prospecto publicitario, impreso a una sola cara y suponemos para distribución manual, fechado en abril de 1854.
- (12) *El Economista*, 15 de enero de 1856, pág. 2.
- (13) Máximo Garrido sería su editor entre 1982 y 2001. Posteriormente Alfonso de Salas iniciaría una nueva etapa en 2006, como editor junto a Gregorio Peña, siendo Amador G. Ayora su director desde entonces.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abogados del Estado (2015), *Relación de Abogados del Estado para 2014*. Relación por promociones de 1868 a 2014, y de sus integrantes por orden alfabético, Madrid, 188 págs.
- Alonso Herrera, Joaquín (2016), *El ferrocarril, 200 años de historia, economía y derecho en España*, tomo I. Edición Personal. Madrid.
- Bailly-Bailliere, Carlos (Anual 1879-1886), *Anuario-Almanaque del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración. Directorio de las 400.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal*. Plaza Santa Ana, 10. Madrid. web anuarios: <http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?q=parent%3A0004967950&cs=0&lang=es>.
- Cartagena Artística. Ciencias, Arte y Literatura (1890) y (1892), Biografía de D. Juan López Somalo, 1-10-1890. Núm. 18. Biografía de D. Antonio Hernández Amores, 10-1-1892. Núm. 64. Murcia.
- Cervera Cerezuela, César (1905), *Heraldo de Alcoy, A las mujeres españolas. ¡Gloria a los muertos! sobre los caídos en la guerra de 1898*, 5-3-1905, pág. 2, núm. 1649. También recopilación de artículos en *El Economista*.
- Cortes de Cádiz (1812), *Constitución política de la Monarquía española*. Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812. Edición especial. Marzo, 2009. Cádiz.
- Cuenca Toribio, José Manuel (1998), «Nobleza y poder ejecutivo en la España contemporánea», en *Historia Contemporánea*, 17.
- De Diego, Emilio y Sánchez-Arcilla, José (Dirs.) (2011), *Diccionario de la Guerra de la Independencia*, tomos I y II. Actas. Madrid.
- Echegaray, José (1903), «Palabras en Honor de G. Rodríguez» en *Velada en Honor de Gabriel Rodríguez Benecito celebrada el 24-5-1903 en el Ateneo de Madrid bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret*. Madrid. Imprenta de J. Ratés.
- El Economista* (1854), Números del 1 al 30. Especialmente: Número 7 de 6 de junio de 1854. Número 14 de 18 de julio de 1854. Número 15 de 30 de julio de 1854. Número 21 de 6 de septiembre de 1854. Reimpreso por el Servicio de Reprografía de la Universidad CEU San Pablo. Madrid.
- El Economista* (1855), «Prospecto». Imprenta de D. José C. de la Peña, C/ Atocha, 149. Madrid.
- El Economista* (1856-1857), Colección completa. *El Economista*, 1856 y 1857, Periódico quincenal. Dedicado al examen de las teorías y cuestiones económicas.
- El Economista* (1876), Colección completa, 1876. Reimpreso por el Servicio de Reprografía de la Universidad CEU San Pablo. Madrid.
- El Economista* (1886), Colección completa de 1886. Reimpresa por el Servicio de Reprografía de la Universidad CEU San Pablo. Madrid.
- El Economista*, Colección completa de los años 1894, 1896 y consecutivamente hasta 1936 incluido. Biblioteca-Archivo de *El Economista*. C/ Condesa de Venadito, 1. Madrid. Se corresponde con la donación efectuada por Fomento del Trabajo Nacional. Barcelona.
- El Economista* (1941-2001): Colección completa desde 1941 hasta 2001, y desde 2006 a 2019 existente en la sede actual de *El Economista*, C/ Condesa de Venadito, 1. Madrid.
- Gaceta Economista (1861), *Gaceta Economista. Periódico político, de comercio, de navegación mercantil y de seguros. Guía de los caminos de Hierro*. Madrid. 7-1-1861, núm. 33. Año II.
- García Lobo, Albino, *La vida y obra de D. José Piernas Hurtado*, págs. 43-66. Vid. Dialnet.
- García Ruiz, José Luis (1996), «Luis María Pastor. Un economista en la España de Isabel II», en *Revista de Historia Económica*. Año XIV. Madrid.

- Gutiérrez, Enrique (1904), *Apuntes biográficos del Excmo. Sr. D. Isidoro García Barrado*. Con prólogo de Luis Maldonado. Imp. y Lib. de Francisco Núñez. Salamanca.
- Hernández Amores, Antonio (1851), *¡Acordaos de Proudhon! Folleto de intereses materiales*. Imprenta de Luis García. Madrid.
- González Gascón, Álvaro y cols. (2014), *100 años en línea. Un viaje apasionante. Proyecto de ferrocarril Zamora-Orense*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. Zamora.
- Larraz López, José (2006), *José Larraz. Memorias*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.
- Maluquer de Motes, Jordi (2016), *España en la economía mundial: Series largas para la economía española (1850-2015)*. Instituto de Estudios Económicos. Madrid.
- Martykanova, Darina (2007), «Por los caminos del progreso. El universo ideológico de los ingenieros de caminos españoles a través de la Revista de Obras Públicas (1853-1899)», *Revista Ayer* 68/2007. Madrid.
- Moral Roncal, Antonio M. (2003), «Aristocracia y poder económico en la España del siglo XX», en *Vegueta*, núm. 7. 2003.
- Moret, Segismundo (1903), «Discurso de D. Segismundo Moret», en Velada en Honor de D. Gabriel Rodríguez Benedicto celebrada el 24-5-1903 en el Ateneo de Madrid bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret. Madrid. Imprenta de J. Ratés.
- Morillas, J. (2017), *De Isabel II a Felipe VI. El Economista, más de 160 años de la economía de España*, Editorial Planeta-Deusto, Barcelona.
- Perdices Blas, L. y Ramos Gorostiza, J. L. (2015), «Prensa económica, 1874-1936. El caso de *El Economista*», *Revista de Historia Industrial*, núm. 60, págs. 49-80.
- Revista Ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros* (1899), D. Eleuterio Delgado y Martín, p. 1. Director V. Rankin Díaz. Madrid.
- Sánchez Rey, Agustín (1991), «La Revista de Obras Públicas en la segunda mitad del XIX», en *Revista de Obras Públicas*, enero, 1991, pág. 57. Madrid.
- Schwartz, Pedro (2005), «Proteccionismo y nacionalismo en el pensamiento de Cánovas del Castillo», Academia de Ciencias Morales y Políticas. Sesión 12 de abril de 2005. Madrid.
- Seco Serrano, C. (2001), *Alfonso XIII*. Arlanza Ediciones. Madrid.
- Torres Muñoz, Isidro (1897), «El arriendo del impuesto de consumos en Madrid», colección de artículos publicados en *El Economista*. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández. Madrid.

2657

AÑO I.

1.º DE MAYO DE 1854.

NÚM. 1.º

# EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA POLÍTICA Y JURISPRUDENCIA.

ADMINISTRACION AUTONÓMICA Y ADMINISTRACION  
AUTOCRÁTICA.

## ARTICULO PRIMERO.

Así como en las regiones de la filosofía todos los sistemas se reducen á dos, opuestos diametralmente entre sí y cuya oposicion radica en sus métodos, así tambien en administracion todas las escuelas se refieren á otras dos, primitivas, radicales y diametralmente opuestas en sus métodos, en sus verdades fundamentales ó principios, y sus aspiraciones.

Estas dos escuelas son la autonómica y la autocrática, la liberal y la despótica, la social y la individualista, la escuela de observacion, en fin, que se aplica al estudio de las relaciones necesarias y preesistentes entre el administrador y los administrados, y la utopia imaginativa que niega la existencia de tales relaciones y que por lo tanto aspira á inventarlas.

Una cosa sin embargo las une; que sería muy extraño que nada hubiese de comun entre dos direcciones, que por ser distintas y opuestas no dejan de ser por esto hijas ambas del espíritu humano. Una y otra tienen la noble y elevada pretension de ser eminentemente racionales; que la irracionalidad solo puede ser atributo de orgullo y vanagloria para esa escuela de relajacion y abatimiento moral, escándalo y vergüenza de nuestros dias, que adulando á los poderes de este mundo conquista las glorias de la tierra, y que piensa tambien, adulando á la Divinidad, escalar el cielo y conquistar la bienaventuranza.

Pero si ambas escuelas se apoyan en la razon, escudándose á la vez con este destello divino, la idea que cada una de ellas se forma de tan elevado elemento, es enteramente distinta, mejor dicho, son diametralmente opuestas.

Para la primera, para la escuela liberal, la razon es una luz, pero nada mas que una luz. Es una estrella divina colocada en nuestro ce-

rebro por la mano del Omnipotente para que nos alumbré y guie al ojear las admirables, sagradas é infinitas páginas de la creacion. Si el orden es simultáneo con la razon divina, por eso mismo es anterior á la razon humana; esta ni lo crea ni lo inventa, lo ve, y cuando mas lo descubre, y esto es todo. Antes de que el tubo de Torricelli probase la gravedad del aire, la atmósfera habia estado comprimiendo con un peso enorme el cuerpo de las generaciones pasadas, y aunque este descubrimiento no figurase aun en el catálogo de los de la fisica, no por eso dejaria de gravitar la atmósfera sobre las presentes y venideras. La escuela liberal, en fin, cree en la existencia sobrenatural del orden social, como el fisiólogo en la del orden orgánico, como el químico en la del orden de las fuerzas moleculares, como el astrónomo en la del orden planetario, etc. etc.

La escuela concentradora, la escuela del despotismo en administracion, por el contrario, niega el orden social; la razon no es para ella una luz, condicion de la vision, es la vision misma, su causa, el elemento creador del orden visible. Nada ha existido antes de ella, y todo ha nacido de ella. El barómetro del fisico, el microscopio del fisiólogo, el crisol del químico y el anteojó y los signos algebráicos del astrónomo, no son otros tantos instrumentos con cuyo auxilio se han podido leer algunas leyes del universo; estas leyes y el universo mismo deben su existencia á esos instrumentos, ó cuando ménos al espíritu que los aplicó.

Estas creencias primordiales, bases filosóficas de las dos escuelas, engendran, como es natural, las consecuencias prácticas mas opuestas entre sí.

Si el orden social existe *por sí*, independientemente de la voluntad humana, como cree la escuela liberal; si Dios ha impuesto leyes al mundo social, como al mundo planetario; si ha unido entre sí á los hombres con

## LA INFORMACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Reyes Navarro**

*Profesora titular de Universidad. UNED*

### RESUMEN

Este artículo repasa la difusión de la economía a través de los medios de comunicación, analizando la transformación significativa experimentada a lo largo de los años. Esta difusión es importante para comprender cómo se está presentando y percibiendo la información económica por parte del público en general. El artículo realiza un repaso desde la llegada de las primeras revistas de economía, seguido por la prensa económica, la radio, la televisión, así como los medios más actuales, entre los que se encuentran las redes sociales.

### PALABRAS CLAVE

Revistas de economía, Prensa económica, Radio económica, Redes sociales, YouTube.

### ABSTRACT

*This article reviews the diffusion of economics through the media, analysing the significant transformation experienced over the years. This dissemination is important to understand how economic information is being presented and perceived by the general public. The article reviews the arrival of the first economic magazines, followed by the economic press, radio, television, as well as the most current media, including social networks.*

### KEY WORDS

*Economic magazines, Economic press, Economic radio, Social networks, YouTube.*

En España, la información económica juega un papel significativo en los medios de comunicación ya que el interés público en asuntos económicos y financieros es alto debido al impacto que la economía tiene en la vida cotidiana de las personas y en la estabilidad del país. La difusión de la economía a través de los medios de comunicación en España es rica y diversa y ha experimentado una transformación significativa a lo largo de los años. Desde la llegada de las primeras revistas de economía hasta la proliferación de periódicos, radio, televisión, así como, los más actuales, los medios en línea y redes sociales. Todos cubren una amplia gama de temas económicos, financieros y comerciales que son esenciales para empresarios, académicos, inversores, profesionales financieros y cualquier persona interesada en seguir de cerca los temas económicos en España y a nivel internacional.

### 1. El surgimiento de las revistas de economía en España

Tuvo lugar a lo largo del siglo XIX, ya que a medida que la economía del país se desarrollaba y se globali-

zaba, surgía la necesidad de compartir conocimientos y análisis económicos.

La *Revista Nacional de Economía* fue fundada y dirigida en 1916 por el economista y empresario catalán Emilio Riu Periquet (1871-1928), quién previamente, junto con su hermano Daniel, había adquirido el semanario *Revista de Economía y Hacienda* aparecido en Madrid en 1898.

Centrándonos en el siglo XX, *Información Comercial Española*, *Revista de Economía*, es editada por primera vez en 1931. Actualmente es editada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la componen números monográficos que abordan un tema de interés económico desde distintas perspectivas.

*Anales de Economía*, editada en 1941 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, buscaba publicar investigaciones originales y de alta calidad que contribuyeran al avance del conocimiento en el campo de la economía.

La revista *Moneda y Crédito*, de 1942, recogía una amplia gama de temas relacionados con la economía, las finanzas y la política monetaria.

La *Revista de Economía Política*, editada en 1945 por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, buscaba proporcionar un espacio para el análisis crítico de cuestiones económicas y políticas.

*Hacienda Pública Española* es una publicación especializada en economía pública y política fiscal. Fue fundada en el año 1946 por el Instituto de Estudios Fiscales de España y ha sido una fuente importante de investigación y análisis en el campo de la economía fiscal y pública en el país.

*Boletín Económico de ICE*, editada desde 1947, actualmente por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, está compuesta por artículos originales sobre economía española, comunitaria e internacional, haciendo especial énfasis en temas de comercio exterior.

Revista *Economía Industrial*, fundada en 1964 es una revista académica enfocada en la economía industrial y temas relacionados con la empresa y la competencia.

La *Revista Española de Economía*, fundada en 1971, cubrió también una amplia gama de temas económicos. En 1999 pasó a denominarse *Spanish Economic Review*, editada por la Asociación Española de Economía. En 1976 es editada la revista *Coyuntura Económica*.

La *Revista de Estudios Regionales* fundada en 1978, trata temas relacionados con la economía regional desde una perspectiva económica.

*Boletín Económico del Banco de España*, editado desde 1979, es un reflejo del análisis económico y sobre coyuntura elaborado por esta institución. Ese mismo año, la revista *Presupuesto y Gasto Público* se caracteriza por ser una publicación especializada en el campo de la economía pública y la gestión financiera del sector público. Se edita conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

La revista *Papeles de Economía Española* fue fundada en 1979 por el Instituto de Estudios Fiscales y editada por la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS). La revista se creó con el propósito de promover y difundir investigaciones y estudios relacionados con la economía española y temas fiscales. A lo largo de los años

la revista ha servido como un importante medio de comunicación académica y técnica en el campo de la economía y las finanzas en España. Publica artículos de investigadores y expertos en economía, política fiscal y temas relacionados con la economía española.

La *Revista del Instituto de Estudios Económicos* editada en 1980 por el Instituto de Estudios Económicos, analiza, a través de monográficos, las principales cuestiones de actualidad en el mundo de la economía, con especial referencia a la situación española. En 1983, el Consejo General de Economistas publica la revista *Economistas* que abarca una amplia gama de temas económicos.

*Cuadernos de Información Económica*, creada en 1987. Editada por la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) pretende facilitar a los profesionales de la economía, de las finanzas y a todas las personas interesadas una información económica actualizada, concisa y de calidad.

*Estudios de Economía Aplicada*, editada desde 1993, cubre el amplio campo de la economía aplicada y contribuye al avance y desarrollo de esta área de conocimiento.

La *Revista de Economía Mundial* es una publicación editada en 1999 por la Sociedad de Economía Mundial con el objetivo de difundir temas relacionados con la economía mundial.

Esta lista no es exhaustiva y no incluye todas las revistas de economía en España ya que existen muchas otras publicaciones especializadas y regionales que también desempeñan un papel importante en la difusión de información económica y la promoción de la investigación en el campo de la economía. Sin embargo, nos permite comprobar que la aparición de las revistas de economía en España es un fenómeno que se ha desarrollado a lo largo de los años y que existe una amplia variedad de publicaciones.

## 2. Prensa económica en España

A medida que España experimentó transformaciones económicas y políticas durante el siglo XX, la prensa económica se diversificó y se adaptó a los cambios

tecnológicos. En la actualidad, además de su versión impresa, también tienen una presencia en línea. Periódicos como *Cinco Días* y *Expansión* se convirtieron en referentes importantes en la cobertura de noticias económicas y financieras en el país.

*Cinco Días* es el diario económico más antiguo. Fundado en 1978, ofrece una visión completa de temas económicos y financieros que afectan a España y al mundo, y es una fuente valiosa de información para inversores, empresarios y cualquier persona interesada en los asuntos económicos.

Por su parte, *Expansión* ofrece noticias, análisis y reportajes sobre economía, finanzas y negocios a nivel nacional e internacional.

### 3. La información económica en la radio

Los primeros programas económicos de radio en España surgieron en paralelo con el desarrollo de la radiodifusión en el país durante el siglo XX. A medida que la radio se consolidaba como un medio de comunicación popular, se comenzaron a crear programas específicos dedicados a temas económicos y financieros.

Durante la década de 1920 la radio comenzó a ganar popularidad en España y se establecieron emisoras y estaciones de radio en diferentes partes del país. Aunque en sus primeros años la radio se centraba en entretenimiento y música, comenzaron a aparecer programas informativos y educativos. Con el tiempo, la radio española comenzó a diversificar su programación y a incluir segmentos dedicados a temas económicos. Sin embargo, la guerra civil española tuvo un impacto significativo en la radiodifusión y la programación económica se vio limitada durante ese período. Después de la guerra civil y en los primeros años de la posguerra, la radio comenzó a recuperarse y a desarrollar programas de contenido más variado. Surgieron programas dedicados a la economía y los negocios, ofreciendo análisis y noticias sobre asuntos económicos y financieros.

En los años sesenta la radiodifusión económica se expandió y se incorporaron programas de entrevistas con economistas, analistas financieros y líderes empresaria-

les para discutir temas económicos de actualidad. En las décadas posteriores, la radio económica continuó evolucionando y adaptándose a las necesidades cambiantes de la audiencia y las nuevas tecnologías. Con la llegada de la era digital, los programas de radio económicos también se transmiten en línea y a través de aplicaciones móviles, lo que amplía su alcance a nivel nacional e internacional.

Es importante destacar el papel pionero de la Universidad Nacional de Educación a Distancia que, a través de su programa *Revista de Economía*, emitido por primera vez en 1981, realiza una gran aportación al conocimiento y difusión de la economía a través de las ondas. Se trata de un programa destinado a sus estudiantes, pero también al ciudadano en general. En el curso 1984-1985 se incorpora la sección *Económicas Contesta*.

Hoy en día, la radio económica en España ofrece una variedad de programas que cubren temas económicos, financieros, empresariales e inversión, proporcionando a la audiencia información actualizada y análisis especializados sobre la economía tanto nacional como global. Podemos distinguir, por orden cronológico: *La linterna. Clases de Economía* emitida por primera vez en 1987; *La Brújula de la Economía*, en 1992; en 1994, *Capital, la bolsa y la vida* y *Radio Intereconomía*, y en 2009-2019, *Gestiona Radio, Última Hora*.

### 4. La información de la economía en la televisión

La televisión desempeña un papel importante en la difusión de noticias económicas y en la educación del público sobre asuntos económicos y financieros.

Los canales de noticias en España, tanto en las cadenas nacionales como en las regionales, suelen incluir segmentos dedicados a las noticias económicas. Estos segmentos proporcionan información actualizada sobre mercados, indicadores económicos, políticas económicas y otros temas relacionados con la economía.

A lo largo de los años, se han producido programas de televisión dedicados al análisis económico y fi-

nanciero. Estos programas a menudo cuentan con economistas, analistas financieros y expertos en asuntos económicos que discuten temas de actualidad, proporcionan análisis y responden a preguntas de la audiencia.

La televisión también ofrece entrevistas con líderes empresariales, CEO y emprendedores, permitiendo que la audiencia conozca las perspectivas y estrategias de las empresas más importantes en España. Al mismo tiempo, algunos programas de entretenimiento incorporan temas económicos en su contenido, como programas de inversión, emprendimiento y consejos financieros para el público en general.

Durante momentos de crisis económicas, como la crisis financiera global de 2008 y la posterior crisis económica en España, la televisión desempeñó un papel clave al proporcionar una cobertura extensa y análisis sobre los eventos económicos y sus impactos.

Los programas de televisión a menudo incluyen secciones dedicadas a la educación financiera y el consumo responsable, así como también nos informa sobre actuaciones económicas de relevancia internacional, como las decisiones de política monetaria de bancos centrales, cumbres económicas internacionales y acuerdos comerciales.

En resumen, la televisión en España ofrece una amplia gama de programas y cobertura relacionados con la economía, desde noticias y análisis económicos hasta programas de entretenimiento y educación financiera. La presencia de la economía en la televisión refleja la importancia de estos temas en la vida cotidiana de la sociedad y su interés por mantenerse informada sobre asuntos económicos y financieros.

## 5. La información económica en la era digital

Con la llegada de la era digital y el acceso a internet, la prensa económica en España se trasladó al mundo en línea. Numerosos portales webs, revistas electrónicas y medios digitales comenzaron a ofrecer noticias y análisis económicos actualizados, ampliando el alcance de la prensa económica a una mayor audiencia.

Las páginas webs de medios de comunicación en línea ofrecen noticias económicas en tiempo real, análisis, blogs y recursos interactivos. Algunos de los sitios webs más utilizados incluyen *El Economista.es*, publicación que abarca una amplia gama de noticias económicas y financieras, así como análisis de mercado y opiniones de expertos. *Invertia*, portal de noticias económicas y financieras en línea que ofrece información en tiempo real, así como herramientas y recursos para inversores. *El Confidencial.com*, aunque no es exclusivamente una publicación económica, este periódico digital ofrece una sección de economía y finanzas que cubre noticias y análisis económicos.

Muchos expertos en economía y finanzas en España mantienen blogs o contribuyen con artículos de opinión en los medios de comunicación, proporcionando perspectivas adicionales y análisis especializados.

La información económica también se difunde a través de redes sociales y canales de YouTube de expertos en economía y finanzas. Estos medios a menudo ofrecen análisis y consejos para inversores.

En general, la información económica en los medios de comunicación en España es variada y accesible, lo que permite a las personas mantenerse informadas sobre los acontecimientos económicos nacionales e internacionales, así como tomar decisiones informadas sobre sus finanzas personales y profesionales.

# LA UNIVERSIDAD Y LA FORMACIÓN DE LOS ECONOMISTAS

**Eugenio José Luque Domínguez**

*Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga*

*Presidente. Conferencia Española de Decanos y Decanos de Economía y Empresa (CONFED)*

*Presidente. Consejo Iberoamericano de Decanos y Decanas de Ciencias Económico Empresariales (CONIDECE)*

### RESUMEN

La formación del economista en el siglo XXI está encomendada, básicamente, a la universidad. Los estudios, a pesar de ser relativamente recientes, han tenido una evolución notable y han condicionado, no solo la propia evolución económica, sino los acontecimientos sociales y políticos más destacables. Además, la formación va a extenderse a lo largo de toda la vida, obligando a la universidad, primero, a modificar los contenidos y, segundo, a tener capacidad de adaptación a una realidad en continuo cambio, en la que se necesita alterar la estructura del profesorado y en la que la docencia debe recuperar su papel protagonista, con la necesaria implicación de la empresa en el proceso enseñanza-aprendizaje.

### PALABRAS CLAVE

Economía, Empresa, Docencia, Universidad, Estudio y profesorado.

### ABSTRACT

*The training of the economist in the 21st century is entrusted, basically, to the university. The studies, despite being relatively recent, have had a notable evolution, and have conditioned not only the economic evolution itself, but also the most notable social and political events. In addition, the training will extend throughout life, forcing the university, first, to modify the contents and, second, to have the capacity to adapt to a constantly changing reality, in which it is necessary to alter the structure of teachers and in which teaching must recover its leading role, with the necessary involvement of the company in the teaching-learning process.*

### KEY WORDS

*Economy, Business, Teaching, University, Study and teachers.*

## 1. Antecedentes: los centros y los planes de estudios

Es fácil oír *un economista vale para todo o en cualquier sitio te encuentras un economista*, y es rigurosamente cierto, según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), en su segunda acepción, dice: *economista es una persona dedicada profesionalmente a la economía*, y *economía*, en su primera acepción, es *administración eficaz y razonable de los bienes*. En este sentido, el economista existiría desde tiempos inmemoriales porque siempre ha sido prioritario, en un comportamiento mínimamente racional, proveer y prevenir contingencias y proyectos futuros basados en una buena administración de los bienes; no podemos asegurar que sea la profesión más antigua del mundo, pero sí la ocupación y preocupación más ancestral. Sin embargo, los estudios de economía son relativamente recientes, si los comparamos con otros

clásicos y centenarios, que existen desde el origen de la universidad en el siglo XI.

Es indiscutible que una adecuada formación económica es clave en la sociedad contemporánea, que tiene uno de sus ejes fundamentales en la información de carácter económico y en la que sus ciudadanos realizan a diario actividades de este tipo.

Aunque la economía la vivimos y estamos a diario bombardeados con información alusiva a cuestiones económicas y cualquiera tiene o se puede permitir dar una receta para cualquier problema económico, solo lo harán con rigor los que tienen la formación; en este sentido, es la universidad la institución más capacitada para instruirlos.

Los estudios de economía, en la enseñanza preuniversitaria y universitaria, y de sus disciplinas afines (comercio, finanzas, *marketing*, contabilidad...), no siem-

pre han sido tal y como las conocemos ahora, sino que son consecuencia de una larga evolución.

En España (Fuentes, 2002), los primeros antecedentes los encontramos, en el siglo XVII, cuando las Sociedades Económicas de Amigos del País intentaron reparar la deficiencia educativa en la materia, pero fueron poco fructíferos. El segundo precedente fueron las Escuelas de Comercio, que más tarde se convertirían en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, la primera se crea en Madrid en 1828, y se consolidan en 1850, denominándose, indistintamente, Escuelas Mercantiles y Escuelas Especiales de Comercio. En 1866, se incluye entre los títulos de enseñanza superior al de Profesor Mercantil. Ante el descontento surgen iniciativas privadas. Así, en 1867, el Ateneo Mercantil de Madrid y, en 1878, la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, con subvención del Círculo Mercantil, crean Escuelas de Comercio; en 1883, la Universidad de Deusto y en 1882 se crea, el Centro de Instrucción Comercial, por un grupo de comerciantes madrileños. En 1887 se reorganizan los estudios mercantiles, con Escuelas *Superiores*, como Madrid y Barcelona, donde se podía obtener el título de Profesor Mercantil, y Escuelas *Elementales*. En 1915 el Profesor Mercantil Superior pasó a denominarse Intendente, dividido en tres clases: Comercial, Consular y Actuarial. De menor a mayor rango, las Escuelas se denominaron Escuelas Periciales de Comercio, Escuelas Profesionales y Escuelas Especiales de Intendentes Mercantiles. Esta última, a su vez, con las secciones: Comercial, Consular y Actuarial. En 1922 llega un nuevo Plan que estuvo vigente hasta 1953, con tres ciclos, Peritaje mercantil (Grado elemental o pericial), Profesorado mercantil (Grado profesional o técnico) y Actuario de seguros o Intendente mercantil (Grado Superior o de altos estudios) y en 1943 se crea la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid. Las Escuelas de Comercio pasan a tener un papel secundario en 1953. El tercer ciclo, intendencia mercantil y actuarial, se incorporó a las Facultades y en 1970 las Escuelas de Comercio se transformaron en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. En 1979, el primer ciclo de sus estudios pasó a formar parte de los estudios de formación profesional de segundo grado y el segundo ciclo pasó a ser idéntico al primer ciclo de las Secciones de Empresariales de las Facultades, lo que duplicaba innecesaria-

mente las enseñanzas. La incapacidad de las Escuelas para ofrecer una formación adaptada a su realidad más próxima acabó con ellas y empezó una etapa de racionalización de la enseñanza en Economía y Empresa.

La creación en 1943 de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid fue una novedad, pero no fue, ni mucho menos, el primer precedente. Se hizo con un notable retraso. De hecho, hay testimonios que defendían la necesidad de su implantación desde 1870, como el de Francisco Giner de los Ríos que incorporó la economía al programa educativo de la Institución Libre de Enseñanza para los estudios de bachillerato; o el de Miguel de Unamuno, maestro de José María Zumalacárregui, que influyó decisivamente para la implantación de los estudios de economía; o el de Ortega y Gasset cuando en 1914 dejó escrito ... *sin unos cuantos economistas no haremos absolutamente nada; con ellos lo haremos todo...* (carta dirigida a Luis de Olariaga en 1914); o el de John Maynard Keynes, que en una conferencia pronunciada en la Residencia de Estudiantes de Madrid, el 8 de junio de 1930, afirmó: *Nada es más importante para el desarrollo de un país que una buena escuela de economía (...)* En el momento actual lo económico tiene una supremacía inevitable, y ha de ser resuelto en primer lugar. Una fuerte escuela de economía es absolutamente necesaria en una nación.

A pesar de ello, ni la aprobación de la autonomía de las universidades el 17 de abril de 1919, que proponía la creación de facultades de economía, pero ninguna se creó; ni el anteproyecto del Ministerio de Instrucción Pública, en mayo de 1931, tendente a crear una Facultad de Economía en la Universidad de Madrid; ni el intento de crear una Facultad de Ciencias Económicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia en noviembre de 1931; ni el proyecto de ley de bases de la Reforma Universitaria, publicado el 17 de marzo de 1933, en el que se creaba la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales; ni el proyecto de la Universidad de Barcelona en 1933, consistente en reformar los estudios de la Facultad de Derecho, bajo el régimen de autonomía universitaria, dando lugar a la Facultat de Dret i Ciències Econòmiques i Socials; ni la creación en 1937 de la Facultat de Ciències Jurídiques, Polítiques i Econòmiques en la Universidad de Valencia, llegaron a fructificar. Finalmente se crea,

en 1943, la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Complutense de Madrid. Hasta 1953 será la única Facultad en la que se impartió la Licenciatura en Ciencias Económicas, después vinieron Barcelona, Bilbao y Málaga. En la actualidad son más de cincuenta facultades en universidades públicas y en torno a cuarenta centros en universidades privadas.

En 1971, la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Complutense de Madrid se desdobló en dos Facultades: de Ciencias Políticas y de Ciencias Económicas y Comerciales. Tras crearse la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (con la sección de Empresariales únicamente) de Sevilla, todas pasaron a denominarse Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Una vez creadas las facultades, lo que les daba contenido son los *planes de estudios* (Benítez y cols., 2015).

Los estudios de cualquier disciplina universitaria son consecuencia de las influencias históricas y así van evolucionando a través de los años. Los de Economía no son una excepción. Así podemos entender los actuales planes de estudios, desde su gestación en la primera facultad, la de Ciencias Políticas y Económicas en Madrid, en 1944, hasta los actuales, consecuencia de la Declaración de Bolonia y de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En el Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de los estudios de Economía, se puede leer lo siguiente: *La institución académica que se crea precisa coordinar la fundamental unidad de las materias que abarca con su específica diferencia. A este efecto, se configura una sola Facultad dividida en dos secciones. Porque si la Política pertenece netamente al orden del espíritu, la Economía, en cambio, aunque tiene su principio en este mismo orden y busca su inspiración en aquella, posee un sistema de técnicas y regularidades que la sitúan también en el terreno de los hechos, susceptible de precisión matemática.* Y continuaba: *El plan de la Sección de Economía se articula, por tanto, en torno al estudio de la Teoría Económica, la cual dará carácter científico a cuantos conocimientos en ella se cursen. Las enseñanzas son cíclicas y en ellas aparecen debidamente recogidas las principales direcciones que pueden recibir los estudios económicos: la teoría, la po-*

*lítica, la jurídica y la matemática.* Se acentúa la unión entre la Política y la Economía y el papel de la Teoría Económica que le da carácter científico. Los estudios de empresa tenían poca relevancia.

La Ley de 17 de julio de 1953 sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales, cambia el plan de estudios, estableciendo tres especialidades: Economía General, Economía de la Empresa y Seguros. Con cuatro cursos comunes y el quinto de especialidad, y cambia el nombre de Facultad de Ciencias Políticas y Económicas a Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y dos secciones: la de Políticas y la de Económicas y Comerciales, con la peculiaridad de incluir asignaturas como Enseñanza Religiosa, Formación Política y Educación Física, aunque con un tratamiento marginal y que lo explicaba el contexto político de la época. También incluían Fundamentos de la Filosofía, Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales, asignaturas que ahora podrían extrañar pero que, quizás, en el futuro podrían volver a tener su sitio, en el nuevo horizonte de los llamados *itinerarios libres*, cada vez más presentes. Las asignaturas de Derecho tenían mucha importancia, y las materias básicas seguían modelos europeos, con la división de la Economía en Teoría, Estructura, Hacienda, Política e Historia y se añadían las instrumentales de Matemáticas, Estadística y Econometría.

En el artículo 23 de la mencionada ley se especificaba que aquellos que cursaran la especialidad de Seguros, recibirían, además del título de Licenciado, el de Actuario, que era el único que habilitaba para el ejercicio de la profesión.

El ámbito de la Empresa sigue teniendo con esta ley un papel relativamente modesto, con una asignatura en tercer curso (Teoría de la Contabilidad), otra en cuarto (Economía de la Empresa –Organización administrativa, técnica y comercial–), y una denominada especialidad de Economía de la Empresa que se distinguía de la de Economía General. En la especialidad de Economía General se incluía la asignatura Economía de la Empresa (Contabilidad y Financiación) y en la de Economía de la Empresa, además de algunas que podrían considerarse fuera del estricto ámbito de la Empresa (Política Económica III y Sistema Fiscal

Español y Comparado), las siguientes: Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes; Verificador de Contabilidades y Análisis y Consolidación de Balances; Política Económica de la Empresa y Matemática de las Operaciones Financieras.

La Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 (BOE núm. 192, de 11 de agosto) marcó las directrices de los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, diferenciando claramente las enseñanzas de Ciencias Económicas de las de Ciencias Empresariales. A las Ciencias Económicas se le asignaban las asignaturas de Teoría Económica, Estructura e Instituciones Económicas; Historia Económica; Política Económica; Hacienda Pública; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Teoría del Estado y de los Sistemas Políticos Contemporáneos; Sistemas Fiscales; Sociología General, además de *otras asignaturas* como Contabilidad General; Introducción a la Economía de la Empresa; Matemáticas para Economistas y a la Estadística Económica. Para el caso de las Enseñanzas en Ciencias Empresariales no se detallan materias, pero se advierte lo siguiente: *En las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales las enseñanzas básicas que se impartan deberán ser de idéntica denominación y contenido que las del Primer ciclo de Enseñanzas Empresariales, si bien en las mismas deberán impartirse además otras materias de profesionalización.* Sobre esa base, cada universidad aprobó los planes de estudios, primero, para el primer ciclo y, posteriormente, para el segundo ciclo de Ciencias Económicas y de Ciencias Empresariales, con un primer curso común y los cuatro restantes diferenciados para ambas secciones, con especialidades y la novedad de las asignaturas optativas.

En 1983, en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), los estudios de Economía y los de Empresa acentuaron su diferencia. Lo que eran en la anterior ley secciones de Ciencias Económicas y de Ciencias Empresariales pasaron a ser Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, con planes de estudios específicos, lo que dio lugar a planes de estudios sustancialmente diferentes. Aparece por primera vez el concepto de *crédito* y la duración de las licenciaturas podría ser de cuatro o cinco años.

En 1987, el Real Decreto 1497/1987 (BOE núm. 298, de 20 de diciembre), señalaba las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial en todo el territorio nacional, con tres tipos de materias: troncales (fijadas por ley), no troncales (fijadas por cada universidad) y de libre configuración (las elige el alumno).

En 1990, los Reales Decretos 1425/1990 y 1421/1990, establecieron las directrices generales para ambas licenciaturas, destacando el peso del análisis económico (Macroeconomía y Microeconomía), y el de las materias instrumentales (Matemáticas, Estadística y Econometría), fiel reflejo a la tendencia a la formalización que iban teniendo los estudios de Economía a nivel universitario.

Comparando las directrices de 1973 y 1990, podemos observar que se mantiene la denominación de las materias instrumentales y algunas otras pero que cambian los campos académicos propiamente de la Economía (Teoría, Estructura, Hacienda y Política). Así, desaparece la palabra *Teoría* a favor de la Macro y de la Microeconomía; la Estructura se transforma en Economía Española y Mundial; la Hacienda en Economía del Sector Público; y la Política Económica se diluye en la materia Economía Aplicada.

En 1999 los ministros europeos de Educación firman la Declaración de Bolonia, que consistía en la adaptación del sistema docente universitario a dos ciclos fundamentales de enseñanza (grado y postgrado) y en el establecimiento de un sistema de créditos común, denominado ECTS (*European Credit Transfer and Accumulation System*) con objeto, principal, de armonizar los planes de estudio y de facilitar la movilidad de los estudiantes. Esto último ya se estaba produciendo, de una manera creciente con la paulatina consolidación del programa Erasmus, pero que esta iniciativa le da el impulso definitivo.

En 2007, bajo el marco de la Declaración de Bolonia, el Real Decreto 1993/2007 la adapta a nuestro país. Las Licenciaturas pasan a denominarse Grados y aparecen los Másteres oficiales, quedando organizadas las enseñanzas en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Se abandona el crédito como medida de las horas de docencia a favor del crédito como medida del traba-

jo que debe realizar el alumno (ECTS) y se establecen los siguientes tipos de materias: formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas y trabajo fin de grado. Se establece un contenido entre 180 y 240 ECTS para los grados y entre 60 y 120 ECTS para los másteres, adquiriendo mayor relevancia la formalización de los estudios en contra de la visión, quizás más humanista, que tuvo en sus orígenes. Se mantiene la diferencia entre Economía y Empresa y, como novedad, aparecen nuevas titulaciones segregadas, sobre todo, de Empresa, como son Finanzas, Contabilidad, Marketing... A la par, van proliferando dobles titulaciones y másteres.

A diferencia de lo ocurrido en las regulaciones anteriores, los contenidos de los planes de estudios los configuran las universidades con la intervención de las comunidades autónomas y, en todo caso, acreditados por una agencia, nacional o autonómica.

Antes de la Declaración de Bolonia y del establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los títulos seguían unas directrices nacionales con poco margen para diferenciarse y una similitud casi total. Con el EEES se valoran y se reconocen las capacidades que el estudiante adquiere y potencia durante su formación en la universidad y estas tienen que ser las mismas o parecerse mucho, lo que a su vez permite a las universidades introducir perfiles, estructura, materias, contenidos y orientaciones pedagógicas, de acuerdo con sus recursos humanos, sus entornos y sus potenciales estudiantes, sus salidas profesionales y las necesidades del mercado laboral.

### **2. La enseñanza de la Economía en la actualidad: contenidos, profesorado, docencia y empresa**

Hemos visto la evolución de Centros y Planes de Estudios, pero ¿cuál es la situación actual? Cuando hablamos de la enseñanza de la Economía, hablamos de contenidos, profesorado, docencia y empresa y ello a lo largo de toda la vida. Por ello es preciso hacer referencia a la enseñanza preuniversitaria: Formación Profesional, ESO y Bachillerato y, muy relacionado, la Educación Financiera de la sociedad en general. En el caso de la Formación Profesional, son estudios con un

fin en sí mismo; en el caso de la ESO y el Bachillerato, son estudios con vocación de continuidad en la universidad; y en el caso de la Educación Financiera es una necesidad social.

En la Formación Profesional, la rama de Administración y Gestión, capacita a los estudiantes para una formación práctica en la empresa y, en muchos aspectos, con algunos contenidos similares a los impartidos en la universidad en los grados de empresa (ADE, Finanzas, Marketing...).

En la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, la enseñanza de la Economía sigue siendo una de las tareas pendientes, ya que se necesita reforzar una educación económica de calidad en todos los niveles educativos. Aunque ha habido precedentes de idas y venidas a lo largo de la historia, no es hasta 1990, con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), cuando aparecieron de manera estable en el bachillerato, aunque de forma insuficiente. Posteriormente se añadieron materias afines, también en la ESO. Sin embargo, cuando parecía que empezaban a ganar protagonismo las materias relacionadas con la Economía y la Empresa, la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), lo volvió a recortar.

Si además consideramos que los alumnos que estudian la rama de Ciencias Sociales son los potenciales alumnos que más tarde estudiarán en las facultades de Economía, sería deseable que en sus itinerarios se incluyesen más asignaturas de matemáticas, cada vez más necesarias, primero, por las exigencias de los grados y, segundo, para tener una formación más sólida y rigurosa.

Otro aspecto importante, y que prácticamente no tiene presencia en la enseñanza reglada no universitaria, es la Educación o Cultura Financiera. En España hay una tradicional carencia de cultura financiera que contribuye a la falta de competencias financieras, las cuales se pueden adquirir con las prácticas financieras o con una buena educación financiera. La ausencia de prácticas financieras puede estar justificada por la aversión al riesgo o por la falta de confianza en el sistema financiero y la percepción de que son exclusivas de las personas

con poder adquisitivo alto. La Educación Financiera, no está incluida, salvo excepciones, en los planes de estudios de ninguno de los niveles educativos españoles y además, como se ha argumentado anteriormente, las materias económico-financieras en las enseñanzas primaria, secundaria y bachillerato tienen una presencia marginal y, por lo tanto, no se recibe la formación necesaria para desarrollar habilidades financieras básicas (capacidad de gestionar un presupuesto, comprender la importancia del ahorro y la inversión o evaluar la calidad de los productos financieros).

Pero esta carencia no es solo de los estudiantes que son evaluados por el Informe PISA, sino que es generalizable a todas las edades y a todas las personas, incluso con una formación superior, siendo más evidente y dramático en los colectivos más vulnerables.

Existen iniciativas y proyectos de educación financiera que de forma no reglada están intentando paliar estas lagunas o necesidades y, muchas de ellas, dirigidas a los colectivos expuestos a mayores riesgos, pero que son, a todas luces, insuficientes.

En lo que respecta a la universidad, la formación que recibe un estudiante, o a la que puede optar, es compleja y variada. Por un lado, está la de las asignaturas del plan de estudios, grado o máster, que se imparten en el aula, la fundamental y, por otro, la que complementa a esta anterior, como es la que recibe en otras universidades, nacionales o extranjeras, a través de programas de movilidad; las prácticas curriculares en empresas; los títulos propios y la de las actividades extraacadémicas. Todo esto forma y capacita a los alumnos de acuerdo con los objetivos previstos.

En cuanto a los planes de estudios, dependen de las universidades y las comunidades autónomas y, aunque no son idénticos, sí tienen un alto grado de semejanza y capacitan a los estudiantes en habilidades y competencias similares. En la actualidad permanecen, casi todos, según las regulaciones anteriores a la LOSU. Las regulaciones de 2021, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y de 2023, Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), no exigen de modificaciones, ni de las estructuras, ni de los contenidos de los planes de estudios, sin embargo, las nuevas circunstancias en

las que conviven los estudios y la profesión, sí van a necesitar cambios, que se tendrán que adaptar de acuerdo con los preceptos y aspectos formales de estas nuevas normativas.

La sociedad y la empresa están cambiando a un ritmo vertiginoso y aunque a la universidad estos cambios llegan con retraso, dada la velocidad y la envergadura de los mismos, corremos el peligro de perder el tren y la oportunidad de dar las respuestas académicas a las cuestiones que nos plantean estos cambios y, sobre todo, cubrir las expectativas que generamos. La universidad pública, sobre todo, tiene que ser consciente de que los tiempos que vienen son muy importantes para mantener el posicionamiento y el prestigio que históricamente ha tenido.

Partiendo de que tenemos unos estudios bien configurados, la ciencia y la praxis económica ya no son la de hace diez o quince años y, aunque el trabajo de economista, más allá de la definición de la RAE, nunca ha sido fácil concretarlo, sí sabemos que hay nuevos horizontes laborales en los que se puede ejercitar laboralmente un egresado de nuestras facultades.

Ante la grandilocuencia de frases como: *la Universidad es, ante todo, pensamiento, debate y conocimiento científico*, que son ciertas y que deben ser y estar en el ideario de cualquier institución superior de educación, está la aseveración de que: *en la Universidad no se aprende un oficio*, que también es innegable. Pero es evidente que el titulado nuestro debe tener conocimiento de una realidad en continuo cambio, tanto en el espacio de la economía, en general, como en el de la empresa, que le permita comprenderla y explicarla. Por otro lado, debe entender y utilizar las últimas técnicas y habilidades prácticas y estar al tanto de todos los avances que se están produciendo a una velocidad de vértigo. Y en ese escenario lleno de incertidumbres debemos movernos. Desde mi punto de vista, las principales dificultades que enfrentamos en este nuevo entorno están relacionadas con cuatro ámbitos: primero, los perfiles profesionales de nuestros titulados que son muy variados y amplios; segundo, los actuales grados que tienen una duración menor que las anteriores licenciaturas; tercero, además, los contenidos para una formación completa, exhaustiva

y actual de un economista que se han incrementado y difícilmente tienen cabida en los cuatro años de duración de un grado; y cuarto, la falta de un profesorado estable vinculado con empresas afines al perfil profesional de los economistas.

Esto puede justificar la crítica que describe *la falta de sintonía entre los estudios y lo que demanda el mercado laboral*, y que, probablemente, se pueda extender a otras muchas titulaciones universitarias, acentuada mucho más en la actualidad por los constantes desafíos económicos y financieros en un mundo en rápida y constante evolución. Pero lo que no puede ser justificación es que no les demos a los estudiantes las *herramientas* y no les dotemos de las capacidades y habilidades para abordar, aprender y superar cualquier reto en el desempeño de su trabajo relacionado con su titulación.

Si a esto añadimos que lo que tradicionalmente entendíamos como *trabajo de economista*, ya no es exclusivo de los titulados de nuestras facultades, sino que muchos de esos empleos están siendo ocupado por otros titulados, podemos concluir que al economista de hoy no le basta con la formación académica como la que se viene impartiendo, sino que requiere de una formación adicional para ser competitivo.

En el caso de las Facultades de Economía, estos cambios deberían provocar modificaciones sustanciales en los tipos de materias, en los contenidos, en el profesorado y en la docencia, por el bien de nuestros estudios y de nuestros estudiantes.

Los contenidos siempre han sido muy versátiles y multidisciplinarios, teóricos y prácticos, unos se han mantenido estables en el tiempo y otros han sido más dinámicos, unos han dejado de tener vigencia y, por el contrario, aparecen otros nuevos o innovadores.

En este sentido, en cuanto a materias y contenidos, cuestiones como el cambio climático, la globalización, la desigualdad, las finanzas, las nuevas políticas fiscales y monetarias y, sobre todo, los cambios tecnológicos, se imponen en una obligatoria formación que excede los contenidos impartidos hasta ahora en las aulas. A medida que el cambio climático se convierte en una preocupación cada vez más apremiante, los economistas del futuro deberán comprender las

implicaciones económicas y sociales de la transición hacia una economía más sostenible. El análisis de los impactos ambientales y la evaluación de las políticas relacionadas con la sostenibilidad serán cruciales. La economía global sigue siendo interdependiente y comprender las dinámicas de comercio internacional, flujos de capital y movimientos migratorios será esencial. También es importante estar al tanto de los desafíos relacionados con la gobernanza global y las tensiones geopolíticas. La brecha entre ricos y pobres continúa siendo un desafío importante en muchas partes del mundo. Un economista debe examinar las causas y las implicaciones de la desigualdad económica, así como evaluar políticas que fomenten la inclusión y reduzcan la pobreza. El sistema financiero está en constante evolución y puede ser excesivamente volátil. Es fundamental comprender los instrumentos financieros, la gestión de riesgos y la regulación adecuada para prevenir crisis económicas y financieras y estar al tanto de las innovaciones financieras, como las criptomonedas y la tecnología *blockchain*.

La economía tradicional ha asumido un modelo de comportamiento racional y de maximización de utilidades, pero la economía del comportamiento examina cómo los factores psicológicos y sociales influyen en las decisiones económicas. Comprender estos aspectos permitirá analizar mejor los patrones de consumo, inversión y ahorro de las personas y estar al tanto de las políticas fiscales y monetarias implementadas por los gobiernos y los bancos centrales para estabilizar la economía. Esto incluye comprender las implicaciones de la inflación, las tasas de interés, el gasto público y la tributación. Y, sobre todo, ya que la tecnología continúa modificando la realidad a un ritmo acelerado, debemos comprender cómo aspectos tales como la automatización, la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes afectarán a las industrias, al empleo y a la distribución de la renta y de la riqueza. Este es nuestro principal reto: debemos dinamizar los contenidos. No podemos quedarnos estancados.

En cuanto al profesorado, es fundamental que la docencia ocupe el lugar prioritario que le corresponde y que nunca debió perder. Para impartir los contenidos de unos estudios que quieren seguir en la vanguardia, se necesita un profesorado preparado y capacitado,

con vocación e incentivado y, si no es así, lo estaremos haciendo mal. En el nuevo escenario que se nos viene encima el profesorado en nuestras facultades requeriría dos perfiles, el académico y el profesional, que le capaciten para formar y detectar competencias, capacidades y habilidades.

La universidad, por un lado, debe abrir las puertas a la sociedad y a las empresas (Luque, 2016), y a los profesionales de estas, para que junto con los académicos estimulen el espíritu innovador, creativo y emprendedor. Para ello, tendríamos que disponer del profesorado adecuado, unos formados para impartir esos contenidos teóricos y otros conocedores del ejercicio de la profesión y de su evolución y necesidades, y ambos coordinados y trabajando en equipo. En la universidad moderna, la que nos espera a la vuelta de la esquina, debería cambiar el PDI actual por una nueva estructura de profesorado estable, como es, primero, la del profesorado dedicado al estudio y la docencia, segundo, el profesorado dedicado fundamentalmente a la investigación y, por último, el profesional que comparte el ejercicio de su propia profesión con la docencia en los temas en que es experto. Y todos ellos, las tres categorías, con las mismas posibilidades de promoción y de alcanzar el más alto nivel académico y profesional dentro de la universidad. Actualmente no se le conceden, ni reconocen a los profesionales en ejercicio la plena capacidad y derecho para ejercer la docencia en las mismas condiciones que el profesorado funcionario. El actual Profesor Asociado ha pasado de ser en su concepción teórica, *un especialista de reconocida competencia...*, a ser un profesional precario, mal remunerado y, en demasiadas ocasiones, con muchas carencias formativas y que cubre, en la mayoría de los casos, las horas de docencia que desprecian los profesores estables. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), que entró en vigor el pasado 12 de abril, tampoco da esa oportunidad. En su artículo 75 establece que: *El profesorado de las universidades ejercerá sus funciones preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo*, es decir, excluye de forma tácita a un profesorado que combine el ejercicio profesional con la docencia en la universidad y que, en el caso de nuestros grados, sería muy útil.

El objetivo de la universidad y nuestro principal cometido es hacer buenos titulados, con una formación

sólida, poseedores de adecuados principios y valores, capacitados en competencias, destrezas y habilidades, descubriéndolas, unas, y potenciándolas, otras, y también, formándolos en contenidos y en el manejo de técnicas y, en la medida de lo posible, haciéndoles ver y comprender la necesidad y la obligatoriedad de tener un comportamiento ético, en el que prevalezca la búsqueda del bien general frente al bien particular.

La docencia es el principal instrumento con el que contamos para conseguirlo, y en ella intervienen varios agentes. El profesorado, los contenidos, las actividades académicas y extraacadémicas y el alumnado ya no pueden ser lo que hasta ahora han sido. Las materias, las asignaturas y el profesorado tienen que cambiar.

La universidad debe generar (investigación) y transmitir el conocimiento (docencia). La realidad es que la investigación, sin ningún género de dudas, ocupa un papel hegemónico, y la docencia ocupa un marginal segundo lugar, con una importancia casi ridícula, no solo en los *rankings*, que deberían medir, también, la formación y empleabilidad de los alumnos, sino, lo que es mucho más grave, en la trayectoria académica de los profesores universitarios, impuesto por los actuales sistemas de acreditación, no habiendo incentivos que justifiquen un esfuerzo para que esa brecha se reduzca.

El actual sistema estimula la dedicación a la investigación, frente a la dejadez de la docencia por su poco reconocimiento. Si la investigación es importante en la universidad tampoco es menos la docencia y las autoridades académicas, con competencias, no le dan la importancia que debe tener. En tono jocoso podemos decir que ya empezamos mal cuando a las clases las llamamos *carga docente* y cuando el profesorado *más reconocido* es el que menos horas de clases imparte. De hecho, así se recoge en los respectivos *planes de ordenación docente* de la práctica totalidad de las universidades, que deberían llamarse *planes de reducción docente*. Aunque pueda resultar paradójico, este tipo de planes ha propiciado que la aspiración casi generalizada por parte del profesorado sea dar el mínimo de clases. Debemos evitar que no ocurra lo que sentencia Peter Drucker (Drucker, 2021): *Una organización está enferma cuando la promoción laboral llega a ser más importante para los empleados que hacer bien su trabajo*, y eso puede estar ocurriendo en la universidad, con

su origen en la aparición de los *sexenios* de investigación para incentivar la producción científica, que acabó despertando, como era de prever, una *obsesión publicadora*.

Es preciso ennoblecer la docencia. La universidad necesita maestros que se apasionen por la docencia.

### 3. ¿Qué papel le corresponde a la empresa?

Aunque Sistema Educativo y Sistema Productivo van a ritmos diferentes, están obligados a estrechar sus vínculos para afrontar los nuevos desafíos con éxito. El primero debe adecuar los estudios a lo demandado en el mercado y, el segundo, debe implicarse más en el proceso de formación, cubriendo las carencias que demanda el mercado. El compromiso de futuro de Facultad y Empresa para conseguir *formación continua y a lo largo de toda la vida* debe ser colaborar hombro con hombro. Los tiempos actuales requieren que llevemos a las aulas la experiencia y el conocimiento de empresarios, emprendedores, innovadores y profesionales. No hay que olvidar que nuestros estudiantes acaban en las empresas y cuanto mejor preparados estén, mejor será para la empresa. Y esto es lo que se le debe exigir a las empresas, que colaboren en la formación, que los contraten y que continúen su formación en el ejercicio de la profesión.

Nuestras facultades son las más numerosas, en número de centros, en número de estudiantes y en número de egresados. Debemos ser conscientes de que el futuro laboral de nuestros estudiantes depende, en gran medida, de la capacitación y formación que adquieran, primero, en la facultad y, después, la que reciban una vez finalizados los estudios y ejerzan la profesión y esta, en gran medida, se la deben proveer las empresas.

Los recursos públicos son insuficientes para que la universidad dé respuesta a las ambiciosas esperanzas puestas en ella, es imprescindible que en el proceso de formación e investigación se implique el sector empresarial porque, al fin y al cabo, van a ser los principales beneficiados de los resultados que se den en la universidad. Una universidad moderna, vanguardista y que aspire a estar cerca del tan manido término de la *excelencia*, precisa de muchos más recursos que los que se derivan de la administración pública.

El principal objetivo de la universidad es *lograr la mejor preparación y capacitación de los alumnos para que tengan una mayor y mejor inserción laboral* y uno de los objetivos de la empresa es tener profesionales competentes que le permita alcanzar sus objetivos económicos y sociales. Esto se consigue con una transferencia recíproca universidad-empresa.

La de la universidad a las empresas, por tres vías: primera, la de los egresados, buenos y bien formados, con capacidad y cualificación para los empleos demandados y preparados para adaptarse a los cambios, ajustando el número de egresados a lo demandado por las empresas y dándoles visibilidad para que sean las empresas las que busquen a los titulados; segunda, la de la formación, como decíamos antes, después de casi quince años de la implantación de los nuevos grados adaptados al EEES, ha llegado el momento de analizarlos, revisarlos y adecuarlos a los nuevos escenarios y necesidades que van apareciendo con mayor diversidad, duración y exigencias; pero, más allá de los grados, y esta sería la tercera vía, la universidad debe implicarse en la formación a lo largo de toda la vida, atendiendo la demanda y creando la oferta.

Y la transferencia de las empresas a la universidad, implicándose en el proceso de formación, también por tres vías: primero, durante el periodo de estudios, tanto en el aula como en la empresa, donde el estudiante adquiere las habilidades y las competencias que después les demandará el mercado, con la incorporación de profesionales de la empresa a la carrera docente, completando la formación dentro de la empresa; segundo, participando con la universidad en programas de formación continua y de actualización para egresados en activo que les permitan mantenerse al día de los cambios del mercado laboral y proporcionar a los estudiantes información actualizada de las oportunidades laborales para que puedan tomar decisiones informadas sobre su carrera y fomentando la presencia y participación de los académicos en el conocimiento de los procesos empresariales; y tercero, invirtiendo en los procesos formativos de los estudiantes, orientándolos, mejorando y aumentando las prácticas en empresas y que sean verdaderas prácticas de formación para un futuro titulado, en las que adquieran experiencia laboral y habilidades técnicas.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por primera vez, abre puertas en este sentido, con la posibilidad de ofertar grados duales, similar a lo que ya existe en la Formación Profesional, en la universidad, que garantizaría un aprendizaje práctico y experiencia en el mundo real, proporcionando a los estudiantes una experiencia laboral más valiosa.

Para abordar estos desafíos es imprescindible fortalecer la colaboración y el diálogo entre la universidad y la empresa y establecer alianzas estratégicas.

#### 4. Conclusión

El futuro es impredecible, aunque todo apunta a que la vida laboral será más larga, donde la robotización, la digitalización y la inteligencia artificial están provocando ya, por un lado, la desaparición de algunos trabajos y la aparición de otros y, por otro, puestos de trabajo que tradicionalmente eran exclusivos de los economistas están siendo ocupados por otros titulados. Hasta ahora la universidad ha preparado para las necesidades del momento, pero el presente es tan cambiante y los tiempos venideros parece que lo serán aún más, que se le va a exigir, además, que prepare también para lo que se necesitará en el futuro. Esto se acentuará y debemos ser capaces de anticiparnos, defender nuestra profesión y adecuar la formación de los actuales y futuros titulados para que sigan siendo solventes y demandados, como lo han sido hasta ahora, y no que se vean ante el peligro y la frustración del subempleo, la sobrecualificación o, lo que es peor, el desempleo.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Libro Blanco Título de Grado en Economía y en Empresa*, editado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Conferencia de Decanas y Decanos de Facultades de Economía y Empresa (CONFEDE), (2005).
- Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de los estudios de Economía.
- Drucker, P. (2021), *El ejecutivo eficaz*, Editorial Harper Business.
- Fuentes, E. (2002), «La consolidación académica de la economía» (capítulo de introducción del volumen 7 de la obra *Economía y Economistas Españoles*), *La consolidación académica de la economía*, Editado por Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Madrid.
- Ley de 17 de julio de 1953, sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Luque, E. J. (2016), *Espacio Europeo: una oportunidad que debemos aprovechar* (capítulo del libro *Universidad y empleo*, manual de instrucciones de Jáuregui, F.; Carmona, L. y Carrión, E.), Editorial Almuzara.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973.
- Real Decreto 1497/1987 (*BOE* núm. 298 de 20 de diciembre).
- Real Decreto 1425/1990.
- Real Decreto 1421/1990.
- Real Decreto 1993/2007.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- Zambrana, J. F.; Benítez, J. J. y Heredia, V. (2015), *Una Facultad para Málaga*, Editado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. Málaga.

# LA FORMACIÓN DEL ECONOMISTA

**Ricardo Palomo**

*Decano y Catedrático de Finanzas. Universidad CEU San Pablo*

### RESUMEN

La variedad de denominaciones de los estudios ligados al ámbito de la economía y de la empresa, así como la creciente hibridación con otras titulaciones, parece desdibujar la identificación de los estudiantes universitarios en su propia consideración como *economistas*. La ponderación de las diversas materias con las que se construye su conocimiento está rotando a consecuencia de las nuevas demandas del mercado y los intensos cambios sociales y tecnológicos. Además, las habilidades humanas y las características personales de los economistas son determinantes para su orientación laboral y progresión en la carrera profesional. El reto en la formación de las nuevas generaciones de economistas es lograr una visión integradora e interrelacionada de conocimientos, competencias y valores, evitando el riesgo de la compartimentación de los saberes y la especialización no relacionada, más aún con la llegada de la inteligencia artificial como principal agente de cambio a futuro.

### PALABRAS CLAVE

Economista, Formación, Modelo educativo, Conocimientos, Competencias, Tecnología.

### ABSTRACT

*The variety of denominations of studies linked to the field of economics and business, as well as the growing hybridisation with other degrees, seems to blur the identification of university students in their own consideration as economists. The weighting of the various subjects on which their knowledge is built is shifting as a consequence of new market demands and intense social and technological changes. In addition, the human skills and personal characteristics of economists are determinant for their job orientation and career progression. The challenge in training the new generations of economists is to achieve an integrated and interrelated vision of knowledge, skills and values, avoiding the risk of compartmentalisation of knowledge and unrelated specialisation, even more so with the advent of artificial intelligence as the main agent of change in the future.*

### KEY WORDS

*Economist, Training, Educational model, Knowledge, Skills, Technology.*

La variedad de puestos de trabajo que pueden desempeñar los economistas es tan amplia que no resulta sencillo precisar cuáles son los campos de conocimiento que deben sustentar su formación; y no solo porque su ejercicio profesional se vaya a desarrollar en el ámbito de la economía y de la empresa, sino porque es habitual encontrar economistas en posiciones supuestamente alejadas de su área de conocimiento, pero aplicando cualidades tangenciales que aprendieron, potenciaron o percibieron en el entorno de su formación, quizá más relacionadas con las *habilidades humanas* (o *habilidades blandas* por traducción literal de *soft skills*) y consustanciales al perfil de un economista; es decir, la capacidad para tomar decisiones orientadas a crear valor, sometidas, inevitablemente, a restricciones presupuestarias, temporales, de recursos humanos, legales, sociales o de cualquier otro tipo.

Quizá sea ese denominador común de la *toma de decisiones óptimas* el que une a todas las modalidades de

economistas, ejerzan en empresas, en la administración pública o en instituciones u otras organizaciones. Así, un economista del Banco Central Europeo trabajará para que las decisiones de política monetaria tengan los mejores resultados posibles para el buen devenir de la economía europea; un director financiero tratará de conseguir el máximo valor de las inversiones contando con las inevitables restricciones presupuestarias, y un responsable de *marketing* procurará el éxito de ventas administrando eficientemente medios y recursos. Palabras como *óptimo* o *eficiencia* son el verdadero *mantra* de la ciencia económica en sus múltiples manifestaciones. Una ciencia enfocada a la *gestión de los recursos escasos* pues, prácticamente, nada sobre la Tierra es de naturaleza inagotable o permanentemente disponible.

En este sentido, la variedad de denominaciones de los estudios ligados al ámbito de la economía y de la empresa, así como la creciente hibridación con otras titu-

laciones, parece desdibujar la identificación de los estudiantes en su propia consideración como *economistas*.

En España, hasta hace un par de décadas, se distinguía entre los licenciados en economía y los que lo hacían en empresariales; incluso entre licenciados en ciencias económicas y empresariales, con sus ramas en economía o en empresa. Décadas más atrás, peritos mercantiles y otras denominaciones ya extinguidas identificaban también modos de ejercer la economía. En los años noventa se inició el auge y preferencia mayoritaria de los estudiantes por la licenciatura (luego llamado grado) en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y, poco después, surgieron grados especializados en Finanzas, en Marketing o en Auditoría, a los que, en años más recientes, se han añadido, por ejemplo, los grados en analítica o inteligencia de negocios. Adicionalmente, los llamados grados dobles o simultáneos han cuajado bien, creando *economistas aumentados*, principalmente, con grados en Derecho o con otras especializaciones de la economía que refuerzan su formación como economistas. Más recientemente, esa doble formación se ha extendido hacia combinaciones del grado en ADE –principalmente– con los estudios de Ingeniería, de Farmacia, de Matemáticas o de Relaciones Internacionales, cuando no en otras combinaciones más exóticas con múltiples variantes que crecen exponencialmente si se añaden a las titulaciones que se ofrecen en otros países, conformando así un inmenso perímetro de la caracterización mundial de la formación como economistas, ahora ya, en el sentido universal de esta amplia disciplina de perfiles imperfectamente definidos.

Y es que esa polivalencia y complementariedad de la formación en economía es lo que caracteriza a la formación de los economistas. Un economista pleno cuenta con una formación interdisciplinar que conjuga, en distintas proporciones, múltiples ingredientes (matemáticas, historia, sociología, finanzas, *marketing*, recursos humanos, estadística, contabilidad, gestión empresarial...) adecuadamente ponderados y estructurados para decantar un enfoque determinado que sea atractivo para el estudiante (pues ahora la competencia entre instituciones educativas y el mercado mandan) y, también, atractivo para los empleadores. En analogía con las finanzas, la formación en economía se puede

entender como una cartera o *portfolio* que combina activos formativos diversificados con un objetivo de resultado orientado hacia las preferencias del estudiante.

Así, el grosor de las ponderaciones o trazas de cada ingrediente formativo pretende la atención hacia un determinado nicho de puestos de trabajo en empresas e instituciones, buscando una sólida formación que permita alcanzar los cargos de dirección en compañías de todos los sectores de actividad; pues, en todos ellos, la formación en economía y gestión o dirección de empresas es imprescindible.

En los últimos cinco años, la ciencia de datos, muy potenciada por la programación y por el denominado *big data*, así como la irrupción de las finanzas tecnológicas, las aplicaciones de Inteligencia Artificial o el paradigma descentralizador de *blockchain* están iniciando la reconfiguración de los conocimientos, competencias y habilidades que se demandan de los *nuevos economistas*. Se trata de nuevos activos que conviene incluir en la referida cartera de activos formativos, pues la tecnología se impone ahora como un nuevo ingrediente esencial para los economistas del siglo XXI. Tecnología que se debe conocer en sus conceptos y en las posibilidades que ofrece para ser aplicada en los procesos de gestión empresarial, en ese *tsunami* de transformación digital que alcanza a todos los rincones de la vida empresarial y de la administración (Consejo Económico y Social de España, 2021). No precisa el economista de un conocimiento técnico profundo de esas tecnologías sino, más bien, del entendimiento de su potencial para conseguir ese objetivo finalista de las decisiones óptimas y de la eficiencia mediante procesos de transformación digital; así como atisbar nuevos modelos de negocio que esas tecnologías hacen posible y oportuno para el éxito empresarial o institucional.

Las diversas aplicaciones tecnológicas se añaden actualmente como nuevas trazas que deben integrarse en el ya cargado espectro multidisciplinar que comprende la formación de los economistas. Precisamente, esa variedad de materias hace especialmente atractiva la capacidad de los buenos economistas para interrelacionar economía, sociedad, política, historia e innovación, ahora, fundamentalmente, de base tecnológica.

Un economista pleno y con anhelo de alcanzar posiciones directivas debe poseer esa habilidad de interrelación de contenidos formativos y de entendimiento de la conexión entre todas las amplias áreas de la economía y sus campos afines. Además, los buenos economistas deben ser, por definición, curiosos y con inquietud por aprender y tratar de comprender todo lo que acontece. La atención a la actualidad económica, política y social es un ingrediente formativo esencial que puede contribuir al éxito profesional de los economistas. Quizá el reto de los docentes de las nuevas generaciones de economistas sea formar con una visión integradora e interrelacionada evitando el riesgo de la compartimentación de los saberes y la especialización no relacionada; pues un economista tiene mucho de generalista y una parte de especialista, por lo que es fundamental que la primera sea sólida e interrelacionada. Solo así estará preparado para la versatilidad de su profesión y para las necesidades de especialización que se le demanden.

Los estudiantes de estas carreras universitarias perciben bien que a esa atractiva variedad de materias se añade una conveniente combinación *esfuerzo-recompensa*, muy bien posicionada con respecto a otros estudios, al ser menos exigente que otros como las clásicas ingenierías o las ciencias exactas, y, sin embargo, con una buena proyección y remuneración en el ejercicio profesional; eso sí, dependiente de otras cualidades personales para las que hay que nacer o ejercitarse. Así, para llegar a puestos de dirección es preciso contar con capacidad de liderazgo y ejecución, gestión de carga de trabajo, habilidades de negociación y comerciales, etc. En otros perfiles, la capacidad de análisis detallado, el rigor en la gestión o la visión multitarea son esenciales.

Por ello, pueden distinguirse dos amplios perfiles de economistas: los que sobre su base de conocimientos potencian las habilidades humanas relacionales, decisorias y comunicativas, y los que potencian habilidades técnicas. Ambos perfiles son necesarios, aunque, probablemente, transitarán por puestos profesionales muy diferenciados. Estas diferencias de *personalidad del economista* muy ligadas al carácter o al carisma de cada cual son muy relevantes a la hora de clasificarse dentro de una determinada trayectoria profesional. Los formadores de economistas deben ayudar a que el estudiante

vaya descubriendo cuál es el perfil con el que más se identifica; debiendo potenciar en el futuro su formación en el campo en el que pueda destacar entre otros.

Por otra parte, los economistas actuales disponen de nuevas herramientas para potenciar su habilidad para la toma de decisiones de índole económica y crear valor para todas las partes involucradas en las empresas, así como para la propia sociedad. Esta misión garantiza la necesidad actual y futura de estos perfiles en todo tipo de compañías e instituciones, a los que se demandan nuevos conocimientos y nuevas competencias, cada vez más vinculadas a la tecnología (Palomo, 2022), y, como se ha indicado, no como expertos tecnológicos, sino como agentes del cambio en la interminable senda de transformación digital que recorrerá las próximas décadas (Gobierno de España, 2021).

Es notorio que la empleabilidad actual de los economistas mantiene los excelentes niveles de las últimas décadas, dado el amplísimo rango de posiciones profesionales que cubre, la versatilidad de su formación —con sus múltiples especializaciones—: finanzas, *marketing*, recursos humanos, gestión empresarial, auditoría, consultoría, servicios de estudios de economía, instituciones internacionales, fiscalidad, publicidad, emprendimiento y, por supuesto, una amplia gama de puestos en las administraciones públicas mediante oposición o contrato laboral. Esta empleabilidad se adquiere y se mantiene mediante una adecuada combinación de conocimientos, competencias y habilidades que concurren en los cometidos del puesto a cubrir y que, también, obligan a una continua actualización de conocimientos y de herramientas de trabajo (Foro Económico Mundial, 2020), pues los economistas también precisan actualizarse permanentemente.

Se aprecia ya una creciente demanda de economistas que añadan destreza en herramientas informáticas, familiarización con el análisis de datos, buena capacidad para exponer y comunicar y, también, aunque parezca del pasado, capacidad para escribir y redactar correctamente, además de los idiomas (inglés: imprescindible). También, además de la formación intensiva en conocimientos, se va añadiendo la exigencia de certificaciones profesionales en sectores como el financiero, el de la ciencia de datos y otros.

Una cualidad clave en la empleabilidad y la proyección profesional de los economistas es su capacidad de adaptación a un entorno cada vez más cambiante, a las novedades en los modelos de negocios, a la continua innovación y, también, a los sobresaltos del mercado en un mundo cada vez más volátil. En este sentido, el vértigo tecnológico que vivimos y el impacto que tendrá en los próximos años la aplicación de la inteligencia artificial, aconsejan formarse y acostumbrarse a trabajar en compañía de estas máquinas como modo de potenciar las capacidades de cada empleado y de aprovecharlas para una mejor proyección profesional. En pocos años un economista con habilidad para utilizar este nuevo *armamento profesional* podrá desbancar a aquellos más anclados solo en los conocimientos. La inteligencia artificial será, en breve, el copiloto de los economistas en su día a día y el compañero inseparable para la recopilación de datos e información que mejoren su toma de decisiones.

La disrupción tecnológica y los cambios sociales hacen evidente que vivimos en un entorno convulso y cambiante, con una sobredosis de incertidumbre, que distribuye, por igual, riesgos y oportunidades en tiempos de riesgos geoeconómicos, geopolíticos y geotecnológicos y, particularmente, de acelerada transformación digital que, como ocurre con la inteligencia artificial, anticipa un cambio de época también en el ámbito formativo y que nos llevará a replantear los contenidos y herramientas con las que se forman los economistas. La actual controversia con la utilización de la inteligencia artificial en la formación de los estudiantes de economía se asemeja a la que se vivió en los últimos años setenta con el debate sobre si las calculadoras debían autorizarse o no en las clases de matemáticas y ciencias.

Desde otro punto de vista, el desacople y disfunciones de la ecuación oferta-demanda de empleo –particularmente en España– y la necesidad de cubrir los empleos del futuro (Frey y Osborne, 2013) tiene mucho que ver con el modelo educativo. Para los economistas, el tradicional modelo educativo de acumulación de conocimientos va rotando hacia un modelo de competencias y de resultados, y ello demanda visión de futuro para un aprovechamiento eficiente del esfuerzo de

los estudiantes, pues en términos de coste-esfuerzo, la educación comprende una extensa parte del ciclo vital, dado que casi una cuarta parte de la vida de los españoles con estudios universitarios se consagra a la preparación previa a la entrada en el mundo laboral, en el que desempeñarán su actividad durante una media de 34,8 años (Funcas, 2021), lo que supone una inversión de un año de estudio por cada 1,83 años de vida laboral (Palomo, 2022b).

Las aulas también han cambiado. Hace poco más de diez años, las tabletas digitales comenzaron a compartir espacio con los libros y cuadernos en la mochila de muchos colegiales, y los universitarios iniciaron la adopción del computador portátil como herramienta complementaria. Hoy, en un creciente número de aulas universitarias, lo extraño es ver un cuaderno de apuntes; estudian directamente sobre las pantallas y la impresión en papel se elude en lo posible. Hasta el bolígrafo parece una especie en extinción. Pronto, también la educación inmersiva comenzará a incorporarse como metodología educativa (Palomo, 2023).

En el contexto de la intensa transformación digital, será importante que los economistas sean capaces de entender y valorar las posibilidades de modelos de negocio que afloran con las nuevas tecnologías, pero, también, se demandará de los economistas estar al día de los nuevos sectores emergentes y de las nuevas oportunidades en los ámbitos de la energía (renovables y nuevas fuentes), finanzas (cada vez más tecnológicas), alimentación, construcción e infraestructuras, medio ambiente, defensa, sector aeroespacial, etc., además de incorporar las nuevas variables ESG o, en español, ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) (Palomo, Isabel y Rey, 2022).

Los conocimientos y las habilidades para el trabajo en equipo, el liderazgo y la comunicación son relevantes, pero, también, son muy valoradas otras más subjetivas y propias de la personalidad de cada economista, como la resiliencia y la capacidad de adaptación al entorno. Igualmente, la creatividad y, por qué no, la imaginación y la capacidad de afrontar los problemas tratándolos como un reto para intentar ofrecer soluciones, son elementos que pueden propulsar, no solo la empleabilidad sino, también, la proyección profesional de

los economistas. Otras cualidades tienen que ver con la determinación para obtener y retener un empleo, como el grado de compromiso con el puesto, la calidad como persona, los principios y valores, la humildad y las verdaderas ganas de trabajar y de aceptar retos. En otros casos, la imagen, los modales, el don de gentes o las habilidades de *networking* son esenciales para los nuevos economistas.

Los avances en el conocimiento económico, las nuevas técnicas de gestión empresarial y la fuerte irrupción de la tecnología permiten distinguir cinco amplias facetas de su formación para los economistas de la primera mitad de este siglo XXI:

- La formación fundamental centrada en un conocimiento sólido de los principios económicos y la capacidad de aplicarlos en situaciones empresariales concretas, lo que implica entender conceptos como oferta y demanda, elasticidad, costes de producción, competencia, ciclos económicos, políticas monetarias y fiscales, gestión empresarial, finanzas, contabilidad, gestión de recursos humanos, técnica comercial, etcétera.
- La formación en herramientas cuantitativas que permitan analizar datos para interpretar y realizar pronósticos financieros, de ventas, de necesidades de personal o para el conocimiento del propio entorno socioeconómico. Por ello, la estadística, la econometría y la más reciente ciencia de datos apoyadas en *software* especializado son relevantes.
- La formación transversal en materias tan variadas como las relacionadas con la transformación digital o el emprendimiento.
- La formación en habilidades blandas, como la capacidad de trabajo en equipo, empatía, comunicación, liderazgo, resiliencia, adaptación al entorno, curiosidad, etcétera.
- La formación en valores y principios que hagan del economista un profesional eficaz, justo y comprometido con su profesión y con las personas que le rodean y que colabore así a la creación de valor para la sociedad, desterrando comportamientos y actitudes impropias de lo que debería ser nuestra especie.

En resumen, un economista, en el más amplio sentido

de la palabra, precisa conjugar bien una sólida formación con una serie de habilidades humanas, especialmente necesarias en algunos cometidos concretos de su actividad profesional. La formación que adquiere durante los estudios universitarios debe proporcionar una base sólida en los principios y teorías económicas, así como en los fundamentos de la gestión empresarial, a lo que se puede añadir la especialización propia de determinados grados y, de modo más profesionalizante, en los programas de máster o postgrado y cursos de especialización que se desarrollen durante la vida laboral.

Si los médicos se ocupan de nuestra salud, los ingenieros de las infraestructuras y los juristas de poner orden legal, los economistas tienen también una misión importante: crear valor para la sociedad a través de la actividad económica, generando empleo, riqueza y mejora de la calidad de vida, asegurando las cadenas de suministros, el funcionamiento de los mercados, el orden monetario y otras tantas y muchas cosas del mundo económico.

El mundo de la economía y la empresa demandan perfiles activos, adaptativos, con capacidad de análisis, de interpretación, de comunicación, de relación y de empatía para desarrollar negociaciones y tomar decisiones bajo fundamentos de conocimientos, competencias y valores en un entorno competitivo global y abierto, a la vez que incierto y volátil.

### BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Europea (2021), *Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) 2020*, Bruselas.
- Consejo Económico y Social de España (2021), *Informe: La Digitalización de la Economía*, Madrid, España.
- Foro Económico Mundial (2020), *The Future of Jobs reports 2020*, <https://es.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2020>.
- Frey, C. B. y Osborne, M. (2013), «The future of employment», *Working Paper*, University of Oxford.
- Funcas (2021), *La duración esperada de la vida laboral en España es de 34,8 años...*, <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/07/NOTAPRENSA.pdf>.
- Gobierno de España (2021), *Plan Nacional de Competencias Digitales*, [https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127\\_plan\\_nacional\\_de\\_competencias\\_digitales.pdf](https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf).

- Graetz, G. y Michaels, G. (2016), «Robots at work. London School of Economics, Centre for Economic Performance», *Working Paper* No. 1335.
- Manpower Group (2021), *El mercado laboral español envejece dramáticamente*, <https://www.manpowergroup.es/el-mercado-laboral-espanol-envejece-dramaticamente-n-2030-habra-mas-de-8-7-millones-de-profesionales-de-55-a-66-anos>.
- Palomo, R.; Isabel, C. I. y Rey, V. (2022), «Sostenibilidad social y empleo como reto de la transformación digital: el nuevo sexto sector digital de la economía», *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, vol. 142, e83719, <https://dx.doi.org/10.5209/reve.83719>.
- Palomo, R. (2022), «¿Enseñanza tradicional o por competencias? La difícil transición de modelo educativo», *The Conversation*, <https://theconversation.com/ensenanza-tradicional-o-por-competencias-la-dificil-transicion-de-modelo-educativo-189993>, 18 de septiembre.
- Palomo, R. (2022b), «El sistema educativo y el futuro del trabajo», *Revista Telos*, <https://telos.fundaciontelefonica.com/el-sistema-educativo-y-el-futuro-del-trabajo/>, 16 de diciembre.
- Palomo, R. (2023), «Educación inmersiva y metaeducación», *Revista Telos*, <https://telos.fundaciontelefonica.com/educacion-inmersiva-y-meta-educacion/>, 10 de marzo.

# ECONOMÍA Y ECONOMISTAS: REFLEXIONES Y NUEVAS TENDENCIAS DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ESPAÑA

**Ana M. López**

*Vicedecana 1ª. Colegio de Economistas de Madrid  
Instituto L.R. Klein-UAM*

**Gemma Durán**

*Presidenta del Observatorio de Economía Circular y Sostenibilidad. Colegio de Economistas de Madrid  
Instituto L.R. Klein-UAM*

## RESUMEN

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y su regulación a través del Real Decreto de 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece un marco de competencias a aplicar en las distintas disciplinas que adaptara la formación universitaria de los egresados a los requerimientos del mercado laboral y permitiera la comparabilidad de titulaciones en el ámbito europeo. En el caso de los estudios de Economía o similares se adaptaron con el fin de incluir las habilidades necesarias para poder ejercer la profesión de economistas. La evolución del contexto socioeconómico y de la era 4.0, en el que las cuestiones de sostenibilidad, la Agenda 2030, el cambio climático o la economía circular van cobrando protagonismo, requiere ajustar de nuevo los planes de estudio y formar a los futuros egresados economistas en materias y competencias profesionales nuevas pero alineadas con las necesidades empresariales y los requerimientos normativos. En este artículo se lleva a cabo una reflexión sobre estas cuestiones y su importancia para el ejercicio profesional.

## PALABRAS CLAVE

Economistas, Economía, Competencias, Digitalización, Sostenibilidad, Cambio climático.

## ABSTRACT

*The adaptation to the European Space of Higher Education and its regulation through the Royal Decree of 1393/2007 of the organization of the official university teachings established a framework of competencies to be applied in the different disciplines. This regulation adapted the university education of graduates to the requirements of the labour market and allowed the comparability of qualifications at the European level. In the case of Economics discipline or similar studies, they were adapted to include the necessary skills to be able to practice the profession of economists. The evolution of the socioeconomic context and the 4.0 age, in which issues of sustainability, the 2030 Agenda, climate change, or the circular economy gaining prominence requires adjusting the study plans and training of future economists in new subjects and professional skills adjusted to business needs and regulatory requirements. This article reflects on these issues and their importance for professional practice..*

## KEY WORDS

Economist, Economics, Skills, Digitalization, Sustainability, Climate change.

## 1. Introducción

Cuando se piensa en la formación universitaria de los economistas en España es inevitable recordar las licenciaturas en Ciencias Económicas y, posteriormente, en Ciencias Empresariales como antecedentes a los actuales títulos de Grado en Economía y Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sustentado en la Declaración de Bolonia de

1999 y como desarrollo de los principios fundamentales de la *Magna Charta Universitatum* (1988). Un EEES con la premisa de la armonización de los estudios de grado superior en Europa basada en un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, en la mejora de la inserción profesional mediante el ajuste entre la formación recibida y la requerida con la adquisición de competencias y la competitividad del sistema de educación superior europeo (López, 2015; Pereyra y cols., 2006).

A su vez, los antecedentes relativos a los estudios universitarios en España para futuros economistas se vinculan a la creación en España de facultades en el ámbito de la economía y empresa en el siglo XX. Bien es cierto que, con anterioridad, desde el siglo XIX, ya existían las Escuelas Superiores de Comercio dedicadas a la enseñanza mercantil –que con el tiempo se convirtieron en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales–, englobadas dentro de la considerada tercera enseñanza que comprendía los estudios necesarios para ejercer algunas profesiones –escuelas profesionales– y la educación superior impartida en universidades (López, 2016b; Guillén, 1989; CGE, 2021).

Así, la primera facultad relacionada con la disciplina de la economía dentro del sistema universitario español se creó por Orden Ministerial del 7 de septiembre de 1943: Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid –antes Universidad Central de Madrid–, con una sección de Economía que incluía algunas asignaturas relacionadas con el estudio de la empresa (contabilidad general y análisis de balances, economía de la empresa). Fue la Ley de 17 de julio de 1953 sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales la que reconoció la doble orientación en los estudios de Economía: Economía General y Economía de la Empresa, considerando un mayor contenido práctico en las enseñanzas empresariales. Por tanto, este es el inicio de una larga trayectoria en la formación de economistas en España.

No obstante, puede hablarse de un antes y un después en la formación de economistas en la universidad española. A raíz de la implantación en España de los estudios universitarios adaptados al EEES en torno al año 2009, después de superar los procesos de acreditación correspondientes, se fija ese *después* que marca los procesos de calidad que imperan en el sistema universitario español. No significa que previamente no se diese importancia a otras cuestiones, pero es cierto que no había una estrecha vigilancia como la que, sin duda, ahora impera. Un seguimiento continuado y, por tanto, un mayor control con la aparición de organismos autónomos como las agencias de garantía y evaluación de la calidad de la educación superior, tanto nacionales –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA– como regionales –Agencia para

la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, Fundación para el Conocimiento Madri+d, Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears, Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitate Agentzia, Agencia Valenciana d’Avaluació i Prospectiva–, con sus programas de evaluación institucionales, de programas o títulos y del profesorado, que deben garantizar la credibilidad, objetividad y la transparencia de los diferentes aspectos evaluados. Y, como contrapartida, una sensación de aumento de la carga burocrática implícita en los procesos de calidad que hace que los participantes consideren que son *tediosos, rígidos, encorsetados en una burocracia que supone una carga más de trabajo no reconocido, y para el que no se sienten suficientemente formados e informados* (Ibáñez y cols, 2023), pero incluso en cada óptica siempre habrá una consideración diferente, más allá de la nostalgia sobre tiempos pasados, aunque cabe esperar que, interpretaciones subjetivas aparte, las posibles disfuncionalidades se vayan minimizando con la aplicación de la digitalización y eficiencia (López, 2019).

Lo cierto es que casi todos los países han desarrollado sus agencias para supervisar la calidad de la enseñanza universitaria de forma autónoma e independiente de los gobiernos y las instituciones educativas implicadas, basándose en la consideración de diferentes elementos: autoevaluación, revisión por pares, revisión externa y auditorías (Pedró, 2021). La clave reside en valorar si los resultados del aprendizaje son los mismos o han mejorado. Y, en particular, aplicados a la formación académica de futuros economistas profesionales. Un camino marcado por una capacitación en habilidades y competencias que se reconocen entre los distintos grados universitarios, especialmente interesante para fomentar la movilidad internacional, que ya existía con las licenciaturas, con la premisa de incrementar la confianza en los acuerdos de colaboración y dotar de mayor flexibilidad al sistema (López, 2015).

En este artículo se presenta una reflexión sobre la formación universitaria de los economistas en España. En el siguiente apartado se exponen los conocimientos y competencias que ha de tener un economista y cómo

estas han ido adaptándose a los cambios sobrevenidos por la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En segundo lugar, se incluye la evolución de la formación universitaria destacando la proliferación de nuevos grados relacionados con la profesión de economistas y, para finalizar, se recogen algunas cuestiones relevantes que, en el momento actual, invitan a una reflexión profunda y replanteamiento de la formación universitaria en España en relación con la Economía.

### 2. Ser economista: conocimientos y competencias

La clásica definición de lo que debe ser un economista según Keynes (1924), uno de los economistas más influyentes del siglo XX, puede decirse que continúa vigente, al menos como declaración de intenciones o máximos a alcanzar: *El gran economista debe poseer una rara combinación de dotes. Tiene que llegar a mucho en diversas direcciones, y debe combinar facultades naturales que no siempre se encuentran reunidas en un mismo individuo. Debe ser matemático, historiador, estadista y filósofo (en cierto grado). Debe comprender los símbolos y hablar con palabras corrientes. Debe contemplar lo particular en términos de lo general y tocar lo abstracto y lo concreto con el mismo vuelo del pensamiento. Debe estudiar el presente a la luz del pasado y con vistas al futuro. Ninguna parte de la naturaleza del hombre o de sus instituciones debe quedar por completo fuera de su consideración. Debe ser simultáneamente desinteresado y utilitario; tan fuera de la realidad y tan incorruptible como un artista, y sin embargo, en algunas ocasiones, tan cerca de la tierra como el político.*

Un referente en España como lo ha sido el profesor Fuentes Quintana (1991) señalaba como imprescindibles en la formación del economista: *En primer lugar, la necesidad de dominar los cinco lenguajes en los que habla el razonamiento económico de nuestro tiempo: el inglés, las matemáticas, la contabilidad, la informática y la estadística. En segundo lugar, está la necesidad de la especialización: la Economía es hoy un árbol con muchas ramas de ciencias diferentes unidas al tronco común del razonamiento económico.*

La Comunidad de Madrid, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, elabora unas interesantes fichas

sobre ocupaciones y dentro de los profesionales de las ciencias sociales ubica la de economista (código 28101019, grupo 2 CNO-11), donde define su misión: *Los economistas investigan y desarrollan teorías en el campo de la economía, ya sea para análisis microeconómico o macroeconómico. Estudian tendencias, analizan datos estadísticos y, en cierta medida, trabajan con modelos matemáticos económicos para asesorar tanto a empresas, gobiernos e instituciones. Asesoran sobre la viabilidad del producto, pronósticos de tendencias, mercados emergentes, políticas fiscales y tendencias de consumo.*

En la definición de lo que compete a los economistas, el vigente Real Decreto 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto profesional de Economistas –y de Profesores y Peritos Mercantiles–, establece que solo podrán utilizar la denominación profesional de Economistas los titulados que se hallen incorporados a los Colegios de Economistas correspondientes. Enfatiza que la actividad económica ponía de relieve la necesaria utilización de economistas en un buen número de funciones, tanto a solicitud de la Administración pública como de la empresa. Como facultades generales, reconoce la competencia de los economistas para el estudio y solución técnica de problemas de la economía general o de la empresa, emitiendo los correspondientes informes, dictámenes o asesoramientos. Así, incorpora las funciones propias del economista profesional, incluidas en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), también conocida por sus siglas en inglés ISCO, de la Organización Internacional del Trabajo OIT. En este sentido, y como resume el Consejo General de Economistas de España, CGE, un economista está facultado, en líneas generales, para realizar las siguientes actividades profesionales:

1. Administración, organización y dirección de empresas.
2. Auditoría de Cuentas.
3. Asesoría financiera, contable y fiscal.
4. Consultoría.
5. Investigación y planificación comercial, técnicas de marketing, comercio exterior.
6. Sistemas actuariales y de riesgos.
7. Selección de personal, métodos de trabajo y racionalización administrativa.

8. Proceso de datos y tratamiento de la información empresarial.
9. Arbitraje y actuaciones judiciales.
10. Estudios estadísticos y documentación económica, contable y financiera.
11. Docencia.
12. Otras funciones que la legislación determine.

El Libro Blanco del título de Grado en Economía y Empresa (ANECA, 2005) destaca también algunas salidas profesionales, en términos generales, asociadas a las competencias derivadas de los conocimientos adquiridos como la capacidad para recoger, tratar y analizar la información sobre la situación y evolución de una organización o de la economía en general:

- Servicios de estudios y planificación.
- Fiscalidad.
- Administración pública.
- Organismos internacionales.
- Comercio exterior.
- Dirección y gerencia de empresas.
- Consultoría económica.
- Docencia e investigación.
- Organización de empresas.
- Contabilidad y auditoría.
- Finanzas.
- Dirección e investigación comercial.

Más allá de los conocimientos adquiridos en la formación universitaria y de las posibles funciones a desarrollar, los Colegios de economistas enfatizan el código deontológico de la profesión abogando por los siguientes principios del buen economista: Integridad, Independencia, Legalidad, Confidencialidad, Formación, Lealtad, Objetividad y Diligencia.

Por tanto, se ponen de manifiesto distintos aspectos a considerar. Por un lado, la capacitación derivada de la formación académica junto con la identificación de los principios y valores que deben imperar en el ejercicio de la profesión. Y, en ocasiones, se reconoce una cierta disfuncionalidad o falta de conexión entre la visión académica y la inserción laboral en el entramado productivo, destino final de la mayoría de los estudiantes de economía y empresa. Pulido (2018) se refiere, a la

crítica que desde diferentes ópticas ha recibido la economía que se investiga y enseña en las universidades, por su distanciamiento del mundo real o incluso su limitada visión del alcance de la ciencia económica. Esa identificación con una *torre de marfil* que parece imperar en el mundo universitario en algunas disciplinas, con un profesorado más preocupado por avanzar en los méritos puntuables en los procesos de acreditación, enseñando al margen del contexto actual donde los temas económicos y empresariales son de interés generalizado, especialmente en tiempos de crisis o desaceleración económica. No obstante, reconoce la importancia de mantener un adecuado equilibrio *entre la aplicabilidad a corto plazo de los conocimientos que desarrolla y los cimientos científicos de su planteamiento a largo plazo*. No es objeto de desarrollo en este artículo, pero conviene siempre una reflexión sobre algunas de las críticas o propuestas que formulan iniciativas internacionales como la Union for Radical Political Economics (URPE), Post-Autistic Economics, International Student Initiative for Pluralism in Economics (ISIPE), Institute for New Economic Thinking, Post-Crash Economics Society of Rethinking economics, entre otras, intensificadas después de la crisis de 2008, referidas a las limitaciones de los conocimientos económicos impartidos y a la escasez de aplicaciones basadas en enfoques más amplios, incluso se aduce que una parte del problema no está solo en la economía, sino en el incentivo que premia la investigación universitaria por encima de la dedicación docente. (Dominguez, 2015; Ribera, 2016; Español y De la Villa, 2016).

Respecto al proceso formativo de los economistas y su adaptación a las circunstancias del entorno, ANECA (2005) señalaba cuatro puntos críticos: 1) la formación económica previa en la enseñanza secundaria, 2) la respuesta activa a la masificación en las aulas universitarias –parcialmente corregida en los nuevos grados posteriores–, 3) la adaptación de las enseñanzas a los intereses formativos de sus demandantes actuales y futuros –empresas e instituciones y organismos públicos–, 4) la disponibilidad del profesorado, su selección y formación continua. Sobre las necesidades formativas previas conviene seguir abogando por la importancia que ha de concederse al acceso a conocimientos de economía y de finanzas en todas las etapas educativas, como un proceso permanente y continuo de formación para cualquier ciudadano (López, 2014; López y Durán, 2021).

Es importante considerar que buena parte de las reflexiones recogidas en el Libro Blanco del título de Grado en Economía y en Empresa (ANECA, 2005) fueron incluidas en el desarrollo de los planes de estudio en economía y empresa de las universidades españolas en su adaptación al EEES. En particular los aspectos relativos a las competencias genéricas –instrumentales, interpersonales, sistémicas– y específicas

que debían adquirirse en cada titulación además de los contenidos o conocimientos básicos –materias y créditos ECTS European Credit Transfer System–, sin que ello supusiera un esquema global de estructuras idénticas para cada título universitario español de Grado en Economía o Grado en ADE, primeros desarrollos dentro de las titulaciones *bolonia* del ámbito de la economía y la empresa (cuadros 1 y 2).

### Cuadro 1

#### Competencias en la formación universitaria de economistas (Grado en Economía y Grado en Empresa)

<p><b>Competencias genéricas instrumentales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>– Capacidad de organización y planificación</li> <li>– Comunicación oral y escrita en la lengua nativa</li> <li>– Comunicación oral y escrita de una lengua extranjera</li> <li>– Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>– Habilidad para analizar y buscar información procedente de fuentes diversas</li> <li>– Capacidad para la resolución de problemas</li> <li>– Capacidad de tomar decisiones</li> </ul>
<p><b>Competencias genéricas personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad para trabajar en equipo</li> <li>– Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar</li> <li>– Trabajo en un contexto internacional</li> <li>– Habilidad en las relaciones personales</li> <li>– Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales</li> <li>– Capacidad crítica y autocrítica</li> <li>– Compromiso ético en el trabajo</li> <li>– Trabajar en entornos de presión</li> </ul>
<p><b>Competencias genéricas sistémicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>– Capacidad de adaptación a nuevas situaciones</li> <li>– Creatividad</li> <li>– Liderazgo</li> <li>– Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>– Motivación por la calidad</li> <li>– Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales</li> </ul>
<p><b>Competencias para la aplicabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica</li> <li>– Habilidad para la búsqueda de información en investigación</li> <li>– Diseño y gestión de proyectos</li> <li>– Capacidad para la divulgación de las cuestiones económicas</li> </ul>

Fuente: ANECA (2005), *Libro Blanco. Título de Grado en Economía y en Empresa*.

**Cuadro 2****Conocimientos en la formación universitaria de economistas  
(Grado en Economía y Grado en Empresa)**

Conocimientos básicos	Conocimientos complementarios
1. Microeconomía	9. Historia económica
2. Macroeconomía	10. Economía de la empresa
3. Economía del sector público (Teoría y Aplicada)	11. Derecho
4. Economía española y mundial	12. Sociología
5. Políticas públicas	
6. Políticas territoriales y sectoriales	Conocimientos instrumentales
7. Economía internacional	13. Matemáticas
8. Economía financiera	14. Estadística
	15. Econometría
	16. Contabilidad

Fuente: ANECA (2005), *Libro Blanco. Título de Grado en Economía y en Empresa*.

De igual modo, en el ejercicio de la profesión de economista, especialmente quienes asumen el compromiso de ayudar a los gobiernos en el diseño de nuevas políticas y normativas, merece una mención la denominación de *economista-fontanero*, que intenta predecir lo mejor posible lo que puede funcionar en el mundo real, consciente de que será necesario hacer retoques y ajustes (Duflo, 2017).

### 3. La formación de economistas en la universidad española

La formación universitaria de los economistas, de aquellas personas con estudios universitarios que puedan después optar de forma voluntaria por la colegiación es, por tanto, competencia de las facultades de economía y empresa en un proceso formativo que ha discurrido por diferentes fases de adaptación. El papel preponderante del conocimiento y la visión humanista ha quedado un tanto relegado por las exigencias de la realidad socioeconómica, cultural y profesional y el deseo de adaptación rápida al contexto y necesidades imperantes en la sociedad (Colomo y Esteban, 2020; López y Durán, 2021).

De hecho, el Real Decreto 871/1977 mencionado, establece que la profesión de economista solo podrá ser ejercitada por quienes se hallen en posesión de los títulos de doctor o licenciado en Ciencias Políticas y

Económicas, en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y en Ciencias Económicas y Empresariales. Desde entonces, las sucesivas reformas de los planes de estudio universitarios acompañadas a los cambios legislativos han motivado que los Colegios de Economistas, así como el Consejo General de Economistas de España, determinen las condiciones para poder ser colegiados como economistas.

De los títulos existentes antes de Bolonia, las tradicionales y extintas licenciaturas y diplomaturas en ciencias económicas y empresariales, se ha pasado a una panoplia amplia de títulos en torno al concepto económico-empresarial y su imbricación en el entramado productivo como antesala de la inserción laboral. No obstante, en el marco de la adaptación de títulos al EEES, las licenciaturas y diplomaturas o también denominadas titulaciones universitarias oficiales *pre-Bolonia* quedaron reconocidas como nivel 3 o máster en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, siendo el nivel 2 la consideración de los actuales grados universitarios.

El Libro Blanco del título de Grado en Economía y en Empresa, señala como objetivo central del Grado en Empresa (o Grado en ADE) formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas. Mientras que para el Grado en Economía define las capacidades para desempeñar labores de gestión,

**Cuadro 3**

**Materias y créditos ECTS mínimos en la formación universitaria de economistas (Grado en Economía y Empresa)**

Grado en Economía (4 años, 240 ECTS) Número mínimo de créditos por materia		Grado en Empresa (4 años, 240 ECTS) Número mínimo de créditos por materia	
Materias	Créditos ECTS	Materias	Créditos ECTS
Análisis económico	40	Análisis económico	20
Economía del sector público	12	Contabilidad	24
Economía española, internacional y sectorial	32	Finanzas	22
Entorno empresarial	24	Organización de empresas	26
Historia económica y marco jurídico	16	Entorno económico y marco jurídico	24
Métodos cuantitativos	36	Métodos cuantitativos para la empresa	24
		Comercialización e investigación de mercados	20

Fuente: ANECA (2005), *Libro Blanco. Título de Grado en Economía y en Empresa*.

asesoramiento y evaluación en los asuntos económicos en general, ya sea en el ámbito privado o público. Pese a esta diferenciación inicial de objetivos que conduce a unos contenidos con una determinada presencia de materias (160 ECTS sobre un total de 240, cuadro 3), lo cierto es que en la actualidad las empresas no diferencian, en términos generales, a la hora de contratar un economista que provenga del Grado en Economía o del grado en ADE. Lo mismo sucede con la función pública, por lo que podría aseverarse que la elección inicial entre un Grado u otro está más relacionada con la oferta, versatilidad, nota de acceso y otros factores, y no tanto por los contenidos u objetivos diferenciales, dado que el mercado laboral no lo hace como único factor de selección y mucho menos si después se cursa un programa de posgrado o máster de especialización.

El Consejo General de Economistas de España CGE (2009, 2015), ante la dificultad añadida de valorar un amplio catálogo de nuevas titulaciones o incluso de proporcionar una relación cerrada, recoge qué criterios mínimos y necesarios deben considerarse para aceptar

qué títulos capacitan para ejercer la profesión colegiada de los profesionales de la economía y la empresa atendiendo a las competencias, contenidos y número de créditos ECTS. Así, considera que los conocimientos mínimos en las materias específicas de Economía y Empresa en las titulaciones de grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de economista en España deben suponer, al menos, 120 créditos ECTS con carácter básico u obligatorio, excluidas las prácticas externas y el trabajo de fin de grado, que *permitan el aprendizaje de la economía proporcionando los conocimientos suficientes para la actuación profesional relacionada con la actividad económica y la administración y dirección de empresas e identificar los factores clave de un problema de carácter económico o empresarial*. Las materias específicas para considerar son: análisis económico, análisis de mercados, auditoría, combinaciones de negocios, comercialización, comercio, comercio exterior, consolidación, contabilidad, control de gestión, creación de empresas, desarrollo económico, dirección estratégica, economía aplicada, econometría, estructura económica, fiscalidad, gestión financiera, gestión de operaciones, historia económica, finanzas,

investigación de mercados, organización y administración de empresas, teoría de los juegos y la decisión, macroeconomía, marketing, mercados financieros, microeconomía, planificación financiera, organización de empresas, recursos humanos, valoración de empresas.

En España se han implantado, adaptados al EEES, no solo los títulos tradicionales de Economía y Empresa, también otras variantes que pueden consultarse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y del Sistema Integrado de Información Universitaria. Así, según la Estadística de Universidades, Centros y Titulaciones (EUCT) del actual Ministerio de Universidades, hay un total de 89 universidades que conforman el sistema universitario español en el curso 2022-2023, de las que 50 son públicas y 39 privadas. En la mayoría de las universidades se imparten titulaciones del ámbito de la economía y la empresa, siendo predominantes

los títulos de Grado en Economía y Grado en Administración y Dirección de Empresas. Un análisis de la información revela una amplia variedad –más de 281 títulos universitarios de grado, pues el hecho de compartir nombre no implica contenidos idénticos– que, en algunos casos, denota una cierta especialización que se supone el EEES aconsejaba mejor para los estudios de posgrado o máster. Como se señala en López y Durán (2021): *No hay que perder el espíritu de Bolonia, los grados universitarios deben ser generalistas dentro de la particularidad de cada ámbito de conocimiento y dejar una ulterior especialización a los programas de posgrado*. Y en otros títulos habría que comprobar si cumplen el requisito de contar con al menos 120 ECTS en materias que se consideran para la colegiación profesional como economista. En el cuadro 4 se recoge esta relación y se indica el nombre en inglés cuando existe, además, la titulación ofertada en modalidad bilingüe.

#### Cuadro 4

##### Grados universitarios en el ámbito de la economía y la empresa (RUCT)

Grado en Administración de Empresas/*Business Administration*  
 Grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación  
 Grado en Administración de Negocios Digitales  
 Grado en Administración y Dirección de Empresas/*Business Administration and Management*  
 Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas  
 Grado en Administración y Gestión Pública  
 Grado en Análisis de Datos en la Empresa/*Business Analytics*  
 Grado en Análisis de Negocios/*Business Analytics*  
 Grado en Análisis Económico  
 Grado en Analítica de Negocios/*Business Analytics*  
 Grado en Analítica de Datos Aplicada a los Negocios  
 Grado en Ciencias Empresariales  
 Grado en Comercio  
 Grado en Comercio Internacional  
 Grado en Comercio y Marketing  
 Grado en Contabilidad y Finanzas  
 Grado en Creación, Administración y Dirección de Empresas  
 Grado en Datos y Analítica de Negocio/*Data and Business Analytics*  
 Grado en Dirección Comercial y Marketing  
 Grado en Dirección de Empresas  
 Grado en Dirección de Empresas en el Ámbito Digital  
 Grado en Dirección de Empresas Tecnológicas  
 Grado en Dirección y Gestión Pública  
 Grado en Diseño e Innovación de Negocios Digitales/*Digital Business Design and Innovation*  
 Grado en Economía/*Economics*

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Información Universitaria, <http://siiu.universidades.gob.es/QEDU/>.

### Cuadro 4 (continuación)

#### Grados universitarios en el ámbito de la economía y la empresa (RUCT)

Grado en Economía Financiera y Actuarial  
 Grado en Economía y Finanzas  
 Grado en Economía y Gestión  
 Grado en Economía y Negocios Internacionales  
 Grado en Emprendimiento  
 Grado en Emprendimiento y Gestión de Empresas  
 Grado en Empresa Internacional  
 Grado en Empresa y Tecnología/*Management and Technology*  
 Grado en Estadística y Empresa  
 Grado en Finanzas  
 Grado en Finanzas y Contabilidad/*Finance and Accounting*  
 Grado en Finanzas, Banca y Seguros  
 Grado en Fiscalidad y Administración Pública  
 Grado en Gestión Aplicada/*Applied Management*  
 Grado en Gestión Comercial y Marketing  
 Grado en Gestión de Negocios  
 Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas  
 Grado en Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos/*Business Analytics*  
 Grado en Gestión y Administración Pública  
 Grado en Gestión y Marketing Empresarial  
 Grado en Inteligencia de Negocios/*Business Intelligence*  
 Grado en Inteligencia Empresarial y Análisis de Datos  
 Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios/BIA  
 Grado en *Management and Technology*/Empresa y Tecnología  
 Grado en Marketing  
 Grado en Marketing e Investigación de Mercados  
 Grado en Marketing y Comunicación  
 Grado en Marketing y Comunicación Digital  
 Grado en Marketing y Comunicación Empresarial  
 Grado en Marketing y Comunidades Digitales  
 Grado en Marketing y Dirección Comercial  
 Grado en Negocios Internacionales/*International Business*  
 Grado en Negocios y Marketing Internacionales  
 Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas  
 Doble Grado en Economía y Derecho

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Información Universitaria, <http://siii.universidades.gob.es/QEDU/>.

#### 4. Nuevas tendencias, nuevas necesidades: competencias y conocimientos en el mundo actual

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023) señala que el mercado laboral en general se está viendo afectado por algunos cambios estructurales: el cambio climático, el envejecimiento de la población y el desarrollo de la tecnología, cuestiones que deben abordarse para mejorar la formación de los trabajado-

res. Es decir, no solo hace falta atender a la cualificación de los profesionales, también a determinadas cuestiones formativas. En este sentido, en el caso de España, el informe InfoJobs (2023) señala que en 2022 había 2.694.185 vacantes laborales, identificando un claro y preocupante desajuste con la población desempleada cifrada en más de tres millones de personas según el INE. Unido a las necesidades de un mundo cambiante, que afronta desafíos como señala la OIT y el Foro

Económico Mundial (WEF, 2023a), con sus riesgos, y a los avances tecnológicos, con una transformación digital en la era 4.0 acelerada en la pandemia de la covid-19, asoma con intensidad la necesaria reflexión sobre la actualización de las capacitaciones, o lo que las nuevas tendencias han denominado *upskilling* –mejorar las cualificaciones actuales– y *reskilling* –aprender nuevas habilidades para un nuevo puesto de trabajo– o lo que coloquialmente se denomina reciclarse en formación, y, en el fondo, es la consecución del aprendizaje permanente (Gratton, 2019; Li, 2022; Gust y cols., 2022). Así, entre los principales riesgos a los que se enfrenta el mundo en 2023, que señala el WEF y que, en conjunto, son factores que convergen para dar forma a una década única, incierta y turbulenta, se puede detectar la necesidad de contar con profesionales preparados y formados para poder afrontarlos con éxito, entre ellos, economistas.

Pese a la formación sólida de los economistas en las universidades españolas, al menos en lo que se refiere a los conocimientos básicos que deben adquirir, siempre está presente en el debate su alejamiento a la realidad empresarial y, en particular, a la solución de problemas, especialmente agudizados en las recientes crisis económicas. Lo cierto es que las facultades de economía y empresa de las universidades españolas forman profesionales para su inserción laboral y no pueden vivir ajenas a los requerimientos de la sociedad y de

las instituciones y empresas en particular que demandan economistas. El WEF (2023b) ha publicado varios informes sobre el futuro de los empleos y principales competencias que desempeñarán un papel importante en los avances tecnológicos venideros, siendo las competencias cognitivas las que se consideran más importantes para los trabajadores en 2023 (cuadro 6).

La creciente adopción de la automatización, el tratamiento de información masiva o *big data*, la inteligencia artificial –IA– y otras tecnologías digitales disruptivas ya tienen y tendrán, sin duda, un impacto sobre el empleo, que requiere estar preparado y potenciar aquellas habilidades y competencias intrínsecas al ser humano. La OIT (2023) incide también en la necesidad de mejorar las habilidades de los trabajadores con el objetivo de que se puedan adaptar a los nuevos procesos y herramientas digitales. Como señala R. Thomas, director comercial de IBM: *Puede que la IA no sustituya a los directivos, pero los directivos que la utilicen sustituirán a los que no.*

Se constata, por tanto, un avance de puestos laborales relacionados con la digitalización y el análisis de datos, la tecnología *blockchain*, también con la respuesta a cuestiones de actualidad como la gestión y distribución de los fondos *Next Generation*, la lucha contra el fraude y blanqueo de capitales, la sostenibilidad (InfoJobs, 2023). En algunos casos, estas tendencias

**Cuadro 5**  
**Riesgos mundiales clasificados por su gravedad a corto y largo plazo**

Corto plazo: impacto a dos años	Largo plazo: impacto a diez años
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crisis del coste de la vida.</li> <li>2. Catástrofes naturales y fenómenos meteorológicos Extremos.</li> <li>3. Conflictos geoeconómicos.</li> <li>4. Incapacidad para mitigar el cambio climático.</li> <li>5. Erosión de la cohesión y polarización social.</li> <li>6. Daños medioambientales a gran escala.</li> <li>7. Fracaso de la adaptación al cambio climático.</li> <li>8. Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas.</li> <li>9. Crisis de recursos naturales.</li> <li>10. Migración involuntaria a gran escala.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incapacidad para mitigar el cambio climático.</li> <li>2. Fracaso de la adaptación al cambio climático.</li> <li>3. Catástrofes naturales y fenómenos meteorológicos extremos.</li> <li>4. Pérdida de biodiversidad y colapso de los ecosistemas.</li> <li>5. Migración involuntaria a gran escala.</li> <li>6. Crisis de recursos naturales.</li> <li>7. Erosión de la cohesión y polarización social.</li> <li>8. Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas.</li> <li>9. Conflictos geoeconómicos.</li> <li>10. Daños medioambientales a gran escala.</li> </ol>

Fuente: WEF (2023a).

### Cuadro 6

#### Principales habilidades y competencias requeridas en 2023 (Top 10 *skills*)

1. Pensamiento analítico.	6. Conocimientos tecnológicos.
2. Pensamiento creativo.	7. Fiabilidad y atención al detalle.
3. Resiliencia, flexibilidad y agilidad.	8. Empatía y escucha activa.
4. Motivación y autoconciencia.	9. Liderazgo e influencia social.
5. Curiosidad y aprendizaje permanente.	10. Control de calidad.

Fuente: WEF (2023b).

han tenido como respuesta en la universidad española la creación de nuevos grados y másteres dirigidos a futuros economistas, incrementado la oferta disponible y relegando a un segundo plano el esfuerzo de mejorar la formación en los grados y másteres más tradicionales (como Economía y ADE) o ya consolidados, incorporando herramientas, enfoques metodológicos o incluso nuevos programas.

Por otra parte, la Comisión Europea (2001, 2015) ya marca en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (EDS) el desempeño de la universidad para incorporar la sostenibilidad en la docencia, en la investigación y, más recientemente, en la gestión intracampus. De igual modo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (meta 4.7) marca como objetivo de aquí a 2030 *asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible* (López y Durán, 2021; Durán y Laguna, 2017). Por otro lado, la emergencia climática ha cobrado especial importancia en la transformación ecológica y sostenible dando lugar a un *tsunami* regulatorio que, lógicamente, afectará a la formación de los futuros economistas. Es destacable a nivel nacional el artículo 35.2. de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (2021) que establece la necesidad de que las universidades procedan a la revisión del tratamiento del cambio climático en sus planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales y, más, recientemente, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, incide en el impulso de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. A nivel europeo, marca también esta tendencia, la Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad de febrero de 2022 o, más recientemente, la Directiva 2022/2464, de diciembre de 2022, que busca mejorar el marco de presentación

y verificación de la información sobre sostenibilidad. Todo ello está moviendo el mercado laboral que, actualmente demanda profesionales formados en estas cuestiones y en liderazgo ESG (Environment, Social and Governance), criterios que van ganando relevancia en las estrategias y planes de inversión de las empresas. Junto a ello, el paradigma de la economía circular que se plantea como un modelo alternativo que requiere cambios a nivel económico, político y sociocultural.

Este nuevo contexto ha de llevar a que la formación de los futuros economistas se abra a estos nuevos requerimientos revisando las cuestiones sobre sostenibilidad, el cambio climático o la economía circular en los contenidos de los planes de estudio y en la formación de futuros economistas (Pérez y Durán, 2022; European Commission, 2022) del mismo modo que los *rankings* internacionales sobre el posicionamiento de las universidades incluyen aspectos como la sostenibilidad o la inserción laboral (por ejemplo, *Times Higher Education* THE y *Quacquarelli Symonds* QS lo consideran).

### 5. Consideraciones finales

En la actualidad, los denominados estudios de Economía y ADE cuentan con un importante desarrollo científico y demanda social, ya que dan respuesta a las necesidades de formación de profesionales cualificados para identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público (López, 2016b).

Las posibilidades laborales de los economistas formados en las instituciones de enseñanza superior son muy diversas y cubren un amplio espectro relacionado con su formación. No obstante, en los últimos años se han

observado tendencias hacia la contratación de otros profesionales con formación universitaria en ingeniería, matemáticas y física en puestos ocupados tradicionalmente por economistas, agudizada con el auge de la captación y tratamiento de datos, y esto hace que las alertas salten y se determine la necesidad de poner el foco de atención en los conocimientos de los economistas. Por ello, se precisa una formación permanente y a lo largo de la vida, porque la posesión de un título universitario no garantiza en sí misma la preservación del ejercicio de la profesión ni un destino profesional fijo. Hace falta considerar una formación en competencias y capacidades que faciliten y mejoren la empleabilidad en un mundo cambiante y eso exige en todos los ámbitos, pero aún más en los economistas, configurar un perfil multidisciplinar, polivalencia, capacidad analítica y orientación a resultados, visión estratégica, proactividad y adaptación al cambio (López, 2016a).

Precisamente, en el permanente debate sobre la frontera entre la economía teórica y la aplicada, Pulido (2018) señalaba que la crítica a los economistas no debería centrarse en su formación o en la base de sus conocimientos, sino en cómo los aplican en un contexto complejo y cambiante (entorno VUCA: volatilidad, incertidumbre, cambios y ambigüedad) donde se interactúa con otros múltiples profesionales. En resumen, el profesor Pulido señalaba la consideración de estos aspectos:

- La economía no es ajena a planteamientos políticos, morales y sociales.
- La economía no presenta verdades absolutas, sino acercamientos teóricos y prácticos discutibles.
- Las fronteras de la economía son muy amplias y deben incluir aspectos institucionales, geopolíticos, medioambientales, tecnológicos.
- La economía trata de comportamientos individuales y colectivos, por lo que exige un enfoque interdisciplinar.
- La economía precisa de información estadística para la toma de decisiones, por lo que deben corregirse las limitaciones en cuestiones de interés público.
- La economía está al servicio de la sociedad, por lo que no pueden primar objetivos estrictamente económicos.

Finalmente, un último apunte referido a la necesaria conexión entre economía y ética, presente en la historia de la economía como ciencia, de la que hacen gala los Colegios profesionales de Economistas en sus códigos deontológicos y de la que, en ocasiones, se echa en falta una mayor insistencia en la formación universitaria. Aunque el interés haya crecido en los últimos tiempos, como consecuencia del vacío de valores éticos atribuido al origen de la crisis económica de 2008 y la pérdida de confianza en instituciones y personas, lo cierto es que cualquier sistema económico necesita implícitamente una dosis mínima de ética para su funcionamiento. Todo economista debe estar implicado y tomar conciencia de la importancia de la introducción de consideraciones relacionadas con la ética y la responsabilidad social en todas las vertientes del análisis económico y empresarial (López, 2016b; Delgado, 2012; García-Echevarría, 2010).

## BIBLIOGRAFÍA

- ANECA (2005), *Libro Blanco. Título de Grado en Economía y en Empresa*, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, Madrid.
- Colomo, E. y Esteban, F. (2020), «La Universidad Europea: entre Bolonia y la Agenda 2020», *Revista Española de Educación Comparada* (36), 54-73, <https://doi.org/10.5944/reec.36.2020.26179>.
- Comisión Europea (2001), *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, COM (2001) 265 final, Bruselas, 15-5-2001.
- Comisión Europea (2015), *Cerrar el Círculo: Un plan de acción de la Unión Europea para la economía circular*, COM (2015) 614 final Bruselas 2-12-2015.
- CGE (2009), *Los nuevos planes de estudio de la Universidad Española y la condición de economista*, Consejo General de Economistas de España, Madrid.
- CGE (2015), *Los títulos de la universidad española y la colegiación del profesional de la economía y la empresa*, Consejo General de Economistas de España, Madrid, <https://economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/REDI-Colegiacion-WEB.pdf>.
- CGE (2021), *La profesión económica*, Libro conmemorativo de la unificación de Economistas y de Titulados Mercantiles, Consejo General de Economistas de España, Madrid.

- Delgado, W. G. (2012), «Formación de los profesionales: dilema entre ética y economía», *Revista Finanzas y Política Económica*, 4(2), págs. 15-24.
- Domínguez, J. M. (2015), «La enseñanza de la Economía en la Universidad: el reto de su revisión», *eXtoikos*, núm. 16, págs. 61-67.
- Duffo, E. (2017), *The Economist as Plumber*, *American Economic Review*, vol. 107, núm. 5, págs. 1-26.
- Durán, G. y Laguna, N. E. (2017), «University and sustainable urban development. Indicators for analysis and evaluation», *European Journal of Sustainable Development*, vol. 6, núm. 4, octubre.
- Español, F. y De la Villa, L. (2016), «Rebelión en las aulas de economía: por qué poner fin a la monocultura neoclásica», *Oikonomics*, núm. 5.
- European Commission, Joint Research Centre (2022), *GreenComp. El marco europeo de competencias sobre sostenibilidad*, Publications Office of the European Union, <https://data.europa.eu/doi/10.2760/094757>.
- Fuentes Quintana (1991), «Reflexiones y consejos a los futuros economistas», *Revista de Economía (Madrid)*, núm. 8, págs. 26-36.
- García-Echevarría, S. (2010), *Ética y Economía*, Documentos a debate, IDOE-Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Alcalá, núm. 34, marzo.
- Gratton, L. C. (2019), «New frontiers in reskilling and upskilling», *MIT Sloan Management Review*, 61 (1).
- Guillén, M. F. (1989), *La profesión de economista: el auge de economistas, ejecutivos y empresarios en España*, Ariel, Barcelona.
- Gust, S.; A. Hanushek, y Woessmann, L. (2022), «Global Universal Basic Skills: Current Deficits and Implications for World Development», *RISE Working Paper 22/114*, [https://riseprogramme.org/sites/default/files/publications/Global\\_Universal\\_Basic\\_Skills.pdf](https://riseprogramme.org/sites/default/files/publications/Global_Universal_Basic_Skills.pdf).
- Ibáñez, F. J.; Hernández, F. y Monroy, F. (2023), «Los procesos de acreditación de las titulaciones universitarias desde la perspectiva del profesorado», *Revista Complutense de Educación*, vol. 34, núm. 1, págs. 121-131.
- InfoJobs (2023), *Estado del mercado laboral en España 2022*, Informe InfoJobs-ESADE, Madrid.
- Keynes, J. M. (1924), «Alfred Marshall, 1842-1924», *The Economic Journal* 34 (135): 311-372.
- Li, L. (2022), *Reskilling and Upskilling the Future-ready Workforce for Industry 4.0 and Beyond*, Information Systems Frontiers, <https://doi.org/10.1007/s10796-022-10308-y>.
- López, A. M. (2014), «Economía para todos, un reto aún pendiente», *Economistas «La economía en enseñanza secundaria»*, núm. 141, págs. 6-12.
- López, A. M. (2015), «La Universidad española: preocupaciones, retos y desafíos actuales», en *Encuentros Multidisciplinares «La Universidad española: situación, tendencias y desafíos»*, vol. 17 núm. 49, enero-abril, págs. 1-10.
- López, A. M. (2016a), *La formación universitaria de los economistas en España: retos en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Ponencia en el Foro de Economistas 3 Décadas de la Economía Española en la Unión Europea: un desafío continuo, Jornada profesional, 19 de mayo, CaixaForum, Madrid.
- López, A. M. (2016b), *Presente y futuro de los estudios de Economía y Empresa*. Lección inaugural de la sesión académica de apertura del curso 2016-17, Facultad de Economía y Empresa, Universidad Rovira i Virgili, octubre, Reus.
- López, A. M. (2019), «Transformación digital e innovación global en la Universidad 4.0», *Economistas «Globalización 4.0»*, núm. 165, págs. 113-122.
- López, A. M. y Durán, G. (2021), «La educación y formación como palanca permanente de cambio», *Economistas «Reestructuración del sistema productivo español: reflexiones y retos en el panorama pospandemia»*, núm. 174, págs. 85-100.
- OIT (2023), *World Employment and Social Outlook: Trends 2023, Organización Internacional del Trabajo*, International Labour Organization, Ginebra.
- Pedro, F. (2021), «¿Quién le pone el cascabel al gato? Un análisis comparativo de las agencias de garantía de la calidad de la educación superior», *Revista Española de Educación Comparada* (37), 129-152, <https://doi.org/10.5944/reec.37.2021.27880>.
- Pérez, A. y Durán, G. (2022), «Concepción del medio ambiente y de la sostenibilidad en economía y por los economistas», en *Paseo virtual de las profesiones sobre la evolución del medio ambiente en los últimos 30 años y retos de futuro*, Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
- Pereyra, M. A.; Luzón, A. y Sevilla, D. (2006), «Las universidades españolas y el proceso de construcción del espacio europeo de educación superior. Limitaciones y perspectivas de cambio», *Revista española de Educación comparada*, 12, págs. 113-143.
- Pulido, A. (2018), «Hacia una nueva Economía Aplicada», *Estudios de Economía Aplicada «Retos futuros en Economía Aplicada»*, vol. 36, núm. 1, págs. 21-34.
- Ribera, R. (2016), «En busca de la pluralidad perdida», *Oikonomics*, núm. 5.
- WEF (2023a), *The Global Risks Report 2023*, World Economic Forum, Ginebra.
- WEF (2023b), *The Future of Jobs Report 2023*, World Economic Forum, Ginebra.

# GRANDES RETOS DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

**Mario Alonso Ayala**

*Presidente. Auren*

## RESUMEN

Una de las áreas de especialización hacia la que se dirigen los economistas es la de los servicios profesionales. Actualmente las firmas que prestan este tipo de servicios se encuentran inmersas en un proceso de profunda transformación, debiendo abordar cuestiones claves como la digitalización, el teletrabajo, la inteligencia artificial, los criterios ESG, el crecimiento, la globalización o la captación y retención del talento.

En este artículo se analizan los diez retos más relevantes a los que se enfrenta el sector, así como el cambio cultural exigido a los profesionales que lo lideran.

## PALABRAS CLAVE

Servicios profesionales, Globalización, Transformación digital, Inteligencia artificial, ESG, Marketing digital, Talento, Cultura de firma.

## ABSTRACT

*One of the areas of specialization towards which economists are moving on is professional services. Currently, firms that provide this type of services are involved in a process of deep transformation, having to deal with key issues such as digitalization, remote work, artificial intelligence, ESG criteria, growth, globalization, or the attraction and retention of talent.*

*This article analyzes the most relevant challenges facing the sector, as well as the cultural change required of the professionals who lead it.*

## KEYWORDS

*Professional services, Globalization, Digital transformation, Artificial intelligence, ESG, Digital marketing, Talent, Firm culture.*

Como casi todas las ciencias, la Economía, y por tanto la labor de los economistas, ha experimentado un notable incremento de su complejidad y de su especialización durante las últimas décadas.

La tradicional separación entre macro y microeconomía ha quedado superada con múltiples disciplinas que a su vez están internamente relacionadas entre sí.

Sin duda que los servicios profesionales constituyen una de las grandes áreas de especialización en la que los economistas tienen un papel relevante. En el momento actual, las firmas de servicios profesionales están inmersas en un proceso evolutivo de gran calado. Los valores, la forma de hacer negocios, la tecnología y la sociedad en general están ante cambios impredecibles, y los servicios profesionales del siglo XXI deben adaptarse a esta transformación sin precedentes, afrontando los retos que se les van a exigir. Aspectos como la digitalización, el teletrabajo, la inteligencia artificial, los criterios ESG o los procesos de concentración están

marcando las nuevas reglas del juego que modifican el presente y, sobre todo, el futuro del sector.

El objetivo de este artículo es precisamente ese: abordar qué cuestiones fundamentales están afectando a la estructura, organización, estrategia y modelo de prestación de servicios de las firmas.

## 1. Gestión empresarial

Las firmas de servicios profesionales constituyen auténticas empresas y deben gestionarse como tal. Han quedado trasnochados los modelos en los que la única preocupación de los socios era la calidad del servicio. Hoy, una firma debe atender a la estrategia, al *marketing*, a la gestión de los recursos humanos, a las finanzas, a la tecnología, a la innovación, a la conformación de su cultura y sus valores, a la posición de la marca, a la mejora de los procesos, al crecimiento orgánico e inorgánico o a la sostenibilidad. Los socios de las firmas deben ser conscientes de su papel

como empresarios, que se les exige desde el mercado y por la competencia.

### 2. Globalización

A pesar de que la pandemia pareció ralentizar el imparable proceso de la globalización económica, el mundo de los negocios es global. En este entorno, las empresas necesitan buscar nuevos mercados. Por tanto, las firmas profesionales deben estar presentes allá donde sus clientes las necesiten. Los despachos locales han de aspirar a ser nacionales, y los nacionales, internacionales, construyendo su propia red o mediante alianzas.

La internacionalización de las firmas requiere un cambio de mentalidad, una apuesta decidida de inversión y riesgo, además de dotarse de conocimientos y habilidades específicas.

Este incremento de cobertura geográfica exige que las firmas ganen tamaño, lo que está originando continuos procesos de concentración en el sector.

### 3. Multidisciplinariedad especializada e innovación

La complejidad de la economía y las finanzas se multiplica vertiginosamente, los clientes tienen cada vez mayores conocimientos técnicos y, por tanto, son más exigentes.

Las firmas deben contar con equipos especializados en sectores y en tipos de organizaciones. Además, cualquier trabajo que se desarrolle podrá tener implicaciones económicas, organizativas, de recursos humanos, tecnológicas, legales, etc.

Los clientes ya no compran *horas de trabajo*, no quieren productos o servicios que les puedan ofrecer las firmas. Lo que demandan son soluciones globales, con visión 360°, que les aporten auténtico valor añadido. Por ello, las firmas deben estar en continuos procesos de innovación, invirtiendo en recursos humanos y financieros, para mantenerse a la vanguardia de las soluciones ofrecidas y poder competir con éxito.

### 4. Transformación digital e inteligencia artificial

La importancia estratégica de la tecnología, tanto en procesos internos como de servicio, es extraordinaria. En esta ola de transformación digital emerge como gran protagonista la IA, que combina las capacidades de almacenamiento, búsqueda y síntesis de un ordenador, con las competencias de comprensión y razonamiento de la inteligencia humana. Aunque el debate ético sobre la IA está servido, parece ya irreversible que sustituya muchos de los procesos de las firmas, modifique la forma de prestación de los servicios y empiece a formar parte del juicio profesional.

### 5. Sostenibilidad: criterios ESG

Las empresas, reflejo de una sociedad abierta y plural, están evolucionando a modelos en los que maximizar el beneficio no es el único objetivo, tratando de armonizar los fines de los grupos de interés con los que interactúa. Este nuevo paradigma es asumido por las empresas por tres motivos fundamentales: las exigencias normativas, las demandas del mercado y los clientes, y su propósito.

Las firmas se han visto afectadas por el crecimiento sin precedentes de la implantación de criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su estrategia, organización y gestión. De una parte, siendo protagonistas en el asesoramiento y la implantación de las medidas conducentes a cumplir con este nuevo escenario regulatorio y de mercado. Para ello, se han puesto en marcha servicios de elaboración y auditoría de estados de información no financiera, de planes de igualdad o de alineamiento con los ODS; implantación de estándares normalizados en materia medioambiental o de RSE; servicios de *compliance*, auditoría interna o buen gobierno; finanzas sostenibles, o eficiencia energética, entre otros muchos. Además, las firmas deben asumir e implantar en sus propias organizaciones estos criterios, que deben concretarse en políticas de diversidad, *compliance* y ciberseguridad, gestión y aseguramiento de riesgos, o reducción de impactos medioambientales.

## 6. Propiedad de las firmas

Es obvio que las empresas de servicios profesionales son mucho más intensivas en capital humano que en financiero, pero también resulta evidente, debido a las indudables ventajas competitivas que ello representa, que ya estamos empezando a ver con normalidad la entrada de socios capitalistas en las firmas profesionales.

Entre las razones que justifican este cambio podemos citar, en primer lugar, las relativas a la gobernanza empresarial. Los socios profesionales suelen tener una visión más cortoplacista, ajustada a su carrera profesional; aversión al riesgo que se traduce en la resistencia a crecer, a invertir, a innovar, a realizar integraciones o fusiones. Es decir, este cierto *conformismo* de los socios puede ser un claro freno al crecimiento. Además, los socios financieros serán más exigentes en cuanto a la disciplina, el rigor y la transparencia en la gestión de la firma, lo que redundará en beneficios futuros. Por otra parte, para lograr un crecimiento permanente, las firmas necesitan de un nivel elevado de recursos financieros. Estas ventajas se hacen más patentes en aquellos tipos de servicios más estandarizados y en los que la marca de firma tenga más peso que las marcas personales de los profesionales.

También existen opiniones en contra de esta transformación de los *partnerships* en empresas de capital. La mayoría están relacionadas con motivos éticos y deontológicos: confidencialidad, conflictos de interés o falta de independencia. Además, esta visión financiera puede poner en peligro la cultura de la firma y por tanto la fidelidad de los equipos, pudiendo llegar a suponer que la pérdida del sentido de propiedad de la empresa desincentive a los socios profesionales. Por otra parte, la actual Ley de Sociedades Profesionales limita la posibilidad de participación de socios capitalistas a menos del 50%.

En definitiva, parece que la solución futura vendrá a través de modelos híbridos que concilien los beneficios de ambos y reduzcan sus inconvenientes.

## 7. Marketing digital y redes sociales

Las firmas deben estar presentes donde lo estén sus clientes, y hoy en día estos están en internet y en las redes sociales. El *marketing* digital representa una evo-

lución radical del *marketing* tradicional, utilizando la tecnología para formular estrategias personalizadas y mensajes diferenciados. Las firmas deben aplicarlo en toda su extensión: potenciando tanto su contenido orgánico como el de pago; utilizando herramientas de análisis de uso y experiencia de la Web; impulsando la reputación y el posicionamiento de la marca.

Por otra parte, las redes sociales se han transformado en elementos indispensables para construir y cimentar las relaciones personales con clientes, contactos, empleados y otros grupos de interés. Las RRSS posibilitan un diálogo cercano con los seguidores, y representan un canal fundamental de difusión de contenidos o de captación de talento.

## 8. Estructuras flexibles

La organización interna de las firmas avanza hacia estructuras más horizontales, menos jerarquizadas, en las que prima la iniciativa, la inteligencia colectiva y la agilidad. Se discute la eficiencia de un sistema piramidal, con planes de carrera basados en el *up or go*, en el que ha disminuido notablemente el interés de los jóvenes por alcanzar la posición de socio.

Por otra parte, basados en la tecnología y el teletrabajo, muchas firmas operan con especialistas externos, tanto en la industria como en el área de conocimiento requerido, colaborando también con otros despachos o trabajando por proyectos. Esta adaptabilidad permite una notable reducción de costes y, por tanto, dota a las firmas de mayor capacidad para competir.

La flexibilidad también debe manifestarse en las relaciones con los clientes, exigentes en empatía, proximidad y disponibilidad. Se hace necesario un compromiso personal en el que el cliente vea la firma como un socio más que como un proveedor, que perciba que sus problemas pasan a ser los problemas del profesional y de la firma, que sienta que los servicios que recibe tienen *alma*.

## 9. Captación y retención del talento

Sin lugar a duda, la captación y retención de profesionales valiosos se ha convertido en uno de los grandes

retos para las firmas. Las motivaciones laborales de las nuevas generaciones han evolucionado hacia valorar la formación –técnica y en habilidades–, el ambiente de trabajo, la autonomía e iniciativa, o la flexibilidad de horarios, más incluso que la remuneración o la posibilidad de alcanzar altos puestos de responsabilidad.

Las firmas deben apostar por el conocimiento transversal, la diversidad y los perfiles STEM. Para ello, deben elaborarse políticas de *marketing* dirigidas a identificar y atraer el talento, y estrategias de motivación y desarrollo de los mejores profesionales.

### 10. Una nueva cultura

Las firmas profesionales deben emprender la transformación cultural que exigen los nuevos tiempos. La cultura, que representa las actitudes, creencias y valores de la organización debe pasar de ser jerárquica, mercantilista o normativista, a basarse de forma visible en las personas. Esta nueva cultura humanista no mide las horas trabajadas, sino el rendimiento y los resultados; no es controladora, transfiere el control a los em-

pleados; elimina la presión del objetivo a corto plazo y apuesta por el crecimiento profesional de sus equipos; reduce la burocracia y las tareas administrativas para centrarse en el trabajo con valor añadido; favorece la conciliación y las políticas de igualdad; potencia el salario emocional a través del reconocimiento público y privado del trabajo bien hecho, y favorece la acción social para alinearse con el propósito de la firma en beneficio de la comunidad.

Ya no caben horarios interminables, trabajo en fines de semana, correos electrónicos o llamadas extemporáneas, exigencia de disponibilidad constante, presión continua a los equipos. Muy al contrario, hemos llegado a un tiempo en el que se valoran los conocimientos transversales, la cultura personal y la sensibilidad, las habilidades artísticas y deportivas o el compromiso social.

Este nuevo enfoque no solo conseguirá que las firmas sean más humanas; es que, además, serán más eficientes, más creativas, con equipos más motivados y generarán mayor valor añadido a sus clientes y a todos sus grupos de interés.

## EL ECONOMISTA AUDITOR

**Francisco Martínez Casado**

*Decano de la Sección de Guadalajara y presidente de la Comisión de Auditoría. Colegio de Economistas de Madrid  
Vocal del Consejo Directivo. Registro de Economistas Auditores (REA)  
Socio. Moore*

### RESUMEN

Los economistas nos identificamos por tener formación económica universitaria y ser miembros de un colegio de economistas. Nuestra formación nos permite desarrollar distintas actividades relacionadas con la macroeconomía y la microeconomía, el asesoramiento económico a personas físicas o jurídicas, el estudio, la investigación y la docencia en materia económica. En este sentido el Estatuto Profesional del Economista, incorpora determinadas funciones para las que estamos facultados, entre ellas la Auditoría de Cuentas. A esta actividad nos dedicamos un gran número de economistas, que la desarrollamos como auditores individuales o mediante sociedades de auditoría.

Para ser auditor no es necesario ser economista, pero no cabe duda de que poseemos una formación y un apoyo colegial que facilita el acceso y desarrollo de esta actividad.

### PALABRAS CLAVE

Economía, Economista, Auditor, Auditor de cuentas, Colegio de Economistas, ROAC, REA, ICJCE.

### ABSTRACT

*Economists identify ourselves by having university economics training and being members of a college of economists. Our training allows us to develop different activities related to macroeconomics and microeconomics, economic advice to natural or legal persons, study, research and teaching in economic matters. In this sense, the Professional Statute of the Economist incorporates certain functions for which we are authorized, among them the Audit of Accounts. A large number of economists dedicate ourselves to this activity, which we carry out as individual auditors or through audit firms.*

*To be an auditor it is not necessary to be an economist, but there is no doubt that we have training and collegiate support that facilitates access and development of this activity.*

### KEY WORDS

*Economy, Economist, Auditor, Accounts auditor, College of Economists, ROAC, REA, ICJCE.*

**D**ebemos comenzar revisando la definición de los términos *economista* y *auditor*, ya que dependiendo del ámbito en que nos encontremos caben distintas interpretaciones sobre los mismos.

La Real Academia Española define economista como persona titulada en economía o dedicada profesionalmente a la economía. Con esta definición se puede definir como economista a cualquier licenciado o grado en carreras directamente relacionadas con la economía o a todo aquel que estudia, analiza o gestiona hechos o acontecimientos económicos.

Sin embargo, el párrafo primero del artículo 1 del Real Decreto 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles, establece que la profesión de Economista solo podrá ser ejercida, en el territorio

nacional, por quienes se hallen en posesión de los títulos de doctor o licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Economía), en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) y en Ciencias Económicas y Empresariales, estableciendo a continuación que solo podrá utilizar la denominación profesional de *Economista* aquel que se halle incorporado al Colegio de Economistas correspondiente.

Está claro que el párrafo primero del artículo 1 del Estatuto Profesional debe actualizarse para recoger la gran cantidad de grados universitarios relacionados con la economía que se han incorporado a los planes de estudios de las universidades españolas, pero también lo está que la denominación profesional de economista únicamente puede ser utilizada por los miembros de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles.

Por tanto, consideraremos economista a toda persona colegiada en cualquiera de los colegios de economistas o titulados mercantiles de nuestro país.

Respecto al término *auditor*, también puede tener varias acepciones. De hecho, la propia Real Academia Española define auditor tanto al *que realiza auditorías* como a la *persona nombrada por el juez entre las elegidas por el obispo o entre los jueces del tribunal colegial, cuya misión consiste en recoger las pruebas y entregárselas al juez, si surge alguna duda en el ejercicio de su ministerio*. Entre estos últimos incluye, por ejemplo, al *auditor de guerra* (funcionario del cuerpo jurídico militar) o al *auditor de la Rota* (persona nombrada por el Papa para conocer en apelación de las causas eclesiásticas de todo el orbe católico).

En este artículo nos referiremos a *auditor*, con un criterio más restrictivo, como aquella persona física que ejerce la actividad de auditoría de cuentas, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), que en su artículo 8 establece que podrán realizar esta actividad las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La autorización para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas requiere haber obtenido una titulación universitaria de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, haber seguido programas de enseñanza teórica y adquirido una formación práctica y haber superado un examen de aptitud profesional organizado y reconocido por el Estado (todo ello regulado en el artículo 9 de la LAC).

Como puede apreciarse, la formación universitaria requerida no tiene por qué ser una formación económica, sino que cualquier licenciado puede, si cumple el resto de las condiciones establecidas por la LAC, ser inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

No es el caso de los economistas auditores, puesto que el Registro de Economistas Auditores (REA-REGA), órgano especializado del Consejo General de Economistas, debe estar compuesto únicamente por auditores que tengan la condición de economistas, y sus miembros deben estar colegiados en uno de los 65

Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de la geografía nacional.

La formación de los economistas colegiados les permite desarrollar distintas actividades relacionadas con la macroeconomía y la microeconomía, el asesoramiento económico a personas físicas o jurídicas, el estudio, la investigación y la docencia en materia económica. Esa pluralidad de actividades se refleja en las distintas comisiones y foros en que se integran los colegiados, que en el caso del Colegio de Madrid son Auditoría, Fiscalidad, Economía Forense, Contabilidad, Fintech, Enseñanza de la Economía, Jóvenes Economistas, Asia, Empresa y Emprendimiento, Economía de la Salud, Economía e Industria de Defensa, Unión Europea y Economistas Inmobiliarios. Del mismo modo el propio Consejo General de Economistas tiene varios órganos especializados que muestran esa diversidad de actividades: REA-Registro de Economistas Auditores, REAF-Registro de Economistas Asesores Fiscales, REFOR-Registro de Expertos en Economía Forense, EAF-Registro de Economistas Asesores Financieros, EC-Economistas Contables, EAL-Registro de Economistas Laborales, ReDigital-Registro de Economía y Transformación Digital, ECN-Registro de Expertos en Cumplimiento Normativo, REDI-Registro de Economistas Docentes e Investigadores y ECM-Marketing y Comercialización.

De todos ellos, los economistas auditores, y algunas especialidades relacionadas con los economistas forenses, son los únicos que desarrollan una actividad regulada y supervisada. Esta regulación y control vienen determinados por la relevancia pública de la actividad que realizan, ya que, si bien se presta un servicio a la entidad auditada, los resultados de los trabajos y el informe de auditoría consecuencia de los mismos, afectan e interesan no solo a esta, sino también a un amplio conjunto de personas e instituciones terceras que mantienen o pueden mantener relaciones con ella y que confían en la actuación del auditor de cuentas y en que este pondrá de manifiesto la calidad de la información económica-financiera auditada en base a la que puedan tomar decisiones.

La regulación es muy extensa y afecta a todos los ámbitos de desarrollo de la actividad, desde las condiciones que se deben cumplir para acceder al Registro

Oficial de Auditores de Cuentas, norma de desarrollo de la actividad, organización, control interno, normas de ética profesional, de independencia y objetividad, responsabilidad, control de calidad, régimen sancionador, etc. Es una opinión extendida en el sector la existencia de una sobrerregulación de la actividad, aunque todos somos conscientes de que cierta regulación es necesaria ya que los auditores desempeñamos funciones de interés público, aportando a las personas e instituciones implicadas información que coadyuva al correcto funcionamiento de los mercados, al proporcionarles información fiable sobre la integridad y la eficacia de los estados financieros auditados, que son la principal fuente de información pública.

Es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas quien tiene atribuido el control de la actividad y de la potestad disciplinaria sobre los auditores de cuentas.

Desarrollamos a continuación un análisis sobre los economistas que realizan la actividad de auditoría de cuentas.

Según el censo numérico de colegiados que publica el Consejo General de Economistas en su página web (1),

el número total de economistas colegiados en todo el territorio nacional es de 74.592, aunque esta cifra no debe considerarse exacta, ya que debe tenerse en cuenta que un mismo economista puede estar colegiado en colegios de varias provincias, lo que supone que existen duplicidades que con la información de que disponemos no hemos podido corregir.

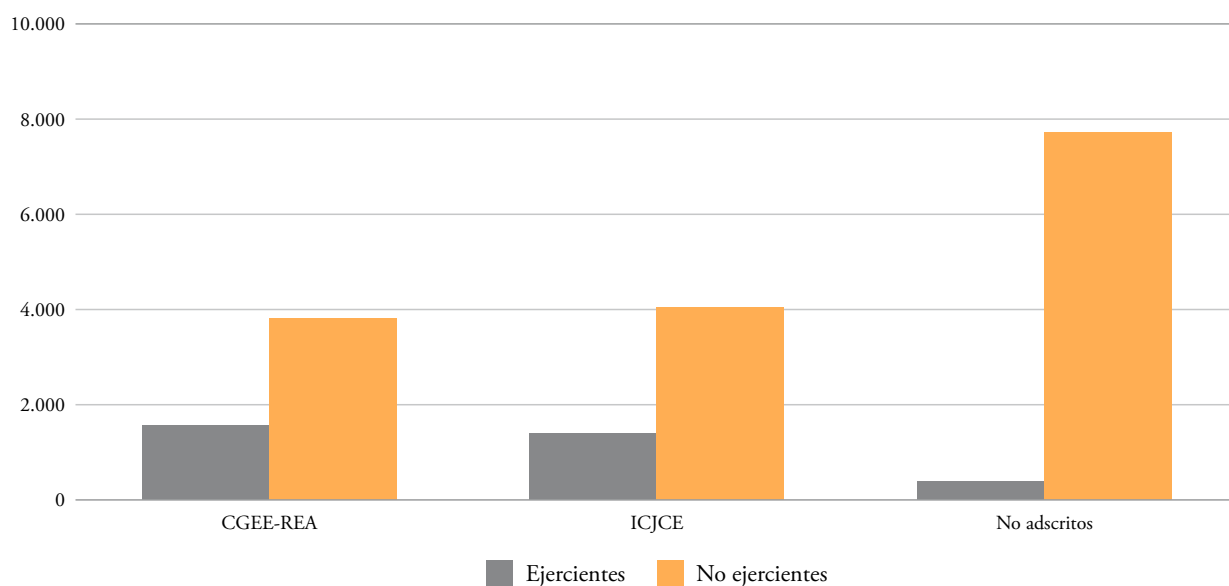
Por otra parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publica anualmente el Informe sobre la Situación de la Auditoría de Cuentas en España, y en el informe correspondiente a 2022 (2) se recoge que el número total de auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) era de 21.545, de los cuales 3.767 eran ejercientes y 17.778 no ejercientes. De ellos, están adscritos a CGEE-REA 1.777 ejercientes (el 47,2%) y 4.351 no ejercientes (el 24,5%).

Es posible que un auditor inscrito en el ROAC esté adscrito a las dos corporaciones, en ese caso el Informe únicamente considera la adscripción a la corporación indicada por el auditor como primera opción.

Haciendo una simple comparación entre el número de economistas colegiados, con la salvedad de posibles

## Gráfico 1

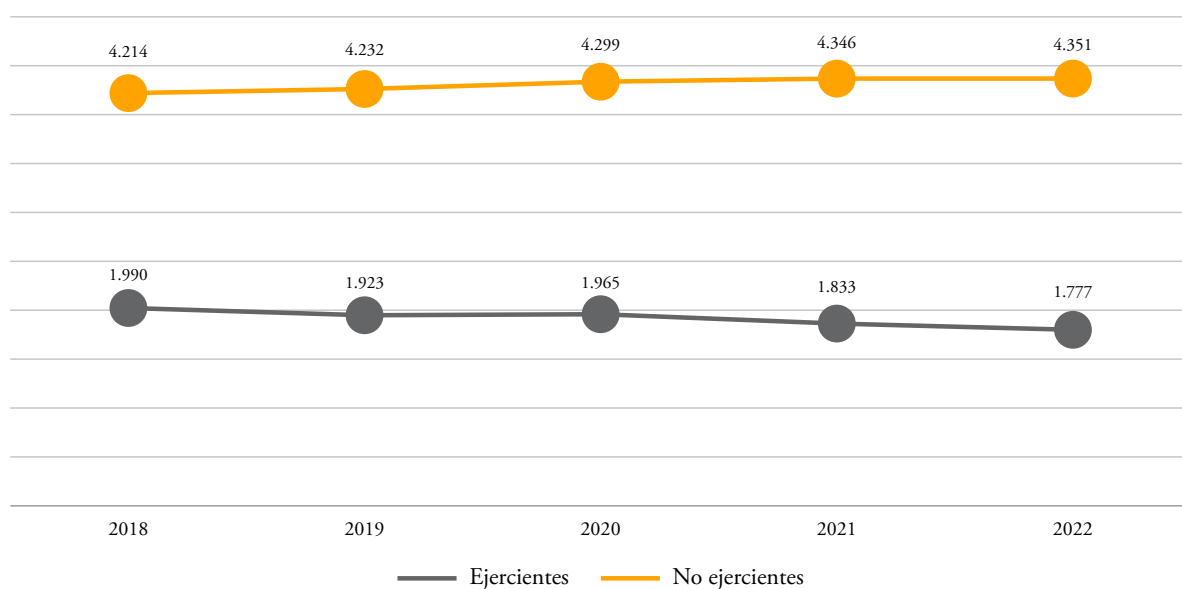
### Personas físicas inscritas en el ROAC



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Situación de la Auditoría en España 2022 del ICAC.

### Gráfico 2

#### Audidores adscritos a CGEE-REA



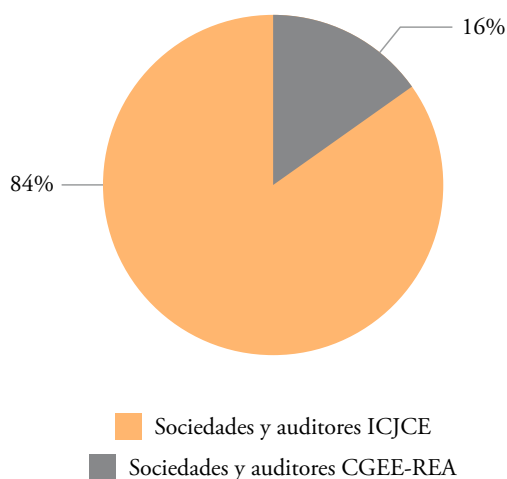
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Situación de la Auditoría en España años 2020 a 2022 del ICAC.

duplicidades anteriormente mencionada, y el número de miembros del CGEE-REA, con la salvedad del párrafo anterior, vemos que aproximadamente el 8% de los economistas realizan la actividad de auditoría de cuentas, como ejercientes o como no ejercientes.

En un análisis de los cinco últimos años, podemos observar una tendencia ligeramente positiva en el número de economistas auditores de cuentas no ejercientes y una tendencia ligeramente negativa en el número de economistas auditores de cuentas ejercientes.

### Gráfico 3

#### Facturación



Respecto a las sociedades de auditoría, las que han declarado como primera opción su adscripción a CGEE-REA en 2022 son 803, lo que supone un 56,83% del número total de sociedades inscritas en el ROAC.

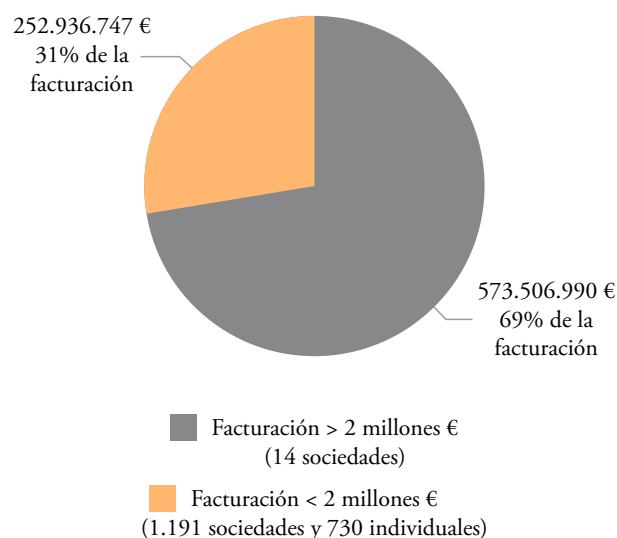
También merece una reflexión la facturación que la actividad de auditoría de cuentas reporta a los economistas y sus sociedades profesionales.

En 2022, 420 economistas auditores individuales facturaron un total de 15,38 millones de euros, lo que supone una facturación media anual por profesional de 36,6 miles de euros.

Las 689 sociedades de auditoría adscritas al CGEE-REA facturaron 120,02 millones de euros, lo que supone una media anual por sociedad de 172 miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Situación de la Auditoría en España años 2020 a 2022 del ICAC.

La facturación media de los economistas auditores individuales está en línea con la facturación media del

**Gráfico 4****Total facturación sector**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Situación de la Auditoría en España 2022 del ICAC.

total del sector, en el que un total de 730 auditores individuales facturaron 27,38 millones de euros, lo que supone una media anual por auditor individual de 37,5 miles de euros.

Donde se ven claras diferencias es al comparar la facturación media de las sociedades de auditoría adscritas al CGEE-REA, con todas las del sector, en el que un total de 1.205 sociedades de auditoría facturaron 799,06 millones de euros, lo que supone una media anual por sociedad de 663,1 miles de euros, una facturación media 3,68 veces superior a la media de las sociedades adscritas al CGEE-REA.

Este hecho es relevante dado que es consecuencia de la gran concentración de actividad y facturación que se produce en el sector de la auditoría. En el CGEE-REA se aglutinan pequeñas y medianas sociedades de auditoría, mientras que, en el ICJCE, además de este tipo de sociedades, se integran las grandes auditoras, en las que se produce la mayor concentración de honorarios del sector.

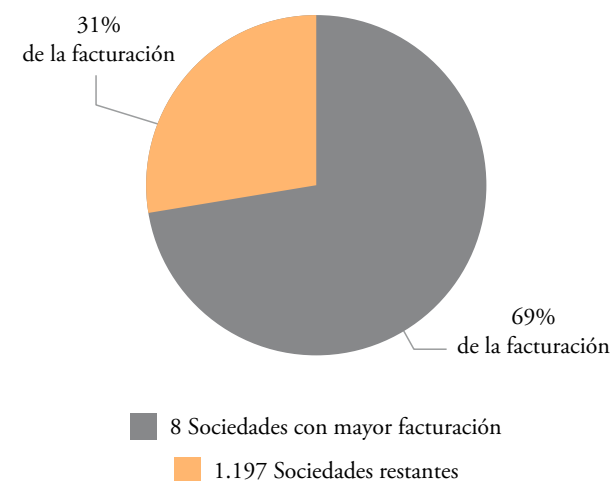
En el gráfico 4 se muestra, por un lado, la facturación total de las sociedades que facturan más de dos millones de euros y, por otro, la facturación de auditores individuales y de sociedades que facturan menos de dos

millones de euros; 14 sociedades facturan el 69,4% del total, mientras que el resto (730 auditores individuales y 1.191 sociedades), facturan el 30,6% del total.

Si consideramos únicamente las sociedades de auditoría, en las que se concentra el 96,7% de la facturación total del sector (frente al 3,3% de los auditores individuales), las ocho auditoras con mayor facturación concentran 549.546.899,95 euros de facturación, es decir, el 0,66% de las sociedades inscritas en el ROAC facturan el 68,8% del total facturación de las sociedades de auditoría.

Las pequeñas y medianas firmas de auditoría en las que prestan sus servicios los economistas auditores (integradas en el CGEE-REA) generalmente auditan a pymes, que son las que forman la mayor parte del tejido empresarial del país. Entendemos que la gran concentración de la actividad de auditoría en un número muy reducido de sociedades dificulta el acceso de las pequeñas y medianas firmas al mercado, reduce las posibilidades de crecimiento de las existentes y no facilita ni favorece la libre competencia en el sector.

Por último, queremos destacar la gran labor formativa y de apoyo en el desarrollo profesional que realizan tanto los colegios profesionales, en sus respectivos ámbitos geográficos, como el Registro de Economistas

**Gráfico 5****Total facturación sector**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Situación de la Auditoría en España 2022 del ICAC.

Audidores, en el ámbito nacional. Los economistas auditores y las firmas de auditoría en las que se integran tienen en ellos un sólido apoyo que permite y facilita la prestación de servicios de calidad, como garantía de transparencia y credibilidad de la información financiera auditada.

### NOTAS

- (1) <https://economistas.es/datos-de-interes-general/>.
- (2) <https://www.icac.gob.es/auditoria/situacionauditoria>.

### BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, *Informes anuales sobre la situación de la Auditoría en España*, <https://www.icac.gob.es/index.php/auditoria/situacionauditoria>.
- Consejo General de Economistas, <https://economistas.es/category/cge/consejo/la-organizacion/> y <https://economistas.es/datos-de-interes-general/>.
- Colegio de Economistas de Madrid, Comisiones de trabajo, <https://www.cemad.es/comisiones/>.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147>.

## EL ECONOMISTA Y LA CONTABILIDAD

**Felipe M. Herranz Martín, PhD**

*Secretario de la Junta de Gobierno y presidente de la Comisión de Contabilidad. Colegio de Economistas de Madrid*

### RESUMEN

El economista especializado en contabilidad tiene la posibilidad de ejercer la profesión con un amplísimo abanico de funciones y responsabilidades. En la actualidad, el experto contable ha adquirido una importancia decisiva en todas las actividades económicas, lucrativas o no, tanto de particulares y de empresas como de todo tipo de organizaciones y administraciones, públicas y privadas. Nada que ver con la imagen estereotipada del contable con la visera y el manguito, relacionada con la mera teneduría de libros, actualmente automatizada.

En el trepidante mundo de los negocios de nuestros días, el experto contable protagoniza y dirige procesos de información, no solo para el cumplimiento de obligaciones legales frente a la Administración y terceros, sino para obtener datos que le permitan decidir y asesorar en múltiples facetas de la actividad económica de todo tipo de organizaciones. Desde la planificación, el seguimiento, el control y el análisis de las operaciones y sus desviaciones, hasta las valoraciones y estimaciones más sofisticadas relacionadas con inversiones y desinversiones, financiación, fusiones, arbitrajes y un largo etcétera. A todo ello, se ha añadido recientemente la información y el control sobre sostenibilidad, de máxima importancia social y financiera.

### PALABRAS CLAVE

Experto contable, PGC, IASB, NIIF, Economistas contables, Contabilidad.

### ABSTRACT

*The economist specialized in accounting has the possibility of practicing the profession with a very wide range of functions and responsibilities. Currently, the accountant has acquired a decisive importance in all economic activities, lucrative or not, both for individuals and companies, as well as for all types of organizations and administrations, public and private. Nothing to do with the stereotypical image of the accountant with the visor and the muff, related to mere bookkeeping, currently automated.*

*In today's fast-paced business world, the accountant stars in and directs information processes, not only to comply with legal obligations towards the Administration and third parties, but to obtain data that allows him to decide and advise on multiple facets of the economic activity of all types of organizations. From planning, monitoring, control and analysis of operations and their deviations, to the most sophisticated valuations and estimates related to investments and disinvestments, financing, mergers, arbitrations and much more. To all this, he has recently added information and control on sustainability, of utmost social and financial importance.*

### KEYWORDS

*Accountant, Accounting standards, IFRS, Accountancy, Financial reporting.*

### 1. Introducción

Entre las muchas materias que son objeto de actuación profesional por parte de los economistas, la contabilidad ocupa un lugar muy relevante. Pocas disciplinas han tenido un auge tan fulgurante y continuo. De hecho, el propio nombre de la contabilidad ha evolucionado para inscribirse en un contexto más actual y amplio: la información financiera. Por ejemplo, las normas internacionales emitidas por el IASB (1) han cambiado su denominación de *NIC. Normas Internacionales de Contabilidad* a *NIIF. Normas Internacionales de Información Financiera*.

Aunque los inicios de cierto tipo de contabilidad son muy remotos, se viene considerando por la literatura que la publicación del método de partida doble, realizada por Luca Pacioli en 1494 (2), podría identificarse como el nacimiento de esta técnica. Desde entonces, la contabilidad se ha desarrollado de forma muy destacada, desde muchos puntos de vista y dimensiones.

Puede inscribirse a la partida doble dentro de otras *innovaciones propias de la época renacentista italiana, como un factor interactivo en las profundas transformaciones en el ámbito de la organización comercial producidas en la Baja Edad Media*. Supuso una profunda revo-

lución en *los modos, usos, técnicas y formas de entender y practicar los negocios*. Desencadenando una revolución comercial que supuso una ventaja competitiva para los comerciantes italianos que, adelantándose a otros competidores en el desarrollo y aplicación de nuevas técnicas de organización, gestión y control de los negocios, pudieron controlar su actividad comercial a distancia, rompiendo el esquema previo de asistencia a ferias y estableciendo filiales permanentes en Flandes, Francia, España, Inglaterra, etc., (Hernández, 2002).

Es decir, puede afirmarse que la contabilidad, no solo ha sido una necesidad de los negocios, sino que ha modificado la propia forma de llevarlos a cabo.

### 2. Los objetivos de la contabilidad

Los objetivos de la contabilidad se han ido acumulando, ganando mayor relevancia los nuevos que van apareciendo, pero sin abandonar los antiguos. Podría decirse que el objetivo inicial de la contabilidad fue registral: era necesaria la anotación de las operaciones comerciales, entre otras razones, para controlar la corriente real de bienes y servicios, y la corriente financiera (3). Un posible segundo objetivo ha sido el legalista; es decir, la contabilidad se dotó de medios de autenticación de los libros, desarrollando técnicas de anotación, de rectificación, etc.; con lo que, además de servir al comerciante, pudiera presentarse con garantías como prueba en litigio y para rendir cuentas.

La determinación de impuestos viene siendo otro objetivo importantísimo que se ha añadido a la contabilidad; ya que, con independencia de los ajustes que puedan proceder, muchos impuestos se calculan partiendo de los datos proporcionados por la contabilidad. Asimismo, la protección patrimonial viene siendo un objetivo de la contabilidad que, complementándose con otra legislación mercantil, coadyuva a evitar a tiempo la descapitalización de la empresa; por ejemplo, reconociendo todos los gastos, aunque se paguen en el futuro, para que el resultado obtenido sea más representativo y se prevengan repartos de beneficio inadecuados.

El objetivo más moderno y reciente de la contabilidad, no incompatible con los anteriores, es el de in-

formación; que se ha incorporado a través de la mayor influencia global que han cobrado las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB –antes mencionadas– o las del FASB (4) americano, ambas basadas en un enfoque de información a suministrar a actuales o potenciales inversores y prestamistas, entre otros usuarios.

### 3. La legislación contable en España

Las primeras noticias conocidas sobre el uso de la contabilidad en España por parte de comerciantes e instituciones se remontan a los siglos XIII y XIV. El *Código de las siete partidas* promulgado por Alfonso X el Sabio de la corona de Castilla, la *Taula de Canvi* del Banco municipal de Barcelona y el *Libro del conto* del reino de Aragón, son algunos ejemplos (Garzón).

En el siglo XVI, los poderes públicos españoles prestaron mucho interés por las prácticas contables de los mercaderes, principalmente por la partida doble, tomando decisiones normativas relevantes que lo confirman. En efecto, más de doscientos años antes de que lo hicieran otras potencias, a través de las pragmáticas de Cigales de 1549 y de Madrid de 1552, se emitía la primera legislación del mundo imponiendo a los comerciales la obligación de llevar libros de cuentas por el método de partida doble. Por otro lado, el propio Felipe II incorporó a la administración pública relevantes hombres de negocios para introducir el método de partida doble en las cuentas centrales de su Real Hacienda en 1592 (Hernández, 2002).

Muchos son los libros de cuentas antiguos que se han analizado por parte de estudiosos de la historia de la contabilidad. Algunos de ellos relacionados con comerciantes y otros con organizaciones políticas, educativas, militares, eclesiásticas, etc. (5).

También se emitieron en España desde el siglo XVI numerosos tratados sobre contabilidad (6). Pero es en 1737, aprobadas por Real Provisión en la época de Felipe V, cuando se promulgan las Ordenanzas de la Casa de Contratación de Bilbao, que la mayoría de los expertos consideran como el primer antecedente del código de comercio español, ya que su aplicación afectaba a toda España.

Formalmente, el primer código de comercio español fue decretado, sancionado y promulgado por el rey Fernando VI, el 30 de mayo de 1829 (7), con el objeto de unificar toda la legislación mercantil aplicable a los comerciantes. Posteriormente, se modificó por Real Decreto de Alfonso XIII el 22 de agosto de 1885 (8), estando actualmente en vigor; aunque ha experimentado a lo largo del tiempo numerosísimas modificaciones, como es lógico en una pieza legislativa tan antigua. Podemos decir que esta es la norma legal que viene regulando desde entonces el comercio en España, incluyendo, entre otros muchos aspectos del tráfico mercantil, la regulación básica de la contabilidad en España; entre otras muchas materias, la obligación de la llevanza y legalización de los libros oficiales, los criterios de valoración de las partidas del activo y del pasivo, y la obligatoriedad de la emisión y depósito de las cuentas anuales de las empresas (De la Cuesta, 1973).

Otros hitos legislativos en materia de regulación de sociedades lo constituyeron las leyes de sociedades anónimas (9) y de responsabilidad limitada (10), promulgadas en 1951 y 1953, respectivamente. Ambas fueron subsumidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo en 2010, que ha experimentado igualmente numerosas modificaciones hasta la actualidad. Esta ley regula, entre otros muchos aspectos societarios, el contenido, la formulación, la verificación por parte de un auditor de cuentas, la aprobación y la publicidad de las cuentas anuales y de otros documentos relevantes como el informe de gestión (Peguera).

Tanto el código de comercio como la ley de sociedades de capital, representan marcos normativos de aplicación directa en la contabilidad, pero el mayor protagonismo en la regulación pormenorizada, viene dado por normas más específicas, como las circulares contables del Banco de España, los planes contables para entidades de seguros y otros planes contabilidad detallados, destacando entre todos ellos, por lo generalizado de su uso por parte de la gran mayoría de las sociedades españolas, el Plan General de Contabilidad (11) (PGC en adelante).

Con anterioridad al PGC, la mayoría de los detalles de la contabilidad, no regulados directamente por el có-

digo de comercio o las leyes de sociedades, se basaban principalmente en la legislación fiscal de la ley del impuesto de sociedades y su desarrollo reglamentario. Por ejemplo, para dilucidar cuándo se había producido un gasto o un ingreso, se utilizaban los criterios emanados de la legislación fiscal.

El primer PGC español fue el de 1973 (12), basado principalmente en el plan francés y tuvo un gran éxito, tanto desde el punto de vista académico, como por la aceptación por parte de las empresas (Cubillo, 1973). Posteriormente, en 1990, se emitió un nuevo PGC (13), con el objetivo de adaptar la legislación contable española a las directivas de la Comunidad Económica Europea, en la que España se integró en 1986 (Corona, 2004).

Desde 2005, también son de aplicación directa en España las normas emitidas por el IASB, una vez validadas por la UE (14), para el caso concreto de los estados financieros consolidados emitidos por empresas que hayan emitido valores cotizados. Para los restantes estados financieros, los países miembros podían extender, permitir o no permitir el uso directo de las normas del IASB.

En el caso español, se optó (15) por no extender ni permitir el uso de las normas del IASB a los estados financieros individuales y permitirlo en los estados financieros consolidados de los grupos de sociedades no cotizadas. Por lo tanto, se mantuvo la legislación contable española para los estados financieros no obligados por el reglamento de la Unión Europea. Eso sí, el legislador español decidió (16) que la regulación contable española se fuese adaptando a las normas del IASB (Gonzalo, 2014). Fruto de esta decisión, entre otros cambios, como la circular del Banco de España, se promulgó el PGC de 2007, a través del cual se adoptaban en buena medida –aunque muy resumidas– las normas del IASB (Cañibano y Herranz, 2018).

Entre un PGC y el siguiente, es normal que se produzcan modificaciones. Sin embargo, algunas modificaciones han sido muy significativas, sobre todo la realizada en 2021; a través de la cual, se introdujeron cambios muy significativos en el PGC, con objeto de incorporar total o parcialmente los criterios de algunas NIIFUE (17) nuevas, principalmente relaciona-

das con ingresos, instrumentos financieros y cálculo del valor razonable.

Como novedad de información regulada por la legislación (18), cabe resaltar la importancia creciente de la información no financiera o de sostenibilidad, que empieza a ser obligatoria para las empresas más grandes.

#### 4. Los estados financieros

Referirse modernamente a la contabilidad no es hablar de la mera teneduría de libros, apoyada actualmente en sistemas informáticos avanzados; sino que es hacer referencia a la importancia de la información que la contabilidad suministra. Y una de las más importantes vías a través de las cuales la contabilidad informa, es mediante la emisión de los estados financieros o cuentas anuales.

Los estados financieros más usuales son:

- Balance de situación, en el que se muestra la posición económico-financiera ( $A=P+PN$ ) (19) y patrimonial ( $A-P=PN$ ) de la empresa.
- La cuenta de pérdidas y ganancias, donde se reflejan en epígrafes diferenciados los ingresos y los gastos devengados por la empresa en el período considerado. La diferencia entre ambos conceptos refleja el resultado del período.
- El estado de flujos de efectivo, agrupa por partidas significativas los cobros y los pagos realizados por la empresa durante el período considerado, de manera que la posición de efectivo y equivalentes (20) al inicio del período, más los cobros, menos los pagos, refleje la posición de efectivo y equivalentes al final del período.
- El estado de cambios en el patrimonio neto, que explica, agrupándolas en diferentes apartados, las principales operaciones o partidas que han dado lugar a aumentos y disminuciones del patrimonio neto en el período considerado.

Estos cuatro estados financieros son considerados primarios; es decir, sintéticos. Se presentan normalmente en un número reducido de páginas. El balance de situación hace referencia a la información de la empresa en un momento dado (21), mientras que los tres restantes lo hacen respecto a un período determinado; es

decir, explican lo acaecido entre dos momentos en el tiempo, con criterios diferentes.

Otro estado financiero es la memoria, tan importante o más que los anteriores, también llamado *notas a los estados financieros primarios*. Este estado financiero no es sintético, sino que es muy detallado y voluminoso, sobre todo en las grandes empresas. En la memoria, entre otras cosas, *i)* se explican las principales normas y criterios aplicados en la elaboración de los estados financieros, *ii)* se analizan y desglosan los principales epígrafes que figuran en los estados financieros primarios y *iii)* se informa de cualquier aspecto significativo de la empresa con trascendencia económica, se haya reflejado o no en los estados financieros primarios.

#### 5. El amplio espectro de la contabilidad moderna

Los documentos resultantes de la contabilidad regulada que las empresas deben registrar, formular y publicar siguiendo la normativa vigente, además de servir para cumplir con sus obligaciones formales, debe reflejar fielmente la marcha del negocio y además servir de referencia para el cálculo de otras magnitudes reguladas en la legislación mercantil (22) y fiscal. Esta contabilidad, a veces denominada financiera (23), es de grandísima utilidad, no solo para dicho cumplimiento, sino para la propia gestión de la empresa.

Adicionalmente, a través de su publicación obligatoria mediante depósito en el Registro Mercantil, también es de utilidad para otros actores económicos afectados por la evolución de la empresa. Empezando por los inversores o prestamistas, actuales o potenciales; siguiendo por la propia Administración para el control de impuestos y otras obligaciones formales; continuando por analistas financieros, auditores, clientes, proveedores, personal, profesores, estudiosos, etc. Todos ellos pueden encontrar en la información proporcionada por la empresa elementos de juicio para encarar sus actuales o potenciales relaciones con ella.

Sin embargo, la contabilidad como técnica de gestión y control para la empresa, ofrece otras amplísimas posibilidades, a través de la elaboración de información adicional que, sin sustituir a la contabilidad financiera, complementa las herramientas de las que puede servir-

se la empresa para su adecuado desenvolvimiento, en un entorno cada vez más competitivo. Con la ventaja de que esta información adicional, al no ser pública, deja a la empresa protegida de su posible uso por la competencia. Sin ánimo de exhaustividad, se resumen a continuación algunas dimensiones de la contabilidad que van mucho más allá de las obligaciones legales de los comerciantes.

– La información proporcionada por la contabilidad analítica (24), es posiblemente, la información más potente de la que la empresa puede disponer para su gestión y control. No está regulada por la legislación, pero se basa en unas técnicas que la empresa puede elegir, incluso diseñar, para procurar un mayor acierto de cara a sus fines y decisiones. La adecuada definición e implantación de una buena contabilidad analítica (25) puede ser un elemento de ventaja competitiva de primer orden para la empresa.

– La información que produce la empresa no necesariamente se ajusta únicamente a los plazos y la frecuencia que obliga la legislación, sino que puede ser tan frecuente como la propia empresa necesite. En muchos casos, se emiten y analizan informes mensualmente o con mayor frecuencia.

– Aunque la contabilidad legal es histórica, nada impide a la empresa preparar estimaciones y comparaciones contables con distintos horizontes temporales para su planificación, seguimiento y control. Por ejemplo, comparando períodos anteriores, con la estimación del período actual, presupuesto para el período siguiente, planes a mayores plazos, etc. Todo ello, tanto referido a la contabilidad financiera como a la de gestión u otros informes o sistemas que la empresa decida utilizar.

Adicionalmente, volviendo a la contabilidad regulada, la contabilidad, en sentido amplio, no solo se circunscribe al sector privado para sociedades y otros actores comerciales y mercantiles, sino que también el sector público cuenta con procedimientos contables establecidos para la preparación y emisión de información por parte de la Administración (26) y otras entidades de derecho público. Del mismo modo, las entidades sin ánimo de lucro y cualquier otra actividad con efectos fiscales o económicos frente a terceros, deben llevar una contabilidad apropiada.

## 6. El economista y la contabilidad

La contabilidad en sentido amplio, es una de las muchas actividades profesionales que el economista puede llevar a cabo, frecuentemente actuando como experto contable. Actividad totalmente alejada de la función antigua del *contable*, vinculada a la teneduría o llevanza formal de libros que actualmente se producen automáticamente a través de la imputación de la información en sistemas informáticos avanzados. Las funciones del economista, en su vertiente de profesional de la contabilidad, van mucho más allá.

Como se ha comentado en las líneas precedentes, los objetivos de la contabilidad han evolucionado de forma exponencial. Del sistema de registro como el que empezó –de gran utilidad y trascendencia–, la contabilidad se ha situado en el campo de la información avanzada y puntera, para la toma de decisiones y el mejor soporte para la gestión y el control de las actividades económicas.

Una resumida lista de algunas de las actividades que desarrolla un economista especializado en contabilidad, podría ser la siguiente (27) (López, 2022).

- Director económico, financiero, administrativo, etc., de una empresa.
- *Outsourcing* de gestión financiera.
- Elaboración de contabilidad analítica o de costes.
- Consultoría de gestión.
- Auditoría interna.
- Valoraciones de empresas.
- Asesoramiento en operaciones corporativas de adquisiciones, ventas, fusiones, etc.
- Planes de viabilidad.
- Planificación y presupuestación.
- Gestión de riesgos económicos y financieros.
- Informes económicos de ERE sobre despidos por causas objetivas y otros trabajos en el área de RRHH.
- Asesoramiento en licitación a concursos públicos.

- Asesoramiento y gestión de financiación.
- Investigación del fraude.
- Experto independiente en informes periciales.
- Otros informes como experto independiente.
- Detección del blanqueo de capitales.
- Informes de procedimientos acordados: valoración de partidas, cálculo de ratios.
- Analista fundamental de empresas y asesor de inversiones.
- Arbitraje y mediación.
- Asesoramiento en procesos de liquidación ordenada de sociedades.
- Asesoramiento en responsabilidad social corporativa.
- Asesoramiento en emisión de información no financiera y de sostenibilidad.
- Formación, asesoramiento y divulgación financiera para colegios, profesionales, universitarios, etc., y para ciudadanos en general.

Algo que empezó con la iniciativa registral de los propios comerciantes, siguió con la legislación para la llevanza de libros, continuó para la determinación de impuestos y otros usos mercantiles –sin perder esos atributos–, se ha convertido en la herramienta básica y eficaz para el mundo de los negocios. Solo hay que ver el protagonismo que ofrece en la prensa económica nacional e internacional, a veces, lamentablemente, por tristes noticias relacionadas con fraudes o errores importantes en la contabilidad, con efectos altamente dañinos para particulares, otras empresas o las propias administraciones públicas (Herranz, 2023).

Ahora más que nunca, en el mundo de los negocios, se necesitan expertos contables, honrados y capacitados, para mejorar, tanto la transparencia de la información regulada ofrecida por las empresas a los mercados, como la gestión y el control de las propias empresas y administraciones; siendo fundamental para ello la formación especializada. Los economistas tenemos mucho que decir y que aportar en la consecución de tales objetivos.

### NOTAS

- (1) *International Accounting Standards Board*.
- (2) *Suma de arithmetica geometria proportioni et proportionalita*.
- (3) Como ocurre actualmente, siempre ha sido frecuente en las operaciones comerciales que la entrega de los bienes no haya coincidido en el tiempo con el pago de los mismos, razón por la que aparecen las cuentas a cobrar y las cuentas a pagar.
- (4) *Financial Accounting Standards Board*.
- (5) El libro Mayor de Rodrigo de Echávarri (1501-1505), el libro Mayor de las carnicerías de Burgos (1536), la colección de libros de la familia Ruiz de Medina del Campo (1551-1606), los libros de la Casa de Contratación de Sevilla (1555-1560) o los libros de cuentas de la Universidad de Salamanca, son solo unos pocos ejemplos (Garzón).
- (6) *Tratado de cuentas* de Diego del Castillo (1522), *Summa de arithmetica practica y de todas mercaderias con la horden de contadores* de Gaspar de Texada (1546), *Compendio y breve introducción por tener libros de cuentas, deudas y mercaderia* (traducido por Antich Rocha de un libro francés de Valentín Mennher en 1565) o *Libro de Casa y Manual de cuentas de Mercaderes y otras personas con declaración dellos* de Bartolomé Salvador de Solórzano (1590), son algunos de ellos (Garzón).
- (7) Auspiciado por Luis López Ballesteros y redactado por Pedro Sainz de Andino.
- (8) Siendo primer ministro Antonio Cánovas y ministro de gracias y justicia Francisco Silvela. El código de comercio de 1885, como su predecesor de 1829 estaban inspirados en el código de comercio francés de 1807, primer código de comercio de la historia.
- (9) La primera Ley de sociedades anónimas se promulgó en 1951. En 1989, se reformó en profundidad para adaptar la regulación al derecho comunitario a través de la Ley 19/1989, de 25 de julio, con la subsiguiente aprobación del texto refundido de diciembre del mismo año, que se mantuvo en vigor, con diversas modificaciones, hasta la promulgación de la LSC en 2010. Por su parte, las sociedades de responsabilidad limitada se regularon en la Ley de 1953, más tarde sustituida por la de 1995, finalmente derogada también por la LSC (Peguera, 2019).
- (10) *Es la modificación más rotunda en materia de sociedades en España en todo el siglo XX. Su primera ley es de 1953. Y no obstante funcionó con total normalidad y éxito desde 1919, cuando el Reglamento del Registro Mercantil regularizó su inscripción* (Martínez-Rodríguez, 2012).
- (11) Los PGC se desarrollan con adaptaciones sectoriales, resoluciones del ICAC, consultas, etc.
- (12) Surgió de la iniciativa de Carlos Cubillo Valverde, a la sazón presidente de la Comisión Permanente de Planificación Contable, del Ministerio de Hacienda. Aunque no era estrictamente fiscal, poco se apartaba de la fiscalidad, incluso se concibió como una ayuda para llevar a cabo la regulación de balances prevista en la Ley de Regularización de Balances de 1961 (Cámara y Cámara, 2011).

- (13) En el equipo de redacción del PGC de 1990 tuvo el honor de participar el autor de estas líneas, siendo Ricardo Bolufer presidente del ICAC y Enrique Corona subdirector general de Normalización y Técnica Contable. Además, el mismo equipo redactó las primeras normas de consolidación en España.
- (14) A través del Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002. En el proceso de validación, denominado *endorsement*, el EFRAG colabora con la Unión Europea.
- (15) Basándose en un libro blanco dirigido por José Antonio Gonzalo Angulo.
- (16) A través de la Ley 16/2007.
- (17) Norma Internacional de Información Financiera, emitida por el IASB y validada por la UE.
- (18) La Ley 11/2018 y la directiva de la UE 2022/2464 son los ejemplos más notorios.
- (19) A: Activo. P: Pasivo. PN: Patrimonio neto.
- (20) Se considera efectivo y equivalentes normalmente: el efectivo, las cuentas corrientes a la vista e inversiones sin riesgo con vencimiento no superior a 90 días.
- (21) A veces se le llama al balance la foto de la empresa en un momento dado.
- (22) Por ejemplo: dividendo distribuable, reducción obligatoria de capital, disolución obligatoria, etc.
- (23) También se la suele denominar externa, oficial, etc.
- (24) A veces se considera que la contabilidad de gestión es una técnica de aplicación reciente; sin embargo, estudios solventes han identificado que esto no es así. Sirva de ejemplo: *Los archivos contables de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla han venido a demostrar cómo, en los siglos XVII y XVIII, una gran empresa en régimen de monopolio estatal practicaba ya un riguroso control de costes y unas desarrolladas técnicas de gestión* (Hernández, 2013).
- (25) También denominada a veces como contabilidad de gestión, o de costes, etc. No está regulada legalmente, pero en el PGC de 1973 se ofrecía un esquema de aplicación voluntaria de la contabilidad analítica (el famoso grupo 9).
- (26) El último Plan General de Contabilidad Pública se publicó por la Orden EHA/1037/2010.
- (27) Lista tomada, básicamente, del documento emitido por el Registro de Expertos Contables del Consejo General de Economistas de España, denominado *Áreas de trabajo del experto contable*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cámara, M. C. y Cámara, M. (2011), «Una parcela en la contabilidad-fiscalidad en España. ¿La utilidad de las normas de actualización y regularización de balances: 1961-1996?», *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, núm. 15.
- Cañibano, C. y Herranz, F. (2018), «La contabilidad en la encrucijada», *Revista Consejeros*, núm. 134.
- Corona Romero, E. (2004), «Efecto impositivo y tributario de la reforma contable, especial referencia a las cuentas anuales consolidadas», *Revista de Contabilidad*, vol. 7, número monográfico, 19-51.
- Cubillo Valverde, C. (1973), «Gestación, estructura y características del Plan General de Contabilidad», *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. II, núm. 4.
- De la Cuesta Rute, J. M. (1973), «La contabilidad en el código de comercio», *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. II, núm. 4.
- Garzón Marín, P., *Evolución histórica de la contabilidad en España*, Centro Universitario de Plasencia.
- Hernández Esteve, E. (2002), «La historia de la Contabilidad», *Revista de Libro*, núm. 67, Web AECA.
- Hernández Esteve, E. (2013), *Aproximación al estudio del pensamiento contable español. De la Baja Edad Media a la consolidación de la Contabilidad como asignatura universitaria*, AECA.
- Herranz Martín, F. (2023), «¿Son las normas contables las culpables de que se reconozcan tarde las pérdidas en las crisis?», LEFEBVRE, el derecho.com. Tribuna 26-04-2023.
- López Estebananz, A. (2022), Jornada «El valor de ser economista». Ramón Tamames en la UVa. Campus María Zambrano 4/5/2022.
- Peguera Poch, M., *Sociedades Mercantiles*, Universitat Oberta de Catalunya.
- Gonzalo Angulo, J. A. (2014), «La reforma contable española de 2007: un balance», *Revista de Contabilidad*, núm. 17.



## 181 España 2022. Un balance

- |  |   |
|--|---|
| <b>180</b> XX Aniversario del euro   | <b>166</b> El sector exterior de la economía española en 2020   |
| <b>179</b> Economía de la conducta. Una visión actual  | <b>165</b> Globalización 4.0  |
| <b>178</b> Una reforma fiscal para la competitividad   | <b>164</b> La liberalización del transporte ferroviario de pasajeros  |
| <b>177</b> España 2021. Un balance   | <b>162-163</b> España 2018. Un balance  |
| <b>176</b> Economía, energía y sostenibilidad  | <b>161</b> La mujer y la economía   |
| <b>175</b> Información no financiera o de sostenibilidad: presente y futuro                                | <b>160</b> Riesgos de la economía española  |
| <b>174</b> Reestructuración del sistema productivo español: reflexiones y retos en el panorama pospandemia | <b>159</b> Globalización y proteccionismo   |
| <b>172-173</b> España 2020. Un balance   | <b>158</b> Gobierno de la empresa   |
| <b>171</b> Retos actuales del sector agrario español   | <b>156-157</b> España 2017. Un balance  |
| <b>170</b> Actividad empresarial en la pandemia de la covid-19   | <b>155</b> La digitalización de la economía española  |
| <b>169</b> Hacia una nueva movilidad en las ciudades   | <b>154</b> Análisis de los textos de economía, empresa e historia económica utilizados en el bachillerato español |
| <b>167-168</b> España 2019. Un balance   | <b>153</b> El Brexit: causas y consecuencias  |



Información, venta y suscripciones:  
 Colegio de Economistas de Madrid | Flora, 1 - 28013 Madrid  
 Tel. (+34) 91 559 46 02 | revista.economistas@cemad.es | www.cemad.es

## LOS ECONOMISTAS FORENSES

**Alejandro Latorre Atance**

Vicedecano 2º. Colegio de Economistas de Madrid

Vicepresidente 1º. Registro de Economistas Forenses (REFOR)

### RESUMEN

El incremento de las transacciones económicas y su creciente litigiosidad ha hecho nacer hace pocas décadas una nueva actividad, la del especialista en economía forense, que, en sus diferentes vertientes (perito, experto independiente, árbitro, administrador...), configura una variante de la profesión que atiende a las especificidades de la actividad procesal, paralelamente los colegios profesionales y el Consejo de Economistas han respondido con el Registro de Economistas Forenses para cubrir las necesidades de homogeneización y metodología común de los trabajos mediante la publicación de un código deontológico y con notas técnicas que facilitan y elevan la calidad de los trabajos del economista y permiten la incorporación de nuevos profesionales sin barreras de entrada por inexperiencia.

### PALABRAS CLAVE

Economista, Forense, REFOR, Judicial, Perito, Administrador, Árbitro, Mediador.

### ABSTRACT

*The increase in economic transactions and their growing litigiousness gave rise a few decades ago to a new activity, which is the specialist in forensic economics, forming, in its different aspects (expert, independent expert, arbitrator, administrator...), a variant of the profession that caters for the specifics of procedural activity. At the same time, the professional associations, the Council of Economists and the Register of Forensic Economists have responded to cover the needs of homogenization and common methodology of the work through the publication of a code of ethics and technical notes that facilitate and raise the quality of the economist's work and allow the incorporation of new professionals without barriers.*

### KEY WORDS

*Economists, Forensic Economists, REFOR, Expert, Administrator, Arbitrator, Mediator.*

### 1. Los economistas forenses

La multiplicación de las transacciones económicas en el mundo actual ha determinado un incremento proporcional de los conflictos entre partes. Ayudar a la resolución de estos conflictos, bien mediante la administración interina de los bienes o derechos que constituyen su objeto, mediante el dictamen pericial sobre las consecuencias y motivos del problema en apoyo del juzgador o de las partes o actuando como mediador o árbitro de equidad con aplicación de sus conocimientos económicos, financieros o contables especializados constituye la actividad principal del economista forense.

La economía forense, por tanto, se extiende también a todos los ámbitos de la actividad económica relacionados con la actividad procesal/judicial, así como de mediación y arbitraje extrajudicial.

La actuación del economista forense abarca en su condición de experto judicial tanto sus funciones como perito en procesos judiciales civiles, penales, conten-

ciosos administrativos y laborales, como en funciones de administración judicial, administración y liquidación de patrimonios (societarios o personales) en casos de insolvencia, como por ejemplo los concursos de acreedores y, en general, como colaborador de los órganos judiciales o como experto independiente en otros procedimientos de reestructuración.

La complejidad y densidad de las relaciones económicas y con ellas de la conflictividad hace que la economía forense se convierta en un elemento esencial de asistencia y asesoramiento a los intervinientes en cualquier tipo de procedimientos.

*La economía forense es la aplicación del análisis económico a las cuestiones jurídicas. Es el uso de principios y métodos económicos para proporcionar pruebas objetivas en los procedimientos judiciales.*

*El objetivo de la economía forense es ayudar a los jueces y jurados a tomar decisiones precisas. Los economistas forenses suelen ser llamados a testificar como expertos en*

*casos relacionados con disputas contractuales, robos de propiedad intelectual, acuerdos de divorcio y reclamaciones de muerte por negligencia* (José Alberto Pineda <https://encolombia.com/economia/economia-intro/economia-forense/>).

La falta de regulación específica en la mayoría de las materias que componen la actividad forense del economista ha hecho que los Colegios de Economistas, a través del Consejo General de Economistas de España crease el Registro de Expertos en Economía Forenses.

El Registro de Expertos en Economía Forenses, REFOR, es un órgano especializado, de carácter técnico, del Consejo General de Economistas, cuyos fines son:

- Prestigiar la imagen pública del economista forense en la sociedad.
- Mejorar la calificación profesional de sus miembros mediante la formación e información, elevando el nivel de la calidad de sus trabajos y procurando una justa remuneración de los mismos.
- Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.
- Elaborar recomendaciones técnicas.
- Colaborar con las instituciones judiciales.
- Prestar cuantos servicios de carácter general se estime que puedan contribuir al desarrollo de la actividad profesional de sus miembros.
- Colaborar con los Colegios y Consejos Autonómicos en su caso, en la consecución de los anteriores fines.

De acuerdo con el REFOR, los economistas forenses desarrollan su actividad en los siguientes ámbitos:

### *Administración concursal*

El administrador concursal tiene como objetivo por imperativo legal procurar que una empresa sobreviva y pueda continuar con su actividad, y, en otro caso, tratar de satisfacer en la mayor medida posible a sus acreedores. Su función consiste en analizar, evaluar y comprobar que la empresa declarada en concurso haya seguido y cumplido con todas las formalidades exigi-

das por la ley. Además, se encarga de examinar el inventario de la compañía y relacionarlo con los créditos de sus acreedores.

### *Ámbito pericial*

Un perito economista forense tiene como objetivo la integración de sus conocimientos sobre contabilidad y auditoría con los correspondientes al sistema legal, y está habilitado para evaluar un hecho económico. Como todo peritaje, las conclusiones del perito economista se recogen en un informe pericial o peritaje económico.

### *Mediación*

Se entiende por mediación aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

### *Administración judicial*

La administración judicial es aquella medida encaminada a conservar y explotar, en su forma habitual, bienes y derechos productivos, y, en su caso, liquidarlos, desempeñada por un administrador judicial, que es aquella persona que asume la gestión de los elementos productivos, ya sea porque al titular de los mismos se le han privado o limitado las facultades para hacerlo, como medida cautelar o, simplemente, porque dichos bienes no pertenecen temporalmente a nadie.

### *Acuerdos de refinanciación*

El acuerdo para la refinanciación de la deuda es aquel que se adopta entre una empresa deudora y sus acreedores para poder continuar con su actividad profesional o empresarial. Las empresas podrán pactar una disminución en el pago de la deuda o una prórroga en el pago de las mismas, siendo un mecanismo en todo caso de carácter extrajudicial. En la mayoría de los casos la intervención judicial se limita únicamente a un control formal y material de determinados requisitos tasados por la ley.

Para que un acuerdo de refinanciación prospere es necesario que la actividad del deudor sea viable y rentable económicamente. De lo contrario, podremos encontrarnos con algunos acuerdos de refinanciación que sean verdaderos convenios de liquidación, los cuales están prohibidos por la Ley Concursal y podrían ser objeto de reintegración en un posible escenario concursal.

A pesar de que su objetivo final es el mismo, hay que llevar a cabo una distinción puramente legal entre la definición de refinanciación y reestructuración, siendo el primero aquel que no necesita dinero nuevo, y el segundo aquel que requiere más deuda de la que ya había.

### *Planes de viabilidad empresarial*

El plan de viabilidad empresarial está formado por todos aquellos estudios que realizamos sobre los ingresos y gastos, así como sobre los cobros y pagos, de un proyecto, para determinar si se puede llevar a cabo, la viabilidad requiere la generación de resultados positivos y suficientes en consonancia con la inversión realizada y con la esperanza de los inversores, que suponemos por encima del interés normal del mercado, así como que genere liquidez suficiente para que no peligre la continuidad de la empresa.

### *Experto independiente*

Es la persona conocedora de los aspectos contables y de la valoración a la que el legislador acude en determinadas ocasiones en beneficio de los socios y de los acreedores precisamente por su carácter independiente sin compromisos con la sociedad, sus administradores, los socios o terceros.

Además, el REFOR desde su creación ha venido realizando cursos y publicaciones de formación permanente que atienden a las necesidades de formación continua que los economistas forenses necesitan para el desarrollo y documentación de sus trabajos, de forma que tengan el nivel técnico adecuado para conseguir atender las funciones que se les solicitan de manera que sean contrastables por terceros emitiendo las normas técnicas necesarias y exigiendo un compromiso de formación y reciclaje permanente de sus miembros.

El profesional económico forense auxilia en asuntos judiciales relacionados con la economía, la contabilidad y la empresa como experto independiente.

En España, su nombramiento puede iniciarse a partir de las listas que corporaciones y los colegios profesionales remiten anualmente a los respectivos juzgados, para ser utilizadas por los propios jueces, si así lo estiman conveniente, o por la libre designación de las partes en caso de considerar oportuno aportar un dictamen como complemento a su demanda, denuncia o escrito de defensa presentados.

La remuneración del experto económico forense no está regulada por ningún tipo de arancel público y son las partes las que la fijan libremente en virtud de la complejidad de la misión encomendada y la experiencia o pericia del profesional ejecutante.

En la operativa judicial al perito económico le corresponde poner de manifiesto los hechos y es el juez quien debe dictaminar sobre estos, es decir, las opiniones del perito económico, como cualquier otra prueba, *no vinculan la opinión del juez* que, a la vista del resto de las pruebas, tomará su decisión con total libertad.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 335, determina el *objeto y finalidad del dictamen de peritos. Juramento o promesa de actuar con objetividad:*

1. *Cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o adquirir certeza sobre ellos, las partes podrán aportar al proceso el dictamen de peritos que posean los conocimientos correspondientes o solicitar, en los casos previstos en esta ley, que se emita dictamen por perito designado por el tribunal.*

2. *Al emitir el dictamen, todo perito deberá manifestar, bajo juramento o promesa de decir verdad, que ha actuado y, en su caso, actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.*

3. *Salvo acuerdo en contrario de las partes, no se podrá solicitar dictamen a un perito que hubiera intervenido en una mediación o arbitraje relacionados con el mismo asunto.*

Y este artículo ha de iluminar cualquier actuación y debe ser integrado en el informe de manera explícita, de forma que su ausencia podrá determinar la exclusión del informe del procedimiento.

Junto con este principio de objetividad se ha de aplicar el escepticismo, es decir, la actitud del economista forense frente a su actuación profesional ha de ser de recolección y puesta de manifiesto de evidencias que soporten su opinión, sin que quepan juicios apodícticos, de forma que el destinatario del informe sea capaz de, a la vista de las expuestas, construir su propia opinión, coincidente o no con la del emisor del informe. En definitiva, con el peritaje se trata de aportar y expresar una metodología de trabajo y unos hechos que permitan construir un razonamiento lógico para lograr unas conclusiones que permitan al juzgador emitir una resolución adecuada a cada procedimiento.

Para garantizar adecuadamente el cumplimiento de estos objetivos, el REFOR se ha dotado de un código ético que en su preámbulo dice:

El Código Ético del REFOR, a modo de guía, trata de orientar la conducta del profesional con el fin de que este adopte e implemente las mejores prácticas en las actuaciones que lleve a cabo.

La diversidad de trabajos profesionales de los miembros del REFOR, hace necesario el desarrollo de un marco conceptual, consciente y evolutivo, justo, efectivo, práctico y fácilmente entendible, identificando los principios fundamentales con los cuales ha de estarse comprometidos.

Los principios fundamentales establecen el marco ético en el desarrollo responsable de la actividad, y aunque pueden tener el origen y respaldo de la ley, su obligatoriedad proviene de la ética. Son conductas recomendadas para ser adoptadas a fin de lograr las mejores prácticas en las actuaciones profesionales, y ello tanto si el profesional actúa solo como si lo hace con otros profesionales. Son también una declaración pública de lo que la profesión considera que es bueno, correcto y

honesto en el ámbito y desarrollo de una actividad, y marcan límites de actuación.

Las *normas y buenas prácticas*, que son fruto del desarrollo de los principios y de experiencia a lo largo de los años, han de aplicarse atendiendo a las circunstancias y siempre en consonancia con los principios que deben regir la actuación profesional. Su aceptación e implementación garantizan unos estándares de calidad profesional que han de generarse con formación y con rigor y calidad en los trabajos.

## 2. Principios fundamentales

### *Lealtad*

*Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y deontológica según el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Economistas, el miembro del REFOR será leal con el objeto del encargo, con otros profesionales con los que actúe, con las organizaciones en las que trabaje, y con las corporaciones a las que pertenezca, velando por la reputación de la profesión.*

### *Integridad y diligencia*

*El miembro del REFOR cumplirá las normas por las que se rige cada una de las actuaciones profesionales que lleve a cabo, así como las obligaciones del compromiso adquirido, lo que llevará a cabo con honestidad y diligencia, de acuerdo con los estándares técnicos y éticos de la profesión, y salvo que medie causa justa, llevará a término puntualmente los trabajos encomendados y procurará la justicia en el trato y la profesionalidad en las actuaciones.*

### *Competencia y desarrollo profesional*

*Conocer el alcance y, en su caso, el límite de sus conocimientos en orden a abordar el trabajo encomendado es una responsabilidad previa a cualquier actividad profesional que el miembro del REFOR vaya a emprender. Deberá mantener, ampliar y perfeccionar sus capacidades y conocimientos profesionales en el ámbito de su especialidad mediante el estudio y la formación, evitando cualquier acto que pueda originar descrédito a la profesión.*

**Objetividad, independencia, e imparcialidad**

*El juicio del miembro del REFOR no debe verse afectado por sesgos, intereses o influencias de terceros, y en modo alguno de sus propios intereses. Deberá analizar, tanto con carácter previo al inicio como durante el desarrollo de cualquier actuación profesional, las circunstancias del trabajo encomendado para garantizar la objetividad, independencia e imparcialidad en el resultado de su intervención.*

**Confidencialidad**

*Ha de respetar el carácter confidencial de la información que conozca en razón de su actividad, tanto si es previa a la aceptación del trabajo como la surgida en el desarrollo de este. No la utilizará en beneficio propio o de terceros, ni la divulgará, salvo que tenga el consentimiento del cliente o mandante, la revelación esté permitida por la normativa legal a aplicar o fuese requerida por la autoridad judicial.*

**Responsabilidad**

*Actuará con diligencia y profesionalidad, en aras de evitar cualquier acto que pueda originar descrédito a la profesión, asumiendo la responsabilidad de sus propias acciones ante quienes tengan derecho a conocerlas.*

*Los principios fundamentales, como valores absolutos, deben orientar toda actuación profesional de los miembros del REFOR, considerándose inalterables con independencia de la variabilidad de las normas que se apliquen en cada momento.*

El cumplimiento de estos principios fundamentales, de voluntario acogimiento, abren al economista un abanico de oportunidades de trabajo al garantizar la formación y el apoyo técnico suficiente para dotar de calidad reconocible a los trabajos realizados por los economistas inscritos, al estar, además, obligados estos a un proceso de formación permanente, y en apoyo de estos trabajos se han publicado por el REFOR las siguientes notas técnicas:

- Inversión Sujeto Pasivo en el IVA.
- Canon Curricular.
- La Administración Concursal.
- Aproximación a modelos orientativos de turnos profesionales y listados de Colegios de Economistas en el ámbito forense. Novedades en los listados del administrador concursal y experto independiente.
- Sobre la colegiación obligatoria en Economistas para ser Administrador Concursal Economista.
- El seguro de responsabilidad civil de la administración concursal del artículo 29.1 de la Ley Concursal 38/2011.
- Referencia curricular forense de los miembros del REFOR-CGCEE.
- Actuación del experto independiente.
- El régimen transitorio de la reforma concursal de la Ley 38/2011.
- Novedades incorporadas por la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de Reforma de la Ley concursal a los efectos de la gestión del concurso.
- Criterios para el cómputo de créditos del canon curricular en el ámbito del REFOR-CGCEE a tenor del artículo 27.1 y 27.3 de la Ley 38/2011.
- Situación del proyecto de ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Condiciones institucionales para la homologación de jornadas y cursos en materia económico forense.
- Primer análisis del real decreto que regula el seguro de administrador concursal.
- Condiciones institucionales para la homologación de jornadas y cursos en materia económico-forense (entra en vigor y en aplicación desde el 1 de enero de 2022).
- Actualización de criterios orientativos en los listados concursales y periciales de los Colegios de Economistas (actualizada el 19 de octubre de 2018).
- Aproximación al papel del economista en la mediación civil y mercantil.
- Aproximación a la situación concursal de las personas físicas.

– La actuación del experto independiente tras las reformas concursales desde la Ley 38/2011 hasta la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal. Actualización: El experto independiente en la legislación concursal del TRLC.

Estas normas técnicas, elaboradas por experimentados economistas, son contrastadas y aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Economistas, por lo que acumulan la amplia formación y experiencia de los representantes colegiales. Con ellas, además de

aclarar dudas sobre la implementación de las sucesivas modificaciones legales, se facilitan elementos homogéneos de contraste de los trabajos y se facilita la metodología a emplear por el economista en ellos, lo que abre el camino a nuevos economistas que se ven auxiliados por la experiencia y formación de generaciones precedentes en el ejercicio profesional, y se amplía la actuación de las diversas comisiones que en los Colegios de Economistas actúan como confluencia de quienes se dedican a la labor en el ámbito forense.

## LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA FORENSE EN 2023

### Rubén García-Quismondo Pereda

*Presidente de la Comisión de Economía Forense. Colegio de Economistas de Madrid*

*Miembro de la Junta Directiva. Registro de Economistas Forenses (REFOR)*

*Socio. Quabbala*

#### RESUMEN

Desde la aprobación de la Ley 16/2022 de 5 de septiembre por la que se ha realizado la transposición de la Directiva de la Unión Europea de 2019/1023 del Parlamento Europeo, nuestro contexto profesional ha ampliado en gran medida las necesidades de expertos en materia económica y empresarial.

Con la Directiva europea los países miembros han adoptado nuevos mecanismos que permitan prevenir la entrada en concurso de acreedores de aquellas empresas que sean viables. A tal efecto se han configurado los planes de reestructuración en los que se extienden en gran medida las herramientas para garantizar la viabilidad de la compañía. Del mismo modo, el nuevo marco normativo fomenta en gran medida la venta de aquellos negocios cuya viabilidad siga existiendo, aunque no lo sea así en la sociedad mercantil en la que se encuentra.

A continuación, se procede a estudiar las diferentes intervenciones que puede realizar un economista a la vista del nuevo marco pre-concursal y concursal en el que nos encontramos.

#### PALABRAS CLAVE

Plan de reestructuración, Plan de viabilidad, Valoración de empresas, Clases de acreedores, Interés superior de acreedores, Concurso de empresa, Viabilidad empresarial, Economista forense, Ejercicio de la profesión.

#### ABSTRACT

*Since the approval of Law 16/2022 of September 5 by which the transposition of the Union Directive has been carried out European Parliament's 2019/1023, our context professional has greatly expanded the needs of experts in economic and business matters.*

*With the European Directive, the member countries have adopted new mechanisms that prevent the entry into bankruptcy of creditors of those companies that are viable. To this end, they have configured the restructuring plans in which they extend in to a large extent the tools to guarantee the viability of the company. Likewise, the new regulatory framework greatly encourages measure the sale of those businesses whose viability continues to exist, although this is not the case in the commercial company in which it is located.*

*Next, we proceed to study the different interventions What an economist can do in view of the new pre-bankruptcy and bankruptcy framework in which we find ourselves.*

#### KEYWORDS

*Restructuring plan, Viability plan, Business valuation, Classes of creditors, Best interest of creditors, Company competition, Business viability, Forensic economist, Practice of the profession*

### 1. Asesoramiento de economista para la elaboración de un plan de viabilidad y plan de reestructuración

Como indicábamos, la nueva ley concursal prevé como mecanismos de prevención de la insolvencia la formulación de planes de reestructuración, planes de continuidad en el caso de las pymes y planes de pagos en el caso de los empresarios personas naturales que permitan viabilizar a empresas que operativamente funcionen correctamente, pero necesiten llevar a cabo determinadas actuaciones a efectos de recomponer su estructura de pasivo, activo, reestructuración operativa

relacionada con las estructuras de costes o ingresos, por tanto con la cuenta de pérdidas y ganancias o tengan que realizar modificaciones de carácter estructural de la sociedad o sociedades pertenecientes al grupo.

En este punto, nos encontramos ante la posibilidad de actuar desde dos posiciones, bien como asesores del deudor o bien como asesores de los acreedores del deudor.

El principal papel que los economistas encuentran en estas tareas consiste en asesorar, con los datos aportados por la empresa, o grupo, en la elaboración de un plan de negocio, en el marco del plan estratégico o no, según disponga la empresa del mismo, siempre

recomendable, y realizado un análisis realista de la viabilidad de la compañía en el corto y medio plazo. De este modo, podrán asesorar en la elaboración de planes de reestructuración o continuidad acordes al plan de negocio y viabilidad que puedan proponer la empresa deudora o los acreedores, en general los financieros.

Sin embargo, es necesario puntualizar que, dependiendo de las circunstancias, el economista puede actuar al comienzo del proceso para la elaboración de un plan estratégico, dentro del mismo un plan de negocio, y elaborado éste el plan de viabilidad que se corresponde con el plan de reestructuración, que permita afrontar la negociación con los acreedores o la empresa deudora, si son los acreedores, quienes lo proponen, para alcanzar un plan de reestructuración consensuado, que sea apoyado por todas las clases de acreedores formadas, y por todos o las mayorías necesarias dentro de cada clase de acreedores formada.

El economista suele también prestar sus servicios profesionales para asesorar una vez aprobado el plan por los acreedores, consensuado o no con todas las clases de acreedores porque alguna clase formada no lo apoya con la mayoría necesaria, los motivos de oposición en el juzgado mercantil en procesos contradictorios previos u homologado en el juzgado para preparar los motivos de impugnación, que están tasados, por tanto limitados a los previstos en la ley, de forma que aquellos acreedores que han votado expresamente en contra puedan oponerse o impugnar el plan con visos de prosperar, alegando las razones que se esgrimen para oponerse a la homologación por incumplir con los requisitos previstos en la ley.

Una empresa debe disponer de un buen plan estratégico, lo que en el mundo de la reestructuración observamos por la experiencia que no ocurre en muchos casos, en particular en el caso de las empresas pymes, y que deberá expresar con claridad cuál es la misión, los valores y las metas de la empresa, grupo u organización, la posición que ostenta y los medios financieros que destinará a los recursos humanos, tecnológicos y materiales para el posicionamiento que pretende detentar en el futuro, en el escenario temporal del plan, en el mercado en el que opere, y cuáles son las acciones estratégicas que deberá planificar y cómo será su ejecución, y que contempla-

rán todas las áreas funcionales de la empresa, sea en la dirección financiera, de marketing, recursos humanos, tecnología, de fabricación y calidad, de investigación y desarrollo, de innovación, de responsabilidad social, medioambiental y de adaptación al cambio climático, por tanto de descarbonización y su huella, y otras áreas funcionales si fueran necesarias o de staff de las principales del organigrama funcional, como puede ser la jurídica o fiscal, qué estilo y tipo de dirección.

Si desarrollamos mínimamente sólo alguna de estas áreas funcionales propias de la empresa u organización, así la dirección de marketing tendrá una planificación estratégica a largo plazo, coincidente con su misión, valores y metas de la empresa, que se traducirán en un plan táctico a medio y corto plazo para los productos y/o servicios que la empresa oferta, su vida y ciclos, fijar su política de precios por producto o servicio según los mercados y clientes actuales y potenciales a los que dirige los mismos y que son su objetivo, las estrategias publicitarias con una adecuada política de uso de los medios (prensa, radio, televisión, redes sociales y otras) según los objetivos, qué tipo de acciones promocionales prevé poner en marcha para ganar o aumentar la cuota de mercado y satisfacer las demandas de sus clientes, que siempre cambiarán y evolucionarán sometidos a los gustos, competencia y cambios tecnológicos, y cómo hará llegar sus servicios o productos a sus clientes actuales y potenciales, qué forma, digital o física, la logística en el caso de los productos físicos, qué estrategia es adecuada en su distribución, que acciones de comunicación contempla, definirá su marca o marcas y logotipos, cómo quiere posicionar una marca y qué logotipo es el más adecuado, la presentación física de sus productos o los servicios según los mercados en los que opera, nacionales o internacionales, etc.

En el marco de dicho plan estratégico, se deberá disponer de un plan de negocio que materialice numéricamente, como un avatar o clon que duplica económica y financieramente a la empresa reflejado en hojas de cálculo, en el que se reflejen los medios económicos y financieros y su planificación táctica.

Pero como toda empresa que se encuentra en un proceso de recomposición o de reestructuración, que ya necesita el uso de los instrumentos legales previstos

para la aprobación, homologación y ejecución de un plan de reestructuración o continuidad, es una empresa sometida a un profundo estrés económico y financiero, se prioriza la definición de este plan de negocio y lo convierte en un plan de viabilidad, que corresponderá con un plan de reestructuración que cumpla con los requisitos legales, que encasillan las acciones de la empresa que ya ha perdido parte de su autonomía de decisión, con los efectos negativos que conlleva.

De manera general, será la dirección económica, financiera o incluso en empresas llamada administrativa, con la supervisión, aprobación y el apoyo del consejo de administración y el consejero delegado, administrador o gerente de la empresa del deudor quien plantee el plan de reestructuración en primera instancia habida cuenta de la unilateralidad de la información sensible de la sociedad y para la elaboración del mismo necesitará la asistencia de un economista especializado en la materia.

Las principales funciones del economista ejerciente especializado en la materia deberán ir destinadas a asistir a determinar, cuantificar y reflejar en hojas de cálculo Excel, presentaciones en Power Point para una mejor exposición y comprensión, uso de otras herramientas de planificación en flujogramas u operativas, por ejemplo de planificación industrial, y documentos Word que expliquen hipótesis, acciones, áreas, identificando dónde y cómo se puede conseguir la restauración de la viabilidad económica, si ésta se hubiera perdido o estuviera afectada, operativa, que afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias o si sólo es un problema de estructura financiera óptima, de balance, que afecta al pasivo pero que parte de su solución puede estar también en el activo, o simultáneamente a la pérdida de la rentabilidad que garantiza la sostenibilidad del cash Flow operativo en el corto y medio plazo, que permite cumplir con los compromisos de pago, lo es de estructura financiera que obliga a una disposición o realización de activos no estratégicos que permita superar la situación, determinando la combinación óptima desde el punto de vista económico y financiero.

Como el mundo no es ideal y mucho menos si ya se está en una situación en que se acude a una reestructuración con límites legales que protegen a las partes, toda esa labor debe desde el comienzo entender que debe

integrar en el plan de negocio que evoluciona a viabilidad que acompaña al de reestructuración, las restricciones legales, que con frecuencia carecen del debido desarrollo o sustento científico en el área de la economía y las finanzas o que es un entorno en el que hacer comprender nuestras decisiones, que así debe ser, es un gran reto, tratando de determinar con una precisión determinada, frente a un entorno estocástico, un plan de reestructuración que combine, con las restricciones, las medidas tácticas, operativa de viabilidad económica, que nos llevarán a la combinación óptima en términos económicos y financieros, que permita obtener el mejor resultado, aquel que aproxime en la medida de las posibilidades y restricciones por ejemplo el pasivo sostenible y el no sostenible. Será necesario analizar el posicionamiento de la mercantil y las perspectivas del sector determinando cuáles son las expectativas de evolución del negocio para los próximos ejercicios.

Facilitar a los profesionales que intervienen y que no son especialistas en materia económica y financiera, que peligrosamente en demasiadas ocasiones creen serlo por haberlo escuchado en muchas o bastantes ocasiones, pero que al carecer de la formación básica y la experiencia en el ejercicio de la especialidad adolecen de capacidad creativa, no sólo de simulación sino de pensamiento estratégico y táctico necesarios, pero cuya labor es imprescindible porque deben reflejar en sus escritos lo previsto no sólo en el plan sino en el estrecho marco procesal y sustantivo que prevé la legislación y, por tanto, es una obligación del economista profesional en colaboración con los directivos de la empresa, en muchas ocasiones economistas, científicos o ingenieros, lograr transmitir a legos en la materia pero que disponen de experiencias anteriores que condicionan su actitud y forma de pensamiento no relacionada con las ciencias, pero que conocen cual es el marco legal.

Por tanto es fundamental entender el rol de cada miembro imprescindible del equipo, que es necesario, sean directivos, con el perfil profesional que sea, economistas o abogados, que aportan aquello de lo que son especialistas, así que cuanto mejor nos expliquemos y logremos transmitir y se comprendan los escenarios y su plasmación, mejor será el resultado para el conjunto del trabajo del equipo de directivos de la empresa, asesores externos de deudor y acreedores que además en

frecuentes ocasiones deberán ser homologados por un juzgado, sometidos o no a procedimiento contradictorio previo en el juzgado de lo mercantil u homologado el plan a impugnación en la audiencia provincial, que se deben prever con anticipación para que el plan cumpla con la normas sustantivas y procesales.

La intervención del economista forense cuando se plantea un plan de reestructuración, debe conocer la normativa legal en lo que respecta a los posibles motivos de oposición o impugnación de los propios planes de reestructuración, lo que se puede resumir en determinar:

1. Cómo se forma el *perímetro de afectación*, por tanto, qué acreedores o contratos necesarios para la continuidad de la actividad de la empresa serán afectados por necesidades del plan de viabilidad, cuáles y cómo pueden ser afectados según la ley concursal.
2. *Cómo y porqué se forman las clases* y porqué los acreedores incluidos en una clase comparten intereses y derechos.
3. Cuándo se está garantizando razonablemente la *viabilidad de la empresa y se evita el concurso de acreedores* en el corto y medio plazo.
4. Si el *tratamiento de los acreedores en una clase, dentro de la clase, es paritario, o el tratamiento de las clases formadas pudiendo ser diferente es equitativo*.
5. Si se cumple con la *regla de la prioridad absoluta* o sería de aplicación la *regla de la prioridad relativa como excepción*, por tanto se paga por el orden de pago según la jerarquía de cobro propia del concurso de acreedores o si sería aplicable una excepción legal que permita a los accionistas retener valor en el capital de la empresa y en qué forma y hasta qué límite puede ser y sobre todo cómo se justifica por el plan.
6. Determinar el *valor de la empresa en un escenario de liquidación*, por tanto en ocasiones delimitar el perímetro y valorar una o varias unidades productivas y/o la venta de los activos de toda o parte de la empresa, cesada o no la actividad y los costes asociados a dicho cese de actividad, para ver si el plan cumple con el interés superior de los acreedores, ósea si los acreedores recibirán más aprobado el plan que si la empresa se liquidara.

7. Si las diferencias de trato entre los acreedores en distintas clases del mismo rango de cobro son razonables para la consecución del objetivo de viabilidad de la empresa, ósea si la quitas y esperas que se pretenden imponer a los acreedores, dentro de la clase, o a las clases, son necesarias y proporcionadas, están justificadas por la necesidades económicas y financieras de la empresa.

8. Si la reducción del valor del crédito, en forma de quitas del valor nominal de la deuda o de esperas, nuevos plazos prolongados de pago, con o sin periodos de carencia, pero que calculando el valor actual neto, a los tipos de descuento aplicables de forma verosímil, determinan que está justificado.

9. En qué medida el *dinero nuevo (fresh money)* afecta a la posición del dinero viejo, por tanto, si la nueva financiación aprobada en el plan y que necesitará homologarse afecta y cómo a los derechos de los acreedores.

10. O la financiación que ha sido concedida a la empresa durante el periodo de negociación del plan de reestructuración.

Por tanto el economista forense debe tener los conocimientos jurídicos necesarios para poder ejercer su labor, no sólo los económicos y financieros, o la experiencia empresarial, sino que es imprescindible para incluir las restricciones legales en el plan, contrastadas si es posible con el equipo legal, frente a otros posibles escenarios en el marco del plan estratégico, de negocio y viabilidad que se enmarca en el plan de reestructuración.

De tal manera, los acreedores afectados por un plan, especialmente los disidentes, necesitarán de un asesor económico que indique si el plan propuesto permite realmente o no viabilizar a la compañía (artículo 654.4 TRLC). A este respecto, será esencial la comprobación de los principios empleados para las proyecciones realizadas, así como el estudio del sector en el que se encuentra la propia compañía deudora.

Del mismo modo, será esencial su intervención a la hora de determinar si los acreedores han sufrido un sacrificio desproporcionado (654.6 TRLC). El economista forense en su función de asesor financiero deberá determinar si el pasivo no sostenible realmente lo es y qué parámetros se han tenido en cuenta a la hora de calcular las proyecciones que lo justifican. Todo ello

podrá permitir a los acreedores conocer si había medidas menos lesivas para garantizar la viabilidad de la compañía y si cabe la posibilidad de que el recobro se incremente respecto de lo propuesto sobre el plan.

## 2. Actuación como experto en reestructuración

Con la llegada de los planes de reestructuración ha tenido entrada una nueva figura: el experto en reestructuración. Si bien se ha debatido mucho sobre su potencial equivalencia con la posición del *Chief of restructuring Officer* (CRO), lo cierto es que las funciones que la nueva regulación prevé limitan la actuación del experto en reestructuración a determinadas actuaciones.

### 2.1. Requisitos para ser designados como expertos en reestructuración y sujetos facultados para la solicitud del experto en reestructuración

El experto en reestructuración se configura como una figura independiente de todas las partes afectadas por el plan de reestructuración. A tal efecto, se permite de manera amplia su designación por parte del *deudor* y por los acreedores que representen más del 50% del pasivo afectado (en determinadas circunstancias el 35%).

Del mismo modo, la ley prevé la designación del experto cuando el deudor solicite la suspensión general de las ejecuciones, si así lo decidiera su señoría, cuando se pretenda la homologación de un plan de reestructuración no consensual, si el plan incluye la aportación de nuevo dinero homologado o se aportó dinero durante la negociación, y cuando sea necesaria la rescisión de contratos para la viabilidad de la empresa y evitar el concurso en el corto y medio plazo.

El experto solicitado será nombrado como tal por el juez una vez éste compruebe que se cumple con los requisitos para su designación. Los principales requisitos serán la tenencia de una póliza de seguro de responsabilidad civil y, en lo que respecta a requisitos subjetivos, deberá ser una persona natural o jurídica con conocimientos especializados, por tanto con los debidos conocimientos y experiencia empresarial, económica, financiera y jurídica, con especial énfasis en reestructuración o cumpliendo la competencia prevista para la designación de administrador concursal.

Es esencial para que el economista forense ocupe esta posición la ausencia de incompatibilidades que pudieran privar de independencia al experto independiente. Así, la regulación prevé que serán consideradas como incompatibilidades las prestaciones de servicios al deudor o a personas relacionadas en los dos últimos años, aplicándose de manera subsidiaria la ley de auditoría de cuentas para determinar las incompatibilidades.

### 2.2. Principales funciones previstas en la ley para el experto en reestructuración

Las principales funciones que la ley atribuye al experto en reestructuración, por tanto al economista forense que actúe como tal, se concretan en la asistencia independiente al deudor y a los acreedores en lo que respecta a las negociaciones y a la elaboración del plan, así como, de manera más específica, a la emisión de los informes previstos por la regulación:

– *Extensión de los acreedores y/o contratos afectados en el precurso para que puedan protegerse de ejecuciones singulares de los acreedores o la continuidad de los contratos necesarios:* Como una de las principales consecuencias del inicio del proceso de negociación, necesaria o no, con los acreedores es el efecto de suspensión general de las ejecuciones previsto en el artículo 601 TRLC. Esto permitirá a la empresa deudora negociar con la seguridad de que las posiciones que puedan estar vencidas o que venzan durante la negociación no darán lugar a una ejecución sobre su patrimonio.

Sin embargo, se prevé que el deudor pueda solicitar la prohibición de iniciación de ejecuciones o suspensión de las ya iniciadas sobre determinados bienes y derechos cuando resulte necesario para asegurar el buen fin de las negociaciones.

Para acreditar la necesidad de que dichos bienes queden protegidos, en caso de haber sido designado el experto en reestructuración deberá disponer de la debida capacidad y experiencia profesional.

– *Prórroga de las negociaciones:* Se requerirá la emisión de un informe favorable del experto en reestructuración, si se hubiera nombrado, para solicitar la prórroga de los efectos de la comunicación junto con un acta de conformidad de los acreedores que representen el 50%

del pasivo afectado. En este informe tendrá que determinar el estado de las negociaciones y las cuestiones sobre las que aún no se ha alcanzado un consenso, así como la identidad de los acreedores que hubieran manifestado su oposición a la solicitud de la prórroga.

Siendo una función del experto en reestructuración el asesoramiento a las partes en las negociaciones se presupone que su informe permite entender que la prórroga se encuadra en un contexto en el que se prevé se pueda alcanzar un acuerdo que viabilice la situación de la compañía.

– *Cómputo de mayorías:* Cuando haya sido nombrado experto en reestructuración en un *plan de reestructuración consensual*, deberá computar los votos de los acreedores afectados por el perímetro del plan de reestructuración consensual y emitir el informe correspondiente. Si el *plan es no consensual* no sólo el informe que compute el voto de los acreedores en cada clase formada, sino también si se ha obtenido la mayoría simple de clases del mismo rango de cobro incluyendo alguna clase de créditos con privilegio.

– *Valoración de la empresa en funcionamiento en planes de reestructuración no consensuales para conocer si dicho valor permite determinar si la clase o clases que hubieran votado a favor del plan y que permiten su aprobación, quedarían acogidas bajo el valor de la compañía en funcionamiento, de forma que pueda presumir razonablemente que los acreedores de la clase que ha votado a favor recibirán algún pago de aprobarse el plan.*

Este informe tiene especial trascendencia en la medida en la que es imprescindible para la solicitud de la homologación del plan y, por lo tanto, para hacer efectivas sus medidas respecto de los acreedores disidentes.

Valorar una empresa en funcionamiento, o calcular el valor de la cuota de liquidación para cumplir con el interés superior de los acreedores, que en cualquier caso deberá cumplirse y que presupone la determinación del perímetro y la valoración de una o varias unidades productivas o de la liquidación de sus partes sin actividad y los costes asociados, a dos años, requiere unos conocimientos especializados en materia forense antes comentados, pero también económicos, del negocio, financieros, para definir la estructura financiera

del balance entre recursos propios y ajenos y calcular flujos de caja operativos y financieros, con escenarios verosímiles, métodos alternativos de valoración, sea patrimoniales, de determinación correcta del EBITDA y su composición y análisis, para los múltiples aplicables e implícitos, que permitan su comparación con operaciones análogas en tamaño, sector y otros, riesgos implícitos y explícitos, entorno de la empresa para determinar tipos de interés aplicables y otros.

– *La emisión de cuántos informes les sea requeridos por el juez o la Audiencia Provincial en la que se resuelve sobre una impugnación si así lo estimara*, lo que puede incluir tanto la realización de cálculos, emisión de informes, escritos o la comparecencia en vistas.

Estas labores pueden ser más o menos complejas en función de si sólo afectan a una empresa, aunque puede disponer de sucursales y oficinas comerciales en el extranjero, si es un grupo de empresas, con actividad o no internacional, por tanto con posibles acreedores internacionales a los que se pueda extender los efectos del precurso y del posterior plan de reestructuración aprobado y si es necesario homologado, si siendo un grupo sólo una o algunas de las empresas del grupo se ven afectadas y otras circunstancias que requerirían por ejemplo experiencia internacional y el dominio a nivel de negociación de al menos el inglés o los idiomas convenientes.

### 2.3. *Cuestiones observadas en la práctica: sustitución del experto en reestructuración*

Por la experiencia adquirida desde la aprobación de la reforma del TRLC en septiembre de 2022, que es creciente pero todavía poca, hay que tener en consideración ciertas tendencias que se han venido dando.

En la mayoría de los casos, el deudor que presenta el plan de reestructuración en una situación de insolvencia actual o en insolvencia inminente ha solicitado también en su escrito de inicio de negociaciones (585 TRLC), precurso, solicitud de paralización de ejecuciones singulares que pudieran iniciar los acreedores con créditos ya vencidos o que pudieran vencer próximamente, y en todo tipo de situaciones, por tanto también en probabilidad de insolvencia, al menos, los contratos necesarios para la continuidad de la empresa,

el perímetro del grupo empresarial y las empresas que se incluyen, nacionales o internacionales (importante de cara a su extensión internacional), determinación de garantías intragrupo y si solicita la designación de un experto en reestructuración.

Sea la propia empresa o los acreedores quienes instan el plan de reestructuración deberán planificar el plan de reestructuración, por tanto, deberá prever si las negociaciones llevarán o no a un plan consensuado, por tanto en qué medida dichas negociaciones son necesarias o incluso inconvenientes.

Como indicábamos, el deudor se encuentra plenamente capacitado para su propuesta dependiendo en última instancia del juez confirmar o no la designación del experto solicitado. En este punto y con la intención de brindar al lector con ideas de la realidad práctica de la designación de expertos en reestructuración, se ha identificado una tendencia por parte de los acreedores financieros (que representan en casi todos los casos más del 50% de los créditos afectados por el plan de reestructuración), a aceptar en un primer momento el experto en reestructuración designado para, poco antes de que transcurran los tres meses iniciales de negociación, hacer uso de la facultad prevista en el artículo 678 TRLC. Con ella, los acreedores que representan el 50% del pasivo afectado por el plan *podrán pedir la sustitución del experto en reestructuración* sin tener que mediar ni alegar causa alguna. Esta posibilidad ha de ser tenida en cuenta cuando se actúa como experto en reestructuración.

### 3. Valoración de la unidad productiva. Intervención como experto recabador de ofertas y designación como administrador concursal

Tal y como hemos indicado, con la nueva modificación, los planes de reestructuración permiten una intervención mucho más amplia a la que preveían las refinanciaciones. De este modo, se deja atrás la limitación de la afectación única del pasivo de la compañía para poder llevarse a cabo modificaciones también sobre el activo de la sociedad.

En este sentido, una de las posibilidades en reestructuración se relaciona con las unidades productivas. A

efectos prácticos vamos a señalar los posibles casos en los que se podrá implementar la venta de la unidad productiva como instrumento de reestructuración empresarial:

a) En primer lugar, como hemos indicado, los propios planes de reestructuración podrán incluir modificaciones estructurales. En este sentido, nada obsta para que en beneficio de los intereses de todas las partes, el plan de reestructuración incluya en su contenido la venta de unidades productivas.

En este punto se hace necesaria una aclaración en lo que respecta a los motivos de impugnación que se pueden esgrimir por las partes afectadas. Como indicábamos previamente, los acreedores y/o socios afectados por el plan de reestructuración tienen como posibilidad impugnar un plan cuando este les someta a un sacrificio desproporcionado.

Uno de los parámetros a la hora de valorar el sacrificio desproporcionado tendrá en consideración la comparativa entre el valor de reestructuración (los derechos de crédito que éste garantiza) frente a lo que se obtendría de vender la compañía como unidad productiva.

De ser el valor de la unidad productiva superior al valor de reestructuración, lo que procede en todo caso es la venta de la unidad productiva no la reestructuración.

A estos efectos, la valoración del asesor financiero será clave para determinar si el sacrificio impuesto es el menor posible.

b) *La venta de una unidad o varias unidades productivas a una oferta preseleccionada antes de la solicitud y declaración del concurso de acreedores o Pre pack.*

Otra de las novedades que incluye la nueva regulación de la ley concursal se relaciona con la posibilidad de solicitar concurso con la presentación de una oferta de adquisición sobre la unidad productiva.

Si bien dicha posibilidad ya existía con el texto legal anterior, con la actual regulación se ha profundizado en su regulación. Así, en el artículo 224 ter TRLC se prevé la posibilidad de que el deudor solicite al juzgado el nombramiento de un experto que recabe ofertas para la venta de la unidad productiva.

Este experto habrá de ser una persona natural o jurídica que reúna las mismas condiciones que el experto en reestructuración o el administrador concursal, por tanto en el caso del ejercicio profesional de los economistas, un economista de la especialidad forense. En el posterior concurso el juez habrá de determinar si el experto será o no designado como administrador concursal.

En lo que respecta a la valoración, es indudable que se habrá de priorizar aquella opción que permita que se obtenga el mayor importe posible en lo que respecta a la adquisición de la unidad productiva. Sin embargo, habrá que tener en cuenta que la propia regulación indica al juez que se habrá de priorizar la propuesta que considere la continuidad de la empresa y permita conservar los puestos de trabajo.

#### 4. Conclusiones

Como hemos venido indicando, la posición que los economistas de la especialidad forense y de reestructuración juegan en el futuro de las reestructuraciones y los concursos de acreedores es un campo de ejercicio profesional que puede ser muy interesante y requerir de una alta especialización en materias económicas, financieras, jurídicas y empresariales.

No solo permiten elaborar a las empresas nuevas propuestas para viabilizar compañías, sino que también permiten a los acreedores proteger sus intereses oponiéndose a la homologación o impugnándola.

La introducción de la figura del experto en reestructuración permite crear una institución independiente que cuente con suficiente flexibilidad y conocimientos como para determinar con mayor claridad los intereses encontrados.

Cuando no sea posible una reestructuración, los economistas y sus conocimientos financieros volverán a ser básicos para la protección del tejido empresarial a través de la venta de unidades productivas.

Hace poco más de un año que entró en vigor la nueva regulación, son muchos los hechos que nos permiten afirmar con rotundidad que nos encontramos ante

un cambio de regulación muy importante en el que la atención de los profesionales habrá de centrarse en marcos externos al concurso debiendo quedar éste para aquellos supuestos en los que sea imposible la conservación del valor.

Pero como hemos reflejado el ejercicio profesional no sólo será en el marco de un proceso pre concursal, pre judicial, o judicial, sino que lo será en el marco del ejercicio libre de la profesión para asesorar en la elaboración de un plan estratégico y de negocio, y dentro de los anteriores, el de viabilidad y de reestructuración.

La reestructuración debe ser cuanto antes mejor, por eso incluso la ley prevé la misma en caso de probabilidad de insolvencia, incluso dos años antes de que la empresa pudiera tener problemas de solvencia, pero mucho más allá y olvidando el escenario judicial, la figura del experto en reestructuración, en recomposición de la empresa, que afecta a todas las áreas funcionales es una profesión propia del economista, su preparación en la carrera está orientada al ejercicio de las labores de asesoramiento al empresario en el desarrollo de sus negocios, en el área económica y financiera, las materias de los planes de estudio de economía y en particular de ADE y otros grados propios de la economía, así como los masters, tienen y dotan de dicha formación, que sin duda para alcanzar los conocimientos necesarios, debe ir acompañada de la debida experiencia empresarial y/o en el ejercicio libre de la profesión durante al menos unos años, ofrecen campos de desarrollo en los que España tiene un futuro prometedor, ya que todavía el mercado está en una fase incipiente, más madura en el caso de las empresas grandes, pero aún así ni mucho menos tanto como se debería, y que a medida que descendemos en el tamaño de la empresa, hasta unos límites razonables que permitan afrontar los costes, siendo las empresas españolas en su amplia mayoría pymes, como las de todos los países del entorno de la Unión Europea u otros países desarrollados, ofrece un campo de especialización que puede permitir un ejercicio libre de la profesión con éxito y motivador.

Para otra ocasión, por los límites de espacio, dejamos por ejemplo la labor fundamental del economista forense en los campos de la competencia en los mercados.

## EL RETO DEL ECONOMISTA ASESOR FISCAL

**Carlos Herrero Mallol**

*Presidente de la Comisión de Fiscalidad. Colegio de Economistas de Madrid*

### RESUMEN

Este artículo sitúa la profesión de economista asesor fiscal en la actualidad, sus dificultades y sus retos. Relaciona los principales elementos que la caracterizan. Su formación en las diferentes opciones posibles. La forma de ejercicio según sea persona física o jurídica. El contenido de la actividad, los certificados digitales para representación, las funciones de gestión, de asesoría, de planificación... El estatuto del asesor fiscal. El apoyo informático del asesor fiscal. La responsabilidad civil y la responsabilidad penal derivadas de esta actividad. Con especial incidencia en el tema del blanqueo de capitales. Así como la normativa de la Unión Europea y las reglas de la OCDE en la materia. En síntesis, algunos de los aspectos más significativos a tener en cuenta para el adecuado ejercicio de la profesión.

### PALABRAS CLAVE

Economista, Asesor fiscal, Certificados digitales para representación, Gestión fiscal, Asesoría fiscal, Planificación fiscal, Responsabilidad civil, Responsabilidad penal, Blanqueo de capitales.

### ABSTRACT

*This article situates the profession of economist tax advisor at present, its difficulties and its challenges. Relates the main elements that characterize it. The training in the different possible options. The form of exercise depending on whether it is a natural or legal person. The content of the activity, the digital certificates for representation, the functions of management, advice, planning... The statute of the tax adviser. Computer support from the tax advisor. Civil liability and criminal liability derived from this activity. With special emphasis on the issue of money laundering. As well as the regulations of the European Union and the rules of the OECD on the matter. In summary, some of the most significant aspects to take into account for the proper exercise of the profession.*

### KEY WORDS

*Economist, Tax advisor, Digital certificates for representation, Fiscal management, Tax advice, Tax planning, Civic responsibility, Criminal liability, Money laundering.*

En este artículo se pretende situar la profesión de economista asesor fiscal en la actualidad, sus dificultades y sus retos.

La Real Academia Española define asesor fiscal como aquel *Profesional que ejerce su actividad en el asesoramiento tributario y que puede representar a los contribuyentes en los procedimientos administrativos derivados de la aplicación de los tributos, contando con la debida representación que deberá acreditarse.*

La Ley General Tributaria (LGT) recoge en su artículo 46 la representación voluntaria:

46. 1. *Los obligados tributarios con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, que podrá ser un asesor fiscal, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas...*

46.2. *Para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos..., la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho...*

En España, la profesión de asesor fiscal no está más regulada de lo señalado anteriormente en la LGT. Algunos países de la Unión Europea sí tienen un estatuto propio del asesor fiscal y lo regulan como profesión independiente (caso de Alemania). En la Unión Europea en su conjunto, por ahora, no hay una normativa o estatuto específico de esta profesión. Habrá que esperar para ello.

### 1. Formación del asesor fiscal

Dos de los colectivos más amplios que se dedican a la profesión de asesor fiscal son los abogados y los economistas/licenciados en ADE. La complejidad jurídica del Derecho tributario unido a su finalidad e impacto económico, explican porqué tanto abogados como economistas deciden dedicarse profesionalmente a esta actividad.

A pesar de que el asesor fiscal trabaja con normas jurídicas, que está obligado a entender e interpretar,

también es cierto que la aplicación de las mismas requiere en muchas ocasiones profundizar en cálculos numéricos y entender la lógica económica de dichas normas. Esto es, por ejemplo, especialmente visible en el caso del impuesto sobre sociedades (IS), para cuya determinación es preciso partir del resultado contable y ajustarlo, por lo que determinar la base imponible y liquidar el IS tiene un marcado carácter económico.

Otro ejemplo del componente económico del Derecho tributario es el hecho de que en muchas grandes corporaciones con departamentos fiscales internos, estos están ubicados organizativamente dentro del área financiera. Y ello sin perjuicio de que el departamento fiscal pueda contar con licenciados en Derecho, en Ciencias Económicas/ADE o incluso, desde hace unos años, con trabajadores con un doble grado en Derecho y Economía/ADE.

En la misma línea, algunas prestigiosas escuelas de negocio, que imparten posgrados y másteres en tributación y asesoramiento fiscal, nutren sus aulas de abogados y economistas.

En definitiva, la profesión de asesor fiscal queda a caballo entre el Derecho y la Economía. Al final se trata de normas complejas que regulan el pago de impuestos a las distintas administraciones públicas. En este sentido, un economista o licenciado en ADE puede aportar habitualmente mucho valor al asesoramiento fiscal, no únicamente a la hora de entender la lógica y la mecánica de las normas sino especialmente para cuantificar el resultado de las mismas.

Al mismo tiempo, es cierto que el esfuerzo que un economista haga para adentrarse en algunos aspectos del Derecho (por ejemplo, mediante algún tipo de posgrado, curso o incluso máster específico), no conduce sino a permitirle incrementar el valor que pueda aportar a la profesión de asesor fiscal, de igual manera que el esfuerzo que puede realizar un abogado por adentrarse en el campo económico siempre le será recompensado.

### 2. Asesor profesional: persona física o empresa

El ejercicio de la asesoría puede realizarse tanto por un profesional persona física como por una entidad societaria o empresa. Puede ocuparse tanto de gestiones o

trámites como de asesoría y planificación fiscal. En general, abarca tanto temas de presentación y de gestión de todo tipo de declaraciones tributarias e impuestos, como de ayuda en la emisión y recepción de facturas y justificantes, preparación de soportes contables y depósitos en Registro Mercantil, responder requerimientos de instituciones públicas en materia tributaria, realizar y presentar recursos administrativos, planificación fiscal, gestión con clientes (actividad de gran interés hoy en día, sus siglas en inglés *CRM, customer relationship management*), nóminas o recursos humanos, etc.

### 3. Gestiones fiscales. Certificado digital

El asesor fiscal realiza las gestiones de los contribuyentes que le delegan su representación. Hoy en día uno de los aspectos más habituales y relevantes es la utilización de los certificados digitales de identificación, porque la mayoría de las gestiones no son realizadas físicamente sino utilizando medios digitales. Una simple gestoría fiscal tiende a limitarse a los trámites y gestiones fiscales del contribuyente, sin entrar en aspectos de asesoramiento. Los certificados fiscales son emitidos y gestionados por entidades públicas certificadoras, la más conocida de todas es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

### 4. Asesoramiento y planificación fiscal

El asesor fiscal ayuda a sus clientes a elegir la decisión más económica entre las diferentes opciones que puedan existir. La planificación permite elegir el camino más eficiente para alcanzar los objetivos que necesita el cliente.

### 5. Estatuto del asesor fiscal

Como se indicó al principio, no existe una normativa concreta que regule la profesión de asesor fiscal ni en España ni en la Unión Europea como institución. Ello conlleva que su ejercicio pueda ser desempeñado por quien se considere capacitado, sea cual sea la formación que posea. Puede ejercer la profesión un economista, pero también un abogado, un ingeniero o un médico, llegado el caso. No se exige un título universitario ni haber superado pruebas o prácticas de cualquier género.

Como ya se indicó, por la proximidad de materias curriculares con el contenido de la actividad de asesor, las licenciaturas universitarias en Economía/ADE o en Derecho parecen las más idóneas para ejercer la profesión. Existen multitud de colegios y de asociaciones profesionales que dan cobertura para el ejercicio práctico. Entre ellas los Colegios territoriales de Economistas, así como el Registro de Economistas Asesores Fiscales integrado en el Consejo General de Economistas. La colegiación en Colegios de Economistas o en otras instituciones no tiene carácter obligatorio, tampoco en el Colegio de Abogados, excepto para el ejercicio específico de la abogacía.

## 6. Apoyo informático del asesor fiscal

Las agencias públicas tributarias suministran vía *web*, gratuitamente, soporte informático para presentación de declaraciones, pago y gestiones tributarias. No obstante, en la práctica resulta indispensable para el profesional disponer de un soporte informático especializado para ayudarle en la configuración y tratamiento de los datos de sus clientes, así como en la presentación de las declaraciones tributarias.

## 7. Responsabilidad civil del asesor

La responsabilidad civil del asesor respecto a su cliente puede entenderse contemplada en el siguiente precepto.

El artículo 1.101 del Código Civil establece: *Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren a tenor de aquellas.* El asesor debe actuar siguiendo la *lex artis* (literalmente *ley del arte*), en el sentido del arte del profesional. Es un concepto jurídico indeterminado que exige una actitud concreta cuya corrección dependerá de haber actuado conforme a los protocolos y normas de actuación de su profesión.

Las autoridades tributarias se dirigirán en todo caso contra el obligado tributario y no contra el asesor fiscal (aunque existiera un acuerdo privado entre ellos, lo que resulta habitual hoy en día).

El artículo 42.1 de la Ley General Tributaria establece la responsabilidad solidaria de las deudas tributarias: *Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las siguientes personas o entidades: a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad también se extenderá a la sanción.* Por tanto, la responsabilidad será exigible al asesor por su cliente cuando entienda que ha intervenido de forma negligente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas, justificando que una acción u omisión del asesor ha provocado un daño al cliente.

La responsabilidad civil, puede y debe atenuarse mediante la contratación de un seguro *ad hoc* de responsabilidad civil profesional. Casi todos los colectivos, colegios o asociaciones que agrupan asesores tienen conciertos con empresas aseguradoras para suministrar este tipo de seguros.

## 8. Responsabilidad penal del asesor

El artículo 28 del Código Penal establece:

*Son autores quienes realizan el hecho por sí solos, conjuntamente o por medio de otro del que se sirven como instrumento. También serán considerados autores: a) Los que inducen directamente a otro u otros a ejecutarlo. b) Los que cooperan a su ejecución con un acto sin el cual no se habría efectuado.*

Cooperador necesario es por tanto aquella persona que ayuda en la ejecución de un hecho delictivo con un acto sin el cual no se hubiera llevado a cabo.

Inductor es la persona que determina directamente a otra a que ejecute un hecho delictivo. Hace nacer en otro la voluntad delictiva y es partícipe del delito que realiza el autor. Debe diferenciarse el autor mediato del inductor, por ejemplo, quien paga una suma de dinero para que otro cometa un delito, sería autor mediato quien paga pero no inductor.

La responsabilidad penal deriva del Código Penal: los colaboradores y los inductores son reos de la misma penalidad económica y de privación de libertad que los autores directos.

El asesor fiscal responderá como colaborador o como inductor, según el caso, en el delito contra la Hacienda Pública, tanto en el tipo básico (art. 305.1 CP) como en los tipos cualificados (art. 305 bis CP) y en el delito contra la Hacienda de la Unión Europea (art. 305.3 CP). Cuando ayude en la ejecución del hecho delictivo o haga nacer la voluntad delictiva y así lo aprecie el juez.

En la modificación del Código Penal de 2010 se introdujo el artículo 310 bis CP, para todos los delitos del Título XIV (arts. 305 a 310, *De los delitos contra la HP y contra la Seg. Social*). Recogiendo tipos penales para las personas jurídicas. Además de la figura (ya existente) de los agravantes cuando se utilizan personas jurídicas (como en el caso de organización criminal).

A raíz del denominado *Caso Messi* (STS 374/2017, de 24 de mayo de 2017, recurso de casación núm. 1729/2016) se ha iniciado un nuevo período en el que los asesores fiscales han empezado a ser incluidos con habitualidad en las acusaciones de la Abogacía del Estado y del Ministerio Fiscal. Realmente la posibilidad y el riesgo de investigación penal de la conducta de un asesor fiscal se ha convertido en algo habitual.

La responsabilidad civil derivada del delito contra la Hacienda Pública se refiere a la deuda tributaria, incluyendo recargos e intereses. Los autores son responsables civiles solidarios (tanto si son personas físicas como jurídicas) y subsidiarios en el caso de los cómplices.

### 9. Blanqueo de capitales

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece la condición de sujetos obligados para determinados profesionales que se detallan en el artículo 2 de la ley.

De manera específica, el apartado 1 del artículo 2.1 de la ley incluye a los *auditores de cuentas, contables externos o asesores fiscales*. Es la única mención en la normativa española que recoge específicamente la figura del asesor fiscal: en calidad de sujetos obligados a la Ley de prevención del blanqueo (y ello a pesar de no existir el estatuto específico que lo defina).

Esencialmente la obligación radica en suministrar información sobre clientes u operaciones que puedan ser considerados con riesgo de blanqueo. Se trata de riesgos asociados con:

- La identificación del cliente
- Personas jurídicas
- Representantes o administradores
- Operaciones
- Empleados y profesionales vinculados.

### 10. Asesores fiscales en la Unión Europea (UE). Estructuras internacionales y secreto profesional

Como se ha dicho anteriormente, excepto en Alemania, no hay regulación alguna en el seno de la Unión Europea del ejercicio de la profesión de asesor fiscal. En Alemania, el marco normativo viene establecido con rango de ley nacional (Ley de Asesoramiento Fiscal) y básicamente se concreta en la necesidad de aprobar un examen (ciertos funcionarios están eximidos) y en ejercer un período de práctica de varios años.

La materia que afecta a los asesores fiscales se concreta hoy día en la Unión Europea como institución únicamente en sus trabajos que afectan al intercambio de información y todas ellas han sido o están siendo traspuestas a la normativa española.

La UE ha aprobado multitud de directivas del Consejo (2014/107/UE, 2015/2376, 2016/881, 2016/2259, 2018/822) que han modificado la Directiva 2011/16/UE para actuar *frente a la planificación fiscal agresiva con vistas a reducir la carga fiscal*.

En concreto, la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018 (conocida comúnmente como DAC 6, en vigor desde el 1 de enero de 2020), modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al *intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información*. Establece las obligaciones de información dirigidas fundamentalmente a los intermediarios fiscales (aseso-

res, abogados, gestores administrativos, o instituciones financieras) que serán los obligados a presentar la declaración ante la Agencia Tributaria y otras administraciones públicas. Deberán informar de los mecanismos transfronterizos (operaciones, negocios jurídicos, esquemas, acuerdos) que realicen las partes en dos Estados miembros de la UE o un Estado miembro y un tercer Estado.

Esta normativa ha supuesto un antes y un después en el sector, que en algunos casos considera que podría amenazar el secreto profesional.

El Tribunal Supremo (TS) acordó por Auto de 27 de febrero de 2023 la suspensión cautelar de la aplicación del segundo párrafo del art. 45.4.b) RGAT, pues la STJUE de 8 de diciembre de 2022 Gran Sala, asunto C-694/20, invalidó el art. 8.bis.ter.5 de la DAC 6. Considera el TS que atenta contra el derecho al respeto de las comunicaciones entre abogados y sus clientes, ante el que deben ceder los intereses públicos tributarios de lograr una buena información.

A raíz del Auto de 27 de febrero de 2023, con efectos a partir del 26 de mayo de 2023 se modificó la Disposición Adicional vigesimocuarta de la Ley General Tributaria sobre la obligación de suministrar información por parte de los intermediarios fiscales a las administraciones tributarias de mecanismos transfronterizos de planificación fiscal (por transposición de la DAC 6). Se ha exonerado a los abogados de dicha obligación de suministro de información. Los economistas y otros intermediarios asesores fiscales no quedan amparados por el secreto profesional y no se les extiende dicha exoneración. Sin perjuicio de que los abogados, y otros intermediarios eximidos por el deber de secreto profesional de la presentación de la declaración de los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal, deberán comunicar fehacientemente dicha exención a quienes sean sus clientes, ya sean otros intermediarios o los obligados tributarios interesados que participen en los citados mecanismos.

En resumen, en lo que se refiere al contenido de la declaración informativa derivada de este deber de comunicación de asesoramiento en operaciones transfronterizas, se excluye el dato relativo a la identidad de los intermediarios eximidos de la obligación de infor-

mación por el deber de secreto profesional y se incluye, dentro del resumen del mecanismo transfronterizo, el deber de declarar cualquier información que pueda ayudar a la Administración tributaria a evaluar el riesgo fiscal del mecanismo.

La Directiva (UE) 2021/514 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (DAC 7), mejora el marco existente para el intercambio de información y la cooperación administrativa en la UE, así como amplía la cooperación administrativa a ámbitos nuevos, con el fin de abordar los desafíos que plantea la digitalización de la economía y ayudar a las administraciones tributarias a recaudar los impuestos de una forma mejor y más eficiente. En este sentido, se establece una nueva obligación de información respecto de los operadores de las plataformas digitales.

La DAC 8 (Directiva 2023 del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad) modifica la redacción de determinados preceptos de la DAC 7, en el sentido de confirmar directamente la identidad y la residencia del *vendedor* a través de un servicio de identificación puesto a disposición por los Estados miembros o la UE.

## 11. Asesores fiscales en la OCDE

Como en el caso de la Unión Europea, la OCDE pone el foco en la lucha contra los despachos profesionales que puedan facilitar estructuras defraudatorias internacionales y propugna la asunción por los Estados miembros de normativas antifraude que luchen contra estas actuaciones.

En primer lugar, España ha suscrito el *Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre intercambio automático de información relativa a los mecanismos de elusión del estándar común de comunicación de información y las estructuras extraterritoriales opacas* y sus *normas tipo de comunicación obligatoria de información para abordar mecanismos de elusión del estándar común de comunicación de información y estructuras extraterritoriales opacas en el seno de la OCDE* (análogo al inclui-

do en la DAC 6). En ese sentido se ha posibilitado que la Administración tributaria española pueda disponer de la información necesaria para proceder al intercambio con las jurisdicciones firmantes de los mecanismos que eluden el estándar común de comunicación de información y las estructuras extraterritoriales opacas reguladas por dicho acuerdo.

También España ha suscrito el *Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para el intercambio automático de información sobre la renta obtenida a través de plataformas digitales* en el ámbito de la OCDE. La OCDE ha aprobado un *Modelo de Reglas de comunicación de información por parte de operadores de plataformas respecto de los vendedores en el ámbito de la eco-*

*nomía colaborativa y la economía de trabajo esporádico* (análogo al incluido en la DAC 7). La comprobación de los números de identificación fiscal se podrá realizar a través de cualquier interfaz electrónica gratuita puesta a disposición por un Estado miembro o por la propia UE, así como por una *Jurisdicción socia* o la OCDE.

### 12. Conclusión

Lo anterior señala algunos de los aspectos más significativos de la profesión para su adecuado ejercicio en los próximos años, lo que representa un reto para cuyo logro es necesario tener un ánimo y una preparación debidamente orientados.

## LO OPORTUNO DEL MARKETING EN LA ACTUALIDAD

**María Dolores Reina Paz**

*Consejera. Colegio de Economistas de Madrid ante el Consejo General de Economistas*

*Doctora en Comercialización e Investigación de Mercados*

*Directora. Centro asociado a la UNED en Segovia*

### RESUMEN

A través de este artículo se pretende mostrar cuál es el entorno actual y las oportunidades del marketing; disciplina científica cuyos pasos llevan dejando huella en la historia de la economía desde principios del siglo XX y como profesión desde que tiene su origen el comercio. El objetivo es mostrar aquellos escenarios en los que los investigadores y profesionales del marketing actúan para que, en adelante, el lector sepa dónde hay marketing y pueda reconocerlo. En todos esos entornos actuales podremos encontrar actuaciones de marketing desarrolladas con objetivos concretos muy diferentes, pero con una única visión global: la de lograr el *intercambio* de una manera *satisfactoria*, aportando *valor* para las partes que participan en dicho intercambio.

### PALABRAS CLAVE

Marketing, Oportunidades, Experiencias, Perspectiva social.

### ABSTRACT

*This article aims to show the current environment and marketing opportunities; scientific discipline whose steps have been leaving their mark on the history of economics since the beginning of the 20th century and as a profession since commerce originated. The objective is to show those scenarios in which researchers and marketing professionals act so that, from now on, the reader knows where there is marketing and can recognize it. In all of these current environments we can find marketing actions developed with very different specific objectives, but with a single global vision: that of achieving the exchange in a satisfactory way, providing value for the parties that participate in said exchange.*

### KEYWORDS

*Marketing, Opportunities, Experiences, Social perspective.*

### 1. El entorno actual del marketing

Existen tres factores o fenómenos a los que el marketing se encuentra estrechamente ligado en la actualidad. El primer fenómeno es la *perspectiva estratégica y social*, que se está aplicando con el objetivo de lograr un equilibrio social, medioambiental y del entorno, a través de un consumo responsable. Es cierto que pensar bajo esa perspectiva *chirría* con el concepto o imagen que se ha venido teniendo del marketing y sus actuaciones. Desafortunadamente esta disciplina se ha relacionado siempre con corrientes no muy positivas que han llevado a la sociedad al colapso de información y al consumo algo desproporcionado como filosofía de vida. Al marketing se le ha acusado de ser el origen de fenómenos como *la sociedad del consumo y la sociedad de la información*. Esto hace que el ciudadano tenga en su mente definida una equivalencia entre marketing y venta, consumo o dinero. De modo que, pensar que el marketing está

detrás de acciones ejemplares por parte de empresas o instituciones cuyo fin sea un bien social, resulta aún increíble para muchas personas. Pero afortunadamente esta es una de las nuevas orientaciones del marketing y deseablemente, lo seguirá siendo en el futuro.

El segundo factor que afecta al entorno en el que actúa el marketing es *la evolución de las nuevas tecnologías*. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (las llamadas TIC) y su constante evolución, están haciendo que el marketing tenga que actuar en diferentes escenarios, algunos de ellos totalmente nuevos, obligándole además a conjugar sus acciones en varios de estos escenarios y encontrar un equilibrio entre ellos. No se trata de sustituir las herramientas tradicionales que hasta ahora se habían venido utilizando en el entorno *offline*, sino de saber combinarlas con las nuevas herramientas que el entorno *online* ofrece, y codirigirlas para lograr unos objetivos comunes dentro del plan de marketing integrado.

Existe un último factor que está presente en la orientación actual y ámbitos en los que actúan los profesionales del marketing: *las personas y su experiencia*. Se ha llegado a la conclusión de que el objetivo final del marketing debe ser el cliente, pero no solo visto como la figura del consumidor que es, sino también como persona, con sus experiencias, sus emociones, sus reacciones y sus sentimientos. Desde ese punto de vista el marketing está centrando sus investigaciones en estudiar el cerebro humano, conocer a la persona y su comportamiento, ponerse en su lugar y descubrir sus experiencias. Todo ello con el fin de facilitar al usuario o consumidor una experiencia satisfactoria y mejorar su vida. Esto último quizá no sea un objetivo principal que se encuentre reflejado en el plan de marketing de las empresas, pero sí un objetivo secundario consecuencia final del logro de los objetivos iniciales planificados por las empresas. En cualquier caso, se ha de reconocer que gracias al marketing nuestras vidas han mejorado notablemente en muchos de los aspectos del día a día. Qué sería de nosotros si tuviésemos, por ejemplo, que lavar nuestra ropa a mano o conservar los alimentos a la sombra. Gracias al desarrollo tecnológico y a estrategias de marketing competitivas, en la actualidad prácticamente todo el mundo dispone de una lavadora y un frigorífico. Diversidad de artículos, con diferentes prestaciones y precios asequibles, que nos hacen la vida mucho más fácil.

### 2. La oportunidad del marketing

#### 2.1. Donde hay oportunidades hay marketing

En todos los manuales sobre marketing se trata el concepto de *oportunidad* como uno de los factores que da lugar al planteamiento de estudios e investigaciones de marketing y posteriores actuaciones comerciales dentro de esta área.

A la hora de elaborar un plan de marketing se ha de tener en cuenta como primer paso, las oportunidades que se presentan y que, gracias a la aplicación de las estrategias y acciones de marketing recogidas en dicho plan, la empresa podrá aprovechar.

Todos los profesionales de marketing sabemos de la importancia de la planificación para la empresa, por tres

razones fundamentales: 1) porque elaborar un plan de actuación contribuye a *minimizar riesgos*, 2) porque se aprovechan las *oportunidades* que surgen gracias a que se detectan con antelación y 3) porque se detectan las posibles *amenazas* a los objetivos y actividades de la empresa.

En todo plan de marketing existe un primer paso, la etapa de diagnóstico, donde aparece el concepto de *oportunidad* como objeto de estudio y análisis. Es en esta primera etapa donde se lleva a cabo el análisis de la situación actual de la empresa en el mercado, a partir de los datos contenidos en el sistema de información de marketing y donde, si se considera necesario, se llevará a cabo la investigación comercial a través de la cual se obtendrán datos que darán a la empresa una visión en profundidad de la cuestión. Cuando se inicia por tanto una investigación comercial, se ha de haber localizado previamente el problema que se quiere resolver o la *oportunidad* que se desea aprovechar. De ahí que el concepto de oportunidad aparezca en la propia definición que muchos autores hacen del término Investigación comercial. Además, en la etapa de diagnóstico del plan de marketing, se aplica el conocido y clásico análisis DAFO, en el que se estudia de manera profunda y pormenorizada la situación actual de la empresa basándose en cuatro factores de carácter interno y externo: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y *Oportunidades*.

Por todo lo anterior, podría afirmarse entonces que *donde hay oportunidades hay marketing*. Allí donde haya una oportunidad, el marketing podrá actuar, y en este momento, con mercados en los que existe tanta y tan rápida información, en los que concurren tantos actores y en los que se cuenta con numerosas herramientas al alcance de todos ellos, es casi probable que *allí donde exista una oportunidad, el marketing actuará*.

#### 2.2. Donde hay marketing hay oportunidades

Si se analiza la cuestión anterior a la inversa, esto es, *donde hay marketing hay oportunidades*, habría que reflexionar sobre la siguiente pregunta: ¿podría afirmarse que allí donde el marketing actúa, nacen o se crean nuevas oportunidades?

La reflexión que se pueda hacer sobre este aspecto tiene dos posibles escenarios: si allí donde actúa el marketing

lo ha hecho con éxito (es decir, en el caso de políticas, acciones o estrategias de marketing llevadas a cabo con acierto); o si por el contrario, el marketing que se ha aplicado no ha logrado los objetivos esperados para esa acción concreta. Y en ambos escenarios, podemos afirmar que surgen oportunidades.

La experiencia ha demostrado a muchas empresas que si se toman decisiones acertadas, se emplean las herramientas adecuadas o se sigue una hoja de ruta bien elaborada y se logran los objetivos previstos para esa acción, con bastante probabilidad, surgirán nuevas oportunidades como resultado de ese éxito obtenido. Se trata de un efecto que ya se ha estudiado en otras áreas de conocimiento como la psicología o la neurociencia, y que se ha plasmado en la conocida teoría del *Efecto ganador*. Uno de los primeros autores en tratar el concepto del éxito fue Ian Robertson, quien mostró cómo el efecto ganador, bien dosificado, nos impulsa a la innovación y nos hace más competitivos. En marketing ocurre algo semejante, cuando se han logrado con éxito los objetivos de una determinada estrategia o campaña de marketing, surgen con frecuencia nuevas oportunidades como efecto secundario de los propios logros de esa acción. Oportunidades, por ejemplo, de nuevos mercados o líneas de negocio que surgen tras el éxito en el lanzamiento de un nuevo producto, derivados del descubrimiento de nuevos usos de ese producto, nuevas preferencias detectadas por parte del consumidor o carencias no previstas.

Pero en el segundo escenario, en el que se han aplicado estrategias, acciones o políticas de marketing consideradas sin éxito por el hecho de no haber logrado el objetivo inicial planificado, en ocasiones se han creado también, sin esperarlo, nuevas oportunidades. Bajo este mismo planteamiento debería contemplarse el caso de emprendedores, empresarios y expertos en comercialización, que tras un fracaso han visto una nueva oportunidad de hacer negocio, o aplicar sus conocimientos y experiencias en otros mercados.

### 3. Marketing social y marketing sostenible

Muchas personas, tanto del ámbito empresarial, formado por multitud de emprendedores, como del ámbito académico –profesores que desde hace años imparten

clases de creación de empresas–, cuando escuchan el adjetivo social junto al sustantivo emprendedor fruncen el ceño. El motivo es obvio y no les falta razón. La creación de una empresa tiene mucho de *social*: los emprendedores contribuyen a crear riqueza para la sociedad, facilitan el desarrollo de nuevos puestos de trabajo, innovan, etc. ¿Por qué inventarse ahora otra categoría denominada *emprendedor social*?

La respuesta es que, en las denominadas *empresas sociales*, los emprendedores que las han creado buscan, por encima de todo, conseguir un impacto social muy definido. Los emprendedores sociales crean empresas, y qué duda cabe que, en este acto de creación, comparten muchos aspectos comunes con los emprendedores de las empresas ordinarias, pero difieren en su misión fundamental. El motor de la creación de una empresa social es el impacto social, no la aventura empresarial (Chliova y cols., 2011).

Dentro del entorno actual del marketing, se presenta esta oportunidad en cuanto a conjugar lo social y lo económico dentro del mundo de la empresa. Nace así esta nueva figura empresarial que son las empresas sociales. Se trata ahora de crear planes de marketing en los que como finalidad principal se encuentre el logro de objetivos de naturaleza social, de desarrollar productos éticos, de diseñar estrategias de comercio justo, en definitiva, se trata de llevar a cabo un marketing al servicio de la sociedad.

Pero aunque hay cada vez más empresas de este tipo, los mercados siguen estando formados en gran parte por empresas cuyas características distan mucho de las de las empresas sociales y liderados en su mayoría por empresas que de *social* tan solo tienen el hecho de que generan riqueza para la sociedad en la que actúan o crean puestos de trabajo. Aun así, en su mayoría estas otras empresas (pertenecan al sector que pertenezcan) se han visto envueltas en una corriente de apoyo al desarrollo sostenible (por exigencia de los propios consumidores) que ha convertido la *responsabilidad social* corporativa en un factor más por el que competir con sus rivales y foco de actuación del marketing. Esta circunstancia aunque para la gestión empresarial resulte laborioso, afortunadamente para el bienestar social y medioambiental está resultando muy beneficioso.

A partir de este fenómeno nace el término de marketing sostenible o sustentable, que algunos autores como Kotler y Armstrong definen como *Marketing social y ambientalmente responsable que satisface las necesidades actuales de los consumidores y las empresas a la vez que conserva o mejora la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias*. Se trata por tanto de un tipo de marketing intermedio entre el marketing tradicional y el marketing social. El marketing basado en criterios de desarrollo sostenible es, en este momento, un factor clave para crear confianza en los consumidores y generar oportunidades de negocio. Solo aquellas iniciativas que sean reales, transparentes y pensadas a largo plazo, crearán valor y por tanto beneficiarán a los clientes, al entorno social y a la empresa.

### 4. Marketing integrado

El fenómeno de las nuevas tecnologías ha hecho que aspectos como la digitalización y el auge de los dispositivos móviles exijan a las empresas una adecuada integración en el planteamiento y desarrollo de estrategias de marketing entre los distintos canales. A raíz de este fenómeno, las empresas tienen como objetivo lograr una adecuada coordinación entre los distintos canales en los que actúa y conseguir una interacción con el cliente lo más perfecta posible. Esto es lo que ha llevado al nacimiento de otro concepto que se emplea en estos momentos con mucha frecuencia en marketing: la *omnicanalidad*.

Lógicamente este esfuerzo de coordinación e integración omnicanal no tiene solo implicaciones en los propios canales, sino que implica a toda la organización y especialmente al área de marketing. Nace así el concepto de marketing integrado (1) para dar respuesta, en este nuevo escenario de omnicanalidad, a las diferentes acciones de marketing que deberán coordinarse.

El *marketing integrado* combina herramientas y tácticas del marketing *online* y tradicional, para lograr unos objetivos comunes. Las diferentes herramientas empleadas y las acciones que se llevan a cabo se encuentran enmarcadas en lo que se denomina Comunicación Integral de Marketing (CIM).

El IMC (Integrated Marketing Communication) no implica exclusivamente el uso de múltiples canales,

sino que trata de que todas las actuaciones de marketing se lleven a cabo bajo un mismo objetivo, de manera que se logren resultados coherentes entre canales. Una campaña de marketing integrado busca el crear marca mediante mensajes interrelacionados logrando así una mayor eficiencia puesto que se llega a un número mayor de clientes por el uso de diferentes canales.

### 5. Marketing y las personas

El tercer factor que caracteriza al entorno actual del marketing y que supone el origen de una nueva orientación de esta disciplina es *la persona y su experiencia*. Como ya se comentó al comienzo del artículo, existe una orientación actual del marketing hacia la figura del cliente no solo como la figura de consumidor que es y la potencial rentabilidad que esto supone para la empresa, sino también como persona, cuyas experiencias, sensaciones y sentimientos afectan en gran medida al resultado de muchas de las acciones que se toman en marketing.

Esta reciente y creciente orientación se basa en técnicas y resultados obtenidos a partir de la neurociencia, surgiendo así un nuevo tipo de marketing denominado neuromarketing. De la aplicación del neuromarketing se alimenta uno de los modelos empresariales más actuales en el momento: el *Customer-Centric*, cuyo centro de atención y estudio es el consumidor y la experiencia de usuario. Los fuertes cambios del entorno, especialmente relacionados con la revolución digital y la transformación radical de los clientes, hicieron necesario evolucionar hacia un modelo más *Customer-Centric* (Villaseca, 2014).

En ocasiones las empresas confunden el modelo de *Customer-Centric* con dar un buen trato a sus clientes y tener clientes satisfechos. Esto no sería más que el mínimo imprescindible necesario a cumplir por las empresas si quieren sobrevivir en el competitivo mercado actual. Pero esto no es realmente lo que significa ser *Customer-Centric*.

Se trata en definitiva de intentar entender en profundidad las necesidades del cliente para poder diseñar una oferta personalizada, que se adapte lo máximo posible a las necesidades de cada cliente. Fader (2012) definió el modelo *Customer-Centric* como *la*

*estrategia que fundamentalmente alinea los productos o servicios de una empresa con los deseos y necesidades de sus clientes más valiosos.* De esta definición se desprende que seguir un modelo de orientación al cliente deberá formar parte de la filosofía de vida de la empresa, es decir, su *leitmotiv*.

## 6. Conclusiones

Que el marketing vive de las oportunidades del mercado es evidente y que en otras ocasiones crea a su vez nuevas oportunidades es lo que nos hace llegar a la conclusión de lo oportuno del marketing.

Es importante saber que en la actualidad hay marketing en casi todas partes: en el entorno tradicional (*offline*), en el entorno digital, en el entorno móvil...

Pero igual de importante es saber que hay marketing detrás de acciones que buscan el bien social, el consumo justo y responsable o el equilibrio del ecosistema. Detrás de estas acciones se encuentran una nueva generación de empresas al servicio de la sociedad, llamadas empresas sociales que dentro de su gestión aplican planes de marketing social. Y el resto de empresas, aunque no son consideradas empresas sociales, cumplen con determinadas responsabilidades a nivel social aplicando para ello estrategias de marketing sostenible.

Y saber que esta disciplina del marketing cuenta con la orientación de muy diferentes ámbitos (economía,

ingeniería, sociología, antropología o psicología) que han conseguido dirigir las acciones de marketing hacia el propio origen: la persona. Existen nuevos términos como *Customer-Centric*, *Diseño de Experiencia de usuario* (UX) o *Neuromarketing* para definir distintas aplicaciones de marketing que actualmente se llevan a cabo entorno a la figura del consumidor o usuario. En definitiva, marketing de personas.

### NOTA

- (1) Otros autores como Félix Cuesta y Manuel A. Alonso al uso combinado de herramientas de marketing *online* y *offline* lo denominan *Blended marketing*. Véase Cuesta, F., y Alonso, M. A., *Marketing directo 2.0*, Gestión 2000, Barcelona, 2010, págs. 137-176.

### BIBLIOGRAFÍA

- Chliova, M. y cols. (2011), *Aprendiendo de las empresas sociales. Seis casos de emprendimientos sociales en Europa*, ESADE, Instituto de Innovación Social, Barcelona.
- Cuesta, F. y Alonso, M. A. (2010), *Marketing directo 2.0*, Gestión 2000, Barcelona.
- Fader, P. (2012), «Customer Centricity: Focus on the Right Customers for Strategic Advange», Wharton Digital Press.
- Kotler, P. y Armstrong, G. (2013), *Fundamentos de marketing*, 11ª edición, Pearson Educación, México.
- Reina, M. D. (2020), *Marketing. Introducción y casos prácticos*. Ed. Sanz y Torres, Madrid.
- Villaseca, D. (2014), *Innovación y marketing de servicios en la era digital*, ESIC, Madrid.

## EL ECONOMISTA DEL SIGLO XXI

**Cristina Herrero**

*Presidenta. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)*

### RESUMEN

El siglo XXI está constituyendo un auténtico reto para los economistas. Hemos visto condicionada nuestra profesión ante la concatenación de perturbaciones y crisis que han provocado un entorno de máxima inestabilidad, incertidumbre y volatilidad. A ello se une el origen extraeconómico de algunas de estas perturbaciones, como la pandemia o la invasión rusa de Ucrania, que nos está obligando a adentrarnos en ámbitos no muy conocidos para muchos de nosotros. En este contexto, los economistas en el siglo XXI hemos tenido que reinventarnos y evolucionar en paralelo con la sociedad, aunando inconformismo para desarrollar un aprendizaje y adaptación continuos, y humildad para asumir los errores cometidos en nuestros análisis y previsiones. Mis más de treinta años de carrera profesional en el ámbito público en puestos de responsabilidad en la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) me han enseñado la importancia de estas cualidades. Y en particular, mi actual puesto como presidenta de la AIReF ha sido especialmente enriquecedor en un contexto nada fácil de suspensión de reglas fiscales, tras una pandemia y una crisis de precios por la invasión rusa de Ucrania. En estos años la AIReF ha demostrado su capacidad de adaptación y se ha ido consolidando como una institución útil y como referente en materia de política fiscal, tanto para sus gestores como para el conjunto de la sociedad. Estas últimas décadas han supuesto un reto, pero también una oportunidad para los economistas. Toca reinventarse y no tener miedo a equivocarse si partimos de análisis transparentes y honestos.

### PALABRAS CLAVE

AIReF, Instituciones fiscales independientes, Economistas, Previsiones, Reglas fiscales.

### ABSTRACT

*The 21st century is proving to be a real challenge for economists. Our profession has been conditioned by a series of shocks and crises that have created an environment of maximum instability, uncertainty and volatility. Added to this is the extra-economic origin of some of these shocks, such as the pandemic or the Russian invasion of Ukraine, which is forcing us into areas that are unfamiliar to many of us. In this context, economists in the 21st century have had to reinvent ourselves and evolve in parallel with society, combining non-conformism to develop continuous learning and adaptation, and humility to accept the mistakes made in our analyses and forecasts. My more than 30 years of professional career in the public sector in positions of responsibility in the General Comptroller of the State Administration (IGAE), the General Secretariat for Regional and Local Funding (SGFAL) and the Independent Authority for Fiscal Responsibility (AIReF) have taught me the importance of these qualities. And in particular, my current position as president of AIReF has been particularly enriching in a far from easy context of suspension of fiscal rules, following a pandemic and a price crisis due to the Russian invasion of Ukraine. Over these years AIReF has demonstrated its ability to adapt and has consolidated its position as a useful institution and a benchmark in fiscal policy, both for its managers and for society as a whole. These past decades have been a challenge but also an opportunity for economists. It is time to reinvent ourselves and not to be afraid of making mistakes if we start from transparent and honest analyses*

### KEY WORDS

*AIReF, Independent Fiscal Institutions, economists, forecasts, fiscal rules.*

El siglo XXI está constituyendo un auténtico reto para los que nos dedicamos a la economía. Su inicio coincidió con los primeros años de la culminación del proceso de integración económica y monetaria, tras la puesta en marcha de la política monetaria común y de la moneda única en 1999. Desde mediados de los años noventa y hasta 2007, la economía española tuvo un crecimiento económico sostenido y la

convergencia real con los países más desarrollados de la Unión Económica y Monetaria avanzó de manera notable. Sin embargo, se acumularon desequilibrios significativos que, finalmente, desembocaron en un proceso de ajuste. Las favorables condiciones financieras propiciaron un fuerte crecimiento del crédito y del endeudamiento de familias y empresas. La disponibilidad de crédito, junto con la presión demográfica,

alimentó un *boom* inmobiliario que concentró en exceso recursos productivos en el sector de la construcción. Finalmente, la presión de la demanda generó un diferencial de inflación positivo con el resto del área del euro que se tradujo en una erosión de la competitividad-precio y un fuerte aumento del endeudamiento exterior. Ya recientemente, estamos viviendo unos años de sucesivos *shocks* que han exigido una respuesta sin precedentes de la política fiscal a nivel global y nacional. Nuestro país fue uno de los que sufrió con mayor intensidad la pandemia, particularmente en su primera ola. El producto interior bruto (PIB) se contrajo un 10,8% en el promedio de 2020 y la recuperación ha estado rodeada de una elevada incertidumbre propiciada por las sucesivas olas de la pandemia, la aparición de alteraciones en las cadenas de suministro globales, el fuerte repunte de la inflación y, en 2022, el inicio de la guerra en Ucrania y la presión sobre el precio de las materias primas.

Por tanto, yo diría que hay dos elementos que caracterizan el arranque de este siglo y están condicionando nuestra profesión. Primero, una concatenación de perturbaciones y crisis que están llevando a que la actividad económica se tenga que desenvolver durante muchos años consecutivos en un entorno de máxima inestabilidad, incertidumbre y volatilidad. Segundo, el origen extraeconómico de algunas de estas perturbaciones, como la pandemia o la invasión rusa de Ucrania, que nos está obligando a adentrarnos en ámbitos no muy conocidos para muchos de nosotros.

Con este contexto, y ya treinta años de carrera profesional, creo que ser economista en el siglo XXI requiere ante todo inconformismo y humildad. Inconformismo, porque necesitamos estar dispuestos a un aprendizaje y cambio continuo. El economista de hoy se podrá especializar en áreas concretas pero los cambios son tales y tan rápidos, y las perturbaciones tan frecuentes, que será difícil que finalice su carrera profesional sin haber requerido de la adopción de nuevos conocimientos y habilidades. Humildad, porque las perturbaciones de las que hablamos rompen las regularidades empíricas y lo más probable es que erremos en nuestros análisis y previsiones. Siempre digo que no hay que tener miedo a equivocarse si partimos de análisis transparentes y honestos. Hacer

explícitos nuestros supuestos y premisas es esencial para evitar las críticas dirigidas a un desprestigio infundado de nuestra profesión.

Personalmente, he desarrollado toda mi carrera profesional en el ámbito de lo público, que no ha escapado de los cambios y retos que nos ha traído a los economistas el siglo XXI. Los distintos puestos y responsabilidades que he asumido me han enseñado la importancia de esas dos cualidades, inconformismo y humildad, tanto durante mis etapas en la Intervención General de la Administración del Estado y la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local como posteriormente y hasta la actualidad en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

En la Intervención General de la Administración del Estado vivimos la revolución que supuso la culminación de la Unión Económica y Monetaria y la aprobación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Hubo un antes y un después en cuanto a requisitos de información y trascendencia de las notificaciones de los datos a la Comisión Europea. El procedimiento de coordinación de las políticas nacionales de los Estados miembros en materia presupuestaria estaba previsto en el artículo 104 TCE, pero el Reglamento 1466/97 y el Reglamento 1467/97, componentes del PEC, completaron el procedimiento de coordinación y control presupuestarios que se articula en dos fases: una fase preventiva de vigilancia de la situación presupuestaria de los Estados y una fase correctiva que permite la imposición de sanciones a los países que incurran en déficit excesivo.

En la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local debimos afrontar las graves implicaciones que la crisis financiera tuvo en las finanzas públicas regionales y diseñar mecanismos hasta ese momento nunca utilizados en España. Las finanzas regionales sufrieron un fuerte deterioro a consecuencia de la crisis, que exigió una respuesta contundente. En 2011 el déficit autonómico alcanzó un máximo histórico del 5,2% del PIB; las regiones comenzaron a tener problemas de liquidez, lo que provocó un fuerte retraso en el período medio de pago a proveedores (la antigüedad media de las facturas pendientes superó los 300 días, un 61% de ellas en sanidad); se produjo una fuerte

acumulación de deuda comercial (el 75% de la deuda comercial en 2011 era de las comunidades autónomas y las corporaciones locales) y las tensiones en los mercados financieros dispararon las primas de riesgo en algunas comunidades como la Comunitat Valenciana y Cataluña.

Ante esta situación en la que los problemas de liquidez de las comunidades autónomas se estaban trasladando al entramado empresarial, se pusieron en marcha soluciones novedosas. Se crearon las Líneas ICO, el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores y finalmente el Fondo de Liquidez Autónoma para hacer frente a los problemas de liquidez de las comunidades autónomas que lo solicitaran. Dado que estos instrumentos tenían como principal inconveniente el riesgo moral por parte de las comunidades autónomas, se articuló una condicionalidad asociada a la recepción de los fondos al exigirse planes de ajuste y el cumplimiento del también novedoso principio de prudencia financiera.

Gracias a estos mecanismos se atajaron los problemas de liquidez de las comunidades autónomas, se cortó el contagio a la economía real, se corrigieron las tensiones en los mercados financieros y las finanzas de las administraciones territoriales se fueron reconduciendo.

Más allá de todos estos mecanismos, la severidad de la crisis llevó a crear una institución nueva, la AIREF, en la que he tenido la fortuna de trabajar desde su misma creación. Como muchas otras instituciones fiscales independientes de la zona euro, somos producto directo de la crisis financiera. Y, más en particular, de la crisis de confianza en el PEC como vía para promover unas finanzas públicas saneadas. La crisis financiera evidenció las limitaciones del brazo preventivo del PEC, cuyo complejo entramado de reglas fiscales numéricas no evitaron una rápida acumulación de deuda pública.

La AIREF es una institución que ya en sí misma es innovadora a nivel europeo, puesto que busca promover unas finanzas sostenibles fortaleciendo la supervisión *ex ante*. Pero, además, es especialmente innovadora en el ámbito nacional donde ha dominado el control *ex post* ejercido desde dentro de la propia Administración. La AIREF tiene un estatus de independencia y unas funciones de anticipación de riesgos fiscales y

alerta temprana que la singulariza de cualquier otra institución dedicada al control y supervisión de las finanzas públicas.

Participar en el proyecto de la AIREF es exigente y enriquecedor, lo que obliga a un aprendizaje continuo. Los economistas que nos embarcamos en el proyecto debimos, primero, poner en marcha una institución desde cero. Algo que ya de por sí no es sencillo, máxime cuando resultábamos ajenos e incluso incómodos a aquellos a los que supervisamos. Durante estos primeros años, debimos combinar el desarrollo de las herramientas técnicas, modelos de previsión o recopilación de datos, con lograr el posicionamiento que queríamos para la institución.

Teníamos claro que los primeros años eran críticos y esas primeras decisiones podrían marcar el éxito de la institución. Consecuentemente, debimos ejercer de algo más que de economistas. Debimos dar tanta importancia a gestionar el personal, lograr la autonomía funcional e implantar sistemas de información como al propio desarrollo de las herramientas analíticas o producción de los informes previstos en nuestra normativa. Hubo que vencer inercias e iniciar prácticas que costaba entender. Sirvan dos ejemplos. Ante las dificultades para contar con la información necesaria para el ejercicio de nuestras funciones tuvimos que interponer una demanda al Ministerio de Hacienda, y para ganar reputación y defender nuestra independencia apostamos por una política de total transparencia y una comunicación proactiva. En definitiva, aprendimos a ser inconformistas e ir más allá de lo que nuestra profesión nos exigía.

Por otra parte, como economistas, la sucesión de perturbaciones ha afectado de lleno a nuestra actividad y nos ha obligado de nuevo a adaptarnos y adelantarnos a sus consecuencias. Desde que asumí la presidencia de la AIREF, en marzo de 2020, lo extraordinario y lo incierto ha pasado a ser la norma. Durante mis cuatro primeros años de mandato, la pandemia en 2020 y la invasión de Ucrania dos años después, han determinado la suspensión de las reglas fiscales. Salvo nuevas perturbaciones, el próximo año esperamos el retorno a una cierta normalidad económica y la reintroducción de restricciones fiscales cuantitativas, pero en un pacto

reformado que aún está por determinar, por lo que todavía tendremos que desarrollar nuestra actividad futura en un contexto de incertidumbre.

La suspensión de las reglas fiscales es algo que va aparentemente contra la función principal de las instituciones fiscales independientes y que podría cuestionar su papel. Nada más lejos de la realidad, por dos razones. Primero, porque suspensión de reglas no ha sido sinónimo de falta de supervisión fiscal. Al contrario, la magnitud de la respuesta europea, habilitando espacio fiscal a los países para que pudieran adoptar medidas extraordinarias, y la propia articulación de un volumen históricamente elevado de recursos europeos, ha ido pareja con una estrecha coordinación también de las políticas fiscales nacionales. Y segundo, porque ya antes de que estallara la pandemia, en mi presentación como candidata a la presidencia de la AIREF definí un plan estratégico para la institución que iba más allá del mero cumplimiento de las funciones que nos encomienda la ley. Trasladé al Congreso mi voluntad de llevar a cabo la supervisión de las reglas fiscales desde un espíritu crítico que permitiera una nueva forma de entender la supervisión.

Mi objetivo último es que la AIREF sea una institución útil y se convierta en un referente en materia de política fiscal tanto para sus gestores como para el conjunto de la sociedad. Esto me ha facilitado, sin duda, la disposición a aceptar y promover cambios en la AIREF. Tenemos que ser una institución dinámica y en evolución que responda a las necesidades de cada momento. Así, no hemos tenido reparos, durante la pandemia, en aceptar nuestras limitaciones técnicas y adaptar nuestros análisis de previsión económica y fiscal. Por citar algunos ejemplos: suspendimos temporalmente la publicación de la estimación del crecimiento intertrimestral MIPred hasta que volvió a proporcionar una señal útil del estado de la economía y abandonamos temporalmente nuestro análisis probabilístico de las previsiones económicas y fiscales por análisis de escenarios contingentes. Nos comprometimos, y ya realizamos, a una autoevaluación continua de nuestras previsiones económicas y fiscales. Por otra parte, hemos entendido que, en un contexto de profusión de medidas e incertidumbre, nuestra función como provisor de información transparente y actualizada adquiriría máxima relevancia. Por ello, hacemos un

seguimiento continuo de las medidas, cuantificando su impacto económico y presupuestario. Y, por supuesto, analizamos su grado de coherencia con las orientaciones nacionales y europeas.

Y, pese a la dificultad del momento, no he renunciado a dos de mis compromisos para impulsar esta nueva forma de entender la supervisión fiscal: profundizar en el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión de largo plazo y hacer de la evaluación una función permanente de la AIREF. Así, hemos publicado este año una Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas con proyecciones a 2050, centrada en el reto demográfico que supone el envejecimiento. Y, gracias al respaldo de la UE, contamos con una división de evaluación, joven todavía, pero que supone el primer paso para consolidar esta práctica en la economía española.

Estos cambios e iniciativas pueden parecer osados en estos momentos y no han sido siempre bien entendidos. Pero lo cierto es que nos han situado en mejor posición para afrontar el nuevo escenario que se abre en 2024 que si no los hubiéramos abordado. Esto es así porque, sea cual sea la reforma que finalmente apruebe el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, lo que sí parece claro es que la sostenibilidad de las finanzas públicas vuelve a ser la prioridad y que se pretende dejar más iniciativa a los Estados miembros para definir sus estrategias fiscales a medio plazo. Ello va a requerir de los países capacidad de análisis en horizontes temporales largos, pues se aspira a que allí donde la sucesión de crisis ha dejado un legado de deuda que supera con creces el umbral del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la deuda entre en una senda descendente durante 14 o hasta 17 años, si fuera necesario. Obviamente, en este contexto, compatibilizar sostenibilidad y crecimiento pasa por una atención más pormenorizada a la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos públicos por lo que la evaluación se convierte en una herramienta fundamental.

Mi visión personal es que las instituciones fiscales independientes pueden jugar un papel relevante como provisoros de *inputs* en este nuevo marco fiscal europeo. Es la ocasión para transitar hacia un nuevo modelo de institución fiscal independiente que deje

de pivotar sobre la mera supervisión de reglas fiscales. El sesgo a la deuda pública no solo proviene del bajo coste reputacional de incumplir unas reglas fiscales devaluadas. Tiene su origen también en el cortoplacismo del gestor público, en las dificultades para un análisis no sesgado ante intereses electorales o grupos de presión, así como en la asimetría informativa que caracteriza a la actividad pública. Frente a ellos, las instituciones fiscales independientes aportan análisis no sesgados, con visión a largo plazo, y los ponen a disposición de todos los actores económicos y sociales de forma simultánea.

Se nos otorgue o no esa responsabilidad en el marco legal de la UE, no aprovechar a nivel nacional

la potencialidad de la AIREF sería una oportunidad perdida. Hay muchas resistencias, pero, desde la humildad y con ese inconformismo que adelantaba, espero seguir guiando por ese camino a la institución que presido. Como ven, a priori, uno pensaría que la inspección de hacienda o la intervención, que son mis áreas de especialización, implican actividades predecibles, estables, incluso aburridas. Sin embargo, he sido afortunada por poder desarrollar una trayectoria versátil que me ha exigido una adaptación constante.

El siglo XXI está siendo un quebradero de cabeza para los economistas, pero también una ocasión para reinventarnos y evolucionar en paralelo con la sociedad.

# LA FUNCIÓN DE LOS TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

**Ramón Tamames**

*Técnico Comercial del Estado*

## RESUMEN

Los Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (TCEE) son un cuerpo de funcionarios que se creó en 1930, con la Gran Depresión, para desde la Administración central ocuparse de todos los asuntos del comercio exterior y otros intercambios del país. Desde entonces hasta ahora, los TCEE han contribuido permanentemente a esa gestión exterior y en el más alto grado a las sucesivas políticas asumidas por el Estado: Plan de Estabilización de 1959, Pactos de la Moncloa de 1977, ingreso de España en las Comunidades Europeas (1986), cambios estructurales internacionales durante la Gran Recesión (2008/2013), efectos de la pandemia, etc. En ese sentido, la renovación de cuestiones públicas es constante, y la preparación de los TCEE se mantiene en un nivel de capacidades muy considerable, con la ayuda, día a día, del selecto cuerpo de funcionarios que son los Diplomados de Comercio Exterior.

## PALABRAS CLAVE

Técnicos comerciales y de estado (TCEE), Gran Depresión, Plan de estabilización de 1959, Pacto de la Moncloa (1977), Ingreso de España en las Comunidades Europeas (1986), Diplomados de Comercio Exterior.

## ABSTRACT

*The State Commercial Technicians and Economists (TCEE) are a public body of civil servants, created in 1930, with the Great Depression; to deal with all matters of foreign trade and other international exchanges. From then until now, the TCEE have permanently contributed to all foreign management and to the elaboration of the successive general policies assumed by the State: Stabilization Plan of 1959, Moncloa Agreements of 1977, entry of Spain into the European Communities (1986), structural changes during the Great Recession (2008/2013), effects of the pandemic crisis, etc. In that sense, the renewal of public issues is a permanent job for the TCEE, at a very high considerable level of efficiency, including the day to day great help of a very selected body of civil servants, the Foreign Trade Diplomats.*

## KEY WORDS

*Commercial and state technicians, Great Depression, 1959 stabilization plan, Moncloa Pact (1977), Entry of Spain into the European Communities (1986), Foreign trade diplomats.*

El Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (TCEE) nació en 1930, por un decreto que marcó toda la organización pública del país para hacer frente a los muchos y graves problemas de la *Gran Depresión*; iniciada en 1929 con el *crack* de la Bolsa de Nueva York, y que sumió a la economía mundial en la peor crisis de la Historia, seguida de su peor derivación: la Segunda Guerra Mundial.

El cuerpo de TCEE, centrado siempre en el Ministerio de Comercio o en la Secretaría de Estado, fue el núcleo funcional básico subsiguiente, el período de la autarquía, desde 1939. Solamente resuelta de manera definitiva por el *Plan de Estabilización* de 1959, que permitió el paso decisivo a la economía libre de mercado y a la menor intervención estatal. Poniéndose así en marcha

en España un modelo de desarrollo que le permitió alcanzar las más altas cotas de crecimiento, del 7,7% acumulativo anual entre 1962 y 1973; alcanzándose en ese período de doce años un incremento de 2,5 veces el PIB, verdadero impulso de las clases medias en España, lo que facilitarían después la transición democrática.

La contribución de los TCEE ha sido también importante en todos los trances históricos económicos: las rondas de negociación arancelaria en el GATT para un menor proteccionismo arancelario, y la política de defensa de la competencia del mercado nacional. Como también hay que apreciar la democratización de las instituciones económicas en los Pactos de la Moncloa; así como su ulterior desarrollo legislativo muy amplio en toda clase de cuestiones económicas. También hay

que señalar la participación de los TCEE en todo el proceso de integración de España en la Unión Europea, que culminó en 1986 con la plena adhesión del país a la actual UE.

Dentro ya de la Europa integrada, una serie de TCEE se ocuparon activamente en las tratativas para la configuración de la Eurozona. Ingresando en ella España en el momento de su creación, en 1998, al mismo tiempo que la fundación del Banco Central Europeo.

A todo lo anterior hay que incluir la habitual función de los TCEE en la expansión de las exportaciones, que superaron ya hace tiempo los 300.000 millones de euros anuales, lo que junto con las importaciones supone más del 50% del PIB, haciendo de España –junto con toda una serie de servicios y las inversiones extranjeras– uno de los países más abiertos del mundo al intercambio internacional.

Personalmente quiero recordar como uno de los días más señalados de mi actividad profesional como técnico comercial, en julio de 1957, al recibimos el entonces ministro de Comercio, Alberto Ullastres, en su despacho, a la promoción de Técnicos Comerciales ese año. El ministro nos manifestó de manera bien expresiva: *Ingresan ustedes en la atalaya de la economía española*. Palabras que destacaban los amplios horizontes de la actividad de nuestro Cuerpo en la cada vez más compleja trama europea, lo que personalmente yo creo percibí muy especialmente a lo largo de la elaboración de mi libro *Estructura económica de España*. Que desde un principio, tuvo la impronta de la propia oposición a TCEE, que ha mantenido, completada y actualizada hasta su 26.<sup>a</sup> edición en 2022.

Finalmente, y como muestra de la flexibilidad con que nos hemos movido en la asignación de trabajos al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, permítaseme una relación de cuestiones diferentes en mi caso, en las diversas etapas de evolución de nuestra economía siempre desde el ministerio: Negociado de importación de máquinas herramientas, Dirección de Política Arancelaria, Dirección de Política Comercial, etc. Quiero recordar también las negociaciones en que participé para el ingreso del GATT en Ginebra, 1961-1963; la creación, también en Ginebra, de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNCTAD), 1964. Sin olvidar las misiones especiales como economista asesor principal en temas de integración económica, en la República de Panamá, República Dominicana y Brasil; y economista contratado de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), etc.; con un total de dos años de permanencia en trabajos económicos fuera de España, en régimen de comisión de servicios del Ministerio de Comercio.

En definitiva, el Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado es un poco la estructura básica de toda nuestra acción comercial en el exterior, en casi un centenar de oficinas comerciales de España, y en todas las actividades que específicamente desarrolla el Instituto de Comercio Exterior, ICEX. Se trata, pues, de un conjunto de efectivos humanos –complementados en todo por los Diplomados de Comercio Exterior– que están al servicio de intereses de la economía exterior de España.

## EL ECONOMISTA Y LAS POLÍTICAS: EL EJERCICIO DE UNA DISCIPLINA QUE (NOS) DISCIPLINA

**Pablo Hernández de Cos**

Gobernador. Banco de España

### RESUMEN

Las aportaciones teóricas y empíricas de la ciencia económica permiten a los economistas afrontar con disciplina, rigor y objetividad un conjunto muy amplio de problemas sociales. Para optimizar el rendimiento y el apoyo social de las políticas públicas se requiere contar con la perspectiva económica –y complementarla con la de otras ciencias sociales– para identificar no solo los efectos agregados y de largo plazo de las mismas sino su impacto heterogéneo por grupos poblacionales y a lo largo del tiempo. De ahí que se deba avanzar para mejorar la disponibilidad de datos, su difusión y su tratamiento como base para la creación de una cultura de evaluación permanente de las políticas públicas. Engarzar esta cultura con el proceso decisorio permitirá a la sociedad obtener los beneficios de unas políticas públicas basadas en evidencias.

### PALABRAS CLAVE

Economista, Políticas públicas, Evaluación, Políticas basadas en evidencias, Fondos NGEU.

### ABSTRACT

*The theoretical and empirical insights provided by economic science enable economists to address a wide range of social problems with discipline, rigour and objectivity. Optimising the performance of public policies and achieving popular support for them requires an economic perspective –complemented by ideas from other social sciences– to identify not only the aggregate and long-term effects of such policies, but also their heterogeneous impact across population groups and over time. Hence, advances are needed in data availability, dissemination and processing to lay the basis for a culture of ongoing public policy evaluation. Integrating this culture into the decision-making process would allow society to reap the benefits of evidence-based public policies.*

### KEY WORDS

*Economist, Public policies, Evaluation, Evidence-based policies, NGEU funds.*

Como bien reflejan los distintos artículos incluidos en este número, los economistas ejercemos nuestras tareas en ámbitos muy diversos de la empresa, la administración pública y la sociedad en general. Pero, por razones tanto relacionadas con mi trayectoria vital como con mi actual condición de gobernador del Banco de España, quiero centrar esta contribución en las aportaciones que el economista –en tanto que portador del bagaje de conocimientos teóricos y empíricos de la ciencia económica– puede proporcionar a las fases de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y que, en su conjunto, podemos denominar como la formulación de las políticas públicas.

Una *primera* consideración que debe realizarse en relación con esta cuestión se refiere al ámbito de consideración de las políticas públicas. En este sentido, por políticas públicas no me estoy refiriendo solo a las

que tradicionalmente caracterizamos como política económica (política fiscal, presupuestaria, financiera, monetaria, etc.), sino que el terreno de aplicabilidad del *corpus* del análisis económico va mucho más allá hasta cubrir áreas tan diversas como la sanidad, la educación, la vivienda, la justicia o las políticas sociales, entre otras.

Esto es así, en mi opinión, porque lo que el economista aporta fundamentalmente a la sociedad no es solo un conjunto de leyes de comportamiento tanto micro como macro (lo que normalmente cubren los distintos *modelos económicos* y su contraste empírico) sino, sobre todo, un marco de reglas para el razonamiento que pone a los diferentes individuos, su bienestar y sus incentivos de actuación en el centro del debate de las políticas. Pertrechado con este bagaje, el economista puede afrontar con rigor y objetividad un conjunto muy amplio de problemas sociales.

La *segunda* consideración que me gustaría efectuar en relación con la contribución de los economistas a las políticas públicas se refiere al modo de enfrentarse al análisis de los problemas que se le plantean. Muchas veces se acusa al economista de practicar el *economicismo*, entendido este término de forma peyorativa como una suerte de reduccionismo metodológico que simplifica en exceso y colapsa a los individuos y su comportamiento en una suerte de carrera por la riqueza material. Y nada más lejos de lo que el economista puede hacer para afrontar en el plano teórico complejos problemas sociales (1). En realidad, dotado de sólidas herramientas analíticas, el economista puede abordar la complejidad de motivaciones y la inmensa diversidad de objetivos individuales y sociales, pero siempre dotado de una disciplina metodológica de razonamiento que permite dotar de objetividad a sus conclusiones. Y el origen de esa disciplina proviene esencialmente de reconocer la importancia de los incentivos de toda índole (no solo monetarios) a la hora de explicar los comportamientos humanos.

En esencia, el economista puede abordar el análisis de los problemas sociales identificando los objetivos, instrumentos de actuación y motivaciones o incentivos de los individuos ante un problema dado. Y en no pocas ocasiones lo más relevante en relación con muchos problemas sociales es precisamente aquello que no se observa directamente: el coste de oportunidad, el precio sombra, el contrafactual. Al igual que el biólogo cuenta con el microscopio para poder ver más allá de la capacidad de su vista, el economista cuenta con un instrumental teórico y empírico muy poderoso para adquirir esa mirada que va más allá de lo directamente observable.

Lo anterior no debe interpretarse como una suerte de dominancia del enfoque económico sobre el de otras disciplinas sociales de cara a abordar la formulación de las políticas públicas, sino como la necesidad de contar con los economistas y su perspectiva como una condición necesaria, pero no suficiente, para su adecuada formulación.

Así, por ejemplo, en ocasiones los economistas no han prestado suficiente atención a la importancia del proceso político y administrativo en el que se desarrollan

las políticas como condicionante fundamental de su diseño y ejecución. La *economía política* subraya precisamente la necesidad de que el enfoque económico se complemente con el de otras ciencias sociales para optimizar el rendimiento y el apoyo social de las políticas.

Del mismo modo, en no pocas ocasiones el enfoque de los economistas en la propuesta y análisis de las políticas públicas ha tendido a subestimar –cuando no directamente a ignorar– los efectos asimétricos de las mismas en distintos individuos o los efectos diferenciales que se producen durante la transición hacia un estado estacionario, para concentrarse casi exclusivamente en los resultados agregados y de largo plazo de las políticas (2).

Siendo este análisis agregado y de largo plazo totalmente necesario para evaluar la conveniencia de distintas alternativas de política, más recientemente se ha puesto en evidencia la necesidad de realizar un análisis más granular que contemple explícitamente la heterogeneidad entre individuos y la secuencia temporal de los efectos de las políticas públicas. Se evita así caer en un nivel de simplificación que ignore elementos esenciales para asegurar la factibilidad práctica de la puesta en marcha de unas políticas que, en las sociedades democráticas, deben contar con el consentimiento ciudadano y ser impulsadas por sus representantes.

En definitiva, una de las cuestiones fundamentales en relación con las políticas públicas no es tanto saber qué es lo que hay que hacer –aun siendo esto lógicamente esencial–, sino cómo hacer lo que hay que hacer y que tales medidas sean apoyadas consistentemente por una mayoría de ciudadanos. También en esto creo que la ciencia económica ha avanzado mucho en los últimos años, tanto en el plano teórico como en el empírico, incrementando así la aportación potencial de los economistas en el proceso de formulación de las políticas.

Una *tercera* consideración relevante se refiere al reconocimiento de las limitaciones del análisis económico y el papel del contraste empírico. Es evidente que, ante problemas complejos del mundo real, abordar la inherente heterogeneidad y multiplicidad de objetivos, instrumentos e incentivos de los individuos no es una tarea sencilla y exige un alto grado de competencia técnica y de rigor intelectual. Rigor no solo

para analizar la problemática, sino también para interpretar con cautela los resultados de los análisis y las limitaciones de los mismos, ya que necesariamente hay que alcanzar un cierto equilibrio entre las hipótesis simplificadoras que facilitan el tratamiento de los problemas y la complejidad del mundo real.

No obstante, enfrentado a estas limitaciones en el plano teórico, el economista también se encuentra bien pertrechado, pues la ciencia económica es, ante todo, una ciencia empírica. Es decir, contamos también con herramientas que nos permiten contrastar la bondad de nuestros desarrollos teóricos con la realidad.

Una formulación óptima de las políticas necesita tanto de las contribuciones teóricas como de las empíricas del análisis económico. Las fases de diagnóstico y diseño de las políticas requieren de un diálogo fructífero entre ambas contribuciones en la medida que necesitamos un marco teórico sólido, informado por la realidad, para poder diseñar políticas públicas que sean eficaces de cara a abordar los problemas sociales. Y las fases de ejecución y evaluación requieren de un constante *chequeo de realidad* que, a su vez, debe servir como *input* para el rediseño de las políticas. Esta aproximación metodológica no es novedosa y valga recordar lo que ya en 1948 señalaba el profesor Enrique Fuentes Quintana, quien a la postre en su vida encarnó el economista como hombre de acción:

*Que la realidad viva quede dominada a su luz es la aspiración del teórico, y es el político el que debe, en fin, convertir los propósitos teóricos en abundante cosecha de realidades venturosas. Mas lo que no puede pretenderse —sería cocear contra el aguijón— es enfrentarse a la realidad con el desamparo de ridículos instrumentos teóricos. Tan solo podrá conseguirse la amargura de la impotencia (3).*

En suma, la aportación fundamental que, en mi opinión, pueden hacer los economistas en la esfera de las políticas públicas es ofrecer con rigor y honestidad intelectual sus conocimientos para que la sociedad pueda obtener los beneficios de unas políticas públicas basadas en evidencias. Y para ello resulta necesario, como ya he señalado en otras ocasiones (4), que el proceso de formulación de las políticas incorpore una cultura de evaluación continua y rigurosa.

En una sociedad democrática, esta evaluación promueve la transparencia sobre las actuaciones de los responsables políticos y sobre sus resultados, lo que facilita la rendición de cuentas y el control democrático por parte del Parlamento y de los ciudadanos. Asimismo, permite alimentar el proceso de toma de decisiones con información valiosa para mejorar su eficacia y su eficiencia.

Una *cuarta* consideración se refiere precisamente a cómo engarzar esa cultura de la evaluación de las políticas públicas con el proceso político. Es evidente que no todo en el ámbito de las políticas públicas puede ni debe estar sustentado en evidencias cuantitativas o en juicios técnicos. La ideología tiene, en mi opinión, al menos, un doble papel: aporta, por un lado, una noción ética sobre lo que es bueno o malo para la sociedad, y esto no puede ni debe estar sometido a evaluación, pues es una cuestión de preferencias personales y sociales. Por otro, aporta puntos de partida tentativos sobre cómo cabría, *a priori*, abordar estos fines cuando no contamos todavía con una sólida evidencia sobre el mejor curso de acción para su consecución. En esta segunda función, la ideología viene a cubrir en ocasiones las lagunas de conocimiento derivadas de una falta de evaluación rigurosa basada en datos fiables.

Pero el economista debe estar siempre muy precavido para no mezclar ambos planos de análisis: que la ideología no interfiera con la aplicación sistemática de su arsenal analítico y estar siempre atento a los datos para poder ofrecer a los decisores evaluaciones rigurosas e independientes. Y así podremos conseguir, poco a poco, que la ideología juegue su legítimo papel ético en la sociedad, pero que vaya cediendo terreno en ese papel supletorio como sustituto imperfecto de la sólida evidencia que el análisis económico puede ofrecer para muchos problemas sociales.

El alcance de las políticas basadas en evidencias se topa, no obstante, con claros límites, impuestos por la compleja naturaleza de los problemas, por la disponibilidad de la información o por el estado de las ciencias sociales. Y, como ya he señalado, una de las labores fundamentales de los economistas debe ser precisamente evidenciar estos límites y, en la medida de lo posible, cuantificarlos, de manera que se interpreten adecuadamente y con las debidas cautelas los resultados de las

evaluaciones y análisis. Pero reconocer y poner en evidencia estos límites no debe frenar nuestra ambición de que estas evaluaciones informen cada vez más el proceso decisorio. Por supuesto, estas limitaciones teóricas y empíricas afectan de manera especialmente intensa a la fase de diseño de las políticas en lo que, en ocasiones, se denomina evaluación *ex ante* de las mismas.

Por su parte, las evaluaciones *ex post* de políticas ya aplicadas están mucho más desarrolladas a nivel práctico, y sus beneficios como parte del proceso integral de las políticas públicas se encuentran muy asentados en los países de nuestro entorno. En este ámbito, España presenta cierto retraso, aunque esperemos que iniciativas recientes encaminadas a la institucionalización de la evaluación de políticas públicas ayuden a superar las deficiencias del aparato administrativo español para que el diseño de programas públicos incorpore la eventual evaluación *ex ante* o, al menos, una evaluación *a posteriori* sistemática. Estas carencias limitan no solo la capacidad propia de la Administración Pública para realizar evaluaciones rigurosas, sino también el completo aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones externas. Y no se trata solo de carencias en el sector público. También en el sector privado o en la sociedad civil, las instituciones y los foros dedicados a la evaluación rigurosa de políticas públicas en España son comparativamente escasos en comparación con otros países de nuestro entorno, y sus opiniones tienen escasa influencia en el debate público.

Por todo ello, considero que los organismos públicos independientes podemos y debemos desempeñar un papel relevante para aportar rigor e imparcialidad en las evaluaciones de las políticas públicas. En el Banco de España estamos comprometidos con esta cultura de la evaluación, tanto a través de la función de asesoramiento al Gobierno que nos atribuye nuestra Ley de Autonomía como de la evaluación de nuestras propias actuaciones mediante un programa de evaluaciones externas (5).

El potencial de mejora en el proceso de toma de decisiones sobre políticas públicas en España es, en todo caso, significativo; una mejora de la que podrían beneficiarse tanto el poder ejecutivo, a la hora de diseñar y aplicar las políticas públicas, como el poder legislativo, en su papel de control al Gobierno.

El potencial de mejora en la formulación de las políticas públicas adquiere una dimensión aún mayor en el contexto actual cuando lo ponemos en conexión con el despliegue masivo de fondos europeos previsto para los próximos años, los cuales, entre transferencias y préstamos, suponen un importe potencial superior al acumulado por todos los fondos europeos recibidos por España desde nuestra adhesión hasta la pandemia, y que tienen el objetivo declarado de transformar la economía y aumentar su potencial de crecimiento.

En un contexto en el que se requiere alcanzar un impacto duradero para propiciar la transformación estructural, la evaluación constante de los proyectos financiados con dichos fondos es la respuesta más eficaz para alcanzar este objetivo y para reforzar los necesarios mecanismos de control del dinero público. La evaluación constante facilita la experimentación con nuevos proyectos transformadores y minimiza el peligro de seguir aportando recursos a proyectos atractivos *a priori*, pero que no rinden los resultados esperados. Es más, considero que, incluso si esto supusiera algún retraso en el uso de los fondos, sería un tiempo y un esfuerzo bien empleados, de ahí que desde el Banco de España defendamos la conveniencia de que se contemple una extensión temporal en el uso de los fondos NGEU por parte de las autoridades comunitarias.

La necesidad de que los fondos europeos sirvan para favorecer, precisamente, una transformación de nuestra economía está también determinada por la exigencia de que su uso venga acompañado de la aplicación de las reformas que permitan abordar las deficiencias estructurales que, conforme a la evidencia, han lastrado el crecimiento y el bienestar de nuestra sociedad desde hace décadas, como las relacionadas con la baja productividad o el funcionamiento inadecuado de nuestro mercado laboral (6). Los análisis disponibles ponen de relieve la presencia de importantes sinergias entre la ejecución de grandes planes de inversión y la aplicación de reformas estructurales en los principales mercados de productos y factores dirigidas a mejorar el funcionamiento de los mismos (7). De hecho, los fondos podrían emplearse también para mitigar los costes que estas reformas, en ocasiones, acarrearán para algunos colectivos a corto plazo, en pos de los beneficios que generarían para el conjunto de la sociedad a medio y a

largo plazo. Además, el diseño de estas medidas compensatorias se podría beneficiar en gran medida de los avances experimentados en los últimos tiempos en la evaluación del impacto heterogéneo de las reformas entre distintos grupos poblacionales y distintos plazos a los que me he referido anteriormente.

Una *quinta* y última consideración es la relativa a la necesidad de mejorar los datos, su difusión y su tratamiento como base de la creación de una cultura de evaluación permanente de las políticas públicas y, por tanto, para incrementar el papel de los economistas en su formulación.

Sin la disponibilidad de datos adecuados, de calidad y dotados de la suficiente granularidad, la evaluación y la generación de evidencias sólidas para las políticas públicas no son posibles.

El sector público no puede quedarse atrás en el tratamiento de los datos. El incremento de la capacidad de almacenamiento y tratamiento de los datos ha aumentado de manera exponencial las posibilidades de ampliar el conocimiento sobre la realidad. En su actividad diaria, la Administración Pública acumula un volumen ingente de información que, convenientemente tratado puede resultar crucial para realizar un diagnóstico certero de los problemas a los que se enfrenta la sociedad, así como de las políticas más adecuadas para afrontarlos. El cruce de los datos de que disponen las distintas administraciones amplía de manera acelerada las capacidades de diagnóstico y de evaluación.

Asimismo, la puesta de esos datos –convenientemente anonimizados– a disposición de la comunidad investigadora representa una oportunidad para mejorar nuestro conocimiento. Y añade también un mecanismo adicional de control de las autoridades que refuerza la calidad del debate público y de la democracia. En España se han puesto en marcha diversas iniciativas en este sentido (algunas de ellas auspiciadas por el propio Banco de España), pero creo que debemos aspirar a una mayor ambición en este ámbito.

En definitiva, instaurar una cultura de evaluación de las políticas públicas y de fomentar su diseño y ejecución sobre la base de las evidencias disponibles en cada momento es una tarea de todos. En el Banco de Es-

paña creemos que, desde el rigor y la independencia, podemos contribuir decisivamente a este objetivo, *(i)* adoptando una cultura de evaluación permanente de las actuaciones derivadas de nuestras responsabilidades, *(ii)* proporcionando a otros decisores de política económica los mejores análisis y propuestas para aumentar el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, *(iii)* facilitando y colaborando con la comunidad investigadora en el uso de la información de que disponemos y *(iv)* promocionando –también en colaboración con el sector público y el sector privado– la educación económica y financiera a los ciudadanos, que les permita, por un lado, valorar adecuadamente las políticas públicas y, por otro, tomar las mejores decisiones financieras acerca de los asuntos que les afectan.

Esto es parte integral de nuestro compromiso con la sociedad española, a la que servimos. En todo caso, difundir esta cultura es una misión a la que animo a todos los economistas. Es la mejor contribución que podemos hacer al bienestar de nuestros conciudadanos.

#### NOTAS

- (1) Becker, Gary S. (1993), «Nobel Lecture: The Economic Way of Looking at Behavior», *Journal of Political Economy*, 101(3), págs. 385-409.
- (2) Blinder, Alan S. (2018), *Advice and Dissent: Why America Suffers When Economics and Politics Collide*, Basic Books.
- (3) Fuentes Quintana, Enrique (1948), «Efectos económicos de la política fiscal: comentario a las tesis suecas», *Anales de Economía*, 8(32), págs. 487-497.
- (4) Hernández de Cos, Pablo (2021), «Las consideraciones de largo plazo en la política económica. El papel de las políticas basadas en evidencias», Discurso en el acto de entrega al Banco de España de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Economía 2021 del Consejo General de Economistas, 19 de octubre. <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Gobernador/Arc/Fic/hdc191021.pdf>.
- (5) Véanse las directrices y resultados del Programa de Evaluaciones del Banco de España en <https://www.bde.es/wbe/es/sobrerbanco/transparencia/informacion-institucional-planificacion/programa-evaluaciones-banco-espana/>
- (6) Véase el capítulo 2 del *Informe Anual 2022*, Banco de España.
- (7) Albrizio, Silvia y José Federico Geli (2021), «Un análisis empírico de los factores que pueden potenciar la efectividad del programa Next Generation EU», *Boletín Económico-Banco de España*, 4/2021, Artículos Analíticos, <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/19031>.

## LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ES CADA VEZ MÁS IMPORTANTE

**Daniel Lacalle**

*Doctor en Economía. Profesor de Economía Global. IE Business School e Instituto de Estudios Bursátiles. Economista Jefe. Tressis*

### RESUMEN

El papel de los economistas es cada vez más importante en una sociedad compleja y globalizada. La tecnología y la diversidad de literatura nos ayudan a mejorar la calidad del análisis y no debemos olvidar la importancia de ofrecer una visión realista que ofrezca verdadero valor añadido a los ciudadanos. La inteligencia artificial no hace que el economista sea menos necesario, sino todo lo contrario.

### PALABRAS CLAVE

Economistas, Profesión.

### ABSTRACT

*The role of economists is increasingly important in a complex and globalized society. Technology and the variety of literature help us to improve the quality of the analysis, but we must not forget the importance of offering a realistic vision that offers true added value to citizens. Artificial intelligence does not make the economist less necessary, quite the contrary.*

### KEY WORDS

*Economist, Profession.*

Desde el comienzo de la crisis de 2008 se ha generado un interés popular creciente por la economía y la política monetaria. Lejos quedan los días en los que una gran parte de los ciudadanos no sabía qué era el déficit, el PIB o la prima de riesgo. Ese interés popular ha llevado a que la economía deje de ser un terreno complejo reservado a minorías o élites y a poner de manifiesto la necesidad de divulgar conceptos económicos de manera que sean fáciles de entender para los ciudadanos y les permitan tomar sus propias decisiones.

Así, la profesión de economista ha pasado de implicar un análisis científico orientado a un círculo relativamente pequeño de agentes económicos a incluir la divulgación y la confrontación de ideas para una audiencia mayor y crecientemente exigente.

La profesión de economista es maravillosa y, sobre todo, permite al que la ejerce aprender y confrontar ideas constantemente. Es un proceso de aprendizaje constante.

En un mundo cada vez más complejo y polarizado, la profesión de economista juega un papel crucial en la comprensión y el análisis de los fenómenos económicos que nos rodean. No podemos olvidar que el economista

es responsable de divulgar e investigar en la ciencia que estudia la asignación de recursos escasos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Su labor va más allá de los números y las fórmulas matemáticas, ya que su enfoque incluye una amplia gama de aspectos sociales, políticos y culturales que influyen en el desarrollo de las economías. Es por ello por lo que los economistas son cada vez más necesarios, tanto en el mundo de la empresa como en la política y la academia.

¿Y qué debe hacer un economista? Lo más importante es recordar a los ciudadanos que las fórmulas mágicas no existen y que dos más dos nunca suman veintidós. Todos los excesos tienen consecuencias. Podríamos decir que la obligación del economista es hacer una labor de constante crítica constructiva recordando que el mal uso de los recursos escasos tiene consecuencias importantes a largo plazo.

Divulgar y explicar de manera sencilla los conceptos complejos es una obligación del economista, y hoy es tan importante como la investigación. Es la mejor manera de aportar cultura a la sociedad y avanzar en libertades. Ninguna sociedad puede crecer y progre-

sar si la economía está cerrada a un selecto grupo de expertos que mira a la población desde un inexistente pedestal. Es por ello que hemos asistido en los últimos años a una mejora exponencial de la calidad del análisis económico.

El papel más importante de los economistas es proporcionar análisis y asesoramiento sobre políticas y medidas económicas.

Los economistas tienen la capacidad de evaluar el impacto de diferentes medidas económicas y proponer recomendaciones para mejorar el bienestar de la sociedad. Esta labor es crucial en el mundo de la empresa, en la consultoría, la auditoría y también en el asesoramiento político. Es también nuestra obligación recordarles a los responsables de las medidas económicas que los Estados no son omnipotentes y que no existen fórmulas mágicas monetarias o fiscales. Podríamos decir que la labor clave del economista es atemperar las aspiraciones inalcanzables o megalomanías de los responsables de las políticas económicas.

Sí, el buen economista es el asesor más molesto en los consejos de administración y gabinetes políticos, porque es la persona que analiza las decisiones y sus implicaciones y frecuentemente dice lo que es incómodo y otros no quieren comentar.

Por supuesto, con la democratización del conocimiento económico y los avances en acceso a información independiente también aumentan la discrepancia y la confrontación. Sin embargo, esto no es algo rechazable, sino recomendable. La ciencia es investigación, debate y disenso, no un forzado e impuesto consenso. Esto es especialmente importante cuando analizamos políticas económicas.

La economía, no hay duda, es una ciencia y sus reglas son muy claras, pero la política económica es exactamente eso: política. Por ello no podemos caer en el error de pensar que existe un análisis de política económica científico o completamente neutral e independiente. Los análisis de política económica siempre tienen un componente elevado de análisis personal sobre las prioridades de una sociedad, entendiéndose por ello la opinión del analista sobre cuáles son los objetivos y vectores esenciales del desarrollo.

No hay nada negativo en que se analice la política económica desde distintos puntos de vista, puesto que es eso, política. Lo que puede ser engañoso es asumir que existe un punto de vista neutral y completamente desinteresado en ese análisis y en el que todo el mundo debería estar de acuerdo. Los economistas analizamos las políticas desde un prisma que debería, ante todo, ser crítico con el poder. En el momento en el que se diluye la crítica económica para convertirse en justificación del papel del gobierno en el poder, se pierde el pilar fundamental de la actividad económica: devolver los sueños a la realidad.

Los modelos matemáticos son una herramienta clave para apoyar la investigación y el análisis, pero no son infalibles, ni mucho menos deben convertirse en reveladores de conclusiones incontestables. Un modelo no deja de ser una referencia y una estimación no es una predicción infalible. Probablemente, como critica el nobel Paul Romer: *(algunos) modelos atribuyen las fluctuaciones en las variables agregadas a fuerzas causales imaginarias que no están influenciadas por la acción que cualquier persona toma*. Un fallo general de la ciencia se desencadena cuando *el respeto por los líderes de gran prestigio se convierte en una deferencia a la autoridad que desplaza al hecho objetivo de su posición como determinante último de verdad científica* (The Trouble With Macroeconomics). Debemos, por lo tanto, evitar crear modelos para justificar políticas, sino utilizar dichos modelos para analizarlas de manera crítica. Ser crítico con el poder político es incómodo, pero es la única manera de dar el servicio que la sociedad requiere de los economistas.

Un economista no deja de ser un contrapeso adicional al poder político, igual que lo puede ser un juez o un periodista en su campo profesional.

Uno de los errores que se suele cometer a la hora de analizar la profesión de economista es el de confundir estimaciones con predicciones, cuyo valor solo reside en si se cumplen o no. ¿Cuántas veces ha leído usted que un economista u otro *no acierta* como si fuera un vidente? Los economistas tenemos la obligación de hacer estimaciones y explicar cuáles son las bases sobre las que se sustentan, pero no somos videntes ni magos. Estas estimaciones tienen como objetivo dar

una referencia sobre el posible impacto de una o varias variables sobre la economía o algún aspecto específico de la misma. Caer en el error de pensar en las estimaciones como predicciones infalibles o la verdad revelada lleva a negar el enorme valor que se puede extraer de la mayoría de los estudios publicados. Las estimaciones sirven para el análisis científico puesto que nos permiten volver atrás y analizar qué es lo que ha fallado o ha funcionado.

Ya sea en el ámbito público o privado, los economistas debemos ayudar a los responsables de la toma de decisiones a comprender los posibles efectos de políticas fiscales, monetarias o comerciales sobre el crecimiento económico, la inflación, el desempleo y otros indicadores clave. En una empresa privada o una consultoría es clave tener un buen análisis económico que sirva de referencia y ofrezca una visión realista de los posibles escenarios a los que se enfrenta la entidad. Lo mismo ocurre en política económica.

Uno de los aspectos clave en la labor del economista es acudir a la lectura y análisis crítico de los estudios de otros colegas como parte de nuestro propio proceso de investigación.

En el mundo académico se publican miles de estudios sobre economía cada año, y a ello debemos añadir miles de informes y artículos macroeconómicos y financieros publicados fuera del circuito académico. Esta riqueza de conocimiento está hoy a disposición de cualquier ciudadano y es especialmente importante por la proliferación de análisis de auténtico valor añadido por parte de economistas independientes, desligados de las corrientes de consenso, y cuyo trabajo se hace cada vez más popular y accesible a todos.

Según *The Wall Street Journal*, en 1970 la extensión promedio de los artículos académicos de economía en las principales revistas era de unas 16 páginas. En 2017 la longitud media superó las 50 páginas. Esto es porque la profesión económica, explica Jeffrey Bloem, se ha vuelto cada vez más empírica al contar con mucha más información y capacidad de análisis. Pues bien, hoy, cualquier ciudadano interesado en la economía puede acceder a información de calidad y fiable y contrastarla con estudios que reflejan diferentes visiones e incluso resultados distintos. El ciudadano no debe pensar que

esas diferencias sean un fallo, sino que sirven para que cada uno de nosotros podamos conformar nuestra opinión con la mayor cantidad de información posible.

Igual que ocurre con los modelos, la literatura académica es una herramienta que debe utilizarse de forma crítica e independiente. Igual que es un error utilizar un modelo para justificar una conclusión predeterminada, y así lo recuerdan constantemente los investigadores, es también importante no utilizar la literatura de manera excluyente, es decir, para eliminar el debate e intentar imponer una medida o política. La amplitud y calidad de la literatura académica y la diversidad de conclusiones deben ser una oportunidad para el debate y el análisis enriquecedores, no una excusa para la cancelación de quien opina diferente.

Además, los economistas somos fundamentales en la evaluación y análisis de los ciclos económicos. Tras décadas de experiencia, la información acumulada nos permite analizar las tendencias económicas pasadas y actuales para identificar posibles patrones y prever posibles escenarios futuros. Esto es de vital importancia para los accionistas, los bonistas, las empresas y los gobiernos, y debe ayudar a tomar decisiones informadas sobre estrategias y políticas económicas. Como en todo análisis de tendencias, la clave es entender que las estimaciones deben ser constantemente actualizadas y revisadas.

Un economista debe también incorporar en su trabajo el análisis de los mercados financieros, la evaluación de riesgos y la comprensión de los factores económicos que afectan a las empresas y los ciudadanos. ¿Qué es lo que debe ofrecer? Métodos para optimizar la toma de decisiones financieras y minimizar los riesgos asociados.

Cada día es más frecuente ver a un número creciente de economistas que trabajan en organismos internacionales, instituciones académicas, empresas privadas, fondos de inversión y capital riesgo, gobiernos y organizaciones no gubernamentales... Si algo queda claro es que es una profesión que, a pesar de la creciente automatización y robotización de los procesos, requiere de más valor añadido personal como aporte a la sociedad.

En muchas ocasiones me preguntan si la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías acabarán con la pro-

fesión de economista. Todo lo contrario. La tecnología no destruye empleo, desplaza competencias. Lo que nos ofrece la inteligencia artificial y la robotización es una paleta adicional de información de mayor calidad y nos permite una mayor capacidad de análisis. Igual que los *robo advisors* (asesores bursátiles virtuales) no han destruido empleo en el sector financiero, sino que han generado más capacidad para que las personas aporten un mayor valor añadido gracias a un análisis detallado acudiendo a la mejor información en poco tiempo, la inteligencia artificial reduce drásticamente las trabas a la investigación económica, hace mucho más rápido el acceso a estudios empíricos, datos complejos y facilita que se contrasten de manera rápida y eficaz.

Lo que nos ha demostrado esta increíble época de volatilidad y cambios históricos en la economía es que la profesión de economista tiene más relevancia e importancia que nunca, que los economistas independientes son cada vez más demandados para ofrecer su opinión y analizar un entorno complicado. Hoy, la economía vende más libros que nunca. Yo he tenido el honor de escribir varios libros y que cuatro de ellos se hayan traducido al inglés, uno al chino y otro al portugués. Es un auténtico orgullo ver cómo en ferias del libro y foros nacionales e internacionales se cita a mis libros

como una referencia. Nunca imaginé que mis libros se convertirían en éxitos de ventas, pero lo que es una gran noticia para la profesión es ver cómo cada año se venden más libros de economía y el interés de los ciudadanos solo crece. Es la demostración empírica de que la profesión de economista es cada vez más necesaria.

Estoy convencido de que continuará la tendencia de demanda creciente de nuestra profesión, porque un mundo cada vez más complejo requiere de más profesionales que lo interpreten y es la sociedad, además de las empresas y gobiernos que nos contratan, los que certifican el valor de nuestra profesión.

En conclusión, el mundo actual necesita cada vez más de la profesión de economista. Nos ayuda a comprender unos sistemas económicos que son cada vez más complejos y en constante proceso de cambio. Los economistas desempeñamos un papel fundamental a la hora de abrir el debate sobre políticas económicas y cuestionar las decisiones del poder político y, en un mundo en el que la inteligencia artificial y la digitalización son realidades incuestionables, la labor del economista como aportación a la sociedad tiene un futuro incuestionable. La tecnología nos dará muchas más herramientas para analizar la realidad, pero el valor añadido siempre será personal.

## LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA EN BANCA

**Juan Cerruti**

*Economista Jefe. Banco Santander*

**Federico Gómez**

*Economista. Banco Santander*

### RESUMEN

Rigor científico, mirada amplia a los efectos económicos y sus consecuencias, visión estratégica, anticipación y habilidades de comunicación son algunos de los rasgos que debe tener un economista en una entidad bancaria. Entender y explicar el contexto económico y financiero y evaluar su probable evolución futura es parte clave de su rol. Como también contribuir a la toma de decisiones informadas que apoyen la correcta evolución del negocio de un banco. Todo ello apoyado en las herramientas a su alcance (modelos y datos). Se trata de una función que es dinámica, para adaptarse a las tendencias del futuro, como el cambio climático, *big data* o inteligencia artificial, entre otras.

### PALABRAS CLAVE

Economía, Análisis, Modelos, Riesgos, Estrategia, Tendencias, Datos.

### ABSTRACT

*Scientific rigour, a broad view of the economic effects and their consequences, strategic vision, anticipation and communication skills are some of the traits an economist in a banking institution should have. Understanding and explaining the economic and financial context and assessing its likely evolution is a key part of their role. As well as contributing to take informed decisions that support the business. All of this supported by tools at their disposal (models and data). The economist role is dynamic, needs to adapt to new trends, such as climate change, big data or artificial intelligence, among others.*

### KEY WORDS

*Economics, Analytics, Models, Risks, Strategy, Trends, Data*

Los economistas nos gusta creer que nuestra profesión es *la más científica de las ciencias sociales*. Así reflejaba, por ejemplo una encuesta (1) realizada a principios de esta década en la que el 77% de los encuestados estaba de acuerdo con esta afirmación. No sabemos si es la más científica, pero sí creemos que esta profesión debe combinar correctamente su vena científica (o *técnica*) y su parte social. De hecho, la economía está estrechamente ligada con otras ciencias sociales, de forma que se han desarrollado campos de especialización como la historia económica, la economía de la salud, la economía del transporte, la economía del medio ambiente, etc.

Es lo que enseña el día a día como economistas de una entidad financiera, lo interdisciplinar que es la profesión. Y así lo intentamos demostrar en este artículo. Rigor técnico, pero combinado con otros conocimientos y habilidades. O de forma más completa, decía Keynes que *el gran economista debe poseer*

*una rara combinación de dotes. Debe ser matemático, historiador, estadista y filósofo. Debe comprender los símbolos y hablar con palabras corrientes. Debe contemplar lo particular en términos de lo general y tocar lo abstracto y lo concreto con el mismo vuelo del pensamiento. Debe estudiar el presente a la luz del pasado con vistas al futuro.*

La profesión ha evolucionado en los últimos años, al menos en banca. De un ámbito muy focalizado en el seguimiento de la coyuntura económica y en la elaboración de previsiones para dar soporte interno en la toma de decisiones, se ha pasado a complementar esta tarea con nuevas responsabilidades. Aunque los economistas, o la mayoría de nosotros, ya lo sabíamos, la Gran Crisis Financiera confirmó para el público en general que no se puede predecir el futuro sin margen de error. O como decía una cita atribuida (quizás erróneamente) al físico danés Niels Bohr *es difícil hacer previsiones, especialmente del futuro.*

En los últimos años ha ganado peso el análisis de posibles escenarios, riesgos y tendencias que ayude a la entidad financiera a tomar decisiones en un entorno caracterizado, hoy más, por la incertidumbre. El incremento de la regulación tras la crisis financiera también ha contribuido a modificar y ampliar la función de los economistas en banca (por ejemplo, la elaboración de test de estrés). Otros nuevos aspectos (el cambio climático, la inteligencia artificial o el *big data*) tienen que ser también incorporados en nuestras funciones.

En banca no solo hay economistas en los Servicios de Estudios. Es un rol necesario en muchos otros departamentos y funciones, como pueden ser la función de riesgos, de banca mayorista, banca minorista, departamento financiero, entre otros. A todos les une la formación y las habilidades basadas en principios económicos, rigor en el análisis, mirada amplia a los fenómenos económicos y sus consecuencias para el cliente (y por tanto para el negocio) y la visión estratégica.

Pero empecemos por lo tradicional. Muchos son los factores que afectan el desempeño de una entidad financiera. Factores internos como un buen gobierno corporativo, políticas y normas internas, contar con los equipos humanos adecuados, con la tecnología, o, de manera crucial, gestionar adecuadamente los riesgos. Pero hay también factores externos que influyen de forma determinante en la evolución del negocio bancario. La tarea de los economistas es prever la evolución de estas variables con el menor error posible, de forma que contribuyan a la toma de decisiones estratégicas de manera informada. Desde el Servicio de Estudios de Banco Santander se estiman más de mil variables al año (incluyendo todos los países en los que se requieren estimaciones) a plazos anuales hasta cinco años y, en ocasiones, a plazos superiores.

Las variables son estimadas para ayudar en los procesos anuales de presupuestos y planificación a medio plazo. Esto es, los planes trianuales que de forma recurrente se realizan para tener una hoja de ruta en cuanto a ingresos y costes, y establecer los objetivos a medio plazo, que además son anunciados al mercado.

En un banco es fundamental hacer una gestión financiera eficiente del activo y del pasivo, de forma que se maximice el balance y se minimice el riesgo. Prever la

evolución de la economía es importante para que las previsiones de evolución de activos y pasivos estén de acuerdo con lo previsto, o tomar decisiones si se producen desviaciones. En este sentido, son especialmente relevantes las previsiones de tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo (curva de tipos) y los tipos de cambio, además de variables centrales como el PIB, el empleo o la inflación.

Para hacer previsiones se utilizan, como apoyo para el análisis, modelos econométricos de elaboración propia y utilizando también herramientas externas. Como decíamos al principio, el componente técnico es también importante para la profesión. Y los modelos son una herramienta técnica que, sin ser la panacea, son útiles. Los economistas usamos los modelos económicos para entender y explicar la realidad. Nos dotan de un marco teórico y utilizan un lenguaje, el matemático, que impone disciplina, necesita partir de unos supuestos lógicos y permiten contrastar empíricamente la teoría y los datos. Al igual que otras disciplinas científicas, los modelos han ido evolucionando y permitiendo un mejor conocimiento de la realidad económica.

Podemos identificar dos tipos de modelización utilizada en banca. Por un lado, como se ha explicado anteriormente, para entender la realidad económica y hacer previsiones los modelos econométricos son una herramienta necesaria. Modelos de ecuaciones para prever el crecimiento del PIB, del consumo, inversión...; modelos de series temporales (por ejemplo hacer previsiones de IPC), modelos de panel (estudios sobre el consumo), etc. Y por otro, modelos de riesgos, que analizan el riesgo individual de cada individuo o empresa; riesgos genéricos de carteras específicas y todo tipo de valoraciones cuantitativas que, por cierto, no siempre son manejadas por economistas, también por matemáticos e ingenieros.

Pero cuidado: nunca debemos confundir el modelo, que es una representación simplificada de la realidad, con la realidad misma. Por eso, más allá de lo sofisticados que sean los modelos, son una herramienta más que debe pasar siempre por el tamiz del juicio del experto (el economista).

Además, un economista (un equipo de economistas) en un banco no sólo debe prever variables económi-

cas como las enumeradas anteriormente. El escenario en el que se desarrolla es muy importante para evaluar las amenazas más relevantes que podrían poner en riesgo los planes estratégicos en términos de ingresos y gastos, solvencia, liquidez o cualquier otro aspecto. Por ello se crea un mapa en el que se incluyen los factores geopolíticos, sociales, ambientales y económicos que puedan suponer el mayor escenario de riesgo para la evolución del banco.

Tras la crisis financiera que comenzó en 2008, las medidas de regulación y supervisión del sistema financiero en general, y de la banca en particular se han intensificado. Se han incorporado medidas y se han producido cambios en la regulación prudencial (tanto macroprudencial como microprudencial), en el tratamiento de entidades sistémicas y otras reformas regulatorias. Ello ha ampliado el horizonte en el que los economistas desarrollan su profesión en banca, participando en el cumplimiento de la nueva regulación.

Un economista de banca no solo tiene funciones de *ratón de biblioteca* analizando datos, haciendo modelos y realizando previsiones. Tiene también una labor de informar, formar y dar opinión. Una labor de comunicación con los diferentes grupos de interés, desde los propios empleados, clientes, reguladores y supervisores, inversores y sociedad en general.

Que todos los profesionales de la entidad conozcan el escenario económico en el que se prevé se desarrolle la actividad en el medio plazo es una labor de comunicación que corresponde a la función de los economistas, en colaboración con los equipos de comunicación. Entre otros:

- Publicación de análisis internos de temas relevantes para el banco como son las decisiones de política monetaria, evolución de las variables macro, de las variables financieras (tipos de interés a corto y largo, tipos de cambio); temas de actualidad que puedan ser importantes para la evolución del negocio o para los clientes (cambios legislativos, geopolítica, regulación, etc.).
- Participación en eventos corporativos internos.
- Publicación a través de otros canales de comunicación (blogs, podcast), tanto de información como de formación.

- Apoyo a equipos *ad-hoc* (como riesgos o negocio) con temas específicos.

Proveer de información y opinión a los accionistas e inversores es función de los departamentos de relación con inversores en la mayoría de bancos. Estos departamentos, o bien cuentan con sus propios economistas para analizar la coyuntura o se coordinan con otros departamentos para trasladar a los inversores la visión que el banco tiene del escenario en el que se va a desarrollar su actividad. Además de trasladarles, de cara a mantener su confianza, los planes, estrategias y previsiones de resultados con las que se mueve el banco.

Para ejercer su función, el regulador y el supervisor incorporan toda la información que sea necesaria para ello. De forma independiente, pero la comunicación entre ellos y el banco es continua, no solo para informarse, también para conocer los puntos de vista que sobre los diferentes aspectos tiene que regular o supervisar, dar y recibir *feedback*. En este caso, el cometido del economista en banca es mantener un diálogo fluido, con un mayor nivel técnico que con otros grupos de interés y ser capaz de transmitir los retos a los que se enfrenta el banco para cumplir con la regulación propuesta y entender lo que se le está o se le va a pedir. Participar en consultas públicas, debates y seminarios con reguladores y supervisores está dentro de las funciones de los economistas de banca.

Y por último, comunicar para el público en general. Tanto especializado como no especializado, en revistas, seminarios, prensa y otros canales, para contribuir al debate sobre temas económicos de actualidad. Y hacerlo tanto en representación de la entidad para la que trabaja como a nivel particular.

La función principal del economista es explicar el contexto y los posibles escenarios futuros. Dado que vivimos en un mundo en el que el contexto cambia continuamente y cada vez más aceleradamente, es de esperar que el rol y la función del economista acompañe estas transformaciones y nuevas tendencias. El economista del futuro tendrá que incorporar en su análisis los cambios que se están produciendo en el mundo y que están ya modificando las dinámicas económicas, así como utilizar nuevas herramientas que enriquezcan su análisis. Ejemplos de esto son, por un lado, el cam-

bio climático y la inteligencia artificial y, por otro, el análisis de datos basado en el *big data*.

El cambio climático tiene efectos sobre la evolución de la economía. El incremento de la temperatura del planeta está provocando un aumento de las olas de calor, incendios, inundaciones, sequías, etc., con un impacto directo en la economía. La transición a una economía baja en carbono, para limitar el incremento de la temperatura (el Acuerdo de París de 2015 fija ese límite en 1,5 grados sobre los niveles existentes en la época preindustrial), está también transformando la economía. La sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables, transitar hacia una agricultura más sostenible, edificios energéticamente más eficientes son ejemplos de transformaciones sectoriales en marcha. Sus efectos macroeconómicos tales como impacto sobre el crecimiento, precios, productividad, reordenación del comercio, entre otros, son objeto de estudio y de debate, todavía poco concluyentes. Es uno de los retos del economista de banca. Como lo es también analizar cómo afecta a la evolución del negocio. El cambio climático conlleva riesgos para las entidades bancarias, que hay que incorporar en el análisis. ¿Tiene más riesgos a medio plazo financiar empresas más contaminantes?, ¿tienen más riesgo las hipotecas a edificios no eficientes energéticamente?, son algunas de las preguntas que hay que responder. También hay

nuevas oportunidades, al surgir negocios, tecnologías y empresas con soluciones nuevas contra el cambio climático que necesitarán financiación.

La inteligencia artificial y su impacto sobre la economía es también un fenómeno por explorar. Por ejemplo, cuál será su impacto sobre la productividad y por tanto sobre los precios o los tipos de interés. Preguntas a las que se está buscando respuesta y que forman parte del trabajo del economista en una entidad financiera.

Los datos son la materia prima con la que trabaja un economista. Datos de fuentes oficiales, de encuestas y también datos internos. Una entidad financiera dispone de mucha información que, bien analizada, puede ayudar a explicar la realidad económica y su posible evolución futura, así como contribuir a mejorar la toma de decisiones. Cumpliendo, evidentemente, los más estrictos protocolos de protección de datos.

Esto es a grandes rasgos la labor de un economista en la banca. Un rol desafiante, dinámico, interactivo, pero sobre todo apasionante, para quienes disfrutamos día a día de esta hermosa profesión.

#### NOTAS

- (1) Colander, David (2005), «The Making of an Economist Redux», *Journal of Economic Perspectives* 19(1): 175-98.

## LOS ECONOMISTAS Y LOS MERCADOS FINANCIEROS

**David Cano**

*Socio. Analistas Financieros Internacionales (AFI)*

### RESUMEN

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio en el mecanismo de intermediación del ahorro en la zona euro. Aunque las entidades crediticias mantienen una elevada cuota, se constata una disminución de esta a favor de los mercados financieros, en un proceso que nos acerca, aunque manteniendo todavía gran distancia, a EE.UU. Las implicaciones de este cambio de la arquitectura financiera sobre aspectos como la transmisión de la política monetaria, la capacidad de financiación del tejido empresarial, la estructura de su pasivo, la importancia de los reguladores bancarios y de los mercados de capitales, la cultura financiera de las familias o la evolución de los ciclos económicos son numerosas. Los mercados financieros están incrementando su importancia relativa y es obligación de los economistas entender, seguir y analizar la evolución de las cotizaciones de los distintos activos financieros, así como sus implicaciones.

### PALABRAS CLAVE

Mercados financieros, Activos financieros, Riesgos financieros.

### ABSTRACT

*In recent years, we have witnessed a change in the savings intermediation mechanism in the eurozone. Although credit institutions maintain a high share, there has been a decrease in favor of financial markets, in a process that brings us closer, although still maintaining a great distance, to the US. The implications on aspects such as the transmission of monetary policy, financing of the companies, regulators, financial literacy or the evolution of economic cycles are numerous. Financial markets are increasing their relative importance and it is the obligation of economists to understand, follow, and analyze the evolution of the prices of different financial assets, as well as their implications for the economic cycle*

### KEY WORDS

*Financial markets, Financial assets, Financial risks.*

### 1. De bancarización a financiarización

Uno de los procesos de cambio en la arquitectura financiera en el que estamos inmersos en los últimos años en la zona euro es la reducción de la importancia relativa en la intermediación del ahorro de las entidades crediticias. Y aunque estas siguen dominando, su cuota se reduce de forma paulatina a favor de los mercados financieros. Es un proceso lento pero, en nuestra opinión, irreversible, que nos acercará (es necesario y recomendable) hacia el modelo vigente en el Reino Unido y, en especial, en EE.UU.

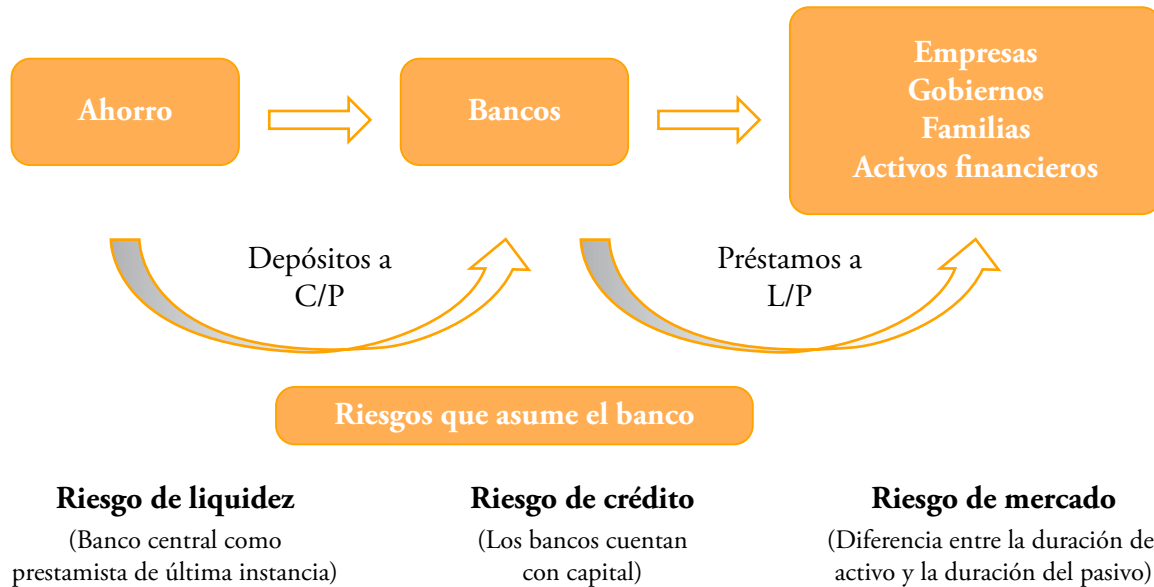
La Gran Crisis Financiera (2008-2009), así como la onda expansiva posterior en forma de *Crisis de la deuda pública en la periferia del euro*, ha servido de estímulo para el cambio en mecanismo de intermediación. El período de represión financiera (tipos de interés 0%) vigente entre 2014 y 2021 ha sido otro acicate más para que estemos siendo testigos de uno

de los cambios más relevantes de los últimos años en el ecosistema económico, con claras implicaciones para todos los agentes. Episodios recientes como la quiebra de Silicon Valley Bank (SVB) o la compra de Credit Suisse (CS) por parte de UBS son piezas adicionales de esta *desbancarización* que viene acompañada de una *financiarización*.

Como es lógico, la oferta de fondos y la demanda de financiación persisten separadas y es imprescindible que algún intermediario la ponga en contacto asumiendo el riesgo de liquidez, de mercado y de crédito. Las entidades crediticias pueden asumirlos gracias a la existencia de un banco central que ejerce de prestamista de última instancia, al desarrollo de modelos de control y mitigación del riesgo, así como, sobre todo, a los fondos propios o instrumentos de capital (bonos híbridos) que, en caso de que se materialice el riesgo de crédito, permiten absorber pérdidas. Cuestión dis-

**Gráfico 1**

**Esquema de la intermediación del ahorro vía canal bancario**



Fuente: Elaboración propia.

tinta es que estas superen el patrimonio neto, en cuyo caso, se plantea el debate de cómo deben actuar tanto el Estado como el resto de entidades crediticias y qué mecanismo de soporte y/o resolución se debe aplicar. Lo que está claro es que ante la constatación de que el volumen de fondos propios en 2008/2012 era insuficiente para hacer frente a una potencial nueva crisis, los reguladores han exigido a las entidades crediticias contar con más capital. Y ante la dificultad para captarlo (no es fácil convencer a los accionistas para que inviertan más *equity* con la única finalidad de fortalecer el balance, con el consiguiente impacto negativo en la rentabilidad de su inversión) se entiende una de las tesis centrales de este artículo: para las entidades crediticias cada vez es más complicado asumir riesgos y deben ser otros agentes los que lo hagan. Estos *otros* agentes (familias en gran medida) deben movilizar su ahorro hacia los mercados financieros para asumir así el riesgo de liquidez, de mercado y de crédito. Sólo de esta forma será posible financiar los proyectos de inversión empresarial que requieren elevadas cantidades de capital y, sobre todo, de plazos largos de maduración. Es el modelo que ha funcionado en EE.UU. Una de las claves del éxito de Silicon Valley ha sido,

precisamente, contar con un ecosistema financiador alternativo (o, cuando menos, complementario) al bancario. No solo el mercado bursátil y de bonos, sino también de *agentes* como los fondos de inversión o de capital riesgo.

## 2. Triple enfoque de los mercados financieros

Como economista que trabaja en los mercados financieros soy un firme defensor de que estos asuman un mayor papel en la intermediación del ahorro, por más que sea el primero en reconocer los *fallos* de los mismos. Pero defendiendo el triple enfoque que se puede dar a los mercados financieros: 1) medidor de expectativas, 2) fuente de financiación e inversión y 3) mecanismo para reducir o aumentar riesgos financieros.

### 2.1. Medición de expectativas

Por medición de expectativas me refiero a la capacidad de construir una opinión a partir del precio que cotizan los activos financieros. A diario (cada segundo) son muchos los agentes que interactúan en los merca-

dos tomando decisiones a partir de unos precios que recogen unas expectativas diferentes a las suyas y que, por eso, deciden comprar o vender. Es decir, de las cotizaciones de los mercados financieros se puede extraer una opinión, lo que es de una enorme utilidad para los analistas y los economistas.

Para nada estoy defendiendo que los mercados financieros *acierten siempre*. Es más, creo que no aciertan casi nunca (y menos en horizontes temporales cortos) y, precisamente por ello, defiendo la gestión activa. Es decir, los participantes en los mercados financieros tienen que contar con su propia opinión sobre las variables económicas y financieras, compararlas con las que *descuentan* los precios de los activos y, en caso de que existan diferencias, operar (comprar o vender) en consecuencia. El paso del tiempo dirá quién tiene la razón.

Pero el debate sobre la eficiencia de los mercados y sobre los estilos de gestión de carteras (activa *vs* pasiva) excede el contenido de este artículo, que pretende centrarse en mayor medida en la utilidad de los mercados financieros para un economista. En un entorno complejo, volátil e incierto, contar con una opinión más

es útil, sobre todo si se toma con cautela. A partir del precio de una acción se pueden medir, por ejemplo, las expectativas del mercado para evolución de los beneficios; a partir de la TIR de un bono emitido por una empresa se puede contar con un indicador de probabilidad de impago; a partir de un bono indiciado a la inflación emitido por un Estado es posible inferir las expectativas del mercado para la evolución futura del IPC.

Para mí, como economista, esta información es útil, sobre todo si se es consciente de sus limitaciones y se contrasta con las procedentes de otras fuentes. Que esté construida a partir de las aportaciones de un elevado número de agentes (tantos como participan en los mercados) le aporta una dosis adicional de relevancia.

### 2.2. Fuente de financiación e inversión

Una de las principales funciones de los mercados financieros, acaso el motivo por el que nacieron, es que sirvan para que los agentes que necesitan fondos puedan captarlos. De ahí que se considere que los mercados son una fuente de financiación alternativa al canal bancario. En este punto, me gustaría reivindicar otro

## Gráfico 2

Evolución de las expectativas de inflación a diez años en EE.UU. y Alemania



Fuente: Bloomberg.

término: *financiación complementaria* que lo prefiero a *alternativa*. Porque lo óptimo es que una empresa pueda contar como fuentes de pasivo tanto al mercado de capitales (tanto emitiendo acciones como bonos) como a las entidades crediticias.

Y si defiendo que los mercados de capitales son una vía de financiación, reivindico que los recursos que trabajan en los departamentos financieros de las empresas conozcan cómo se pueden aprovechar para obtener fondos, cómo se debe interactuar con los inversores, cómo se debe reportar información, etc. Y también la utilidad de la banca de servicios de inversión. Es decir, no tanto la de un banco que asume riesgos en su balance (comprando acciones, bonos, estructurados, etc.), sino que ayuda (que presta el servicio) a los agentes (empresas) que quieren captar esa financiación complementaria a la bancaria. Y es obvio que cuando digo *bancos de servicio de inversión* me refiero también a toda empresa de servicios de inversión, convenientemente regulada y supervisada por la autoridad económica competente.

Evidentemente, esta propuesta de recurrir a los mercados para captar financiación tiene sus limitaciones. Nos referimos a los agentes cuya necesidad de capital es más reducida y que no encuentran acomodo en los mercados de capitales. Por ejemplo, una familia que necesite una hipoteca o una pyme requiera financiación (bien sea fondos propios o financiación ajena) tiene complicada la captación en los mercados financieros (el volumen mínimo se sitúa en la órbita de los cinco o diez millones de euros). Para este tipo de casos pueden recurrir a plataformas de financiación alternativa tanto de préstamo (*crowdfunding*) (1) como de capital (*equity crowdfunding*). Dado el enfoque de este artículo (*puros* mercados financieros) estas alternativas de financiación se salen del marco de análisis. Pero me gustaría seguir insistiendo en que son ámbitos de conocimiento en los que debe profundizar un economista.

### 2.3. Mecanismo de reducir o aumentar riesgos

Los mercados financieros tienen otra función relevante. Al igual que pueden ser un punto de encuentro entre oferentes y demandantes de financiación, tam-

bién lo son para quienes deseen reducir o aumentar sus riesgos financieros. En este punto, permítanme que desarrolle un poco más el caso de los préstamos. En el modelo de intermediación bancario, un agente (una empresa) acude a una entidad crediticia quien, con la financiación que ha captado vía depósitos (por ejemplo, a tres meses) concede un préstamo (supongamos que a tipo de interés fijo y a diez años). La entidad asume un riesgo de crédito (posibilidad de que el prestatario impague), de mercado (subida de los tipos de interés) y de liquidez (retirada de los depósitos o no renovación al vencimiento). Pues bien, los dos primeros riesgos puede cubrirlos vía mercados financieros (para lo cual es imprescindible que al otro lado exista un agente que esté dispuesto a asumirlos) (2). Puede comprar un *Credit Default Swap* (CDS) mediante el que pagando una prima cuenta con una cobertura (cobrará un determinado importe de dinero), en caso de evento de crédito. Quien venda ese CDS estará asumiendo el riesgo de crédito que, precisamente, está eliminando de su balance la entidad crediticia. Para cubrir el riesgo de tipo de interés puede contratar un *Interest Rate Swap* (IRS) en el que pagará la rama fija a cambio de cobrar la rama variable, tipo este que debería estar machado con el coste de financiación de los depósitos. Los motivos de la contrapartida del IRS nos son, en este artículo, indiferentes. Lo que nos interesa es que los mercados sirven para que se produzca una transmisión de los riesgos.

Pero demos un paso más. Seguimos con el ejemplo de un banco que ha concedido un préstamo y que quiere reducir su riesgo de crédito y de tipo de interés. Hemos visto que para ello contrataba derivados financieros. Pero ahora, a diferencia de antes, no desea mantener el préstamo en su balance. De nuevo, los mercados financieros son una solución. La entidad crediticia acude a los mercados financieros donde se encuentra con agentes que asumen riesgos. Así, la entidad vende el préstamo (atención, no lo tituliza [3], sino que se desprende de él) y es comprado por un agente especializado, por ejemplo, un fondo de inversión que invierte en préstamos (4). Es importante destacar que el fondo de inversión (que habrá captado recursos de los ahorradores) acude a los mercados de capitales a comprar un préstamo que con anterioridad ha concedido el banco. Fondo y banco negociarán el precio, parámetro que

**Cuadro 1**

**Vehículos de inversión**

	Fondos propios (Equity)	Financiación ajena (Debt)
Cotizado (Public)	Fondo de inversión de RV (Equity Mutual Fund)	Fondo de inversión de RF o de préstamos (Fixed income/Loans)
No cotizado (Private)	Capital Riesgo (Private Equity)	Fondos de préstamos directos (Direct Lending)

Fuente: Elaboración propia.

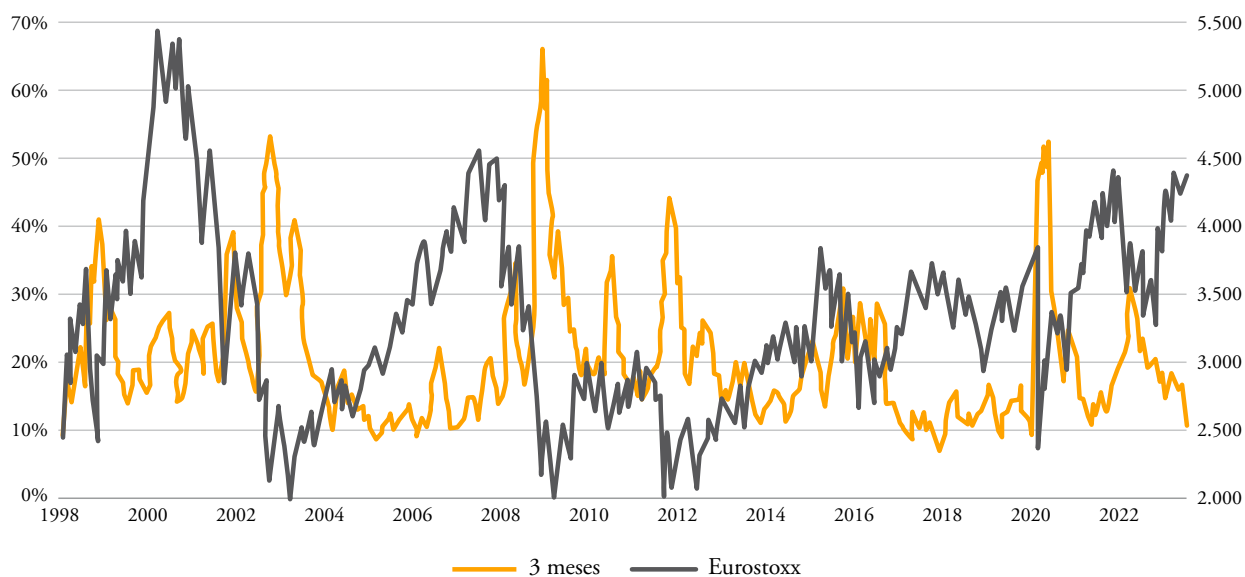
determinará la futura rentabilidad del mismo. Como es obvio, ese fondo de *loans* podrá posteriormente desprenderse del préstamo al vendérselo a otro agente. En este punto, solo unas líneas para comentar una evolución, en concreto, un fondo de *direct lending*. En este caso, lo que hace el fondo de inversión es prestar directamente a la empresa. Es decir, no compra el préstamo concedido previamente por un banco, sino que es el fondo el que presta. ¿No es esto una evolución del sistema financiero que debe conocer todo economista?

**3. Elevada volatilidad de los mercados financieros**

Si el *punto débil* del sistema bancario de intermediación del ahorro es la solvencia de las entidades, que tiene una clara prociclicidad, en el caso de la intermediación vía mercados financieros, uno de los mayores inconvenientes es la excesiva volatilidad de las cotizaciones, que también sufre un marcado componente cíclico. Es conocida la *simetría especular*, según la cual fases correctivas de las cotizaciones vienen acompañadas

**Gráfico 3**

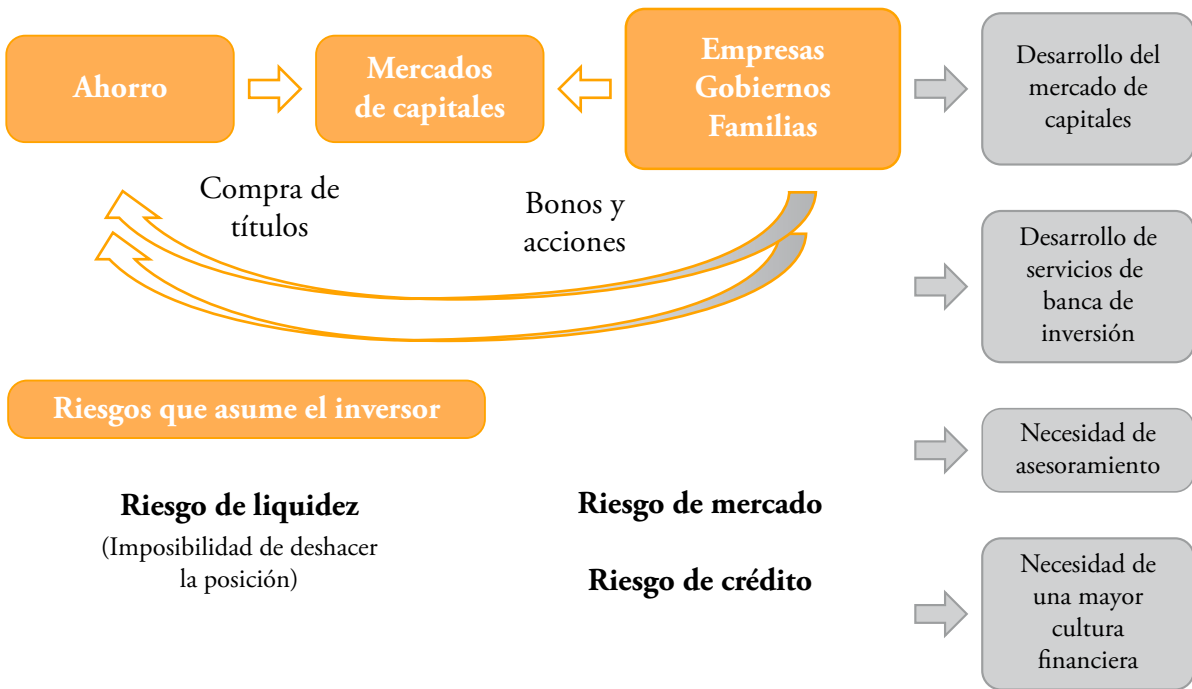
**Evolución del Eurostoxx 50 y de la volatilidad realizada (ventana muestral 3m)**



Fuente: Bloomberg y elaboración propia.

**Gráfico 4**

**Esquema de la intermediación del ahorro vía mercados de capitales**



Fuente: Elaboración propia.

das de un aumento de volatilidad. De forma equivalente, cuando el entorno en los precios de los activos es alcista se constata que la volatilidad se reduce. Y, ante el uso generalizado de modelos cuantitativos de gestión del riesgo, la volatilidad también induce cambios en la gestión de las carteras. Así, un aumento (reducción) de la volatilidad lleva al responsable de la cartera a reducir (aumentar) el riesgo mediante, por ejemplo, una venta (compra) de acciones y bonos emitidos por empresas. La consecuencia en términos de disponibilidad de fondos, así como su coste, para financiar son claras.

Consideramos que es muy importante ser consciente de la ciclicidad adicional que implica la financiación de la economía vía mercados financieros, que abre otro debate muy interesante, pero que queda fuera del objetivo de este artículo: ¿cómo debe reaccionar la política monetaria ante las variaciones en los mercados financieros?, ¿debe tener en cuenta la evolución de los precios de los activos?, ¿debe tratar de condicionar el comportamiento de los mismos?

**4. Conclusiones**

El trasvase del riesgo de liquidez, de mercado y de crédito desde las entidades crediticias hacia las familias, consecuencia de la desbancarización y financiarización de la economía, tiene varias implicaciones que se deben considerar y a las que las autoridades económicas deben atender cuando diseñen sus políticas macroprudenciales. Así como los bancos centrales a la hora de entender los mecanismos de transmisión de la política monetaria y tomar sus decisiones.

Cuanto más importantes sean los mercados financieros (bien de forma directa, bien indirecta) (5) en la materialización del ahorro (en detrimento de los depósitos), más impactarán sobre el crecimiento del PIB la fluctuación de los precios de los activos. Más importante será el denominado *efecto riqueza*, por lo que las autoridades deberán atender en mayor medida a la evolución de los mercados financieros dentro de sus variables de seguimiento, así como a la formación de burbujas y trampas de valoración.

Pero atención, porque también condicionará en mayor medida la capacidad (en cantidad y precio) de financiación del tejido empresarial. Si se generaliza la emisión de bonos, por ejemplo, las compañías deben ser conscientes del riesgo de refinanciación si los mercados *se cierran*, o de aumento del coste si se produce una ampliación de los diferenciales en el mercado secundario. Los mercados financieros son muy volátiles, lo que se traslada en un riesgo de refinanciación a las empresas (en cantidad y en precio).

Así pues, parece lógico que un economista deba completar su análisis y estudio con lo que suceda en los mercados financieros, dado que estos están incrementando su importancia relativa en la nueva arquitectura financiera. Cada vez más, las empresas deben mirar a los mercados como fuentes de financiación. Por su parte, los ahorradores deben incrementar la parte de sus excedentes que canalizan a través de los mercados financieros. Y las autoridades económicas deben ser conscientes de las implicaciones que para el creci-

miento del PIB o la inflación tiene lo que suceda con las cotizaciones. En consecuencia, se incrementa la importancia relativa de los supervisores y reguladores de los mercados financieros.

### NOTAS

- (1) Desde aquí se puede ver la lista de las 20 que en la actualidad están registradas en la CNMV. <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/Plataforma/Financiacion-Participativa-Listado.aspx>
- (2) El *maldito especulador* agente que ejerce una función social como espero que se entienda en mi explicación. Solo porque hay especuladores es posible que los agentes que lo deseen cubran sus riesgos.
- (3) Como es sabido, en una titulización, el emisor, normalmente un bono, utiliza el activo como *garantía* para el futuro pago de flujos de caja y de devolución del principal. No es el enfoque al que nos referimos.
- (4) Este tipo de fondos se denomina *fondos de loans* o *fondos de préstamos*.
- (5) Nos referíamos a vehículos de inversión como ETF, planes de pensiones, fondos de inversión o de capital riesgo, etc.

## LOS ECONOMISTAS EN LA EMPRESA

**Enrique Castelló Muñoz**

*Catedrático de Economía de la Empresa. Universidad Complutense de Madrid (UCM)*

*Presidente del Foro de Empresa y Emprendimiento. Colegio de Economistas de Madrid*

### RESUMEN

La enseñanza universitaria de los economistas se imparte en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, y en los centros universitarios privados. Los estudios específicos del Management se enmarcan en las Escuelas de Negocios.

En la actualidad se observa en las empresas signos de cambio de valor y de paradigmas, y se abren nuevos horizontes para los economistas. Concretamente, a las funciones tradicionales de estos profesionales en los niveles de dirección y gestión empresarial, se añaden nuevos perfiles en áreas de conocimiento emergentes (sostenibilidad, digitalización y emprendimiento).

Sin embargo, hay que dotar de formación y habilidades necesarias a los profesionales para atender a la demanda del mercado laboral apostando por la profesionalización de los economistas del futuro.

### PALABRAS CLAVE

Management, Reinventar la empresa, Funciones del economista, Nuevos perfiles, Cualificación profesional, Cultura del aprendizaje.

### ABSTRACT

*University education for economists is provided in the Faculties of Economics and Business Administration and in private universities. The specific studies of management are framed in the Business Schools.*

*Today, there are signs of a change in value and paradigms in companies, and new horizons are opening up for economists. Specifically, to the traditional functions of these professionals at the business management level, new profiles are being added in emerging areas of knowledge (sustainability, digitalisation and entrepreneurship).*

*However, professionals must be provided with the necessary training and skills to meet the demands of the labour market, with a commitment to the professionalisation to tomorrow's economists.*

### KEY WORDS

*Management, Reinventing the company, Functions of the economist, New professional profiles, Professional qualifications, Entrepreneurial culture.*

### 1. Estudio científico de la empresa

La empresa constituye el eje central de estudio de la Economía de la Empresa como disciplina científica de irrenunciable naturaleza económica. Las enseñanzas de gestión empresarial se enmarcan dentro de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (Salas, 1995).

La Economía de la Empresa se configura como una disciplina orientadora de toda una técnica de dirección y gestión empresarial (Fernández Pirla, 1964). Como algunos economistas han afirmado, esta disciplina no se manifiesta autónomamente hasta que no ha surgido un método apto para la resolución de su amplia problemática como la Investigación Operativa (Suárez, 1971). Nuevos métodos han ido apareciendo en torno a la aplicación de la cibernética y la Teoría de Sistemas al análisis empresarial (Forrester, 1972). La utilización de estas técnicas ha venido a revalidar el papel de la

Contabilidad, Estadística y Econometría en el ámbito microeconómico del cosmos empresarial. El estudio de la empresa como realidad económica y social es inseparable de la macroeconomía o Economía General. La obra de Gutenberg (1960) sienta las bases para abordar la problemática científica y práctica de la Economía de la Empresa como disciplina joven (uno de los problemas lo constituye el terminológico).

El proceso evolutivo de la Economía de la Empresa muestra un buen número de enfoques de muy distinto contenido y de diversidad metodológica (George, 1974). Situación que Koontz (1972) define como *jungla semántica*. Conceptualmente, el término Management o Administración de Empresas (López Moreno, 1996) se utiliza en la actualidad para el análisis de la empresa a través de los niveles de dirección y gestión. Con la denominación Administración y Dirección de Empresas (ADE) se imparten estas enseñanzas en los

centros universitarios, y se incorporan en publicaciones especializadas, que son auténticos manuales de estudio para la formación de los economistas.

En el panorama universitario español, el Espacio Europeo de Educación Superior (Declaración de Bolonia en 1999) ha supuesto una serie de cambios que han influido en los estudios de Economía y Empresa (1). La capacitación de los estudios de estas disciplinas para el ejercicio de la profesión de los economistas con garantía de calidad se convierte en un objetivo prioritario.

Una perspectiva que no puede olvidarse en el análisis de la consolidación académica con los estudios de Economía de la Empresa son los centros universitarios privados, así como, las Escuelas de Ciencias Empresariales provenientes de las antiguas Escuelas de Comercio y Titulares Mercantiles. Por último, las Escuelas de Negocios son las instituciones por excelencia dedicadas a las enseñanzas especializadas en el campo del Management.

La necesidad de nutrir al tejido productivo de los especialistas que demanda ha intensificado las relaciones entre la universidad y la empresa (2). Las nuevas titulaciones STEM (acrónimo inglés): ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, y la formación profesional dual, tratan de crear los perfiles que el mercado laboral necesita y reducir el desempleo juvenil. De otra parte, los Colegios Profesionales de Economistas (integrados en el Consejo General de Economistas) dedican especial atención al proceso formativo de los economistas y los aspectos inherentes a la profesión de economista.

El pensamiento sistémico (Bertalanffy, 1976) reviste especial interés en el estudio del Management a partir de la idea de la empresa como sistema abierto (3), los subsistemas funcionales y la visión holística de la organización. Los cambios del entorno han dado lugar a nuevos paradigmas relacionados con la dirección (estratégica), organización (en horizontal) y personas (talento) (Giner y Gil, 2014). En concreto, los retos estratégicos de la sociedad del tercer milenio reclaman una reinención de la empresa (BBVA, 2014), habida cuenta que se enfrentan a los siguientes desafíos: transición ecológica; revolución tecnológica; clientes y mercados; nuevas formas de trabajar; estrategia, estructura y gestión; cultura y liderazgo.

En los últimos años ha ganado preponderancia en la literatura empresarial la teoría de los *stakeholders*, hasta el punto de que se llega a proponer la necesidad de un nuevo modelo de empresa (AECA, 2008) capitalista capaz de reconocer la diversidad social y basado en la creación de valor a largo plazo para la sociedad. Esta teoría amplía la óptica de la responsabilidad social corporativa y encaja en la vertiente social del Management (socio management). En la configuración del modelo de empresa sostenible y responsable se tiende hacia un eficaz gobierno corporativo (Castelló, 2022) y un capitalismo humanista (Olcese, 2009), dotándole de mecanismos que protejan a las personas. En síntesis, desde los años ochenta fue tomando forma en la academia el modelo preconizado por E. Freeman (capitalismo *stakeholders*) frente al modelo propuesto por M. Friedman (capitalismo *shareholders*) en 1970. En otras palabras, se tiende hacia un enfoque estratégico-social de la empresa frente al enfoque tradicional financiero-mercantil.

## 2. Funciones de los economistas en la empresa

Los economistas son actores clave en el mundo económico y empresarial, tanto en el ámbito de la administración pública como en la empresa privada, la docencia e investigación o en el ejercicio libre de la profesión (Fuentes Quintana, 1999; Cemad, 2010; Casado, 2020).

El orientar la facultad decisoria del empresario (4) es tarea fundamental del economista que dedica su atención a los problemas de la empresa y el proporcionar los métodos de análisis racional en su vertiente microeconómica. Desde este punto de vista, los métodos cuantitativos de gestión y los instrumentos tecnológicos constituyen hoy unas herramientas de uso necesario, pero sin que para el economista en ningún caso pueda constituir meta o fin lo que ha de servirle simplemente como medio de exposición o de investigación.

La profesión de economista abarca un amplio abanico de actividades y viene caracterizada por la flexibilidad para adecuarse a diversos puestos de trabajo y aportar elementos de racionalidad en los procesos decisorios de las organizaciones, siguiendo al ilustre Simón (1972). La transformación del sector empre-

sarial en España con el concurso de los economistas con un entorno abierto, liberalizado y globalizado ha requerido cambios en la dirección de las empresas desde la mera organización de la producción hasta la previsión del mercado, el anticipo de expectativas y abordar problemas microeconómicos con incertidumbre. Uno de los economistas más influyentes de nuestro tiempo, Tírole (2018), apunta que el reflexionar sobre el papel social de los economistas es legítimo (es un profesional practicante de una ciencia social). La apelación al bien común es toda una filosofía social.

Las funciones tradicionales de los economistas en la empresa se pueden agrupar en funciones directivas o estratégicas (planificación, organización, información y control) y en funciones de gestión o tácticas (producción, *marketing* y finanzas). Las especialidades en el campo de la contabilidad, la auditoría, la consultoría, la fiscalidad y el asesoramiento constituyen básicamente el contenido de las actividades de los economistas en los despachos profesionales.

Desde hace tiempo una de las salidas profesionales de los economistas se orienta hacia las empresas multinacionales de auditoría y consultoría (conocidas en nuestro país como *big four*), que les ofrecen una visión internacional de los negocios, conocimientos de otros sectores y experiencia laboral.

Con visión de futuro se vislumbran nuevas actividades profesionales de los economistas en la empresa habida cuenta de la demanda creciente de puestos de trabajo en medioambiente y transición energética; perfiles profesionales en el proceso de la transformación digital, y en el ecosistema de emprendimiento (5). Son sectores con oportunidades de negocio, rápido crecimiento y repercusión en la sociedad (6). A su vez, son algunos de los retos a los que se enfrenta el sistema empresarial en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas para la Agenda 2030.

Ante estas nuevas expectativas es necesario impulsar el desarrollo profesional de los economistas para que las empresas puedan responder a las necesidades del mercado laboral (7). En concreto, se esbozan por áreas de conocimiento las actividades profesionales de los eco-

nomistas que se consideran prioritarias o qué perfiles crecerán más en el futuro.

– Sostenibilidad

Economía circular, tratamiento de residuos, gestión del agua, energías renovables, movilidad sostenible, riesgos climáticos, planes de sostenibilidad, finanzas sostenibles, auditorías verdes, asesoramiento, fiscalidad medioambiental, *reporting* corporativo, impacto social.

– Digitalización

Inteligencia artificial, *big data*, *blockchain*, banca digital, *robo advisor*, sistemas de pagos, *marketing* digital, *fintech*, *insurtech*, criptomonedas, ciberseguridad, teletrabajo.

– Emprendimiento

Modelo de negocio (*startups*), valoración, rondas de financiación, nuevos mercados, innovación social, gestión de pymes, consultoría estratégica.

Para más detalle en el caso de los expertos contables y auditores, se amplía el abanico de actividades en el proceso de transición hacia una economía más sostenible (Marín, 2021). Los nuevos avances tecnológicos brindan oportunidades a los profesionales especializados en economía financiera. Es más, la tecnología financiera es un camino para la profesionalización de la gestión directiva (8). Por último, el nuevo marco regulatorio, con la Ley Crea y Crece y la Ley de *start ups*, ambas promulgadas en 2022, impulsa la reinención de las empresas para garantizar su futuro y la preparación de los jóvenes emprendedores en economía de gestión. Una cultura abierta al emprendimiento innovador es una vía para generar nuevos empleos en una economía verde y digital.

Lo que marca la diferencia en la empleabilidad es anticiparse al futuro y la formación continua o cultura del aprendizaje, en terminología de Senge (1992). Las empresas necesitan atraer y mantener talento dado el déficit de profesionales especializados en sostenibilidad y con perfiles tecnológicos. Invertir en el desarrollo de los empleados es decisivo en la empresa dado que el capital humano es la pieza clave de la estrategia empresarial.

### 3. Profesionalización de los economistas del futuro

Para el estudio y aplicaciones económicas en el campo del *Management* (Chowdhury, 2000) con nuevas visiones para el tercer milenio, es necesario apoyarse en el profesional de la economía. Los economistas son agentes del cambio en las organizaciones y el conocimiento y la experiencia son los pilares más sólidos de todo proyecto empresarial. Las empresas que miran al futuro se caracterizan por la polivalencia de las plantillas y una elevada cualificación del equipo humano ante un mundo en constante transformación, con nuevos problemas (concatenación de crisis) y cambios tecnológicos disruptivos. A este respecto el gran economista Schumpeter nos habla del proceso de *destrucción creativa*. Las ideas innovadoras en los negocios son útiles para encontrar soluciones en el dominio de la complejidad.

El pensamiento sistémico, la sostenibilidad, la gobernanza, la digitalización y la formación son ejes estratégicos de los líderes empresariales de hoy (Balderas, 2021) para gestionar equipos de profesionales preparados y comprometidos con la sociedad. El desarrollar la ética personal y reconocida de los directivos (deontología profesional) es un factor clave (Gélinier, 1999). En este sentido, la titulación académica del economista resulta determinante para su inserción laboral. Asimismo, la formación profesional de posgrado y la experiencia laboral condicionan su propia movilidad futura en el mercado de trabajo.

Es obvio que las nuevas áreas de conocimiento obligan a replantear las bases de la gestión empresarial y los sistemas de formación para economistas. Las entidades del tercer sector son aliadas de las empresas en materia de sostenibilidad medioambiental y social. Y la transición verde requiere profesionales especializados en nuevas tecnologías, regulaciones y sostenibilidad. El desafío es la falta de preparación y de habilidades necesarias para los nuevos puestos de trabajo.

Las acciones formativas en materia de economía y empresa, así como la orientación profesional de los economistas, forman parte de la amplia gama de las actividades que llevan a cabo los Colegios de Economistas de España (9). A título de ejemplo, el Colegio

de Economistas de Madrid cuenta con la Escuela de Economía y el Consejo General de Economistas realiza su labor formativa a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente. Las palancas de desarrollo de las capacidades de los profesionales: *mentoring* y *coaching*; y la práctica del *networking* son claros exponentes en el plano educativo. Hay que impulsar las salidas profesionales de los economistas en los sectores generadores de empleo (10). Los programas de formación para directivos identifican tres áreas clave: implantar la estrategia, capacidad de liderazgo y gestionar el cambio (Ilie y Martín, 2011). El liderazgo responsable y la reputación corporativa son tendencias prioritarias para las empresas.

Una propuesta de actuación se centra en la necesidad de reforzar la profesionalización en la gestión en las áreas de sostenibilidad y digitalización (Castelló, 2023). La complejidad del esfuerzo formativo requiere que las personas encargadas de ello sean excelentes profesionales en su campo. La apuesta por desarrollar nuevos modelos de formación se centra en integrar diversos canales de formación posible (presencial, *online* o híbrido). Además, el intercambio de información, opiniones y experiencias profesionales en foros y seminarios, se convierten en la base para la resolución conjunta de problemas que se plantean al economista en la gestión empresarial en tiempos de incertidumbre. Sirvan como ejemplos: la creación de negocios, transformar organizaciones, adquisición y fusión de empresas, la internacionalización de la empresa, entre otras.

Para la mejora continua en el desempeño de la actividad profesional de los economistas se cuenta con las nuevas metodologías del *reskilling* (reciclaje) y *upskilling* (promoción). Ajustar la oferta de profesionales de la economía a la demanda del mercado laboral requiere potenciar sectores y profesiones de valor, así como garantizar la formación continua (*lifelong learning*) en competencias y habilidades de gestión profesional (*soft skills*), más que conocimientos teóricos. La formación y la empleabilidad de los economistas son dos retos estratégicos para el crecimiento económico y la reindustrialización en nuestro país. El WEF (2023) advierte que la formación es la mejor estrategia para adaptarse al cambio. La demanda de profesionales cualificados no tiene fronteras.

#### 4. Reflexiones finales

El economista en el ejercicio de la profesión ha de servirse de los conocimientos y técnicas que aporta el moderno *Management* para plantear y resolver la amplia problemática económica de la empresa, definida por la complejidad (López Moreno, 2011) en un mercado global y con criterios de economicidad, eficiencia y rentabilidad. En este sentido, los rasgos que deben caracterizar a los profesionales del siglo XXI son: honradez, preparación y austeridad. La ética ayuda a decidir y actuar con rectitud.

El futuro de la empresa descansa en la sostenibilidad y la responsabilidad, con un comportamiento ético de los profesionales y un mayor compromiso con la sociedad. La profunda transformación tecnológica, el cambio climático y la transición energética, la gestión del talento y la innovación abierta, son retos estratégicos de la nueva empresa. En opinión de Raich y Dolan (2009), se trata de problemas clave vinculados a la sociedad en un mundo en transformación.

En la gestión de los procesos de transformación de las empresas para ser sostenibles en el tiempo, los consejos de administración (Canals, 2023), desempeñan un papel crucial en la toma de decisiones. La eficiencia en la gobernanza es garantía de una buena gestión medioambiental y social.

Los grandes cambios en los negocios no funcionarán a menos que también cambie la cultura empresarial (Schein, 1988), de la mano de la responsabilidad social y la sostenibilidad, con un capital humano (activo intangible) como fuente de creación de valor a largo plazo en las empresas a la hora de actuar, emprender y aprender. La gestión del conocimiento se basa en profesionales cualificados. Las competencias profesionales (genéricas o específicas) se considerarán cada vez más relevantes en el marco de la empleabilidad (encontrar empleo o mejorar el actual) en una economía moderna. Asimismo, la presencia de mujeres en cargos directivos es una tendencia creciente en las empresas y la cultura financiera puede ayudar a mejorar la competitividad de las pymes.

En definitiva, las reflexiones expuestas son los pilares sobre los que pivota nuestro presente y se construye

el futuro de los profesionales en áreas de trabajo de los economistas. Precisamente, la *Business Europe* ha planteado en el documento denominado Declaración de Madrid (1 junio de 2023) la necesidad de desarrollar una ambiciosa estrategia europea de competitividad de las empresas centrada en la regulación, mercado único, precios energéticos, productividad y nuevos mercados como base para lograr un progreso económico y social. Consideramos que los fondos europeos son esenciales para consolidar la recuperación. Y los avances económico-empresariales requieren nuevos perfiles en la profesión de economista con oportunidades laborales.

#### NOTAS

- (1) A los estudios en Economía, Administración y Dirección de Empresas y la Diplomatura de Empresariales, se añaden la licenciatura en Ciencias Actuariales y la Diplomatura en Turismo. Se completan con dobles titulaciones, fundamentalmente ligadas al Derecho.
- (2) Nuevas profesiones han surgido en el mundo empresarial gracias a nuevas titulaciones académicas. Hay que promover más el acercamiento entre ambas instituciones e impulsar la inversión pública y privada en I+D+i.
- (3) El término *ecosistema* expresa la vinculación de la empresa con el entorno. Los factores político-legales, económicos, sociales y tecnológicos condicionan el funcionamiento de la empresa.
- (4) La capacidad de adoptar decisiones y la asunción del riesgo caracterizan al empresario. Realiza una función imprescindible en el sistema económico capitalista.
- (5) España va a dedicar un 40% de los fondos europeos a la transición ecológica y el 30% a la digital. El Programa de Estabilidad espera que las empresas creen 1,1 millones de empleos hasta 2026.
- (6) Los retos globales: ecológicos y tecnológicos, necesitan respuestas globales en un mundo en transformación marcado por la geopolítica y la incertidumbre.
- (7) Un estudio de KPMG revela que el 75% de las empresas encuentran dificultades para incorporar el talento que necesitan.
- (8) En relación con esta temática puede consultarse el informe *España digital 2050*.
- (9) La inscripción como colegiado en una asociación profesional debería establecerse como obligatoria para ejercer la profesión de economista, al igual que ocurre en otros sectores profesionales de nuestra sociedad.
- (10) La sostenibilidad y la digitalización cobran un creciente protagonismo en los programas formativos de las Universidades y Escuelas de Negocios.

### BIBLIOGRAFÍA

- AECA (2008), «El nuevo modelo de empresa y de su gobierno en la economía actual», *Documento* núm. 18.
- Balderas, A. (2021), *Reinventa tu liderazgo*, Editorial ESIC, Madrid.
- BBVA (2014), *Reinventar la empresa en la era digital*.
- Bertalanffy, L. (1976), *Teoría General de los Sistemas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Canals, J. (2023), *Transformar para perdurar*, Deusto, Bilbao.
- Casado, J. M. (2020), *La profesión económica*, Consejo General de Economistas.
- Castelló, E. (2022), *La empresa bancaria sostenible y responsable*, Editorial ESIC, Madrid.
- Castelló, E. (2023), «Formación y empleabilidad en el ámbito de la economía sostenible», *Economistas* núm. 181. Colegio de Economistas de Madrid-Consejo General de Economistas.
- Cemad (Colegio de Economistas de Madrid) (2010), «La enseñanza de los economistas del futuro», *Economistas* núm. 125.
- Chowdhury, S. (2000) (director), *El Management en el siglo XXI*. Prentice Hall, Madrid.
- Fernández Pirla, J. M. (1964), *Economía y Gestión de la Empresa*, ICE, Madrid.
- Forrester, F. W. (1972), *Dinámica Industrial*, El Ateneo, Buenos Aires.
- Fuentes Quintana, E. (1999), *Economía y economistas españoles*, Galaxia Gutenberg, Madrid.
- Gélinier, O. (1991), *Ética de los negocios*, Espasa-Calpe, Madrid.
- George, G. (1972), *Historia del pensamiento administrativo*, Prentice Hall Internacional, New Jersey.
- Giner, F. y Gil, M. A. (2014), *La organización de empresas. Hacia un modelo de futuro*, Editorial ESIC, Madrid.
- Gutenberg, E. (1960), *Fundamentos de Economía de la Empresa*, El Ateneo, Buenos Aires.
- Ilie, C. y Martín, M. I. (2011), *El ADN de la formación para directivos*, LID, Madrid.
- Koontz, H. y O'Donell, C. (1972), *Curso de administración moderna*, Ediciones del Castillo, Madrid.
- López Moreno, M. J. (1992), «La Economía de la Empresa, encrucijada de sus fuentes», Real Academia de Doctores de España.
- López Moreno, M. J. (2011) (director), *La empresa en el dominio de la complejidad*, UNESA-Cinca, Madrid.
- Marín, S. (2021), «Los nuevos reporting corporativos en el ámbito de la información no financiera en materia de sostenibilidad: el papel de la profesión», *Economistas* núm. 175, Colegio de Economistas de Madrid-Consejo General de Economistas.
- Olcese, A. (2009), *El capitalismo humanista*, Marcial Pons, Madrid.
- Raich, M. y Dolan, S. (2009), *Más allá. Empresa y sociedad en un mundo en transformación*, Profit, Barcelona.
- Salas, V. (1995), «La Economía de la Empresa en la Universidad Pública Española», *Revista Española de Financiación y Contabilidad* núm. 84.
- Schein, E. (1988), *La cultura empresarial y el liderazgo. Una visión dinámica*, Plaza y Janés, Barcelona.
- Senge, P. (1992), *La quinta disciplina: el arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*, Gránica, Barcelona.
- Simón, H. A. (1972), *El comportamiento administrativo*, Aguilar, Madrid.
- Suárez, A. (1971), «Investigación Operativa y Economía de la Empresa», *Boletín de Estudios Económicos* núm. 84.
- Tírole, J. (2018), *La economía del bien común*, Penguin Random House, Barcelona.
- WEF (World Economic Forum) (2023), *Putting Skills First: A Framework for Action*.

# EL VALOR DE SER ECONOMISTA



Colegio de  
Economistas  
de Madrid

## ¿Sabes que por estar colegiado tienes acceso gratuito a...?

**Foro único y contacto** con más de **60.000** colegiados en toda España en ámbitos muy especializados

Asistencia a **actos y jornadas profesionales** presenciales o en streaming y disponibles en nuestro canal de **youtube** para su visualización en diferido

Acceso a la **revista *Economistas***, publicación especializada que edita el Colegio con una periodicidad trimestral

Apoyo en la búsqueda o cambio de trabajo, mediante la **Bolsa de empleo**

**Convenios de colaboración** con Organismos Públicos para tus trámites telemáticos propios y en nombre de terceros (AEAT, TGSS, Registros Mercantiles, etc...)

**Turno de actuación profesional** para facilitar la actuación de los colegiados como Peritos Judiciales, Auditores, Expertos, Administradores Concursales, Mediadores...

Cuenta de Correo Microsoft® Exchange Online con el dominio **@cemad.es**

**Descuentos y ventajas** -en formación, motor, ocio, viajes...- que harán que tu cuota colegial sea cero

Fomento y desarrollo de nuevas iniciativas, como el **coaching ejecutivo, mentoring, networking, uso de instalaciones, ....**

## ***También podrás disfrutar de:***

Actualización permanente de tu formación especializada y seminarios específicos, a precios notablemente más reducidos, a través de nuestra **Escuela de Economía**



## LA PROFESIÓN DEL ECONOMISTA EN LA EMPRESA: LOS NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES PROFESIONALES

### **Miguel Cuervo Mir**

*Decano de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Universidad Rey Juan Carlos (URJC)  
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales*

### **Gregorio Izquierdo Llanes**

*Vocal de la Junta de Gobierno. Colegio de Economistas de Madrid  
Director General. Instituto de Estudios Económicos  
Director de Economía. CEOE  
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales*

#### **RESUMEN**

Los economistas son profesionales que cuentan con herramientas teóricas y prácticas multidisciplinares, por lo que pueden desempeñar un papel muy relevante dentro de las empresas, tanto como especialistas en áreas concretas como, desde un punto de vista más global, como gestores y estrategas que mejoren la eficiencia y la rentabilidad de los recursos empleados. No obstante, el principal reto para los economistas del futuro va a suponer la transformación de sus conocimientos, habilidades y competencias, condicionados por la revolución tecnológica, los mercados emergentes y los nuevos riesgos y oportunidades. Siendo estos unos retos para los que están perfectamente posicionados, dado el bagaje de partida de conocimientos científicos con el que acceden a los mercados y asisten en la gestión empresarial.

#### **PALABRAS CLAVE**

Economista, Empresa, Profesión, Funciones, Gestión, Riesgos, Negocio.

#### **ABSTRACT**

*Economists are professionals with multidisciplinary theoretical and practical tools, so they can play a very relevant role within companies, both as specialists in specific areas and, from a more global point of view, as managers and strategists who improve the efficiency and profitability of the resources employed. However, the main challenge for future economists will be the transformation of their knowledge, skills, and competencies, conditioned by the technological revolution, emerging markets, and new risks and opportunities. These are challenges for which they are perfectly positioned, given the scientific knowledge with which they access markets and assist in business management.*

#### **KEY WORDS**

*Economist, Company, Profession, functions, Management, Risks, Business.*

### **1. Una introducción al papel del economista en la empresa**

Parece razonable pensar que el economista tiene en la empresa su campo de acción más natural. Sin descartar que el economista puede ser también emprendedor. De hecho, es posiblemente el profesional más preparado para ello, aunque ni mucho menos todo emprendedor es economista. Lo que sí es cierto es que es difícil que una empresa pueda desarrollar su actividad normal sin contar con ningún economista

en plantilla o, al menos, contratado como asesor externo para determinadas áreas.

Las tareas pueden diferir entre una empresa grande y una pyme. Razones como la mayor o menor complejidad organizativa, la cantidad y la calidad de los recursos que se manejan y, por supuesto, las exigencias diferentes que se tienen en cada empresa en función de sus características obligan a establecer algunos elementos diferenciales.

El rol del economista en las empresas de menor tamaño, donde en no pocas ocasiones es el único titulado de la plantilla, le hace ser un *factótum* que asume en la práctica múltiples tareas, para las que están especialmente capacitados por la versatilidad de los estudios de Administración de Empresas. Son profesionales bastante generalistas, en cuanto que tienen que ocuparse también con menor o mayor profesionalidad de distintas tareas funcionales, como las financieras o las de ventas y marketing.

En muchas empresas, sobre todo las más pequeñas, la mayor parte de los economistas trabajan en las áreas más vinculadas con la gestión administrativa de la actividad, destacando especialmente las tareas de contabilidad, normalmente limitada al ámbito financiero y de cumplimiento de las obligaciones mercantiles, las cuales se llevan a cabo con programas contables informáticos, que pueden ser estandarizados o adaptados a la empresa.

Las tareas también abarcan generalmente el área fiscal, que es de obligado cumplimiento, y cuyo conocimiento especializado pero continuo en el tiempo, obliga a que el economista tenga que hacer en la práctica las liquidaciones y declaraciones fiscales habituales en las empresas, como son especialmente las relativas al Impuesto sobre Sociedades o al IVA. De hecho, el conocimiento del Impuesto sobre Sociedades parte a su vez del conocimiento de la normativa mercantil y contable de la empresa, competencias en las que los economistas tenemos ventaja en relación con el resto de las profesiones que se ocupan de estas tareas.

Los sectores, cuanto más complejos y avanzados sean, suelen tener una mayor proporción de economistas en puestos de dirección y de gestión. Es verdad que hay sectores con un alto nivel de complejidad técnica y productiva en los que también son necesarios otros profesionales, como pueden ser las distintas áreas de la ingeniería, pero la mayor parte de estos profesionales se forman para ello, de manera más o menos reglada, con dobles grados o posgrados, como reconocimiento de la necesidad de nuestra disciplina en estos casos.

Una ley no escrita de la empresa es que en los puestos de *staff* y de producción lo más importante son las competencias técnicas, que solo en algunos sectores

como los seguros o la banca son de carácter económico, pero según se va ascendiendo en las jerarquías empresariales las capacidades más relevantes son las ejecutivas y gerenciales, que son de carácter económico. En las posiciones de mayor responsabilidad en la empresa, el ámbito estratégico puede que sea el que más carga conlleva, por lo que competencias como el liderazgo y la negociación suponen las principales bazas del desarrollo profesional del economista.

No se puede obviar el carácter complejo de las tareas del economista especialista, puesto que, a la necesidad de poseer unos conocimientos de cualquier economista de empresa, tiene que añadir nociones y habilidades para la comunicación (de él va a depender la estrategia de comunicación de la empresa), y también conseguir relacionar emocionalmente la marca con el público. En los tiempos actuales, requiere de un gran conocimiento, habilidad y creatividad para el manejo de todo tipo de redes sociales (cómo llegar a su público objetivo será un permanente desafío). A esto se le añade una dificultad extra, puesto que sus acciones no pueden poner en peligro la reputación de la propia empresa, sino muy al contrario deben mejorarla continuamente.

Probablemente la clave mejor para entender el papel de los economistas en las empresas sea decir que favorecen la toma de decisiones informadas. La versatilidad de sus conocimientos es especialmente útil al mundo empresarial. No se puede obviar que la empresa es un mecanismo complejo y preciso de asignación de recursos escasos que, además de convivir y sobrevivir a otros mecanismos de asignación, tiene que competir y sobrevivir a otras empresas que se mueven en la misma realidad cambiante, compitiendo a menudo por los mismos recursos y muchas veces por los mismos mercados o por mercados que necesita diferenciar adecuadamente.

En este sentido, siempre es bienvenida la aportación a la empresa de un conocimiento que combina unos sólidos fundamentos teóricos (como los que adquieren los economistas a través de la teoría de precios) con una propedéutica basada en las matemáticas y la estadística, que les da una capacidad muy notable para cuantificar y tratar la información en un modo operacional muy útil para la toma de decisiones. A todo

ello se añade una formación en materias cruciales para esa toma de decisiones informadas a las que hacíamos referencia, como la contabilidad, el cálculo financiero, las finanzas, el marketing o, también derivado de su formación, conocimientos de dirección estratégica, políticas de precios, de análisis del entorno económico, laboral, social, etc.

De esta forma, los economistas en la empresa, con todo su bagaje formativo diverso, coadyuvan a reducir la incertidumbre, un aspecto crucial en la toma de decisiones y favorecen un control mejorado del riesgo que toda decisión empresarial conlleva, puesto que son capaces de presentar de forma ordenada un estado de cosas, evaluar costes y beneficios en diferentes escenarios y están preparados para analizar y valorar diferentes alternativas, incluso en el largo plazo, donde las empresas se están jugando buena parte de sus recursos permanentes.

### **2. Los economistas, como especialistas altamente cualificados profesionalmente para las empresas**

Los economistas crean valor en las empresas por diversas vías. La principal es que facilitan el análisis económico-financiero continuo de la empresa, fundamental para tomar decisiones en cada momento, tanto a corto como a largo plazo. Desde el punto de vista interno, pueden hacerse cargo de la realización y el control de cuentas, de los estados financieros, de las políticas de precios o del análisis de costes. Desde el punto de vista externo, tienen los conocimientos necesarios para poder analizar el entorno económico, los mercados, su evolución y sus cambios; también analizan la regulación pública y las restricciones que esta introduce en las decisiones. A lo anterior se debe añadir su capacidad profesional para establecer diferentes escenarios en un entorno de incertidumbre de forma operativa y cuantificada. Un área importante es el de la provisión de modelos fundamentados en el conocimiento económico actual que faciliten a las empresas encarar desafíos concretos, a través, por ejemplo, de estudios de mercado u otro tipo de análisis.

Entre las actividades de los economistas, nos gustaría destacar la de facilitar con su conocimiento las tomas

de decisiones de carácter estratégico, basado en técnicas cuantitativas que incorporan la modelización, la estadística o la econometría. Con el conocimiento que tiene el economista y mediante análisis fundados en costes, precios, demanda, mercados, etc., se pueden proyectar, a través de escenarios probables y alternativos, resultados posibles en términos de riesgo, rentabilidad o alternativas de mercado, con las que buscar la mejor estrategia para las empresas, en relación con el crecimiento, la introducción de productos en el mercado, para la inversión, etc. En este rol, una de las principales tareas de estos profesionales es la de identificar los riesgos, de diferente naturaleza, a los que se enfrenta la empresa, para poder gestionarlos, por su conocimiento no solamente del entorno, sino también de cómo cuantificar y analizar la naturaleza y las características de la volatilidad o la variabilidad de aspectos fundamentales para la empresa como son los costes, los precios, los tipos de cambios, y si estamos en un entorno internacional, los tipos de interés, incluso los riesgos regulatorios y su adaptación a los mismos.

El papel del economista cambia de forma sustancial en las empresas de mayor tamaño. El desarrollo de estructuras y/o departamentos funcionales genera oportunidades de crecimiento y especialización funcional de los economistas. El área financiera suele ser reservada a economistas, pero también las funciones de ventas y desarrollo de negocio suelen ocupar a no pocos colegas, algunos otros también se ocupan del área de recursos humanos, función en que los economistas están ganando peso, de la mano del cambio de rol desde una perspectiva más jurídica de jefe de personal, a otra más de gestión y desarrollo de recursos humanos, para los que los economistas son profesionales muy preparados.

En general se podría decir que el economista de una gran empresa va a ser un cualificado especialista en alguna materia concreta, por más compleja que sea esta y por elevada que sea la responsabilidad que se asume. Es cierto que la culminación de la carrera del economista en la empresa se asocia con alcanzar puestos directivos de carácter ejecutivo que muchas veces no comporta tanto una especial habilidad y experiencia en un aspecto concreto de la gestión, sino la habilidad para manejar un conjunto heterogéneo de recursos humanos, físicos, tecnológicos e intangibles en función

de la empresa en la que se desarrolle la actividad. Si bien ninguno de ellos es totalmente ajeno a las distintas especialidades y conocimientos que acumula con su formación. De cualquier modo, los perfiles más frecuentes en la profesión relacionados con la empresa no siempre están dentro de la propia empresa, sino que en ocasiones trabajan prestando servicios especializados de alto valor a las empresas desde el exterior, como sucede con los auditores y los consultores.

Los economistas auditores se encargan de revisar toda la información económico-financiera de la empresa, en un proceso de verificación y evaluación fundamental para que toda la información de esta naturaleza, que tienen que manejar finalmente no solamente los propietarios sino también otros *stakeholders*, sea precisa, llegue ordenada y completa y se ajuste a los estándares normativos. Pueden ser internos o externos en relación con la empresa y es frecuente que, dada la regulación existente, a partir de un determinado tamaño y sector las empresas necesiten de las dos figuras. Este ejercicio de verificación y evaluación, a menudo sinuoso y complejo (revisión de transacciones, estados financieros, de controles internos, *compliance*, etc.), necesita de un especialista muy competente, con credibilidad e independencia frente a los *stakeholders* de la empresa. Por eso, el economista que se especializa en auditoría requiere no solamente de una formación específica, con un gran conocimiento de la contabilidad y las finanzas, sino también con una sólida formación de posgrado muy especializada y a menudo, así es en España, una certificación y un registro públicos para actuar como tal, que obliga a tener el correspondiente título habilitante para ello.

El economista consultor, a menudo, actúa como agente externo a la empresa, bien individualmente, bien a través de empresas especializadas. En cualquier caso, se trata de un verdadero especialista en combinar unos sólidos conocimientos de teoría económica con un enfoque muy aplicado que tiene que ser práctico y útil para la empresa que lo demanda. Los fundamentos teóricos que acompañan a este especialista se arropan con unos conocimientos sólidos en matemáticas, estadística y econometría. Con todo ello, el economista consultor es capaz de desarrollar análisis de previsión basados en modelos, también de desarrollar investiga-

ciones de mercado que favorezcan decisiones estratégicas en la empresa. Del mismo modo, tiene la capacidad para hacer análisis económicos que permitan a la empresa entender mejor las tendencias del mercado, los entornos y las políticas macroeconómicas que más le pueden afectar, además de estar capacitados para la prospectiva y la previsión. En general, estos especialistas suelen tener, junto con sus habilidades técnicas, una visión estratégica que se alimenta de una continua actualización de los conocimientos y competencias y, por tanto, de una capacidad para adaptarse en su trabajo a los constantes cambios y circunstancias que rodean las decisiones en el interior de la empresa.

Dentro de las estructuras de las empresas, los dos roles más habitualmente protagonizados por los economistas en las empresas de cierto tamaño son los relacionados con el ámbito financiero y el de marketing. Los responsables y los profesionales financieros dentro de la empresa asumen la responsabilidad de gestionar y administrar las finanzas de la empresa. El denominado por sus siglas en inglés CFO se ha convertido en un especialista cada vez más perfilado en cuanto a sus tareas en la compañía y por ello se requiere una formación y conocimientos muy específicos. Es evidente que está obligado a tener cualidades propias, pero también otras siempre más asociadas a auditores y actuarios. Es cierto que la planificación financiera, la gestión de sus hitos y contratiempos centrará buena parte de su tiempo y para ello tendrá que tener habilidades propias del estratega, pero no es menos cierto que cuando tenga que establecer presupuestos y pronósticos para ello, requerirá de dotes para el análisis de riesgos y un conocimiento profundo del estado económico-financiero de la empresa en todo momento, sin obviar la importancia que siempre tendrá la tesorería y las inversiones. Por tanto, es un especialista capaz de actuar con eficacia tanto en el corto como en el largo plazo. En este sentido, no se nos puede escapar que la utilidad para la empresa de un buen director financiero estará relacionada con unos conocimientos muy sólidos de contabilidad y finanzas, dotes de liderazgo y habilidades para comunicar simultáneamente diferentes prioridades a diferentes estamentos de la empresa.

En el ámbito del marketing, una profesión especialmente idónea para los economistas es la de *brand ma-*

nager, encargados de la estrategia de marca (*branding*, en inglés, y de ahí el frecuente uso de su nombre en inglés) de las empresas. Estos economistas, cada día más importantes en las empresas, cuentan con una muy sólida formación en marketing y tienen como tarea el diseño, y podríamos decir el estilo con el que una empresa hace una propuesta de valor en el mercado a través de ella misma, sus productos e incluso sus *stakeholders*. Un *brand manager* tiene que tener dotes estratégicas, propias de otros economistas de empresa, puesto que se trata de posicionar una marca en el mercado tanto a corto como a largo plazo. Además, debe tener los conocimientos adecuados para realizar estudios de mercado que les permitan saber en todo momento dónde está la propia empresa, sus potenciales y efectivos clientes y las empresas competidoras.

### 3. Las nuevas oportunidades profesionales de los economistas en las empresas

Más allá de las cuestiones funcionales de las distintas áreas, los economistas, probablemente por su propia vocación, acumulan otras cualidades muy útiles para el mundo empresarial. Entre ellas, podríamos destacar, el liderazgo, en la medida en que están capacitados para orientar la actividad empresarial a sus objetivos últimos al saber cómo gestionar un conjunto de recursos heterogéneos. Esta cuestión es de especial importancia para la empresa, porque los economistas no solamente pueden valorar y estudiar la evolución de los recursos tangibles de la empresa para su mejor uso y la obtención de valor, sino que están formados y capacitados para gestionar recursos intangibles, que nunca están en balance pero que son especialmente valiosos para la gestión eficiente de la empresa, su crecimiento y la creación de valor. Obviamente, nos estamos refiriendo a los recursos humanos.

Este recurso intangible que incorpora el talento en la empresa, pero no contabiliza en balance (probablemente con la excepción de los equipos de fútbol, que amortizan a sus jugadores sobre el valor de la ficha a lo largo del tiempo, como si fuera un coste de capital), es el activo más importante en una economía de mercado basada en el conocimiento. Así, cobran importancia las palabras de un emprendedor impagable como Ri-

chard Branson cuando decía que las empresas en vez de cuidar de sus clientes debían cuidar de sus empleados porque ellos cuidarán de sus clientes.

Del mismo modo, se podría decir que los economistas, por su vocación y formación, son capaces de crear valores y cultura empresarial. Por ejemplo, en entornos sociales en los que cotiza la sostenibilidad, las empresas tienen una responsabilidad fundamental en el sentido de ayudar a crear esa cultura de la sostenibilidad internamente, con los consiguientes efectos externos. Los economistas han sido formados para entender la importancia de las externalidades, los bienes públicos y la buena o mala definición de derechos de propiedad e incorporarlos a la gestión sostenible de la empresa.

En otro orden de cosas, un economista va a facilitar a la gestión empresarial algo para lo que también está formado, la planificación. Elaborar la hoja de ruta para la asignación de esos recursos, además de el cómo y el cuándo utilizarlos. Por ejemplo, para tener una buena medida de los recursos humanos que se requieren en la empresa, cómo y cuándo se requieren, se tiene que hacer un plan para su uso eficiente, no solamente en términos estratégicos sino también en el corto plazo, puesto que, si el talento es un bien muy escaso, detectarlo y asegurarlo no es una cuestión menor en la cadena de generación de valor de las empresas.

Dicho esto, la planificación estratégica que pueden asumir los economistas en las empresas no es tan lineal como pueda parecer. Así, profesores de universidad, como Luis Ángel Guerras o Antonio Montero, desde la Universidad Rey Juan Carlos, enseñan a los futuros economistas de empresa que, cuando se les requiera para estas tareas, en un mundo con incertidumbre, tendrán que distinguir entre estrategias deliberadas, en palabras de la seminal obra de Henry Mintzberg, es decir, procesos y acciones deliberadas que parten de la empresas y aquellas otras denominadas estrategias emergentes, en las que los economistas pueden jugar un gran papel, puesto que se trata de reacciones ante un entorno cambiante, muy probablemente en una economía de información descentralizada como es la economía de mercado, en la que muchas decisiones independientes y sin poder de mercado suficiente deben ser contempladas por el economista conjuntamente e

intentar establecer el surco común que van haciendo y que van marcando el rumbo de un determinado mercado o actividad.

Un aspecto relevante para cuyo desarrollo los economistas están bien posicionados es la gestión de los *stakeholders* por parte de las empresas. Es evidente el valor que aporta el economista en diferentes posiciones en la empresa, sin embargo, cualquier empresa sabe que no solamente tienen que generar valor para los accionistas sino para la sociedad. En este sentido, un economista está preparado para gestionar estas necesidades y objetivos de diferentes grupos de interés (accionistas, trabajadores, clientes, sociedad, etc.) ya que aprenden en las facultades que no se trata solo de maximizar beneficios sino de satisfacer una variedad más o menos compleja de compromisos con terceros involucrados. Un buen economista, por eso, desarrolla con formación y ejercicio profesional un conjunto de habilidades y competencias relacionadas a su vez con lo que le es más propio y fundamental para la empresa: la gestión de un conjunto de recursos escasos, como el tiempo, el talento, la reputación, la marca, etc.

Es difícil evitar los lugares comunes que se señalan actualmente para todas las profesiones, dado el entorno de revolución tecnológica en cuyo vórtice nos encontramos todos. No obstante, el economista es un profesional especializado que este contexto va a requerir ser más flexible de lo que es y, probablemente, más multidisciplinar en el desarrollo de algunas tareas que son comunes a todos los economistas y, dentro de la empresa, ser más proactivo e innovador, asumiendo niveles de responsabilidad mayores y desarrollando nuevas capacidades y habilidades de interacción con otros especialistas y agentes.

Lo que es indudable es que, para el economista del futuro, los procesos de transformación digital, automatización e incluso la introducción masiva de inteligencia artificial en todos los niveles de actividad se presentan como un desafío, así como para los economistas de hoy y también como un conocimiento y competencia que se le supondrá al economista del mañana. La irrupción del *big data* supone para los economistas de empresa un importante desafío, puesto que tendrán que adquirir los conocimientos y habilidades adecuados

relacionados con nuevas técnicas y nuevos métodos de análisis. Por citar alguno, las técnicas de *machine learning* son cada vez más utilizadas y no parece que se vayan a mantener en el futuro los contenidos y las estructuras más clásicas de un informe o de una investigación de mercado. En este sentido, los economistas van a tener que asumir importantes roles en la gestión, tratamiento, interpretación y aplicación al negocio de los datos disponibles en las empresas, tanto internos como externos.

Junto con la automatización, el avance en inteligencia artificial, igual que en su día supuso la introducción de las máquinas de control numérico, van a suponer una modificación importante en la gestión empresarial. Ya hemos asistido a la desaparición o la pérdida de importancia de muchos empleos ocupados por trabajadores que ahora tienen el riesgo de ser parte del paro estructural de la economía si no se actualizan o si no se acierta con las adecuadas políticas activas de empleo. Igualmente, las informaciones procedentes de los especialistas en el mercado de trabajo apuntan a unos desequilibrios importantes con grandes déficits en la oferta de trabajo de algunos especialistas de las nuevas tecnologías o los nuevos sectores de actividad. En definitiva, los economistas van a tener que hacer frente en sus tareas a unos entornos cambiantes de productividad, recursos humanos y estructura salarial que harán más compleja la gestión empresarial que tengan encargada si no se actualizan convenientemente esos conocimientos y habilidades.

La revolución tecnológica ha traído consigo nuevos comportamientos en el lado de la demanda. Los consumidores no son los de antes y los economistas están obligados a conocer más y mejor la naturaleza y las pautas del comercio electrónico, las redes sociales, etc. Los cambios técnicos también han traído las llamadas economías de plataforma, en las que agentes tradicionales, productores, consumidores e intermediarios, han modificado sus papeles más tradicionales. Estos desarrollos empresariales se apoyan en economías de red, economías de alcance, un enfoque diferente de la propiedad en relación con los servicios que se quieren consumir, con una gestión basada en algoritmos, que lleva a modelos de precios mucho más flexibles y a mercados más volátiles. En

definitiva, los economistas van a necesitar incorporar nuevos conocimientos y nuevas técnicas para la modelización de estos nuevos mercados si quieren aportar valor a las empresas.

Se ha reiterado a lo largo de estas páginas la importancia de la gestión de riesgos por parte de la empresa y el importante papel de los economistas al respecto. Sin embargo, la revolución tecnológica y una concepción más amplia del bienestar material han incorporado nuevos riesgos que no existían o que se asumían como muy bajos. Los economistas tienen que ponerse constantemente al día para hacer frente a los nuevos riesgos, como el de la ciberseguridad o la mayor volatilidad de mercados gestionados por inteligencia artificial. De la misma manera, tienen que modificar sus decisiones e incorporar en las mismas los cambios de actitud, valores y comportamiento en cuestiones como la sostenibilidad, la calidad de vida, etc. Esto último también va unido a una reflexión actualizada del papel de la ética en la profesión de economista.

Finalmente, por más que se cuestione si la globalización retrocede o no, es un hecho que estamos en entornos económicos muy internacionalizados, en los que los economistas en las empresas se enfrentan a unas tareas cada vez más complejas, no tanto por los problemas tradicionales de acceso a mercados, tipos de cambio, seguridad de mercado, etc., que son cono-

cidos y evaluados, sino porque existe una geopolítica más compleja, una digitalización y automatización de procesos que afecta a la concepción y al desarrollo de los mercados internacionales, unas cadenas de valor de carácter global muy complejas, además de unos riesgos novedosos de carácter global, que derivan de todo lo anterior y que necesitan comprenderse y gestionarse de un modo distinto a los riesgos empresariales más tradicionales.

Sin duda, los economistas, con su caja de herramientas teórica, cuantitativa y de entorno, pueden ser de utilidad a las empresas a la hora de pergeñar sus planes de futuro, incorporando una mejor comprensión de los posibles cambios en la economía, así como anticipándose a los mismos y ayudando a diseñar estrategias empresariales que faciliten la eficiencia y la rentabilidad de los recursos empleados, además de abrir nuevas expectativas para el crecimiento y la supervivencia empresarial. No obstante, para que su labor en la empresa siga siendo tan importante como hasta ahora, los economistas del futuro van a tener que modificar sus conocimientos, habilidades y competencias, obligados por la revolución tecnológica, los nuevos riesgos y oportunidades. Para lo cual, están bien posicionados dado el bagaje de partida de conocimientos científicos con el que acceden a los mercados y coadyuvan a gestionar las empresas.

## LOS ECONOMISTAS Y LA SOSTENIBILIDAD

**Salvador Marín, PhD**

*Vicesorero de la Junta de Gobierno. Colegio de Economistas de Madrid*

*Presidente. European Federation of Accountants and Auditors for SME (EFAA)*

*Miembro del Sustainability Reporting Board. European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)*

### RESUMEN

La información que deben elaborar y publicar las corporaciones no solo se restringe a la información financiera tradicional, incluida en sus estados financieros, sino que también incluye la información no financiera o de sostenibilidad. Los economistas podemos y debemos asesorar a nuestras empresas, entidades e instituciones, donde trabajamos, somos socios o son nuestros clientes sobre cómo pueden adoptar prácticas de gestión sostenible, dentro de las denominadas ESG, y mejorar su desempeño en sostenibilidad. Sin duda, tenemos un papel crucial que desempeñar en el apoyo a la búsqueda de la sostenibilidad y por una economía sostenible en la UE. Esto presenta un doble desafío, es decir una oportunidad y una responsabilidad significativas, para las que, sin duda, nuestra profesión está preparada y seguirá creciendo en los próximos años.

### PALABRAS CLAVE

Sostenibilidad, Estados de información no financiera, Informes de sostenibilidad, Profesión de economista.

### ABSTRACT

*The information that corporations must prepare and publish is not only restricted to traditional financial information, included in their financial statements, but also includes non-financial or sustainability information. Economists can and should advise our companies, entities and institutions, where we work, are partners or are our clients on how they can adopt sustainable management practices, within ESG, and improve their sustainability performance. We certainly have a crucial role to play in supporting the quest for sustainability and for a sustainable economy in the EU. This presents a double challenge, a significant opportunity and responsibility, for which our profession is undoubtedly ready and will continue to grow in the coming years.*

### KEYWORDS

*Sustainability, Non-financial Reporting, Sustainability Reporting, Sustainability Reporting, Profession of Economist.*

### 1. Introducción

La información no financiera es aquella que recoge los datos corporativos referidos a todo lo relacionado con la protección del medio ambiente, la responsabilidad social y el tratamiento de los trabajadores, el respeto por los derechos humanos, anticorrupción y soborno y la diversidad en los consejos de administración, según lo recogido en la Directiva 2014/95/EU, que a su vez modificaba a la Directiva 2013/34/EU. Si bien, inicialmente, se denominaba a esta parcela informativa de las corporaciones (empresas, entidades, instituciones) como información no financiera para diferenciarla de la información financiera, durante el proceso de desarrollo de la nueva directiva europea en la materia se cambió la denominación. De manera que ha pasado a llamarse información de sostenibilidad, sobre sos-

tenibilidad, en materia de sostenibilidad, o cualquier otra acepción similar, del término original *Sustainability information* recogido en la *Corporate Sustainability Reporting Directive (2022/2464/EU)*. No obstante todos estos términos siguen coexistiendo y se suelen utilizar como sinónimos.

Por lo tanto, la información que deben elaborar y publicar las corporaciones no solo se restringe a la información financiera tradicional, incluida en sus estados financieros, sino que también incluye la información no financiera o de sostenibilidad, reflejada en los estados de sostenibilidad, estados de información no financiera (EINF), que a su vez se incluyen en los estados financieros. No obstante, con independencia de dónde se incluya a la hora de publicarse una u otra información las dos partes que conforman

la información corporativa, es un hecho que cada vez más tienen la misma relevancia, son las *dos caras de una misma moneda*.

En este sentido, y en línea con el objetivo de este artículo, podemos decir que las principales características y desarrollo de la información no financiera o en materia de sostenibilidad hacen que tengan que tenerse en cuenta dos aspectos clave a efectos de nuestra profesión de economista: *su elaboración y publicación, así como su adecuada verificación*.

En efecto, nuestra profesión de economista debe ser parte de la solución y el crecimiento de esta información corporativa, de hecho ya lo está siendo, pues tanto desde un punto de vista económico-contable, como financiero y de gestión, las cuentas anuales, el estado de información no financiera o informe en materia de sostenibilidad, y otros documentos que recogen cualquier otro tipo de información sobre la empresa y/o entidades, contribuyen a ponerla en valor y a diferenciarla. Sin duda, aquellas corporaciones, empresas, instituciones y entidades que operan en un mundo cada vez más globalizado —ya sea por inversión directa, exportación, otros negocios internacionales, acceso a financiación y/u otros intereses nacionales— deben elaborar y publicar, no solo información financiera *tradicional* sino también información no financiera o de sostenibilidad, y no únicamente ya por su propio interés de gestión, sino por la necesaria traslación al mercado e incluso, desde el año 2018, de forma obligatoria en España para algunas de ellas, entre las que se encuentran las empresas de más de 250 trabajadores.

Además, no solo grandes y medianas corporaciones, sino que cada vez más en pymes y otras entidades, la revelación de información no financiera o en materia de sostenibilidad se convierte en una pieza clave para, por ejemplo, tener un primer acceso a los mercados, obtener financiación de forma más ágil, despertar el interés para establecer los primeros contactos con clientes, proveedores, inversores, socios, partícipes y/o donantes o, por ejemplo, cumplir los requerimientos de información sobre sostenibilidad que es demandada por ser parte de la *cadena de valor* (proveedores, clientes, socios, entre otros) de otras

corporaciones obligadas. Y más teniendo en cuenta la publicación en España de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificó el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. A través de esta ley en España se concluyó la transposición de la primera directiva europea al respecto, a la que ha sucedido la recientemente aprobada Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, que deberá ser traspuesta antes de mediados de 2024.

Todo ello hace que resulte muy apropiado que los economistas, por un lado, sigan adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarias para coordinar y elaborar un estado de información no financiera (EINF) o informe de sostenibilidad, lo que sin duda implica el estudio, análisis y comprensión de todo aquello relacionado con la sostenibilidad (taxonomía, estándares, requerimientos, etc.) que contribuyan a adoptar la cultura de la sostenibilidad y por tanto cumplir los requerimientos de información corporativa en el ámbito medioambiental, social y de gobernanza (ESG), y por otro actualicen y desarrollen los conocimientos básicos para su verificación.

## 2. Los economistas y la sostenibilidad

Siguiendo lo recogido por la EFAA for SME (2021) y señalado además por Marín y cols. (2022), las diversas maneras y formas en las que los economistas tienen, tenemos, una oportunidad y responsabilidad para contribuir a la sostenibilidad estarían principalmente centradas a través de la elaboración, publicación y verificación de esa información corporativa, y lo podemos resumir en los siguientes aspectos.

### *Asesorando sobre las mejores prácticas en sostenibilidad*

Los economistas podemos y debemos asesorar a nuestras empresas, entidades e instituciones, donde trabajamos, somos socios o son nuestros clientes sobre cómo

pueden adoptar prácticas de gestión sostenible, dentro de las ESG, y mejorar su desempeño en sostenibilidad. Entre otros aspectos, y sin ánimo de ser exhaustivo, estos pueden ser cómo reducir la huella de carbono, o cómo cumplir con la regulación de salud, seguridad, medio ambiente, *compliance*, *governance*, cómo crear las bases de datos necesarias, etc.

### *Adoptando prácticas sostenibles*

Los propios economistas tenemos la responsabilidad de cambiar nuestra forma de trabajar para ser más sostenibles. Por lo tanto, debemos adoptar las mejores prácticas de gestión sostenibles-ESG.

### *Preparando informes de sostenibilidad*

Los economistas tradicionalmente hemos colaborado y/o preparado la información financiera y los informes, tanto para fines de gestión como informes externos, para nuestras empresas, entidades, instituciones y clientes. En el futuro, de hecho ya está ocurriendo así, los economistas debemos estar preparados pues un número creciente de clientes, o las propias empresas, entidades o instituciones en las que trabajamos, solicitarán o será muy necesario prepararles, coordinarles y/o elaborarles información e informes de sostenibilidad (EINF). De hecho, para muchas de ellas ya lo es de forma obligatoria según recoge la Ley 11/2018; siendo para otras muy recomendable por razones de competitividad y/o por razones de requerimientos desde su denominada *cadena de valor*.

### *Proporcionando garantía sobre la información de sostenibilidad*

Los economistas suelen realizar la auditoría o proporcionan otras formas de garantía/verificación sobre la información financiera y los informes de los clientes. En el futuro, los economistas pueden esperar –de hecho ya está ocurriendo así– que un número cada vez mayor de empresas, entidades, instituciones y clientes busquen garantías sobre su información e informes de sostenibilidad que elaboran y publican (verificación del EINF), siendo además en España desde la Ley 11/2018 obligatorio y desde la nueva directiva de

2022 también a nivel de la UE. Además, para las partes interesadas, *stakeholders*, es un requisito adicional prácticamente irrenunciable.

Por tanto, como ya he indicado, los economistas deberemos seguir desarrollando las capacidades para proporcionar servicios de sostenibilidad de alta calidad. En los próximos años, los informes y verificación de sostenibilidad crecerán exponencialmente, tanto en número como en sofisticación. Desarrollar estas nuevas capacidades será clave para ser competitivo en el mercado de informes de sostenibilidad y servicios de verificación (Marín y cols., 2021, y Ortiz y cols., 2023).

## 3. Conclusión

Sin duda los economistas tenemos un papel crucial que desempeñar en el apoyo a la búsqueda de la sostenibilidad y por una economía sostenible en la UE. Esto presenta un doble desafío, es decir una oportunidad y una responsabilidad significativas. Sin duda nuestras principales organizaciones relacionadas con la profesión, como son EFRAG e ICAC, ya han desdoblado su actividad y comités en dos ámbitos, los dedicados a la información financiera y los que se ocupan de la sostenibilidad, señal clara e inequívoca de que la sostenibilidad ha venido para quedarse y que nuestra profesión es y será un actor indispensable. Asimismo las organizaciones profesionales como IFAC, EFAA o IASB trabajan desde hace tiempo en el mismo sentido. Desde el Consejo General de Economistas y los propios Colegios de Economistas se ha realizado y realiza una actividad pionera e intensa en este ámbito, tanto desde la esfera de la formación y preparación de guías y textos de apoyo y sus propios EINF como en lo que respecta a la colaboración con las autoridades nacionales e internacionales para el adecuado desarrollo normativo. Igualmente se han trazado los puentes entre la universidad, nuestras facultades de economía y empresa, y los representantes de la profesión para seguir creciendo en este ámbito. Los economistas hemos demostrado una y otra vez que podemos superar desafíos similares, aprovechar las oportunidades y cumplir con sus responsabilidades. Esta es la responsabilidad de la profesión, así como su propio interés. Pero, lo que es más importante, es una cuestión de

interés público, por una economía sostenible y competitiva en la UE y, por tanto, en España.

### BIBLIOGRAFÍA

- EFAA for SME (2018), *Survey of Non-Financial Reporting Requirements for SMEs in Europe*, noviembre.
- EFAA for SMEs (2021), *Call to Action: SMPs Supporting Creation of the Sustainable Economy Sustainable EU Economy*.
- Marín, S. y Thompson, P. (2022), «SMPs and the sustainability agenda», *International Accountant*, Issue 125, págs. 16-18. [https://issuu.com/aiaworldwide/docs/ia\\_125\\_epdf](https://issuu.com/aiaworldwide/docs/ia_125_epdf).
- Marín, S.; Martín, R.; Ortiz, E., y Thompson, P. (2021), *What SMPs and SMEs Need to Know About Sustainability Reporting*. [www.efaa.com](http://www.efaa.com)
- Ortiz-Martínez, E., y Marín-Hernández, S. (2021), «European SMEs and non-financial information on sustainability», *International Journal of Sustainable Development & World Ecology*, 1-13. <https://doi.org/10.1080/13504509.2021.1929548>.
- Ortiz-Martínez, E.; Marín-Hernández, S. y Thompson P. (2023), «The Role of Small –and Medium-sized Practices in the Sustainable Transition of Small– and Medium-sized Enterprises», *Environment, Development and Sustainability* EISSN 1573-2975. <https://doi.org/10.1007/s10668-023-03507-3>.

## PRESENTACIÓN DEL NÚMERO EXTRAORDINARIO DE *ECONOMISTAS*: «ESPAÑA 2022. UN BALANCE»

**José Antonio Negrín de la Peña**

*Decano de la Sección de Ciudad Real. Colegio de Economistas de Madrid*

*Profesor titular. Universidad de Castilla-La Mancha*

El viernes 21 de abril de 2023, a las 19:30 horas, en el Casino de Madrid, sito en la madrileña calle de Alcalá, se presentó el número 181 de nuestra revista *Economistas: España 2022. Un balance* (1).

El acto estuvo presidido por Dña. Amelia Pérez Zabaleta, decana-presidenta del Colegio de Economistas de Madrid; D. Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España; y contó con la presencia de D. Luis de Guindos, vicepresidente del Banco Central Europeo (BCE).



*Dña. Amelia Pérez Zabaleta, decana-presidenta del Colegio de Economistas de Madrid; D. Luis de Guindos, vicepresidente del Banco Central Europeo (BCE), y D. Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España.*

En la presentación del acto, Dña. Amelia Pérez Zabaleta, destacó que este año la revista *Economistas* celebra su cuadragésimo aniversario y recordó especialmente a su primer director, Emilio Ontiveros, fallecido en 2022 (2). *Esta revista tiene mucho mérito porque está concebida por el Colegio de Economistas de Madrid, que no tiene ninguna subvención y que compite con revistas científicas, y añadió, seguimos manteniéndonos con la calidad y el reconocimiento de todos.* La decana-presidenta del CEMAD recordó que el año 2022 se esperaba que fuese *el año de la esperanza*, en el que se contaba con una mayor recuperación después de la pandemia y de los cuellos de botella generados. *La recuperación económica se frenó por la invasión rusa en Ucrania, que ha contribuido a acelerar el problema de la inflación*, destacó. Como principales asuntos en los que se centra la publicación, Dña. Amelia Pérez Zabaleta insistió en *la guerra de Ucrania, los fondos europeos, la inflación y la*

*incertidumbre económica.* Quiso, finalmente, reconocer al consejo de redacción su trabajo, así como a todos los autores que han participado en ella.

Por su parte, D. Valentín Pich insistió también en el esfuerzo desarrollado por el Colegio de Economistas de Madrid al comprometerse a editar tres números anuales de la revista *Economistas* que busca *intentar entender nuestra economía.* *Tiene mucho mérito*, concluyó. Asimismo, destacó la figura de D. Luis de Guindos y los *momentos especiales* en los que asumió la cartera económica, *los gestores se ven realmente en momentos muy tensionados cuando toman decisiones. Hay que destacar su capacidad de gestión.*

D. Luis de Guindos, vicepresidente del Banco Central Europeo (BCE), comenzó su intervención agradeciendo la invitación, *yo soy colegiado desde hace años y, por tanto, esta es mi casa.* El vicepresidente insistió



en la calidad de la publicación, *es uno de los mejores análisis que se hacen de lo que ha sido el año anterior y nos ayuda a comprender el futuro.*

Como representante del BCE, D. Luis de Guindos centró su intervención en la zona euro. Para la institución europea, el año 2022 fue un buen año, *pero fue de más a menos (...)* Tuvo una evolución paralela a la de la economía mundial. El vicepresidente, no obstante, insistió en la invasión rusa de Ucrania como el gran factor que generó una gran incertidumbre y unos *shocks* importantes en los precios de la energía. *2022 no fue un buen año para la inflación: en 2021 la inflación media fue del 2,6% y en 2022 aumentó hasta el 8,4%. Al mismo tiempo, la inflación subyacente empezó a ubicarse por encima del 2% y acabó, en diciembre, en el 5,2%,* recordó.

En referencia al debate surgido entre los economistas sobre las razones de la inflación (si es una inflación de oferta o de demanda), D. Luis de Guindos explicó que, *ya sea por un componente de oferta o de demanda, la política monetaria solo puede actuar desde el lado de la demanda agregada.* Recordó que los problemas de la inflación en la zona euro y a nivel

mundial empezaron por los factores energéticos, los cuellos de botella y la invasión rusa de Ucrania, pero *pasado el tiempo empezamos a ver que había un componente de demanda y ese componente era notable en el caso del precio de los servicios.*

Sobre la evolución del empleo, destacó que el año 2022 ha estado marcado por una buena evolución del mercado laboral. Tanto desde el punto de vista del empleo como de las horas trabajadas, la zona euro está claramente por encima del año 2019 y la tasa de paro también logró situarse en mínimos desde el lanzamiento del euro, en el 6,7%. *En estas circunstancias se tuvo que instrumentalizar la política monetaria,* explicó.

El Banco Central Europeo empezó un proceso de normalización desde niveles muy expansivos, *teníamos los tipos de interés en niveles negativos y, hasta junio del año 2022, seguíamos haciendo adquisiciones de deuda pública para afectar a la curva de tipos de la zona euro,* recordando que, *subimos los tipos en 250 puntos básicos en el año 2022, creamos el programa Transmission Protection Instrument (TPI) y frenamos las compras de activos,* puntualizando más tarde que *esta política monetaria tuvo un impacto claro en las condiciones de*

*financiación de la economía (...) desde el cuarto trimestre, se veía un endurecimiento de las condiciones de financiación y una caída muy intensa de la demanda de crédito tanto en las empresas como en las familias (especialmente en el ámbito de las hipotecas). Una situación que continúa en el primer trimestre del año 2023. Para concluir su repaso del año 2022, el vicepresidente puntualizó que es un año que no se puede entender si no miramos el pasado. La concatenación de shocks que hemos sufrido en los últimos años: el cierre de la economía por la pandemia, su posterior apertura y, por último, la guerra de Ucrania.*

D. Luis de Guindos quiso también analizar el arranque del año 2023, que ha empezado marcado por la inestabilidad financiera. *Tanto en el caso de lo ocurrido con el Silicon Valley como en el caso del Credit Suisse había causas muy específicas, explicó, el Silicon Valley era un banco que tenía una estructura de depósitos mayoristas, que había invertido en renta fija y, por tanto, con una posición muy vulnerable a una subida de tipos. Y todo ello en combinación con las redes sociales. Intentó una ampliación de capital y no le salió bien y, sobre Credit Suisse, a pesar de que se dispuso una línea de liquidez de 50.000 millones de euros, si no se llega a producir la adquisición por parte de UBS, el banco no hubiera podido abrir. En el caso de Credit Suisse, también ocurrió que un accionista importante aseguró que no iría a una ampliación de capital. Y eso sirve para que nos demos cuenta de la rapidez con que se produce el vaciamiento de un banco hoy en día.*

Durante el 2023, adelantó el vicepresidente, que la inflación general seguirá descendiendo, pero la inflación subyacente es mucho más *pegajosa*. Así las cosas, la narrativa del alza de los precios va a cambiar hacia la retirada de las medidas de apoyo fiscal y la evolución de los salarios. La institución europea espera que la desaceleración económica nos lleve a que la evolución de los márgenes no sea como la del año 2022, mientras los salarios están teniendo un incremento. La política fiscal, que en el año 2022 contribuyó a ayudar a frenar la inflación en algo menos de un punto, sin embargo, no estuvo dirigida a medidas selectivas ni centrada en colectivos más vulnerables. *Aunque la inflación tiene efectos positivos en el déficit público en el corto plazo, a largo plazo acaba teniendo un efecto negativo,* destacó.

D. Luis de Guindos finalizó su intervención refiriéndose a la estabilidad financiera de la zona euro en el año 2023. Aseguró que los bancos europeos son resistentes, *tienen altos niveles de capital y liquidez. Las subidas de tipos de interés les viene bien. No obstante, no se puede caer en la autocomplacencia, advirtió, tenemos que valorar cómo los eventos ocurridos que han generado incertidumbre van a superponerse al efecto natural de las subidas de tipos. Creo que los bancos van a ser prudentes, van a valorar las posiciones de liquidez, lo que va a provocar un endurecimiento en las condiciones de financiación.* En cuanto a la política monetaria, el vicepresidente ha asegurado que lo peor que puede ocurrir es que se frene el proceso de desinflación hacia los objetivos de la institución. En el ámbito de la Unión Europea, D. Luis de Guindos, considera que se debería concluir la unión bancaria y acelerar la unión de mercados de capitales. *Siempre en las épocas de crisis nos damos cuenta de lo que no hemos hecho y deberíamos hacer,* cerró su intervención.

En el turno de preguntas, el vicepresidente del Banco Central Europeo evitó referirse a la situación española. No obstante, aseguró que es importante mirar la evolución de la renta per cápita como factor de convergencia real con el resto de Europa y analizar por qué la renta per cápita del año 2019 está por encima de la del año 2022 según los datos de Eurostat.

Este año, las distintas secciones presentan algunos cambios con respecto al *Balance 2021*. El Consejo de redacción de la revista ha pretendido actualizar y ordenar de forma más coherente los grandes temas en las secciones: Economía internacional y geopolítica; Economía nacional; Mercado laboral, capital humano y demografía; Actividad profesional y empresarial; Sector público; Análisis sectorial y regional; Finanzas; Economía digital, y Perspectivas.

Siguiendo este esquema, el *Balance* se estructura del siguiente modo.

El capítulo sobre el *Entorno internacional y geopolítica*, coordinado por Gregorio Izquierdo Llanes, cuenta con los trabajos: *Persistencia de la inflación y agresivo endurecimiento monetario*, de Gregorio Izquierdo Llanes y Adrián González Martín; *Resiliencia e incertidumbre de la economía global y el creciente rol de la geopolítica*, de Irina Balteanu y Javier J. Pérez; *Desafíos en la normali-*

zación de la inflación, de Juan Cerruti, y *Perturbaciones agrarias derivadas de la guerra ruso-ucraniana*, de Eva M. Martín-Roda y Francisco Morales Yago.

El apartado sobre *Economía nacional*, coordinado por José María Rotellar consta de los artículos: *El comportamiento de la economía*, de José María Rotellar; *La economía española, análisis y expectativas*, de Pedro Cortiñas Vázquez y Cristina Sánchez Figueroa; *Recuperación del transporte de viajeros*, de Mario González Medrano; *Esperando una reforma tributaria integral: un año de parches fiscales*, de Juan José Rubio Guerrero y Santiago Álvarez García y *Ranking anual de los think tanks españoles según su representación mediática especializada en temas económicos*, de Fernando Castelló Sirvent y Vanessa Roger Monzó.

El análisis sobre el *Mercado laboral, capital humano y demografía* es coordinado por Rafael Pampillón Olmedo y lo componen los siguientes trabajos: *Un nuevo mercado laboral: tendencias en curso y otra reforma*, de Juan Francisco Jimeno Serrano; *Luces y sombras en el mercado laboral: creación de empleo, agotamiento y reforma laboral*, de Valentín Bote Álvarez-Carrasco; *Más de tres millones de parados*, de Alicia Coronil Jónsson y Rafael Pampillón Olmedo, y *Productividad laboral para que crezca el empleo*, de Cristina Mingorance-Arnaiz y Rafael Pampillón Olmedo.

Los trabajos sobre la *Actividad profesional y empresarial*, coordinados por Juan José Durán Herrera, son: *A propósito del propósito corporativo*, de Emilio Huerta

Arribas y Vicente Salas Fumás; *Consideraciones sobre las inversiones directas en un nuevo entorno internacional*, de Juan José Durán Herrera y María Angustias Dávila Vargas-Machuca; *La cotización en bolsa: una buena opción de futuro aprovechada por pocas empresas*, de Domingo J. García Coto y Javier Garrido Domingo; *El comportamiento del trabajo autónomo ante el nuevo escenario económico*, de Santos M. Ruesga y Ana I. Viñas, y *Planes de vivienda de la Comunidad de Madrid para dinamizar la actividad económica y la creación de empleo en la región*, de Julián Salcedo Gómez.

Los trabajos que componen el estudio del *Sector público*, coordinado por José María Espí, son: *Las nuevas reglas fiscales: una oportunidad para el rediseño de una senda de consolidación fiscal realizable*, de María Cadaval Sampedro; *Gestión de la deuda del Tesoro Público*, de Mercedes Abascal y John Macdonald; *La incertidumbre de los mercados dirige la estrategia de financiación autonómica hacia el canal bancario*, de Andrea Caaveiro, M.<sup>a</sup> Montaña González y Salvador Jiménez, y *El sector público local ante las futuras reglas fiscales*, de Roberto Fernández Llera.

Por su parte, el *Análisis sectorial y regional*, coordinado por Juan R. Cuadrado-Roura, consta de los trabajos: *La necesaria reactivación de la industria: una tarea urgente y cargada de retos*, de M.<sup>a</sup> Elisa Álvarez-López y Rosario Gandoy Juste; *La industria agroalimentaria: la apuesta por la calidad, la innovación y la sostenibilidad*, de Ángela Triguero Cano; *El despliegue del Plan de Recuperación: ¿Cómo vamos?*, de Ángel de



la Fuente; *La falta de sostenibilidad del modelo: ¿una advertencia para la hegemonía del imperio turístico español?*, de Patricia Aranda-Cuéllar, Víctor Mas-Pérez, María Jesús Such-Devesa, José F. Perles-Ribes y Ana Ramón-Rodríguez; *La convergencia entre regiones está prácticamente detenida desde 2008*, de Juan R. Cuadrado-Roura y Andrés Maroto-Sánchez, y *La España des poblada: tendencias recientes*, de Eduardo Bandrés Moliné y Vanessa Azón Puértolas.

El capítulo sobre el *Sistema financiero/finanzas*, coordinado por Jesús López Zaballos, cuenta con los trabajos: *Un año de retos para el sector asegurador*, de Pilar González de Frutos; *Fondos de inversión y fondos de pensiones: necesidad de su potenciación*, de Ángel Martínez-Aldama, y *El sector financiero europeo se digitaliza con Blockchain*, de Miguel Jaureguizar Francés.

El apartado sobre *Economía circular y sostenibilidad*, coordinado por Gemma Durán Romero, lo componen los trabajos: *El agua en la economía circular: indicadores de circularidad*, de Amelia Pérez Zabaleta y Sofía Tirado Sarti; *Impacto de la nueva fiscalidad de residuos en el sector empresarial*, de Gemma Patón García; *La gestión de los riesgos climáticos en la banca europea: primeros pasos y retos futuros*, de Francisco del Olmo García; *Nueva directiva sobre información en materia de sostenibilidad: desarrollo previo, efectos a futuro y estándares de sostenibilidad*, de Salvador Marín, y *Formación y empleabilidad en el ámbito de la economía sostenible*, de Enrique Castelló Muñoz.

El análisis sobre la *Economía digital*, coordinado por Ana M. López, consta de los trabajos: *Digitalización, transformación y economía digital en España*, de Ana M. López; *España digital: la hoja de ruta para impulsar un país en clave de futuro*, de Carme Artigas Brugal y *La revolución del Big Data y el análisis económico*, de Álvaro Ortiz y Tomasa Rodrigo.

El capítulo sobre las *Perspectivas de futuro* está coordinado por Julián Pérez García y lo componen los trabajos sobre: *Inflación, exceso de pesimismo y elevada incertidumbre*, de Julián Pérez García; *Una ralentización gradual y el principio del fin del ciclo inflacionario*, de Marta Domínguez Jiménez, y *Claves y desafíos empresariales en clave sectorial*, de Milagros Dones Tacero.

Finaliza el *Balance* con el recuerdo a los *Nobel de Economía 2022* que premiaron a Ben Shalom Bernanke, Douglas Warren Diamond y Philip Hallen Dybvig por sus investigaciones sobre bancos y crisis financieras, y con la *Crónica* de Esther García García del acto del 3 de noviembre del pasado año en el que se realizó un merecido homenaje a los colegiados con 25 y 50 años de colegiación –tras dos años sin poder celebrar este acto–, en total 465 colegiados que, durante los años 2020, 2021 y 2022, habían cumplido 25 o 50 años (143 y 322), respectivamente.

Como ya es tradición en esta *Crónica*, y siguiendo el análisis general que nuestra decana esboza en la presentación de este *Balance*, resumiremos en un *dodecálogo* conclusivo, lo que fue, en términos económicos el 2022. Doce ideas que, sin ánimo de ser exhaustivas, puedan servir para definir la economía de 2022.

1. 2022 era el año de la esperanza. La recuperación económica alcanzada en 2021, que se esperaba fuera acompañada de un mayor crecimiento económico en 2022, fue obstaculizada por la invasión rusa de Ucrania, lo que añadió –a la cruenta crisis humanitaria– un crecimiento de la inflación.
2. El balance 2022 ha tenido como principales protagonistas: la invasión rusa de Ucrania, la inflación y los fondos europeos.
3. La guerra de Ucrania –un gran drama humano– ha generado tensiones geopolíticas y una gran incertidumbre que tiene su impacto en el comercio mundial, agravando aún más los problemas de cuellos de botella en las cadenas de suministro, provocando el incremento de los precios de las materias primas y comprometiendo la seguridad alimentaria y la de energía.
4. La inflación, que ya despuntaba a finales de 2021, ha sido el problema económico más notable. Para combatirla se han tomado medidas de política monetaria, la subida de los tipos de interés. Los bancos centrales han respondido, en esta línea, al incremento de precios con bastante celeridad tomando medidas de política monetaria restrictivas. El Banco Central Europeo también ha incrementado los tipos situándose a fin de año

en el entorno del 2,5%. Y esta es la senda que, de seguir la inflación, continuará en 2023 (en julio de 2023 el euríbor estaba en 4,149%).

5. La economía española sigue manifestando los problemas clásicos: elevadas cifras de déficit público, de deuda pública y de paro. La inflación ha contribuido a incrementar los ingresos por recaudación de impuestos, y asimismo se ha incrementado la presión fiscal con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y pensionistas.

6. La política fiscal ha sido relativamente acomodaticia, con pocas medidas compensatorias que pudieran mitigar esa reducción de la capacidad adquisitiva.

7. A pesar de los hechos adversos, la economía mundial creció algo más de lo previsible, el 3,4%, con una inflación de 8,8%, mientras que la española experimentó un crecimiento del 5,5%. El crecimiento ha sido menor de lo esperado y deseable, pues se confiaba en que la llegada de los Fondos europeos del Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia viniera a acelerar la recuperación económica, pero su ejecución ha sido reducida. Con todo, la temida estancación no se ha producido.

8. Nos encontramos ante un período de incertidumbre en el que es precisa la seguridad jurídica y la estabilidad institucional, en el que se requiere de la colaboración público-privada. Incertidumbre acrecentada en España por los *complicados* resultados electorales del 23-J.

9. A esta incertidumbre se suman variables como las de los retos climático –en el que la sostenibilidad se ve en clave verde y digital– y demográfico –de la España despoblada, envejecida y descohesionada territorialmente–.

10. Hay que repensar nuestros modelos de negocio tradicionales –incluyendo el sector turístico–, desde la economía circular, con el objeto de incrementar la productividad.

11. Los bancos y las crisis financieras han sido el nexo del premio Nobel de Economía 2022 compartido por tres economistas: Ben Shalom Bernanke, Douglas Warren Diamond y Philip Hallen Dybvig. El repaso realizado sobre los premios Nobel –su historia, los economistas y la economía– permite descubrir otras facetas de la profesión y la estrecha relación o amalgama entre lo que denominamos economía real y financiera.

12. En el 2022 nos dejó Emilio Ontiveros, a quien mucho debemos en la profesión, en general, y esta revista *Economistas*, en particular.

Son los *Balances de Economistas* miradas del pasado para afrontar el futuro. Los diversos trabajos presentados por expertos economistas desde diferentes áreas de conocimiento y posicionamientos ideológicos, permiten tener una mirada amplia sobre los problemas acuciantes de nuestra historia económica más actual. Pero lejos de acomodarnos en la reflexión pasada, lo acontecido debe ser enseñanza de futuro. Mucho de lo visto para 2022 sirve para 2023. Muchas de sus incertidumbres permanecen (y algunas se han añadido con el convulso panorama político que dejaron las elecciones generales del 23 de julio). En palabras de nuestra decana, *ya entrado el 2023, seguimos con los retos precedentes, el control de la inflación y la recuperación económica*. Pero tenemos algunas claves para revertir esos problemas, *es deseable la mejora en la productividad y, en consecuencia, la competitividad de la economía española*. Siendo conscientes de que *vivimos en un mundo globalizado y en una economía en la que la formación, la tecnología y digitalización, la sostenibilidad, en toda su extensión, y la cohesión territorial deben emplearse como fuertes motores para el cambio*. ¡Todo un reto! Lo veremos, el año que viene en otra Crónica.

#### NOTAS

- (1) <https://www.cemad.es/el-colegio-de-economistas-de-madrid-presenta-su-revista-economistas-espana-2022-un-balance/>.
- (2) *Economistas* rindió un sentido homenaje al profesor Ontiveros en el número 179.

## EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID

**Esther García**

*Secretaria Técnica. Colegio de Economistas de Madrid*

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos del Colegio y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convocaron elecciones a los cargos de la Junta para el día 20 de junio de 2023.

Se presentó una única candidatura encabezada por Amelia Pérez Zabaleta, que tomó posesión el día 30 de mayo de 2023 y está conformada por los siguientes economistas:

### JUNTA DE GOBIERNO Colegio de Economistas de Madrid

30 de mayo de 2023

Ana María López García	Vicedecana 1ª	Francisco Martínez Casado	Vocal 2º
Alejandro Latorre Atance	Vicedecano 2º	José Antonio Negrín de la Peña	Vocal 3º
Felipe Manue'l Herranz Martín	Secretario	Gregorio Izquierdo Llanes	Vocal 4º
Víctor García Díez	Vicesecretario	Julio Gómez-Pomar Rodríguez	Vocal 5º
Jesús Santos Peñalver	Tesorero	Pilar Laguna Sánchez	Vocal 6º
Salvador Marín Hernández	Vicetesorero	Jesús López Zaballos	Vocal 7º
Mercedes Ciria Berzosa	Vocal 1º	Alicia González de Buitrago García	Vocal 8º



### Entrega de Premios VII edición Trabajos Fin de Grado

La innovación como motor de crecimiento obtuvo el máximo reconocimiento en la entrega de los premios anuales del Colegio a los Trabajos Fin de Grado (TFG) en un acto que tuvo lugar el 24 de mayo de 2023.

La decana-presidenta reconoció la calidad de todos los trabajos presentados.

El máximo galardón fue otorgado a Andrea Sánchez Sarrias, alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid, por su trabajo *Accounting for innovation: An innovation index for Spain (1970-2021)*, dirigido por la profesora Katharina Mühlhoff.

El segundo premio fue para María Garrido Sánchez-Infante por su trabajo *Incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos: Análisis econométrico de su efecto sobre las matriculaciones en la Comunidad de Madrid*, dirigido por José María Arranz Muñoz y presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo de la Universidad de Alcalá de Henares. El tercer premio lo obtuvo Laura Alonso Jiménez por el trabajo *La influencia del Electronic Word of Mouth en la intención de elección de un destino turístico*, dirigido por Rocío Carranza y presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Entrega de Diplomas de la 3ª edición del Concurso Audiovisual sobre Educación Financiera



La entrega de diplomas de la 3ª edición del Concurso Audiovisual sobre Educación Financiera tuvo lugar en marzo. Fue presidida por Amelia Pérez Zabaleta, decana-presidenta, acompañada de Clara Isabel García-Suelto, presidenta de la Comisión de Enseñanza de la Economía; Fernando Gallardo, presidente de la Comisión Fintech, y Víctor García, representante del Colegio de Economistas de Madrid en la Comisión de Jóvenes Economistas del Consejo General de Economistas.

El objetivo de este concurso es fomentar la formación financiera entre los estudiantes de Bachillerato y de grado medio de Formación Profesional. En esta convocatoria el tema del concurso fue: *Del colchón a la nube. La seguridad de tus finanzas tiene un precio*, lema



que puso el foco de los estudiantes en la importancia de la seguridad informática.

El vídeo presentado por la Institución La Salle fue el ganador de esta fase territorial y representó al Colegio en la fase nacional organizada por el Consejo General.

### Presentación de la *Guía de buenas prácticas para el nombramiento de experto en fase preconcursal (PREPACK)*

La presentación de esta guía tuvo lugar en abril y contó con la participación de Alejandro Latorre, vicedecano 2º, y Rubén García-Quismondo, presidente de la Comisión de Economía Forense.

Esta Guía de Buenas Prácticas aborda el proceso de venta de unidades productivas en fase preconcursal mediante la designación, a petición del deudor, de un experto que monitorice este proceso de venta concursal (arts. 224 ter a 224 septies TRLC). Se pretende dar respuesta a la necesidad de unificar ciertos criterios para dotar de garantías al proceso y mejorar la seguridad jurídica.

En su elaboración han participado el Colegio de Economistas de Madrid, el Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

### Ciclo Cine y Economía

Durante los meses de febrero, marzo y mayo hubo tres sesiones del ciclo Cine y Economía. El ciclo es dirigido por el crítico cinematográfico Eduardo Torres-Dulce.

Las películas fueron: *El buen patrón* (Fernando León de Aranoa, 2021), centrada en el mundo de las empresas, los trabajadores, los empresarios y la crisis; *Blade Runner* (Ridley Scott, 1982), película que presenta conexiones con temas económicos y sociales: la creciente brecha entre ricos y pobres, el valor del trabajo humano, el papel de la tecnología en la economía y el impacto del cambio climático; y *The Two Jakes* (Jack Nicholson, 1990) plantea un oscuro y laberíntico mundo lleno de corrupción y secretos.

### Revista *Economistas*

El número 180 de la *Revista Economistas*, monográfico dedicado a conmemorar el *XX Aniversario del Euro*, celebrado el pasado 2022, fue presentado en marzo por Amelia Pérez Zabaleta, decana-presidenta, y Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España, junto con José M<sup>a</sup> Casado, decano del Colegio de Economistas de Córdoba y coordinador de este número y José M<sup>a</sup> Aznar, presidente del Foro Unión Europea.

En abril se presentó el número 181, *España 2022. Un balance*, en un acto en el que se contó con la intervención de Luis de Guindos, vicepresidente del Banco Central Europeo. En la presentación del acto, la decana-presidenta destacó que, este año 2023, la revista *Economistas* celebra su cuadragésimo aniversario y recordó especialmente a su primer director, Emilio Ontiveros, fallecido en 2022.

### Debate económico. Elecciones a la Asamblea de Madrid

Con motivo de las elecciones a la Asamblea de Madrid del día 28 de mayo, se celebró en la sede del Colegio un debate con los responsables económicos de la Asamblea de Madrid.

El debate, al que fueron invitados a intervenir las cinco formaciones políticas con representación en la Asamblea, fue presentado por Amelia Pérez Zabaleta, y contó con la participación de Daniel Rodríguez, secretario de Economía del Partido Popular de Madrid; Eduardo Gutiérrez, portavoz de Hacienda, Presupuestos y Función Pública de Mas Madrid; Leticia Lorenzo Brito, secretaria de Política Económica, Trabajo y Emprendimiento del PSOE Madrid; y José Luis Ruiz Bartolomé, portavoz de la Comisión de Economía y Empleo de VOX Madrid. La periodista María Claver moderó el evento.

### El diálogo social

En octubre se celebró la conferencia *El diálogo social. Los retos del mercado laboral*, en la que se contó con la presencia de representantes de los agentes sociales:



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE; Gerardo Cuerva, presidente de CEPYME; Unai Sordo, secretario general de CC.OO., y Pepe Álvarez, secretario general de la UGT, y fue moderada por la decana, Amelia Pérez Zabaleta. El acto tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid y reunió a cerca de 300 asistentes, estudiantes, profesores y profesionales.

#### *Actividades Comisiones, Foros y Observatorios*

Los grupos de trabajo del Colegio: comisiones, foros y observatorios, han continuado desarrollando su actividad en formato reunión de trabajo y/o conferencias en las que los colegiados se reúnen para compartir experiencias, consultas, debatir y actualizar conocimientos con especialistas de cada una de las materias objeto de cada uno de estos grupos.

### SECCIÓN CIUDAD REAL

#### *Imposición ambiental en tiempos de crisis climática y energética*

En abril, tuvo lugar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha la conferencia *Imposición ambiental en tiem-*

*pos de crisis climática y energética: Lecciones del libro blanco de reforma fiscal*, impartida por Xavier Labandeira Villot, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo. El evento fue organizado por la Sección de Ciudad Real del Colegio de Economistas de Madrid y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con el SES UCLM Seminario de Economía Sostenible, el Consejo de CLM del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) y el Proyecto CIRCULECON Fiscalidad y Economía Circular. La conferencia fue inaugurada por Fernando E. Callejas, decano en la Universidad de Castilla-La Mancha y fue presentada por Juan José Rubio Guerrero, catedrático de Hacienda Pública.



En mayo, se desarrolló la Jornada *Reforma del sistema de cotizaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)*, impartida por Celia Ferrero (vicepresidenta ejecutiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos-ATA).

## SECCIÓN SEGOVIA

### *Determinación de la insolvencia y soluciones a la nueva Ley Concursal*

En abril, se desarrolló la Jornada *Determinación de la insolvencia y soluciones a la nueva Ley Concursal*, organizada en colaboración con la Federación Empresarial Segoviana. El evento contó con la participación de Andrés Ortega García, presidente de la Federación



Empresarial Segoviana (FES); Luis Martín, decano de la Sección de Segovia del CEMAD; Emilio Fuentetaja Sanz, decano del Colegio de Abogados de Segovia, y Francisco Javier Váquer Martín, magistrado del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid.



### ¿Y ESTO QUIÉN LO PAGA?

Francisco de la Torre Díaz

Ed. Penguin Random House  
Grupo Editorial. Barcelona 2023.

365 páginas

*In veritate, scientia*, cuya traducción es cercana a la archiconocida frase sobre la relación entre veracidad y libertad, aunque en este caso se refiere a la correspondencia entre verdad y conocimiento, reflejando de manera más sumaria la esencia de la intención de la presente obra. El autor, contrastado especialista en los temas que aborda, imple a tratar los temas propuestos no como opiniones personales subjetivas, sino como expresiones de las interpretaciones que las cifras oficiales dejan entrever.

Así, utilizando un desglose de treinta y cuatro capítulos, Francisco de la Torre recorre, con gran maestría explicativa, el hilo conductor que enlaza las dos cuestiones fundamentales que vertebran la obra, esto es, ser capaz de responder a las preguntas de ¿y esto quién lo paga?, precedida de inquirir sobre la no menos importante de ¿y esto cómo se paga?

Para conseguir el principal fin propuesto, que no es otro que el

de acercar a los no versados a vislumbrar los misterios inherentes a temáticas tan especializadas, se emplea un lenguaje asequible para que el neófito alcance el suficiente conocimiento o amplíe convenientemente el ya adquirido. Evita enfrascarse en la maraña de términos que habitualmente son utilizados como jerga específica, pero que alejan, en la mayoría de los casos, a aquellos que no están familiarizados en temas económico-financieros pero que sí son de su interés y en los que, directa o indirectamente, se ven involucrados desde múltiples vertientes, tales como la vía impositiva, las finanzas o la energía, entre otras.

La objetividad es el *leitmotiv* del desarrollo, apartándose las explicaciones de aproximaciones, lo que confiere la posibilidad al lector de disponer de una visión realista de los asuntos más perentorios que rodean a las crisis económicas. Además de explicativo, el libro es actual y en él se incorporan los últimos acontecimientos más significativos, tales como la crisis energética, la espiral inflacionista o la guerra en Ucrania consecuencia de la invasión rusa.

Tras un comienzo donde se sientan las bases del posterior desarrollo, explicitando las consecuencias de la grave crisis sufrida por los devastadores efectos de la pandemia, se van desgranando una a una, de manera prolija, las nociones que están relacionadas con todos y cada uno de los factores que intervienen en el maremágnum de las numerosas interrelaciones socioeconómicas existentes.

También dentro del preámbulo, se pueden llegar a entender las peculiares características que acompañan a las denominadas monedas virtuales y las repercusiones que tienen en el manejo de las crisis,

donde hasta la actualidad, el papel de los bancos centrales era y sigue siendo primordial. El escritor va narrando los sucesos sobrevenidos a nivel mundial en estos últimos tres años, ligándolos con las enseñanzas de los conceptos económicos a los que van unidos, permitiendo comprender, con un lenguaje accesible, materias vetadas al no especialista.

Gran parte de los capítulos giran en torno a los impuestos, la financiación y el papel que, de manera más o menos activa o pasiva, juegan los distintos agentes económicos, y entre los que surgen como grandes protagonistas los ciudadanos. Esto está íntimamente relacionado con las respuestas que se van presentando frente a las preguntas que conforman el núcleo central del desarrollo del libro.

Pero nada es gratis, y así es tratado pormenorizadamente el impacto que supone la crisis fiscal existente y la consecuente factura pendiente, incluyendo los problemas asociados a la crisis financiera, su rescate y los costes asociados a este particular escenario, donde se encuentra en el centro de la tormenta el denominado *banco malo*. También resulta interesante descubrir las importantes diferencias en lo que respecta a los tipos nominales y efectivos por los que las grandes corporaciones pagan sus impuestos.

Hay que añadir las profundas metamorfosis que están sufriendo no solo las sociedades desarrolladas, sino los mercados y sus componentes, debido fundamentalmente a la exponencial implantación de la digitalización y los retos que se plantean, hasta ahora desconocidos y, presumiblemente, inciertos en lo que sus implicaciones vayan a tener debido a la imparable mutación tecnológica en la que, indefectiblemente, será la realidad con la que

los distintos actores protagonistas habrán de lidiar progresivamente, adaptándose al continuo cambio que se avecina.

Una de las caras de la moneda de los ingresos fiscales se dibuja en relación con las multinacionales y los impuestos que efectivamente pagan. La paradoja que existe en este sentido es cómo son capaces de, mediante ingeniería financiera y contable y con la utilización de los llamados paraísos fiscales, tributar con cantidades exiguas frente a la común del resto de empresas. Resulta ilustrativo, a la par que pedagógico, el ejemplo expuesto en las páginas dedicadas a este problemático rompecabezas. Como señala el expolítico e inspector de Hacienda, la cruda realidad de los datos muestra, sin ambages, la cruda realidad de lo manifestado.

Uno de los aspectos tratados más preocupantes, por su compleja y lenta solución, tiene que ver con el despliegue que se hace para explicar y hacer comprender el triple *shock* de la oferta, que ha generado la aparición, en base a la crisis energética y la invasión rusa de Ucrania, la temida estanflación, esto es, altos niveles de inflación conviviendo con bajos o nulos niveles de crecimiento medido por el PIB. Se incorpora como intrínseco al desarrollo de las economías avanzadas la necesidad de una transición ecológica que permita, a medida que se implante, resolver positivamente el *dilema del esquimal*, surgiendo como referente el sistema eléctrico, impulsor de esta revolución verde, pero en el que se debe tener en cuenta la inmensa factura asociada, así como la dinámica impositiva relacionada.

Todas las secciones que se abordan en este libro no escapan a la realidad del envejecimiento de las

sociedades más evolucionadas, con el alto coste de recursos públicos que eso conlleva. Frente a los populismos tanto de izquierdas como de derechas que son de tanta actualidad, el autor propone una racionalidad mayor y una mejor gestión en el manejo de los fondos públicos, practicando un exhaustivo análisis del sistema asociado a las comunidades autónomas, desmitificando creencias y aportando claridad para que, de un modo más objetivo, se pueda alcanzar un mayor discernimiento de este aspecto, a veces tan nebuloso y, en más de una ocasión, utilizado con fines políticos y no de eficiencia y eficacia económicas.

En definitiva, el lector puede acercarse, sin temores de embarrarse en un lenguaje inasumible por los no especialistas, a comprender mejor un elenco de cuestiones económicas de latente actualidad que, sin duda, reflejan el devenir de las sociedades modernas, tanto a nivel local como en un ámbito globalizado. Pero a pesar de todo, incluyendo la declaración de que en la economía, como en la misma realidad de la vida, casi nunca lo justo es lo que suele suceder, se lanza un mensaje de optimismo de cara al futuro, avistándose una luz al final del oscuro túnel en el que discurren las sociedades occidentales en el presente, intentando que las recetas fáciles del populismo no imperen en las decisiones de los gestores y responsables de los recursos públicos y de surtir de mecanismos efectivos de control y gestión para que las sociedades avancen hacia posiciones más justas y equilibradas, que tengan en cuenta los frágiles equilibrios existentes entre los distintos implicados.

**Jesús Domínguez**  
*Universidad Autónoma de Madrid*



### LA PROFESIÓN ECONÓMICA

Libro conmemorativo de la unificación de economistas y de titulados mercantiles en aplicación de la Ley 30/2011, de 4 de octubre (1).

José María Casado Raigón

Consejo General de Economistas de España, 2021.

228 páginas.

El libro, que ahora se reseña con motivo de este número de *Economistas* dedicado a nuestro oficio, fue presentado el 22 de septiembre de 2021 en la sede del Consejo General de Economistas de España (CGE), editado por dicho Consejo General y elaborado por el economista José María Casado, catedrático de Economía Aplicada, y Jean Monnet, de la Unión Europea y miembro de la Comisión Permanente del citado Consejo (2).

El libro, en su contraportada, afirma que *pretende ser un homenaje a la unificación de Economistas y Titulares Mercantiles para conformar definitivamente la profesión económica*. Este alentador proceso se produjo –va a hacer ya doce años– con la aprobación de la Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas, unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles que, en palabras de su autor, *desempeñan las actividades propias de la más vieja de las*

artes y la más joven de las ciencias. Según Lorenzo Lara, en aquel entonces vicepresidente segundo del Consejo General de Economistas, esta unificación de Economistas y Titulares Mercantiles ha sido la primera de Europa —y la única hasta la fecha— que se ha hecho de manera voluntaria (3).

Históricamente, en España —en el ámbito económico y empresarial— confluyeron las actividades profesionales, por un lado, la de los Economistas y, por otro, la de los Titulares Mercantiles. Esta duplicidad multiplicaba esfuerzos y recursos en un mundo —el económico y empresarial—, que podía (y debía) aprovechar las sinergias comunes y evitar la dualidad de colectivos en el mercado de los servicios profesionales creando con ello un cuerpo profesional homogéneo al amparo de unos mismos estatutos profesionales, en palabras de Lorenzo Lara.

Por su parte, Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España, afirmaba que *con este nuevo Consejo General hemos alcanzado una mayor eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos que debemos cumplir como corporación de derecho público, no solamente por el ahorro de medios y recursos o la reducción de costes, sino también por las ventajas derivadas de la existencia de una única interlocución de las profesiones económicas ante las Administraciones Públicas, que ha supuesto un mejor servicio a los consumidores y usuarios, y ha sido de gran utilidad en cuanto a la ordenación y desarrollo de la economía en general y de la empresa en particular.*

No fue tarea fácil. En el momento que se presentó este libro, Valentín Pich puso de manifiesto que la supresión de los dos Consejos Generales y la creación de uno nuevo para agrupar los intereses de todos estos

profesionales fue fruto de un largo proceso de acuerdo. Para ello fue preciso una más idónea articulación de la representación y defensa de los intereses de sus miembros y todo ello sin olvidar el beneficio de la sociedad a la que nos debemos y a la que prestamos nuestros servicios.

Metidos en la obra que se reseña, su autor apuntó que en la misma se ha tratado de encontrar la ruta que ha seguido la profesión económica en España, desde los primeros intentos para su formalización en la segunda mitad del siglo XVIII, y continuando con los estudios de Comercio y Mercantiles en 1850, hasta llegar, un siglo más tarde, en 1943, a la creación de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, que son, a día de hoy, uno de los estudios más demandados. En definitiva, bajo estas premisas, el libro trata no solo de la historia de la profesión, habla de la Historia Económica de España.

Ocho capítulos estructuran el libro que pueden dividirse, a su vez, en tres partes. La primera parte se dedica a introducir la obra y justificarla dentro del proceso de Unificación de Economistas y Titulares Mercantiles, hito fundamental en el devenir de ambas organizaciones. La segunda parte está dedicada a la Historia de la Contabilidad y la Economía de la Empresa en España, estudiando sus Orígenes italianos, El pensamiento económico en la Península ibérica y las Escuelas de Comercio y Titulares mercantiles entre 1797 y 1972. Por último, la tercera parte recoge, en el cuarto capítulo bajo el título *Nombres propios en la Economía Española*, el testimonio y la experiencia de ocho indiscutibles maestros de la economía española: José Luis Sampedro Sáez, José Barea Tejeiro, Fabián Estapé Rodríguez, Enrique Fuentes Quintana, Manuel Varela Parache, Luis Ángel Rojo Duque, Juan Velarde Fuertes

y Ramón Tamames Gómez. En el quinto capítulo, *Reconocimiento mundial a los economistas*, dividido en cinco apartados, se escribe sobre los Premios Nobel, las Mujeres economistas, las Grandes Cruces al Mérito en el Servicio de la Economía, El exilio de la profesión económica en la España de postguerra y Los economistas en los libros. Finaliza esta tercera parte con un emotivo *In memoriam* hacia José Luis Sampedro Sáez, José Barea Tejeiro, Fabián Estapé Rodríguez, Enrique Fuentes Quintana, Manuel Varela Parache y Luis Ángel Rojo Duque, fallecidos en vísperas de la publicación del libro. Un breve *Epílogo* y una cuidada *Bibliografía* ponen a este cuidado e interesante libro.

En definitiva, el pasado, presente y futuro de nuestra profesión estudiados con rigor y, sobre todo, cariño. Amor por nuestro trabajo que se refrenda con la cita que hace el profesor Casado del poeta T. S. Eliot, premio Nobel de literatura en 1948, *Tiempo presente y tiempo pasado se hallan quizás presentes en el tiempo futuro y el tiempo futuro dentro del tiempo pasado.*

José Antonio Negrín de la Peña  
Universidad de Castilla-La Mancha

#### NOTAS

- (1) <https://economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/Profesion-WEB.pdf>.
- (2) [https://economistas.es/cust\\_notas/22-de-septiembre-de-2021-el-consejo-general-de-economistas-presenta-el-libro-la-profesion-economica/](https://economistas.es/cust_notas/22-de-septiembre-de-2021-el-consejo-general-de-economistas-presenta-el-libro-la-profesion-economica/).
- (3) En rigor, la primera se llevó a cabo en Italia con el Decreto Legislativo 139/2005, que constituyó la Ordine dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili como única corporación, pero esta se hizo por mandato gubernamental y no de manera voluntaria.







# ECONOMISTAS

COLEGIO DE  
MADRID

13 euros

[www.cemad.es](http://www.cemad.es)

